



# Informe de Finanzas Públicas

Proyecto de Ley de Presupuestos del  
Sector Público para el año

# 2012

*Octubre de 2011*

# ÍNDICE

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda  
Todos los derechos reservados  
Registro Propiedad Intelectual: N° 209.344  
ISBN: 978-956-8123-50-5  
Octubre de 2011

Diseño y diagramación: Yankovic.net  
Impresión: Salesianos Impresores S.A.

---

6	INTRODUCCIÓN
10	I. LA SITUACIÓN FISCAL EN 2011
11	I.1 Escenario macroeconómico
13	I.2 Proyección ingresos efectivos
15	I.3 Proyección ingresos estructurales
16	I.4 Proyección de gasto, balance efectivo y balance estructural
18	I.5 Activos y pasivos del Gobierno Central
22	II. EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL AÑO 2012
23	II.1 Escenario macroeconómico
24	II.2 Ingresos fiscales efectivos
26	II.3 Ingresos fiscales estructurales
28	II.4 Gasto Público
29	II.5 Balances
30	II.6 Ejes del Presupuesto
48	III. PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2013-2015
49	III.1 Principios metodológicos
50	III.2 Escenario macroeconómico
52	III.3 Proyección de ingresos efectivos y estructurales
53	III.4 Proyección de gastos
55	III.5 Balance del Gobierno Central Consolidado
58	IV. PASIVOS CONTINGENTES Y PERSPECTIVAS DE LARGO PLAZO EN LA POLÍTICA FISCAL
59	IV.1 Introducción
61	IV.2 Pasivos contingentes
65	IV.3 Transición demográfica y finanzas públicas
76	IV.4 Desafíos futuros: determinación de la meta de balance estructural

---

78	V.	AVANCES EN LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO
79	V.1	Introducción
80	V.2	Indicadores de desempeño
81	V.3	Revisión ex ante de programas presentados al Presupuesto
84	V.4	Formulación de compromisos de gestión ligados a incentivos
86	V.5	Evaluación
95	V.6	Balances de Gestión Integral
95	V.7	Evaluación cumplimiento de metas 2010 (indicadores de desempeño)
95	V.8	Evaluación cumplimiento mecanismos de incentivo de remuneraciones
96	Anexo V.1	Resultados de las evaluaciones
104	VI.	HACIA UNA REGLA FISCAL DE SEGUNDA GENERACIÓN
106	VI.1	El indicador de balance estructural
116	VI.2	Aplicación de la metodología de balance estructural
124	VI.3	Resumen de las consideraciones metodológicas del cálculo del balance estructural
125	VI.4	Bibliografía
126	VII.	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA
127	VII.1	Sistema de información para la gestión financiera del Estado (SIGFE)
129	VII.2	Extensión del SIGFE a las entidades del Gobierno Central
130	VII.3	Fortalecimiento del Tesoro Público
130	VII.4	Nuevo sistema de información y administración presupuestaria
130	VII.5	Interrelación entre el ciclo presupuestario y sistema de control de gestión
130	VII.6	Sistema nacional de información financiera municipal

- 
- 132** ANEXO I  
GASTO TRIBUTARIO
- 138** ANEXO II  
ACTA DE RESULTADOS DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL PRECIO DE REFERENCIA DEL COBRE
- 142** ANEXO III  
ACTA DE RESULTADOS DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL PIB TENDENCIAL
- 164** ANEXO IV  
COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS 2011
- 176** ANEXO V  
PROTOCOLO DE ACUERDO PARA EL DESPACHO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2011. INFORME DE AVANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
- 188** ANEXO VI  
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS
- 192** ANEXO VII  
COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
- 194** ANEXO VIII  
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA



---

El gobierno chileno ha sido responsable en el manejo de los recursos fiscales que tiene a su disposición. Esto le ha permitido aportar con fundamentos sólidos al desarrollo del país, mostrando a sus ciudadanos y al mundo lo mucho que se puede avanzar manteniendo este camino de seriedad fiscal.

La actual situación económica internacional no da espacios para relajarse ni para alimentar falsas expectativas sobre el nivel de gasto que el gobierno puede sustentar a través del tiempo. Desde el punto de vista fiscal y financiero a nivel mundial, el Fondo Monetario Internacional, en su informe de septiembre 2011<sup>1</sup>, observa una situación de “agudización” de la incertidumbre. Los mercados dudan más que antes de la capacidad de muchos países para estabilizar la deuda pública. A medida que las perspectivas de crecimiento se han deteriorado, las preocupaciones se han extendido a más países europeos y a otros como Japón y Estados Unidos. En Chile en cambio, el compromiso del gobierno con la responsabilidad fiscal le ha valido el reconocimiento internacional de los mercados, lo que ha permitido obtener tasas históricamente bajas en sus colocaciones de deuda, demostrando que hoy, en medio de una situación internacional adversa, Chile es un país confiable y está en buen pie para enfrentar turbulencias de la economía mundial.

La confianza ganada se debe en gran parte a que nuestra política fiscal se guía por el Balance Estructural, el cual muestra cuál habría sido el nivel de ingresos de haberse dado condiciones “normales” en el precio del cobre y el nivel de actividad económica, para así evitar los riesgos de aumentar irresponsablemente el gasto en base a ingresos que sólo obedecen a un buen momento del ciclo económico.

La política de Balance Estructural nos ha posibilitado ahorrar cuando las condiciones lo permitían, y a su vez, desahorrar para enfrentar situaciones como la crisis económica del año 2009 y el terremoto y tsunami del 27 de febrero del año siguiente. Por su parte, el gobierno del Presidente Sebastián Piñera ha reafirmado su voluntad de mantener la responsabilidad fiscal, comprometiendo los recursos necesarios para financiar la reconstrucción junto con mantener el financiamiento de las necesidades más importantes de toda la ciudadanía, pero con el compromiso de disminuir el déficit estructural con que se encuentran hoy las cuentas del Estado.

El gobierno, comprometido con una política fiscal responsable, ha formulado el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2012 de manera consistente con una meta de déficit estructural para el gobierno central consolidado igual a 1,5% del PIB, avanzando gradualmente a la meta de déficit estructural de 1% del PIB en 2014. Además, en este periodo de normalización, con un déficit estructural decreciente, el Gobierno ha manifestado que la regla de balance estructural se complementa con una trayectoria de crecimiento del gasto en promedio no superior al crecimiento del PIB. En consecuencia, para 2012 el gasto crecerá un 5,0% real, tasa resultante de comparar el proyecto de ley de presupuesto para 2012 con la ley rebajada del año anterior.

---

1

En: <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2011/02/pdf/texts.pdf>.

Cabe destacar que el gobierno del Presidente Sebastián Piñera, ha buscado perfeccionar y fortalecer la regla de Balance Estructural. Para ello, en mayo de 2010 convocó a un Comité Asesor de expertos de destacada trayectoria para que revisaran la regla fiscal y propusieran recomendaciones para su mejora. Dicho Comité presentó un primer informe de recomendaciones las que fueron incorporadas en su cabalidad al elaborar el proyecto de presupuestos 2011. Así mismo, en la serie de “Estudios de Finanzas Públicas”, se presentan las innovaciones en relación al indicador de balance estructural, su transparencia y arquitectura institucional elaboradas en base a las recomendaciones presentadas en el informe final del Comité Asesor, así como aquellas que han surgido de organismos internacionales como el BID, la OECD y el FMI.

En la misma línea, se han publicado sistemáticamente todos los antecedentes que hacen posible el seguimiento del balance estructural y desde el Informe de Evaluación de la Gestión Financiera de 2010 se presenta el detalle con los cuadros y fórmulas necesarias para que agentes externos repliquen las estimaciones del balance estructural, información que será repetida en este informe y que se espera institucionalizar a futuro.

Adicionalmente, y con el fin de resguardar las sostenibilidad financiera de mediano y largo plazo, el gobierno se ha comprometido con mejorar las mediciones de pasivos contingentes y en ampliar la cobertura de las proyecciones actuariales. Es así como en diciembre de 2010 se publicaron las proyecciones fiscales 2010-2055 del bono por hijo establecido en la ley N° 20.255 y se encuentra en elaboración un estudio de diagnóstico y proyecciones del Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, el que se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el cuarto trimestre del año 2011. A futuro, los desafíos están centrados en finalizar en 2012 el desarrollo de un modelo de proyecciones de largo plazo del gasto público en salud y abordar para 2013 el desarrollo de un modelo de proyección del gasto en educación.

Finalmente, se ha convocado a una comisión a estudiar los gastos tributarios, y a diferenciar entre gastos tributarios y costos sociales de los impuestos. Las recomendaciones de dicha comisión se darán a conocer en los próximos meses.

El presente Informe de Finanzas Públicas, se enmarca dentro de este compromiso por mantener unas finanzas públicas ordenadas, sostenibles y transparentes. Para ello, en el primer capítulo se revisa la situación fiscal proyectada para 2011, que sirve como base para la elaboración del presupuesto 2012, cuyos supuestos y estimaciones se presentan en el segundo capítulo. En el tercer capítulo se presenta la proyección financiera del sector público al año 2015. Además, se incluye un capítulo que integra información sobre pasivos contingentes y los impactos de las tendencias demográficas en las finanzas públicas, a fin de entregar perspectivas de largo plazo sobre el manejo fiscal siendo éste el Capítulo IV.

Se presentan también los avances del Sistema de Evaluación y Control de la Gestión que acompaña todas las etapas del proceso presupuestario (Capítulo V), así como los avances y desafíos en materia de modernización de la gestión financiera del Estado (Capítulo VII).

Adicionalmente en este informe se incluye un capítulo temático que presenta el indicador de Balance Estructural, bajo el marco de una “Política Fiscal de Segunda Generación para Chile” (Capítulo VI), en el cual se entrega información que permita a los agentes externos replicar las estimaciones del balance estructural.

En los anexos se publican, además, las actas de los comités consultivos del PIB de tendencia y del precio de referencia del cobre.



Se incluyen también los anexos habituales que hacen referencia al avance del cumplimiento de los compromisos presupuestarios 2011, al avance del cumplimiento del protocolo que acompañó el despacho de la Ley de Presupuestos para 2011 y los integrantes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

A fin de dar mejor continuidad a la lectura del documento, la información sobre el estado de operaciones del Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario así como otros cuadros que habitualmente se incorporaban dentro de los capítulos del informe, se entregan en esta ocasión como anexos.

---

## CAPÍTULO I

### LA SITUACIÓN FISCAL EN 2011

Esta sección presenta una revisión del escenario macroeconómico para 2011; lo que permite hacer una actualización de la proyección de los ingresos efectivos y estructurales, del gasto total y del balance del Gobierno Central Consolidado, junto con la posición financiera neta.

La estimación de la situación fiscal al cierre del año 2011 es fundamental en la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos para 2012, ya que sirve como base para las estimaciones de variables tanto económicas como fiscales que configuran el escenario que enfrentará el gobierno durante el próximo año.

### 1.1 Escenario Macroeconómico

Durante el último año las proyecciones de crecimiento mundial se han ido modificando, proceso en el que destaca la divergencia entre el dinamismo de las economías emergentes y las desarrolladas. En efecto, en las economías desarrolladas la actividad ha mostrado una lenta recuperación y persisten importantes elementos de riesgo y una elevada incertidumbre, producto de los desequilibrios fiscales observados en Estados Unidos y, en especial, en varios países europeos. El elevado riesgo de default en Grecia y otros países de la periferia europea, en conjunto con la elevada interconexión intrarregional, ha generado algún grado de contagio hacia las economías céntricas. Por otra parte, los efectos del terremoto sobre la economía japonesa llevaron a una caída trimestral anualizada y desestacionalizada de 3,7% y 2,1% del PIB durante el primer y segundo trimestre respectivamente, aunque a la fecha los efectos sobre la economía mundial parecen acotados.

En contraposición, las economías emergentes han seguido sosteniendo tasas de crecimiento elevadas y altos retornos, lideradas por China, lo que ha repercutido en que sean estos países los que mantienen una perspectiva internacional favorable. El dinamismo de estas economías se ha explicado en parte por el marcado aumento de los precios de las materias primas y la corrección al alza de los términos de intercambio. Sin embargo, los temores a una desaceleración mundial han llevado a una corrección a la baja en varias de ellas. Así, tras un importante aumento de las presiones inflacionarias en el mundo en el primer semestre, éstas han comenzado a ceder, en conjunto con las menores perspectivas de crecimiento.

En este escenario, de acuerdo a la última estimación del FMI (septiembre 2011), el crecimiento económico mundial en 2011 alcanzaría a un 4,0%, siendo liderado por los países emergentes, que se expandirían un 6,4%, mientras que los países desarrollados llegarían sólo a un 1,9%.

En el plano local, durante el presente año, el escenario macroeconómico que enfrenta la economía chilena ha tenido cambios en diversas direcciones. En particular, internamente las holguras de capacidad tuvieron un cierre más rápido que lo que se preveía hace un año atrás. Además de estos cambios, se observó el rebrote de temores inflacionarios a comienzos del año 2011, originado en alzas de los precios de materias primas (especialmente petróleo y alimentos) y sus posibles efectos de segunda vuelta en la inflación local.

Al respecto, las expectativas de inflación (medidas por las compensaciones inflacionarias a 2 años) han disminuido fuertemente en los últimos meses desde niveles en torno a 4,6% a principios de marzo de 2011, hasta cifras en torno a 2,7%, a mediados de septiembre. En ello han influido los aumentos consecutivos en la tasa rectora fijada por la autoridad monetaria, y las medidas implementadas por el gobierno, como el ajuste fiscal por US\$750 millones anunciado a fines de marzo. Así, en la actualidad se proyecta que la variación en doce meses a diciembre sea de 3,3%.

Respecto de la actividad productiva, el primer semestre del año 2011 el PIB creció en términos anuales en un 8,4% real. Junto a ello, la demanda interna mantuvo una importante expansión, alcanzando una tasa de crecimiento anual de 12% real en el primer semestre del año. Entre los componentes de la demanda interna, destaca la evolución de la formación bruta de capital fijo (FBCF) con un 15,4% y del consumo privado, con un aumento anual de 11,4%. Por su parte, las exportaciones crecieron un 9,8% interanual durante la primera mitad del año.

En base a la evolución observada de la economía en lo que va transcurrido del año, las proyecciones de expansión del PIB se mantienen en una tasa de crecimiento real de 6,5%, donde tras la elevada tasa de crecimiento de PIB durante el primer semestre, se espera una importante moderación en el segundo. En efecto, el crecimiento del Imacec en julio fue de 4,0%.

En línea con lo anterior, se espera un crecimiento real de la demanda interna de 9,1%, valor superior al 7,7% proyectado para la elaboración de la Ley de Presupuestos 2011. Esto se explica por el mayor crecimiento esperado de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF), debido a un desempeño mejor a lo esperado en el primer semestre y a una mejora en las expectativas de las personas, lo que repercute en altas tasas de inversión así como una menor desaceleración del consumo privado.

Por su parte, hasta aproximadamente el 20 de septiembre pasado, dada la debilidad de la demanda interna de las economías desarrolladas, se habían observado presiones sobre los tipos de cambio y las cuentas externas de las economías emergentes, con lo que las paridades respecto del dólar habían registrado importantes apreciaciones. En la última semana, de mano del aumento en la volatilidad e incertidumbre en la economía internacional, el tipo de cambio revirtió su apreciación y se empujó a \$515 por dólar el día 30 de septiembre.

Respecto de la política monetaria, la TPM ha alcanzado rangos considerados como neutrales, a diferencia de lo que se preveía hace unos meses, cuando se esperaba mayoritariamente que esta tasa siguiera aumentando. Incluso, dado el cambio en el escenario externo y la mayor dispersión de las expectativas privadas, ciertas medidas sugieren incluso algún descenso de la tasa de instancia en el corto plazo. No obstante lo anterior, el Banco Central informa en su IPOM de septiembre que la TPM en el corto plazo se mantendría similar a la actual, en lo que se estima como el escenario más probable.

Por su parte, la proyección de cuenta corriente se corrige a la baja con respecto a la proyección de junio de 2011, por una disminución de las exportaciones de cobre y un aumento de las importaciones, en particular de las importaciones de maquinarias y equipos.

En este escenario resalta un precio internacional del cobre promedio esperado de 414 centavos de dólar por libra, significativamente mayor al estimado en la elaboración de la Ley de Presupuestos 2011, sostenido principalmente por la fuerte demanda de economías emergentes y de China. Si bien en los últimos días se ha observado una importante corrección a la baja en el precio del cobre llegando a 3,23 dólares por libra, el precio promedio anual del 2011 acumulado al 30 de septiembre se mantenía en algo más de 4,20 dólares por libra.

**Cuadro I.1**  
**Supuestos Macroeconómicos 2011: Comparaciones Ley, junio y septiembre.**

	Ley de Presupuestos 2/	Información a Junio 2011	Información a Septiembre 2011
PIB			
Tasa variación real	6,1%	6,6%	6,5%
DEMANDA INTERNA			
Tasa de variación real	7,7%	8,7%	9,1%
IMPORTACIONES CIF ADUANA 1/			
Tasa variación valor en dólares	16,7%	22,5%	23,6%
IPC			
Variación diciembre a diciembre	3,2%	4,0%	3,3%
Variación promedio/promedio	3,3%	3,5%	3,1%
TIPO DE CAMBIO \$/US\$			
Valor nominal	500	478	471
PRECIO DEL COBRE US\$/lb			
Promedio año BML	324	415	414
PRECIO MOLIBDENO US\$/lb			
Promedio año BML	20,5	16,8	16,5

1/ Importaciones CIF ingresadas en aduanas, las que difieren de la Balanza de Pagos por el tratamiento de la Ley Reservada del Cobre y las importaciones de Zona Franca, entre otras adecuaciones metodológicas.

2/ Cifras proyectadas en septiembre de 2010.

## I.2 Proyección ingresos efectivos<sup>1</sup>

Dado el contexto macroeconómico actual y las cifras de recaudación observadas durante los primeros ocho meses del año, se proyecta que los ingresos totales del Gobierno Central Consolidado asciendan a \$27.512.603 millones. La nueva proyección implica mayores ingresos por \$1.742.596 millones respecto de los considerados en el proyecto de Ley de Presupuestos enviado al Congreso en septiembre de 2010, equivalentes a un 6,8% de aumento. A su vez, esta cifra implica que los ingresos proyectados a fin de año sean 12,0% superiores a los ejecutados en 2010.

El incremento en la proyección de ingresos del Gobierno Central Consolidado con respecto al nivel estimado en la Ley de Presupuestos, se explica principalmente por los mayores traspasos de Codelco (cobre bruto) y por la tributación de la minería privada, producto del mayor precio del cobre estimado para el año. En su conjunto, ellos explican el 75% de los mayores ingresos. Cabe destacar que los mayores ingresos por concepto de cobre, medidos en dólares, se ven parcialmente compensados por un menor tipo de cambio respecto del estimado en la elaboración de la Ley de Presupuestos 2011.

El incremento en la tributación de la minería privada se ve explicado, además del mayor precio del cobre, por los cambios introducidos al Impuesto Específico a la Actividad Minera por la ley N° 20.469, que eleva transitoriamente la tasa de dicho impuesto durante los años tributarios 2011, 2012 y 2013.

1 En este informe, la expresión “efectivo”, en particular cuando la anteceden las palabras “ingreso” o “balance”, se utiliza no para denotar algo que ya se ha realizado y/o calculado en el pasado, sino para diferenciarlo con los resultados estructurales, siendo estos últimos una estimación teórica de algo que en la realidad es inobservable.

**Cuadro I.2**  
**Ingresos Gobierno Central Consolidado 2011**  
**Moneda Nacional + Moneda Extranjera**  
**(Millones de pesos de 2011)**

	Ley de Presupuestos (1)	Proyección Junio (2)	Proyección Septiembre (3)	Diferencia (4)=(3)-(1)
<b>Total Ingresos</b>	<b>25.769.646</b>	<b>27.835.748</b>	<b>27.512.603</b>	<b>1.742.956</b>
De transacciones que afectan el patrimonio neto	25.742.113	27.808.086	27.465.295	1.723.181
Ingresos tributarios netos	19.734.528	20.916.514	20.775.494	1.040.967
Tributación minería privada	1.827.311	2.658.390	2.559.747	732.436
Tributación resto contribuyentes	17.907.217	18.258.124	18.215.747	308.531
Cobre bruto	2.769.250	3.720.561	3.340.238	570.988
Imposiciones previsionales	1.557.372	1.584.962	1.601.077	43.705
Donaciones	190.315	99.960	97.757	-92.557
Rentas de la propiedad	475.499	480.492	508.203	32.704
Ingresos de operación	522.042	531.514	577.109	55.067
Otros ingresos	493.109	474.084	565.417	72.308
De transacciones en activos no financieros	27.533	27.662	47.308	19.775
Venta de activos físicos	27.533	27.662	47.308	19.775

La recaudación tributaria del resto de contribuyentes que se proyecta superará en \$308.531 millones la estimación de la Ley de Presupuestos, en esto incide un mejor resultado neto observado en la Operación Renta. A su vez, los pagos provisionales mensuales, a contar del mes de mayo se ven influenciados al alza por este resultado, junto con el impacto marginal del aumento transitorio de la tasa del impuesto de primera categoría de 17% a 20%, efecto que estaba contemplado en el presupuesto, pero aplicado sobre un monto menor. Por otro lado, se prevé un menor nivel de recaudación respecto a la proyección inicial en el IVA, que responde principalmente a que el nivel efectivo de la demanda interna nominal en 2011 será inferior al proyectado al momento de la formulación presupuestaria, situación que responde principalmente a un deflactor inferior al originalmente proyectado.

Cabe mencionar además la diferencia positiva de \$43.705 millones de las imposiciones previsionales respecto de lo presupuestado, evolución que se encuentra en línea con la dinámica del empleo observada a lo largo del año.

Finalmente, que en la actualidad se proyecta una disminución de \$323.145 millones en los ingresos totales respecto de lo proyectado en junio de 2011 (Cuadro I.2). La principal diferencia reside en la proyección de traspasos de Codelco, la cual presenta una caída de 10,2% (\$380.323 millones) por el efecto en costos provocados por la detención de labores y los procesos de negociación al interior de la empresa en estos últimos meses.

### 1.3 Proyección Ingresos Estructurales

Desde el año 2001, la política fiscal chilena se ha guiado por una regla basada en el balance estructural del Gobierno Central Consolidado. Esta política tiene como foco una mirada de mediano plazo, a diferencia del análisis tradicional basado principalmente en el balance efectivo, el cual da cuenta más bien de un análisis coyuntural.

El gobierno, comprometido con una política fiscal sostenible y responsable, ha decidido seguir aplicando la regla de balance estructural. Con objeto de perfeccionarla y contribuir a su transparencia, en el año 2010 se convocó a un Comité Asesor eminentemente técnico, cuyo mandato fue analizar la metodología de cálculo de la regla fiscal. Las recomendaciones de este Comité implicaron un cambio significativo en la metodología de cálculo; el efecto directo de esto fue un aumento en el valor medido para el déficit estructural del año 2009 con respecto a lo obtenido con la metodología previa, el cual se reestimó desde un déficit de 1,1% del PIB a un déficit de 3,0% del PIB. Dada esta nueva estimación del balance estructural 2009 y considerando los shocks en la economía y las finanzas públicas de la crisis financiera de 2008-2009 y del terremoto de febrero de 2010, el gobierno se ha propuesto como objetivo converger a un déficit estructural del 1% del PIB en 2014.

Siguiendo las recomendaciones del Comité, se ha decidido volver a una regla basada en ingresos cíclicamente ajustados, antes que en ingresos permanentes para el Gobierno Central Consolidado, lo cual significa no ajustar por ingresos transitorios, salvo aquellos de reversión automática. Adicionalmente, se considera la alternativa de no realizar ajustes cíclicos por los ingresos provenientes de los intereses de los activos financieros, así como tampoco en los “otros ingresos” del gobierno, conforme se viene aplicando desde la elaboración de la Ley de Presupuestos de 2011.

Al respecto, el gobierno publicará en la serie “Estudios de Finanzas Públicas” el detalle la política de Balance Estructural que está guiando a la actual administración. Adicionalmente en el capítulo VI de este documento se presenta la metodología de cálculo del Balance Estructural y los parámetros que se requieren para su estimación, contribuyendo así a la transparencia y credibilidad en la política fiscal. En este período de convergencia el gobierno ha complementado dicha regla con un techo a la tasa de crecimiento del gasto público, de tal forma que ésta no exceda, en promedio, al crecimiento de la economía. De este modo, de presentarse alzas significativas en el precio del cobre u otra fuente de ingreso estructural, éstas contribuirán a la convergencia de la regla en forma responsable y sostenible. La meta de Balance Estructural que se ha puesto el gobierno, y que fuera enunciada en el Informe de Finanzas Públicas anterior, corresponde a -1,5% del PIB para 2012, -1,3% en 2013 y -1,0% en 2014.

Por lo tanto, son los ingresos estructurales, y no los efectivos, los que guían la política fiscal del gobierno. Además, aumentos en los ingresos efectivos no se reflejan en los ingresos estructurales si éstos son producto del ciclo económico. En efecto, durante este año una proporción importante de los mayores ingresos efectivos, en comparación con lo estimado en la Ley de Presupuestos, se explican por el alto precio del cobre. Dado que este aumento se debe fundamentalmente al efecto del ciclo del precio de dicho metal, los ingresos estructurales no se han visto afectados al alza sino más bien han disminuido producto de los mayores costos de la industria minera y la menor utilidad tributable (en términos estructurales) que esta industria presenta.

Así, se proyectan ingresos estructurales por \$ 24.385.945 millones, lo que significa una disminución de 1,1% con respecto a lo proyectado en la Ley de Presupuestos 2011 y de 0,5% respecto a la proyección de junio.

**Cuadro I.3**  
**Ingresos Estructurales Gobierno Central Consolidado 2011**  
**(millones de pesos 2011)**

	Ley de Presupuesto (1)	Proyección Junio (2)	Proyección Septiembre (3)	Diferencia (4)=(3)-(1)
Total Ingresos	24.660.461	24.544.072	24.385.945	-274.516
Ingresos Tributarios Netos	19.260.305	19.535.645	19.430.858	170.553
Tributación Minería Privada	1.030.482	1.086.320	991.006	-39.476
Tributación Resto de Contribuyentes	18.229.823	18.449.324	18.439.852	210.029
Cobre Bruto	2.111.567	1.792.607	1.539.423	-572.143
Imposiciones Previsionales Salud	1.163.409	1.237.187	1.253.005	89.596
Otros Ingresos /1	2.125.180	1.978.634	2.162.659	37.479

1/ Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son igual a los estructurales.

Esta variación se debe fundamentalmente a una disminución de los ingresos estructurales provenientes del cobre bruto, la que se explica por el incremento en los costos de producción que ha enfrentado Codelco, fruto de la detención de labores y los procesos de negociación al interior de la empresa en estos últimos meses y por la capitalización realizada a la empresa por alrededor de US\$ 376 millones anunciada en junio de este año. Por otro lado, la caída de los ingresos por cobre se ve en parte atenuada por incrementos en la recaudación efectiva de los contribuyentes no mineros asociados a factores distintos al ciclo del producto.

#### I.4 Proyección de Gasto, Balance Efectivo y Balance Estructural

La proyección de gasto del Gobierno Central Consolidado para el año 2011 asciende a \$26.169.352 millones, monto que resulta \$ 520.975 millones inferior a lo que fuera aprobado en la Ley de Presupuestos. Esta proyección de gastos incorpora el ajuste fiscal implementado en el segundo trimestre de este año, a partir del cambio en el escenario macroeconómico con lo que se espera un déficit estructural del 1,6% del PIB.

La decisión de ajuste fiscal anunciado el 23 de marzo en el gasto respondió a una coyuntura macroeconómica muy distinta de aquella en la que se aprobó el presupuesto, presentado al Congreso a fines de septiembre de 2010. Se buscó con ello contribuir a moderar la inflación, en un momento en que las expectativas habían subido significativamente. El escenario internacional había convocado a que otros países tomaran decisiones similares, entre ellos Brasil en la región latinoamericana o Australia dentro de los países miembros de la OECD. Las medidas del Fisco contribuyeron y potenciaron las medidas del Banco Central, que procedió a aumentar la tasa de interés rectora, y han contribuido en conjunto a lograr un ajuste en la inflación y en las expectativas de los agentes.

La rebaja de gasto alcanzó US\$750 millones, equivalentes a 1,3% del gasto del Gobierno Central Consolidado y a 0,4% del PIB. Esta rebaja estuvo sustancialmente dirigida al gasto corriente (61,4%, de los montos ajustados). Pese a que en el ajuste participaron todos los ministerios, se privilegió mantener inalterado el foco en gasto social, en inversiones y en las regiones.

Con ello, y después de los efectos del ajuste, se logró mantener un crecimiento por sobre el 14% en el gasto social respecto a la Ley 2010. Dada la menor proporción de gasto de capital en el ajuste, éste conservó un crecimiento cercano al 16% respecto a la Ley 2010. Además, el



ajuste no consideró rebajas en los recursos para inversión regional del FNDR; después de un ajuste marginal en provisiones (0,6% de lo distribuido y por distribuir) el presupuesto para inversión regional superó en un 23% el año de mayor ejecución histórica (2009) y en más de 30% lo ejecutado en el año 2010. Por otra parte, se debe señalar que el ajuste fiscal implementado a principios del segundo trimestre no afectó ninguno de los acuerdos incorporados en el texto del protocolo ni a las indicaciones acordadas con el Congreso. La medida ya está viendo sus resultados con la moderación de las expectativas de inflación mencionadas al comienzo de este capítulo.

Por otro lado, con posterioridad se incorporaron al presupuesto los mayores gastos consistentes con los ingresos adicionales que se obtuvieron por el cambio en el impuesto específico a la actividad minera, según la Ley 20.469. Cabe destacar que no todos los ingresos efectivos que se percibieron por el aumento del impuesto específico se destinaron a un mayor gasto, debido a que parte de ese aumento incorpora un efecto del ciclo del precio del cobre y por ende no corresponden a ingresos estructurales<sup>2</sup>. Los ingresos estructurales se estimaron en torno a los US\$180 millones para el año 2011.

La citada ley, en su artículo tercero, creó el Fondo de Inversión y Reversión Regional (FIRR) con el objeto de destinar los mayores recursos recaudados por este impuesto al financiamiento de obras de desarrollo de los gobiernos regionales y municipalidades del país. Dicha ley le encargó al Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministerio del Interior, regular en un Reglamento la administración, operación, condiciones, destino y distribución de los recursos del Fondo. Conforme a la ley N° 20.469 se decretaron los primeros US\$ 100 millones correspondientes a la asignación prevista para este año en el FIRR, destinando un tercio de ellos exclusivamente para las regiones mineras. Los restantes recursos incrementales asociados al cambio a la Ley, que la regla permitía disponer como mayores ingresos estructurales, fueron asignados para ser gastados siguiendo los criterios del Protocolo que acompañó a la tramitación de la ley, destinándose fundamentalmente a compras de terrenos para viviendas sociales y para equipamiento educacional y de salud. La proyección actual de gasto para 2011, a su vez, es menor que la informada en junio del presente año en \$121.458 millones, y es consistente con la mantención de un déficit estructural del 1,6% del PIB, manteniéndose la proyección incluida en el “Informe de Evaluación de la Gestión Financiera 2010 y Actualización de Proyecciones para 2011”, de junio de este año.

Este gasto junto a la actualización en las proyecciones de ingresos efectivos arrojan un balance efectivo de \$1.343.251 millones, equivalente a 1,2% del PIB<sup>3</sup>. Por su parte, se proyecta un déficit estructural de \$1.783.407 millones, equivalente a -1,6% del PIB.

---

2 La estimación de los efectos de la Ley N° 20.469 sobre los ingresos considera además de la mayor recaudación por concepto de Impuesto Específico, aquellos provenientes del impuesto de Primera Categoría, Impuesto Adicional y PPM, dado que el Impuesto Específico opera como crédito de estos últimos.

3 Además, dadas las proyecciones de ingresos y gastos por intereses, el balance primario efectivo asociado a estos resultados asciende a 1,5% del PIB. El balance primario se define aquí como el balance global menos la diferencia entre ingresos y gastos por intereses. La importancia de este indicador se discute en el Capítulo VI.

**Cuadro I.4**  
**Balance Gobierno Central Consolidado 2011**  
**(Millones de pesos de 2011 y porcentaje del PIB)**

		Ley de Presupuestos Millones \$	Ley de Presupuestos con rebajas y TCN actual	Proyección Junio Millones \$	Proyección Septiembre Millones \$	Proyección Septiembre % del PIB
(1)	Total Ingresos Efectivos	25.769.646	25.576.854	27.835.748	27.512.603	23,9%
(2)	Total Ingresos Estructurales	24.660.461	24.484.291	24.544.072	24.385.945	21,2%
(3)	Total Gastos	26.690.327	26.298.429	26.290.810	26.169.352	22,8%
(1)-(3)	Balance Efectivo	-920.681	-721.576	1.544.938	1.343.251	1,2%
(2)-(3)	Balance Estructural	-2.029.866	-1.814.138	-1.746.738	-1.783.407	-1,6%

Cabe señalar, que un déficit estructural para el año lleva implícito un aumento esperado en la acumulación neta de pasivos para el Fisco. Por eso, aún cuando el ciclo positivo del precio del cobre ha permitido amortiguar dicha situación, la meta de disminuir el déficit estructural hasta converger al -1% del PIB en 2014 apunta a la sostenibilidad de las cuentas fiscales.

### 1.5 Activos y pasivos del Gobierno Central

De acuerdo a lo señalado anteriormente, se estima que el balance del Gobierno Central Consolidado registre un superávit efectivo en torno a los \$1.343.251 millones durante 2011 (1,2% del PIB estimado para el año).

Desde una perspectiva de Fuentes y Usos, se estima que al cierre de 2011 el Gobierno Central Consolidado (Cuadro I.5) dispondrá de recursos provenientes del superávit estimado del año y del endeudamiento bruto programado durante el mismo período (\$1.343.251 millones y \$3.745.783 millones, respectivamente). Estos recursos serán destinados a cubrir las amortizaciones regulares de deuda (\$638.314 millones) y de Bonos de Reconocimiento (\$803.656 millones), como también a la adquisición de activos neta de activos financieros (\$3.647.064 millones).

**Cuadro I.5**  
**Fuentes y Usos de recursos fiscales 2011e**  
**(Millones de pesos)**

Fuentes	5.089.034
Superávit efectivo 2011	1.343.251
Endeudamiento bruto	3.745.783
Usos	5.089.034
Amortizaciones regulares	638.314
Amortización bonos reconocimiento	803.656
Adquisición neta de activos financieros	3.647.064

Las emisiones programadas y realizadas durante el período se encuentran enmarcadas en la autorización anual contenida en el artículo 3° de la Ley de Presupuestos vigente, la cual para el año en curso contempló una autorización máxima de US\$7.800 millones. Cabe señalar que las emisiones observadas, tanto en el mercado financiero local como internacional,

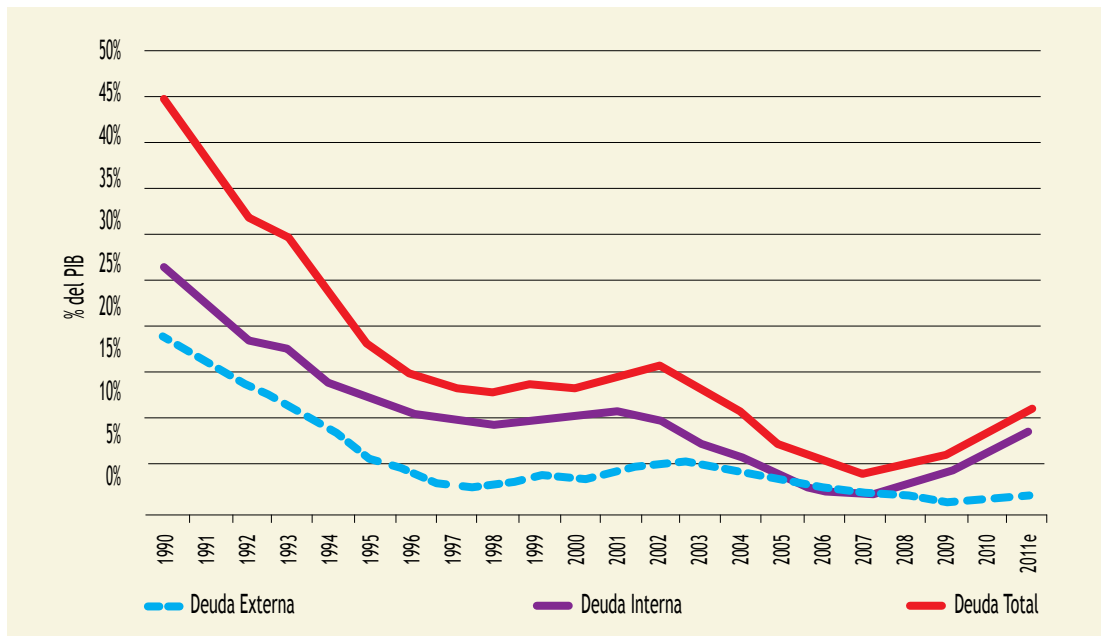
han tenido como objetivo complementar el financiamiento de los compromisos autorizados en la misma ley, como también profundizar la presencia en el mercado financiero nacional e internacional, estableciendo referencias para las emisiones de instrumentos financieros (benchmark de mercado).

En enero de 2011 se anunció en el mercado financiero local un calendario de emisiones de bonos de la Tesorería General de la República, cercano a los US\$6.000 millones en instrumentos denominados en pesos y unidades de fomento (UF). Específicamente, se programaron licitaciones de bonos en UF a 5, 7, 10, 20 y 30 años (BTU-5, BTU-7, BTU-10, BT U-20 y BTU-30) y en Pesos a 7 y 10 años (BTP-7 y BTP-10).

Adicionalmente, en septiembre de este año se emitieron dos Bonos Globales por un monto equivalente a US\$1.350 millones, de los cuales US\$1.000 millones corresponden a un bono a 10 años con vencimiento en 2021 -denominado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica-. La tasa final de este instrumento fue de 3,25%, la cual marcó un mínimo histórico para las emisiones internacionales chilenas. La segunda emisión correspondió a la reapertura del bono denominado en pesos chilenos, colocado durante 2010 en el mercado internacional. En esta oportunidad, se emitió un total equivalente a US\$350 millones a una tasa de colocación de 4,4% nominal. Esta tasa de colocación se ubicó 55 puntos base bajo la tasa del Bono del Gobierno a 10 años transado en el mercado local.

De esta forma, si se cumpliera íntegramente el calendario de colocaciones anunciado durante 2011, la deuda bruta del Gobierno Central alcanzaría a 11,27% del PIB estimado para el presente año (gráfico I.1).

**Gráfico I.1**  
**Deuda Bruta del Gobierno Central 1990-2011e**  
**(Millones de US\$ y % del PIB)**

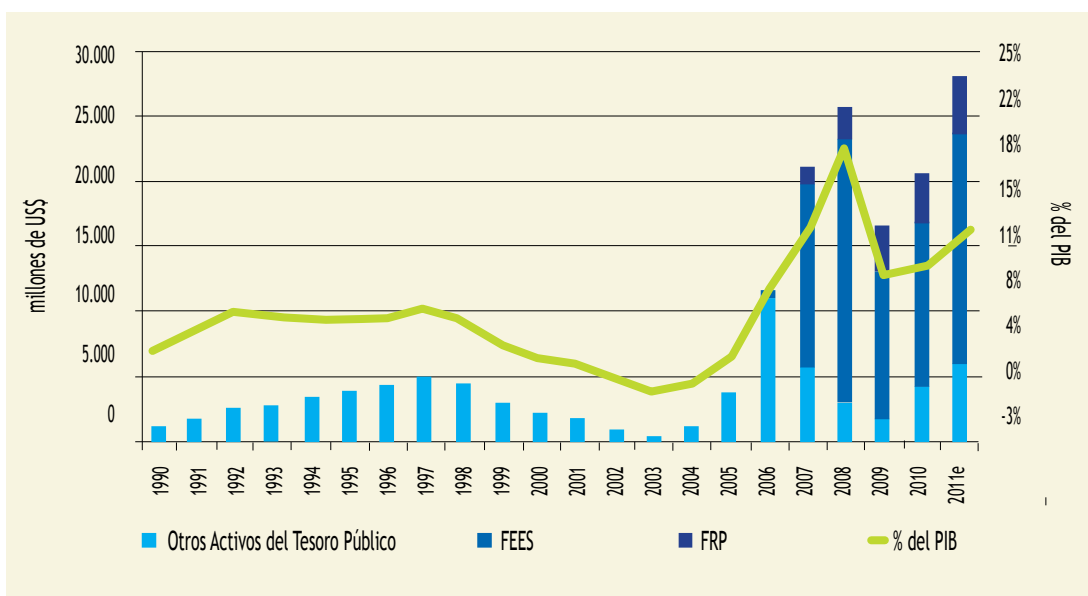


e: estimado.  
Fuente: Dirección de Presupuestos.

Como se mencionó anteriormente, se estima que durante el presente ejercicio presupuestario la adquisición neta de activos financieros totalice cerca de \$3.647.064 millones. De esta forma, el saldo de los Fondos Soberanos (Fondo de Reservas de Pensiones y Fondo de Estabilización Económica y Social) al cierre del año alcanzará a US\$ 4.488 millones y US\$ 16.248 millones, respectivamente. Estas estimaciones consideran los ingresos por concepto de intereses devengados y los aportes establecidos en la normativa vigente<sup>4</sup>. Así, la estimación del Fondo de Reservas de Pensiones (FRP) considera intereses devengados por US\$80,88 millones y un aporte de US\$443,32 millones (0,2% del PIB del 2010, tal como lo establece la Ley N°20.128). De igual forma, la estimación al cierre de año del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) contempla intereses devengados por US\$251,37 millones y aportes por concepto de anticipo, del orden del 0,7% del PIB estimado del año (gráfico I.2).

El saldo estimado de los Otros Activos del Tesoro Público (OATP) sería cerca de US\$7.722 millones al 31 de diciembre de 2011, estos recursos provienen básicamente de los excedentes estacionales de caja derivados del ciclo presupuestario anual (gráfico I.2) e incluyen los recursos necesarios para la amortización del Bono Soberano que vence en enero de 2012 (US\$652,6 millones).

**Gráfico I.2**  
**Activos Financieros del Tesoro Público, 1990-2011e**  
 (Millones de US\$)



e: estimado.  
 Fuente: Dirección de Presupuestos.

4 Las estimaciones realizadas no consideran las variaciones derivadas de las pérdidas o ganancias de capital observadas durante el período.

Finalmente al combinar el nivel estimado al cierre de 2011 del stock de activos financieros del Tesoro Público con el nivel de deuda del Gobierno Central, se observa que la Posición Financiera Neta (PFN) al cierre del año se ubicaría en torno al 0,4% del PIB. De esta forma, el Fisco continúa exhibiendo una PFN positiva, la cual se ubicaría por sobre el cierre efectivo de 2010 (0,04% del PIB).

**Cuadro 1.6**  
**Posición Financiera Neta 2011e**  
**(Millones de dólares)**

	2010	2011e	2011e (% PIB)
Fondos Soberanos	16.557	20.736	8,5%
FRP	3.837	4.488	1,8%
FEES	12.720	16.248	6,7%
Tesoro Público	3.893	7.722	3,2%
Deuda	20.358	27.532	11,3%
<b>Posición Financiera Neta</b>	<b>92</b>	<b>925</b>	<b>0,4%</b>

---

## CAPÍTULO II

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2012

---

## II.1 Escenario macroeconómico

Las proyecciones macroeconómicas para el año 2012 muestran una moderación del crecimiento local respecto del observado en 2010 y 2011, tanto por un deterioro del escenario externo como por la normalización del ciclo interno.

El escenario internacional evidencia una situación compleja. Hay preocupaciones sobre la situación fiscal y los niveles de endeudamiento de Europa y Estados Unidos, lo que podría llevar a una desaceleración en 2012.

Además, se estima una expansión de la economía chilena que converge a 5%, crecimiento cercano al de tendencia. Esta convergencia refleja la normalización de los componentes durables de la demanda agregada, así como la normalización de la política monetaria. Este crecimiento está en el rango de proyecciones presentadas en el último IPOM del Banco Central de Chile, mientras que el crecimiento de la demanda interna se situaría en torno al 5,5% real anual.

Se espera además que las presiones inflacionarias aminoren, especialmente aquéllas asociadas al precio internacional de los alimentos y combustibles. Con esto, se proyecta una variación del IPC promedio anual de 2,8%, convergiendo hacia la meta del Banco Central de Chile.

Respecto de otras variables que tienen alta importancia en los ingresos fiscales, se proyecta una caída en el precio del cobre respecto a 2011, estimándose en US\$370 centavos por libra como promedio anual, cuya demanda se mantendrá, sostenida por el crecimiento de las economías emergentes. Algo similar ocurriría con el molibdeno, cuyo valor se ubicaría en torno a US\$14,8 por libra como promedio anual. Por su parte, se mantendría la debilidad del dólar, estimándose un tipo de cambio promedio en 2012 de \$472 por dólar. A su vez, en 2012 el déficit en cuenta corriente se ampliará por la corrección del precio del cobre.

Frente a este escenario internacional incierto, Chile, no se encuentra blindado. No obstante, el país posee fundamentos macroeconómicos sólidos. Las altas tasas de crecimiento de la economía observadas en los últimos meses, el dinamismo en la creación de empleos, los salarios aumentando por sobre la inflación, con deuda pública baja en comparación a otros países y el espacio existente para la normalización de la política fiscal permiten avizorar que Chile está bien preparado para enfrentar las turbulencias.

**Cuadro II. 1**  
**Supuestos Macroeconómicos**

	2011 Proyección Septiembre	2012
PIB		
Tasa de Variación Real	6,5%	5,0%
Demanda Interna		
Tasa de Variación Real	9,1%	5,5%
IPC		
Variación Diciembre a Diciembre	3,3%	2,9%
Variación Promedio / Promedio	3,1%	2,8%
Tipo de Cambio \$/US\$		
Valor Nominal Promedio	471	472
Precio del Cobre US\$/lb		
Precio Efectivo Promedio BML	414	370
Precio Molibdeno US\$/lb		
Precio Efectivo Promedio	16,5	14,8

## II.2 Ingresos fiscales efectivos

Sobre la base de los supuestos macroeconómicos señalados y tomando en cuenta la evolución esperada de los ingresos fiscales hacia finales de 2011, se estima que el Gobierno Central Consolidado obtendrá ingresos por \$ 27.877.514 millones en 2012.

Así, el nivel de ingresos efectivos estimados representa un caída real de 1,4% con respecto de los ingresos que actualmente se proyectan para el año en curso.

**Cuadro II.2**  
**Proyección de Ingresos Gobierno Central Consolidado 2012**  
**Moneda Nacional + Moneda Extranjera**  
**(Millones de Pesos, Porcentaje del PIB y Porcentaje de Variación)**

	Millones de Pesos de 2012	Porcentaje del PIB	% Variación Real 2012 / Proyección 2011
<b>Total Ingresos</b>	<b>27.877.514</b>	<b>22,3%</b>	<b>-1,4%</b>
<b>De transacciones que afectan el patrimonio neto</b>	<b>27.851.952</b>	<b>22,3%</b>	<b>-1,4%</b>
Ingresos tributarios netos	21.841.843	17,5%	2,3%
Tributación minería privada	2.802.455	2,2%	6,5%
Tributación resto contribuyentes	19.039.389	15,3%	1,7%
Cobre bruto	2.608.366	2,1%	-24,0%
Imposiciones previsionales	1.699.986	1,4%	3,3%
Donaciones	90.433	0,1%	-10,0 %
Rentas de la propiedad	557.351	0,4%	6,7%
Ingresos de operación	569.030	0,5%	-4,1%
Otros ingresos	484.942	0,4%	-16,6%
<b>De transacciones en activos no financieros</b>	<b>25.562</b>	<b>0,0%</b>	<b>-47,4%</b>
Venta de activos físicos	25.562	0,0%	-47,4%



Los ingresos por concepto de cobre bruto (excedentes e impuestos pagados por Codelco, incluidos los aportes por Ley Reservada del Cobre) para 2012 se proyectan en \$2.608.366 millones, lo que implica una reducción de 24,0% real respecto de lo proyectado para 2011. Esta caída se explica por el menor precio del cobre, que muestra una disminución de 10,6% en dólares, el menor precio del molibdeno, con resultados similares a los del precio del cobre y un aumento proyectado en los costos de producción.

Por otra parte, se estima que los impuestos pagados por las diez mayores empresas de la minería privada (GMP10) llegarán a un total de \$2.802.455 millones en el año 2012. Esta cifra implica una variación de 6,5% respecto de los ingresos actualmente proyectados para 2011, resultado que se ve influido fundamentalmente por el mayor precio del metal durante el presente año, que se reflejará en la operación renta de abril de 2012.

En cuanto a los tributos pagados por el resto de contribuyentes, el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2012 contempla que éstos alcancen los \$19.039.389 millones, lo que implica una variación real anual de 1,7% respecto de los ingresos actualmente proyectados para el año en curso. Estos valores se encuentran en línea con el escenario macroeconómico presentado anteriormente.

En particular, se proyecta una Operación Renta 2012 de los contribuyentes no incluidos en el grupo de las diez mayores empresas privadas de cobre más negativa que la de 2011, considerando la evolución de las medidas transitorias excepcionales aprobadas dentro del plan de reconstrucción, entre las cuales destaca la reducción permanente de la exoneración del impuesto de Primera Categoría de las empresas obligadas a contabilidad completa con capital de hasta 300 UTM e ingresos anuales de hasta 28.000 UTM (Artículo 14 quáter). Es relevante destacar también el retiro paulatino de la sobretasa transitoria del Impuesto de Primera Categoría (que pasa de 20% en 2011 a 18,5% en 2012), lo que impacta principalmente en la recaudación por Pagos Provisionales Mensuales del año, la que se proyecta con un incremento importante en 2011 y una caída de 4% para 2012, en concordancia con la adecuación a la tasa de impuesto devengada en cada año.

En lo referente a la recaudación de imposiciones previsionales, ésta se encuentra fundamentalmente determinada por la evolución del empleo asalariado y las remuneraciones, proyectándose un crecimiento real de 3,3% respecto de la última proyección de ingresos para 2011. Para las Rentas de la Propiedad, se proyecta un crecimiento real con respecto a la última proyección de 2011 de 6,7%, asociado principalmente a un mayor stock de activos.

Del total de ingresos estimados para 2012, un monto de \$27.210.484 millones se encuentran comprendidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2012, mientras que los restantes \$667.030 millones corresponden a ingresos del Gobierno Central Extrapresupuestario.

El incremento de los ingresos del Gobierno Central Extrapresupuestario se debe fundamentalmente a que los traspasos de Codelco a las Fuerzas Armadas se estiman sobre los ingresos (precio por cantidad), mientras que los traspasos al Gobierno Central Presupuestario dependen además de decisiones de capitalización y de costos. En forma adicional, influye que en 2011 se realizaron traspasos por US\$ 300 millones desde la Ley Reservada del Cobre hacia el presupuesto con motivo de la Ley de Reconstrucción.

**Cuadro II.3**  
**Nivel y Composición del los Ingresos del Gobierno Central 2012**  
**Moneda Nacional + Moneda Extranjera**  
**(Millones de Pesos y Porcentaje de Variación)**

	Millones de Pesos de 2012	% Variación real 2012/ Proyección 2011
Gobierno Central Presupuestario	27.210.484	-1,7%
Gobierno Central Extrapresupuestario	667.030	8,7%
<b>Total Ingresos</b>	<b>27.877.514</b>	<b>-1,4%</b>

## II.3 Ingresos fiscales estructurales

Cabe destacar que dada la Política de Balance Estructural, son los ingresos estructurales los que determinan el nivel de gasto del Gobierno Central y no los ingresos efectivos.

La estimación de los ingresos estructurales se realiza descontando el efecto del ciclo en el nivel de actividad económica y el ciclo de los precios del cobre y del molibdeno de las estimaciones de ingresos efectivos<sup>1</sup>. Para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB de tendencia y del precio de largo plazo del cobre, estimados sobre la base de información entregada por paneles de expertos independientes. Por su parte, la estimación del precio de largo plazo del molibdeno se realiza sobre la base de un promedio móvil de los precios históricos del metal. Los resultados que se derivan de las consultas realizadas a los respectivos comités en agosto del presente año, junto con el resto de variables necesarias para el cálculo del Balance Estructural 2012, se encuentran en el cuadro II.4.

**Cuadro II.4**  
**Parámetros Balance Estructural**

	2011	2012
PIB		
PIB Tendencial (tasa de variación)*	4,7%	4,9%
Brecha PIB (%)*	1,2%	1,1%
Cobre		
Precio de largo plazo (US\$/lb)	259	302
Ventas Codelco (M TMF)	1.705	1.696
Producción GMP10 (MTMF)	2.957	3.251
Molibdeno		
Precio de largo plazo (US\$/lb)	22,4	23,0
Producción Codelco (M TMF)	20,9	19,0

\*Valores estimados por el comité consultivo reunido en agosto de 2011

De esta manera, se estiman ingresos estructurales por \$26.572.424 millones en 2012, lo que representa un incremento real de 6,0% sobre los ingresos estructurales que actualmente se estiman para el presente año.

El crecimiento de los ingresos estructurales en 2012 se debe principalmente al aumento en la

1 Mayor detalle sobre la metodología de estimación de los ingresos estructurales se encuentra en el capítulo VI.

estimación del precio de referencia del cobre y al crecimiento del PIB tendencial (las actas de los comités consultivos del PIB tendencial y del precio de referencia del cobre se presentan en los anexos II y III, respectivamente<sup>2</sup>). La consulta al Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre arrojó un precio de largo plazo de US\$3,02 por libra, superior a los US\$2,59 por libra estimados por dicho comité el año anterior. De esta manera, la estimación de ingresos estructurales del Gobierno Central Consolidado para el año 2012 considera una brecha positiva entre el precio efectivo del cobre y el de referencia de US\$0,68 por libra en el caso de las mineras privadas y de US\$0,33 para Codelco. Respecto del precio efectivo del molibdeno, para 2012 se estima en US\$14,8 por libra, por debajo del precio de referencia, estimado como un promedio móvil de siete años en US\$23,0 por libra<sup>3</sup>.

Por su parte, la consulta al Comité Consultivo del PIB Tendencial arrojó como resultado una tasa de crecimiento real de 4,9% para 2012. Dado el nivel de PIB de tendencia estimado por dicho comité y el nivel de PIB efectivo proyectado para el año, se estima una brecha negativa de 1,1%.

La estimación de ingresos estructurales presupuestados se presenta en el siguiente cuadro, mientras que una evolución de los mismos en el período 2001-2012 se encuentra en el Capítulo VI.

**Cuadro II.5**  
**Proyección de Ingresos Estructurales Gobierno Central Consolidado 2012**  
**(Millones de Pesos de 2012, Porcentaje del PIB y Porcentaje de Variación)**

	Millones de Pesos de 2012	Porcentaje del PIB	% Variación 2012 /Proyección 2011
Total Ingresos	26.572.424	21,3%	6,0%
Ingresos Tributarios Netos	20.934.105	16,8%	4,8%
Tributación Minería Privada	1.646.369	1,3%	61,6%
Tributación Resto de Contribuyentes	19.287.737	15,5%	1,7%
Cobre Bruto	2.193.948	1,8%	38,6%
Imposiciones Previsionales Salud	1.341.975	1,1%	4,1%
Otros Ingresos /1	2.102.397	1,7%	-5,4%

1/ El ítem Otros ingresos no tiene ajuste cíclico, por lo cual los ingresos efectivos son iguales a los estructurales.

Se aprecia que la variación porcentual más importante en ingresos estructurales proviene de la tributación de la minería privada, la cual crece 61,6% respecto de los ingresos estructurales actualmente estimados para el año en curso. Esta variación se explica, principalmente, por el mayor precio de referencia estimado por el comité consultivo del año 2011.

Los ingresos provenientes de Codelco presentan variaciones de 38,6% respecto de la actual proyección. En estas variaciones influye, además del mayor precio de largo plazo estimado, la capitalización realizada a Codelco por US\$376 millones en el primer semestre de 2011 -la cual no se repite en 2012- y la caída en las estimaciones de los ingresos efectivos de Codelco respecto de los presupuestados, por el aumento de costos que ha experimentado en la industria.

Los ingresos tributarios del resto de contribuyentes presentan una variación de 1,7% respecto de la actual proyección, la que se debe fundamentalmente a incrementos en los ingresos efectivos no relacionados con el ciclo del producto. Situación similar ocurre con las imposiciones previsionales de salud.

2 El anexo estadístico incluye cuadros con la evolución de dichas variables.

3 Para mayores detalles sobre la estimación de estas variables ver capítulo VI.

## II.4 Gasto público

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2012 ha sido elaborado teniendo en cuenta el marco macroeconómico descrito, la convergencia hacia un déficit estructural de 1% del PIB en 2014 y el compromiso por mantener en promedio un crecimiento del gasto inferior al crecimiento del producto, tal como ha sido anunciado por el Ministro de Hacienda. Con el propósito de alcanzar dicho objetivo, se ha establecido una meta de Balance Estructural igual a -1,5% del PIB para el año.

De acuerdo a lo anterior y dada la estimación de ingresos estructurales, se ha contemplado para 2012 un gasto del Gobierno Central Consolidado de \$28.388.389 millones, lo que significa un crecimiento de 5,0% real con respecto al gasto de la ley de presupuestos aprobada con rebajas para 2011<sup>4</sup>, tasa que es consistente con el hecho que el gasto público no crezca en el periodo en promedio más que el PIB.

**Cuadro II.6**  
**Nivel y Composición del Gasto del Gobierno Central Consolidado 2012**  
**Moneda Nacional + Moneda Extranjera**  
**(Millones de Pesos, Porcentaje del PIB y Porcentaje de Variación)**

	Millones de Pesos de 2012	Porcentaje del PIB	% Variación 2012 / Ley de Presupuestos 2011 con rebajas
Total Gastos	28.388.389	22,7%	5,0%
De Transacciones que Afectan el Patrimonio Neto	22.917.108	18,4%	5,4%
De Transacciones en Activos no Financieros	5.471.281	4,4%	3,2%

Del gasto presupuestado para el próximo año, un 19,3% corresponde a gasto de capital, mientras que el restante 80,7% a gasto corriente. Dentro de este último, la cuenta con mayor incidencia corresponde a subsidios y donaciones, que representa un 33,0% dentro del total de gasto.

El gasto total estimado para 2012 se descompone en \$27.849.441 millones incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos y \$538.948 millones correspondientes al Gobierno Central Extrapresupuestario (Cuadro II.7).

**Cuadro II.7**  
**Nivel y Composición del Gasto del Gobierno Central 2012**  
**Moneda Nacional + Moneda Extranjera**  
**(Millones de Pesos y Porcentaje de Variación)**

	Millones de Pesos de 2012	% Variación 2012 / Ley de Presupuestos 2011 con rebajas
Gobierno Central Presupuestario	27.849.441	5,4%
Gobierno Central Extrapresupuestario	538.948	-13,1%
Total Gastos	28.388.389	5,0%

4 Al tipo de cambio actual.

## II.5 Balances

Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y el total de gasto para el año 2012, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Consolidado de \$510.875 millones, equivalente al -0,4% del PIB proyectado para el año.

Por otra parte, como se mencionó, los límites del gasto público se han fijado con el objetivo de converger a un déficit estructural de 1,0% del PIB en 2014 y sometido al compromiso de que el crecimiento real del gasto sea en promedio inferior al crecimiento del producto. Por ello, se rescata que el resultado efectivo proyectado incluye un componente cíclico de 1,1% del PIB, el que se detalla en el Cuadro II.8.

**Cuadro II.8**  
**Balance Devengado y Estructural del Gobierno Central Consolidado 2011-2012p**  
**(% del PIB)**

	2011e	2012p
Balance Devengado	1,2	-0,4
Efecto cíclico en los ingresos	2,8	1,1
Efecto cíclico de Ingresos Tributarios y Cotizaciones Salud	-0,2	-0,2
Ingresos Tributarios no Mineros	-0,2	-0,2
Imposiciones Previsionales de Salud	0,0	0,0
Efecto Cíclico del Cobre	3,0	1,3
Codelco	1,6	0,4
Cobre	1,7	0,5
Molibdeno	-0,1	-0,1
Tributación Minería Privada	1,4	0,9
Impuesto Específico	0,3	0,2
Impuesto de primera categoría	0,8	0,5
Impuesto adicional	0,3	0,2
Balance Estructural	-1,6	-1,5

e: estimado  
p: Proyecto Ley de Presupuestos

Con el propósito de contribuir a la transparencia y aportar información útil para el análisis de sostenibilidad de la política fiscal, desde ahora se adjunta la estimación del balance primario asociada a las proyecciones de ingresos y gastos del proyecto de ley de Presupuestos de cada año. La definición de balance primario que se utiliza es el balance global menos la diferencia entre ingresos y gastos por intereses. Ello respondiendo a una recomendación del Comité de Expertos para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile.

Este indicador es importante si se toma en cuenta que el balance global, al considerar tanto el ingreso como el pago de intereses, establece una vinculación entre los resultados fiscales de un año y otro. Así, los resultados fiscales pasados se traducen en una mayor o menor acumulación de activos y pasivos, afectando vía intereses tanto el nivel de gasto como de ingresos. De esta manera, un balance global no logra identificar por sí solo los efectos que tendrá el tipo de financiamiento de algunas políticas sobre la sostenibilidad fiscal, dado que el flujo de intereses está determinado por los resultados fiscales de años anteriores. De esta forma, en 2012 se proyecta un déficit primario efectivo de 0,1% del PIB y un déficit primario estructural de 1,1% del PIB (mayores detalles en el Capítulo VI y en el Anexo VIII).

## II.6 Ejes del Presupuesto

### Educación: Chile quiere educación de calidad

- El presupuesto 2012 destina a educación un total de \$5.499.272 millones. Lo que incorpora un aumento de recursos igual a \$368.160 millones.
- De los \$368.160 millones, un total de casi \$169.920 millones están destinados a continuar con los programas y compromisos ya existentes en la materia, en tanto que la diferencia financiará la ampliación de programas y nuevos anuncios realizados por el gobierno. Estos últimos se financian con recursos del nuevo Fondo de Educación que se constituye como programa en el Tesoro Público con un total de US\$ 4.000 millones.
- Los recursos asignados a Mineduc para 2012 estarán enfocados principalmente en los programas de Educación Preescolar, Escolar y en la mejora del financiamiento de la Educación Superior.

### Educación Preescolar

- El presupuesto en Educación Preescolar crecerá en 10,2% respecto a 2011, totalizando alrededor de \$391.288 millones. Dentro de estos recursos, se contemplan aquellos destinados a jardines infantiles administrados directamente por la JUNJI, a transferencias de recursos para los convenios con municipalidades que administran jardines infantiles y a transferencias a las municipalidades para la construcción de nuevos jardines infantiles.
- Un aspecto relevante de destacar son los recursos que se destinarán a dar cobertura universal a los dos primeros quintiles para primer y segundo nivel de transición. El objetivo es que el 40% más vulnerable de la población, tenga acceso universal a Kinder el año 2014 y a Pre-Kinder el año 2018.

### Educación Escolar

- Dado los logros ya alcanzados en cobertura en la educación escolar, el presupuesto 2012 focaliza los recursos adicionales en mejorar la calidad y la equidad de la educación impartida. Para ello incrementa los recursos para las subvenciones. En particular, destacan el aumento de la subvención escolar preferencial (SEP) recientemente aprobada en el Congreso, además de la incorporación de 8° básico a este beneficio y de los incentivos para docentes del sector municipal que pertenecen a establecimientos con alta concentración de alumnos vulnerables y que presentan un buen desempeño.
- En cuanto a la subvención de escolaridad, destinada a todo alumno que asiste a algún establecimiento subvencionado (municipal o particular), el Presupuesto 2012 aumenta los recursos en un 6,4% alcanzando los \$3.148.240 millones.
- El Gobierno está decidido a promover y velar por la calidad en la educación. Buscando ese objetivo, en la Educación Escolar se considera la instalación de la Agencia de la Calidad y la Superintendencia de Educación. También se materializarán los 60 Liceos de Excelencia, lo que implica recursos en el presupuesto por \$13.293 millones.
- El Presupuesto 2012, a su vez, contempla recursos para avanzar en la reconstrucción de los establecimientos dañados por el terremoto de febrero de 2010, financiando tanto aquellos proyectos que continúan su ejecución iniciada en 2011 como aquellos que comenzarán obras durante 2012. El monto asignado a reconstrucción es de cerca de \$141.600 millones.

millones. Además, existen fondos para infraestructura escolar a lo largo del país, con lo cual en infraestructura el presupuesto supera los \$273.760 millones.

### Educación Superior

- En Educación Superior, se aumentan fuertemente los recursos en el presupuesto, creciendo un 15% y alcanzando los \$604.160 millones. De éstos, \$330.400 millones se destinan a ayudas estudiantiles que van en directo beneficio de los estudiantes y sus familias.
- El presupuesto 2012 incluye los recursos necesarios para cumplir con los compromisos del Presidente Piñera, tales como rebajar la tasa del Crédito con Aval del Estado, aumentar los aportes institucionales para las universidades, aportar para el desarrollo de la educación superior en regiones y al mejoramiento de la formación inicial de los futuros docentes. Por otro lado, el gasto en becas de alimentación y mantención crecen en un 40%, alcanzando los \$90.152 millones
- Otra medida relevante es el apoyo a la Ciencia y Tecnología. En esta última materia, los anuncios realizados por el gobierno y que van en la línea de hacer de Chile un país desarrollado, alcanzan en el presupuesto 2012 del MINEDUC los \$240.248 millones, lo que representa un crecimiento del 15% respecto del año 2011.

### Salud

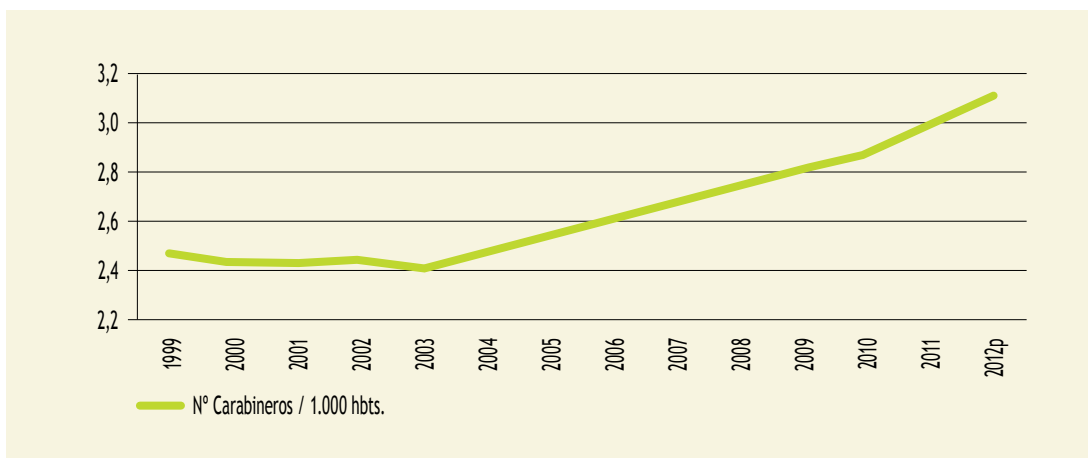
- Tal como lo ha señalado el Presidente de la República, los chilenos y chilenas de clase media, en materia de salud no pueden seguir esperando. Los esfuerzos desarrollados hasta la fecha han sido significativos. Prueba de ello es que las listas de espera AUGE se han reducido considerablemente, representando actualmente sólo 7,5% del número de personas que había en espera en marzo del año 2010.
- El proyecto de Ley de Presupuestos 2012 considera recursos por más de \$4.290.000 millones, lo que representa un aumento de un 6,7%. Con este esfuerzo se seguirán profundizando las medidas para mejorar la calidad y atención de la salud para todos los chilenos.
- Entre los recursos del Presupuesto 2012 de salud destacan en Atención Primaria aquellos destinados al valor del per cápita basal que aumenta un 10,7%, con lo que se estima que el monto de éste alcanzará los \$3.123 mensuales por persona.
- Asimismo, destacan los recursos para el Programa Centro de Salud de Excelencia, recursos que tienen por objeto premiar a aquellos 30 Centros de Salud Familiar (CESFAM) que se destaquen en la atención de sus pacientes.
- También se destinan recursos para potenciar la capacidad de respuesta de la Red Primaria de Urgencia, para mejorar la gestión de la Red Asistencial y para el programa de Garantías Explícitas en Salud (GES), tanto para el nivel primario como para el secundario. Dentro de estos últimos, cerca del 55% permitirán aumentar la cobertura de la población beneficiaria de FONASA para las patologías que este programa contempla, además de financiar el crecimiento en el número de casos por variaciones en la prevalencia de los problemas AUGE. Por otro lado, también se contemplan \$4.268 millones para el Bono Auge.
- Se incluyen también cerca de \$11.000 millones adicionales para incorporar alrededor de 200 nuevos especialistas y sub-especialistas y la contratación de casi 120 especialistas que se encuentran finalizando su período de formación, además de contar con más horas médicas de este tipo.

- Asimismo, se considera un aumento de recursos por un monto cercano a los \$7.250 millones, para financiar la incorporación de nuevas camas críticas, módulos de camas agudas y hospitalización domiciliaria. En la misma línea, se contemplan recursos adicionales por casi \$5.610 millones para ser utilizados en telemedicina, unidades quirúrgicas ambulatorias y reforzamiento de Cosam y hospitales diurnos.
- El proyecto de ley de presupuesto 2012 contempla recursos para inversión en salud, que durante el próximo año ascenderá a \$288.377 millones, lo que incluye recursos para 39 proyectos de inversión en la red hospitalaria, además de 7 proyectos de reconstrucción y 24 establecimientos de atención primaria. Adicionalmente, se incorporan recursos por \$42.234 millones para la adquisición de equipamiento hospitalario asociado a los hospitales concesionados.

## Seguridad y Justicia

- El proyecto de Ley de Presupuestos 2012 asigna a Carabineros de Chile \$773.136 millones, lo que representa un 7,2% de aumento en relación al presupuesto del presente año. Dicho monto permitirá financiar la mayor cantidad de efectivos con que contará la institución, cuyos egresados en los años 2010 y 2011 ya suman 6.100 nuevos efectivos, lo que permite superar por primera vez los tres efectivos cada 1.000 habitantes. Con esta cifra se da cumplimiento en más de un 50% al compromiso presidencial de incrementar en 10.000 nuevos uniformados al año 2014.

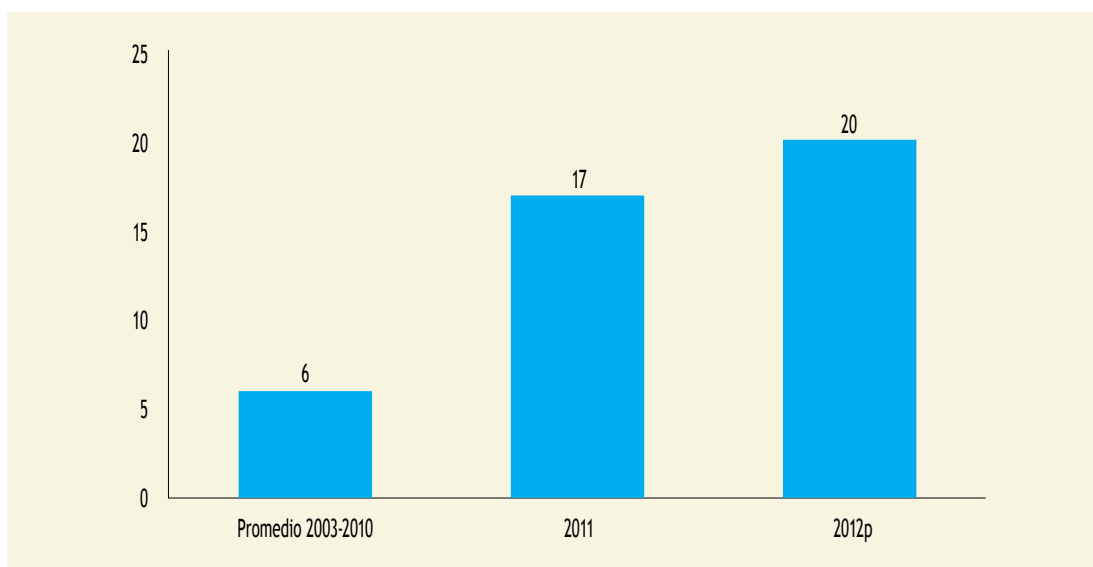
**Gráfico II.1**  
N° Carabineros cada 1.000 habitantes



También serán renovados 1.100 vehículos policiales y serán incorporadas 20 nuevas comunas al “Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva”, cumpliendo progresivamente con la meta presidencial de tener 50 comunas adicionales a las ya existentes.



**Gráfico II.2**  
**Nuevas Comunas Incorporadas al Plan Cuadrante Anualmente**



- La Policía de Investigaciones contará con \$192.596 millones en 2012. Esto permitirá, entre otras acciones, la incorporación de 200 nuevos efectivos y el financiamiento de la mayor dotación de 400 policías egresados en los años 2010 y 2011.
- Además, serán destinados importantes recursos para dar continuidad a los proyectos “Estrellas de Los Andes” y “Bioseguridad”, así como para realizar inversiones en tecnología avanzada en los ámbitos forense, de microbiología, de vigilancia y visión nocturna y software para análisis criminal, entre otros.
- Especial mención se debe hacer al inicio del proyecto “Frontera Norte” que, en un esfuerzo combinado de las instituciones policiales y las Fuerzas Armadas, busca controlar el ingreso de sustancias ilícitas y la inmigración ilegal por nuestra frontera norte. A este fin se destinan \$6.170 millones.
- El Presupuesto 2012 contempla \$8.000 millones para intervenir 50 barrios residenciales y 64 barrios comerciales, de tal forma de mejorar las condiciones en áreas considerados como críticas e inseguras. Complementariamente, se asignan \$4.132 millones para financiar proyectos de seguridad ciudadana bajo el esquema de fondo concursables.

## JUSTICIA

- El presupuesto 2012 del Ministerio de Justicia alcanza los \$776.912 millones, dentro de los cuales destacan los recursos para el funcionamiento del nuevo centro de menores de Til Til, lo que permitirá aumentar en 315 las plazas para la atención de menores. Asimismo, se incrementarán los programas de protección de derechos para niños y niñas, dando así cumplimiento a las órdenes de los tribunales de familia, para lo cual serán destinados \$2.442 millones.
- Para dar continuidad al plan piloto del Programa de Justicia Vecinal, que se desarrolla en Renca, Cerrillos, Macul y Paine, serán asignados recursos por \$1.035 millones.

- Para avanzar en el compromiso presidencial de mejorar las condiciones carcelarias, el presupuesto del Ministerio de Justicia destinará \$36.844 millones para cuatro nuevas cárceles modelo. Estos recintos permitirán segregar a los condenados según su grado de peligrosidad e incrementarán en 8.600 las plazas disponibles, avanzando en la reducción de la tasa de sobrepoblación penitenciaria.
- También serán destinados \$7.022 millones para el mejoramiento de las raciones alimenticias en 46 unidades penales, beneficiando a más de 35.000 personas, y serán asignados \$2.963 millones para el mejoramiento de las redes húmedas y secas en 81 unidades penales.
- En el presupuesto del Poder Judicial se destacan los \$15.374 millones destinados a la adquisición de inmuebles para los juzgados de familia de Puerto Varas, Los Vilos, Curicó, Talca, Linares y Los Andes, así como la incorporación de recursos por \$1.773 millones para el fortalecimiento de la capacidad institucional del Poder Judicial para el desarrollo de políticas judiciales de mediano y largo plazo.
- Para la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos del Ministerio Público se contempla un incremento presupuestario de un 8,1%, principalmente para la adquisición de mobiliario y equipamiento para la atención de víctimas y testigos protegidos en juicio oral, de manera de evitar la victimización secundaria.
- Siguiendo el modelo de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, el Presupuesto 2012 considera el financiamiento del programa “Chile Previene en la Escuela”, lo que permitirá materializar programas de prevención de 5° a 8° Básico en escuelas con niños vulnerables, extendiendo la cobertura en más de 150 escuelas con una población estimada de 3.000 alumnos.
- Para rehabilitación de adultos, el presupuesto 2012 asigna más de \$22.352 millones para enfrentar el tratamiento en el consumo de drogas y alcohol, ampliando la cobertura en 1.500 nuevos cupos en relación a 2011.
- Además, se contemplan recursos para ejecutar programas intrapenitenciarios y en patronatos de reos para evitar la reincidencia delictual, así como también para realizar intervenciones multisistémicas en menores y adolescentes entre 6 a 17 años que han cometido delito por primera vez o tienen un comportamiento antisocial no delictivo, focalizado en seis comunas fuera de la Región Metropolitana.

## SUPERACIÓN DE LA POBREZA

- Dando cuenta que uno de los grandes desafíos del país es terminar con la pobreza extrema al año 2014 y erradicar la pobreza el año 2018, el Presupuesto 2012 contempla recursos para uno de los compromisos más destacados del plan de gobierno: la Bonificación al Ingreso Ético Familiar.
- Este beneficio cubrirá más de las 150.000 familias vulnerables del país, involucrando recursos por \$81.656 millones. La entrega de los bonos se realizará a través de una asociación del Estado con el beneficiario, en la cual este último se compromete a una serie de acciones, tales como: asistencia de sus hijos al colegio, control del niño sano, participación en programas de habilitación y capacitación, entre otros.

- El presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2012 no solo considera los subsidios destinados a la clase media, los subsidios regulares y aquellos dirigidos a la reconstrucción de las viviendas dañadas y destruidas por el terremoto del año 2010, entre otros, sino que también durante el próximo año serán destinados importantes recursos para otorgar soluciones a quienes viven en aldeas y campamentos.
- Con miras a la erradicación definitiva de los campamentos en Chile, el Presupuesto 2012 considera los recursos necesarios para dar solución habitacional a las más de 4.000 familias damnificadas de las Aldeas de Emergencia. Para ello, se dispondrá de equipos en terreno con más de 180 funcionarios en todo el país, además de los recursos necesarios para cumplir la meta presidencial referida al cierre definitivo de 97 aldeas y 50 campamentos durante el año 2012, para lo cual destina un monto de más de \$11.950 millones adicionales respecto del 2011.
- Adicionalmente, se contemplan recursos para el programa Calle y para el Programa Noche Digna, que tienen por finalidad brindar protección y mejorar las condiciones de las personas que viven y se alimentan en las calles. Durante el año 2011, cerca de 5.000 personas fueron beneficiadas por el programa y se espera que para el 2012 se puedan atender 2.500 adicionales, además de entregar otras prestaciones.
- Para perfeccionar su tarea y para poder realizar los desafíos anteriores, el gobierno está trabajando en la implementación del nuevo Ministerio de Desarrollo Social y en la Nueva Ficha de Protección Social. Así el proyecto de Ley de Presupuesto 2012 asigna \$2.133 millones para el primer objetivo y \$8.147 millones para la Ficha.

### Protección de los chilenos

- Para el próximo año el Estado considera mayores recursos destinados a fortalecer a la Dirección del Trabajo, para ampliar programas de la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) y para aumentar la fiscalización en la minería.
- El Presupuesto para el año 2012 contempla un aumento en los recursos destinados a los ministerios y servicios encargados de velar por los derechos de los consumidores y de vigilar y fiscalizar que se cumpla con adecuadas condiciones laborales.

### Seguridad en el Empleo

- El Ministerio del Trabajo contará en el año 2012 con un presupuesto por más de \$5.068.000 millones, destacando los recursos destinados a garantizar una adecuada seguridad en los entornos laborales, para lo cual considera un fortalecimiento de la Dirección del Trabajo y un aumento en el número de 50 fiscalizadores.
- Para la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), organismo encargado de supervisar y controlar el cumplimiento de la ley en materia de riesgos laborales, el presupuesto 2012 considera recursos para la extensión del Proyecto de Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT), así como para el financiamiento de estudios sobre efectos en la salud y condiciones laborales asociadas al trabajo de buzos y de altura geográfica.
- En el marco del Programa de Seguridad Minera, durante el año 2012 el Ministerio de Minería realizará 6.650 inspecciones a faenas mineras, verificando el cumplimiento de normas de seguridad y prestando asesorías, con el objeto de disminuir la tasa de accidentes. Ade-

más se realizarán 1.300 regularizaciones de proyectos de explotación de faenas mineras. Para estos efectos, el Ministerio realizará una inversión superior a los \$3.218 millones.

### Capacitación y Empleo

- Para avanzar hacia una sociedad de igualdad de oportunidades es fundamental la movilidad social. Para ello, la capacitación cumple un rol insustituible. El Proyecto de Ley de Presupuesto 2012 incrementa los recursos del Servicio Nacional de capacitación y Empleo (Sence) en 6,6% y modifica el enfoque del sistema para aumentar la cantidad y calidad de los cursos de capacitación que imparte. En particular, el Programa de Capacitación en Oficios está directamente enfocado en jóvenes, mujeres jefas de hogar y personas mayores de 50 años.
- También el Presupuesto 2012 contempla aumentar los recursos en \$1.666 millones para fortalecer el Programa de Intermediación Laboral, que permite facilitar la incorporación y/o reincorporación de personas desempleadas a un puesto de trabajo, a través de las OMIL, mediante la realización de ferias laborales y actividades vinculadas a la Bolsa Nacional de Empleo. El objetivo es que muchos chilenos puedan salir del desempleo, generando una mayor interacción entre la oferta y demanda de trabajo.

### Protección de los Consumidores

- En la perspectiva de avanzar hacia un Estado eficiente y activo en la protección de los derechos de los consumidores, el Presupuesto 2012 contempla recursos para la creación del Sernac Financiero. En consecuencia, incrementa en un 11% el presupuesto del Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), que contará con recursos superiores a los \$7.200 millones, reforzando su capacidad operativa y tecnológica, de tal forma de ampliar su ámbito de acción.
- Además, se asignarán los recursos que permitan poner en pleno funcionamiento la acción del Sernac Financiero, así como aquellas que se desprendan del proyecto de protección de datos personales.
- En el ámbito de la regulación y supervisión del mercado financiero, se contempla un incremento presupuestario de un 5,1% respecto del año 2011, con el objeto de proteger a las personas e instituciones.

### Cuidados Ante Emergencias

- El Presupuesto 2012 para la Oficina Nacional de Emergencias (Onemi) muestra un incremento de un 33,6% respecto del año anterior. Durante el año 2011 se inició la adquisición de equipamiento, a la que se dará continuidad durante el año 2012 para equipar la Red Sismológica Nacional, la cual operará inicialmente en convenio con la Universidad de Chile. Durante el 2012, los recursos destinados a la instalación y operación de las estaciones sismológicas ascienden a más de \$1.900 millones.
- En enero del próximo año se iniciará la marcha blanca del sistema de mensajes de alerta temprana a la población mediante celulares, a lo que se agregará el financiamiento para la Onemi de un canal especial de comunicaciones a nivel nacional, en un sistema operado actualmente por Carabineros, incorporándose así a la red de radiocomunicaciones de mayor cobertura nacional.

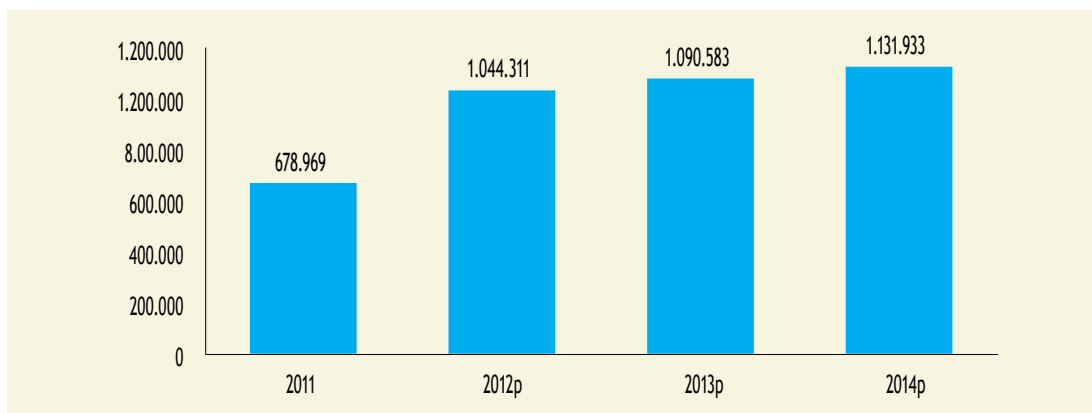
### Cuidado de los Adultos Mayores

- El Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2012 destina recursos para todos los adultos mayores que pertenezcan al 60% más vulnerable de la población, llegando así a cerca de 1.200.000 beneficiarios de las Pensiones Básicas Solidarias y Aportes Previsionales Solidarios.
- También incorpora recursos para el otorgamiento del Bono Bodas de Oro, el cual otorga, por única vez, un bono de \$257.926 a los cónyuges que cumplan o hayan cumplido 50 años de matrimonio, dividido en partes iguales de \$128.963. En el año 2012 se pagará adicionalmente a los cónyuges que cumplan 58, 59 y 60 años de matrimonio. Para esta iniciativa, el Presupuesto 2012 destinará más de \$11.588 millones de pesos, con lo que el beneficio abarcará aproximadamente a 45.000 matrimonios.

### Familia y Calidad de Vida

- En el proyecto de ley de presupuesto 2012 se incluyen recursos para eliminar total y automáticamente el descuento de 7% de cotización de salud a todos los jubilados que reciban una pensión inferior a \$255.000, acogidos al Pilar Solidario de la última Reforma Previsional, es decir el 60% de la población de menores recursos del país.
- Este beneficio regirá a partir del 1 de noviembre próximo, beneficiando a 700 mil jubilados y a partir de noviembre de 2012 se rebajará de 7% a 5% la cotización de salud de los pensionados pertenecientes al cuarto quintil de ingreso, lo que beneficiará a más de 300 mil jubilados. Con ello, se favorecerá al 80% de los pensionados de los sectores más vulnerables y de clase media del país, totalizando más de 1 millón de personas. Para este proyecto se destinarán recursos por alrededor de \$82.000 millones.

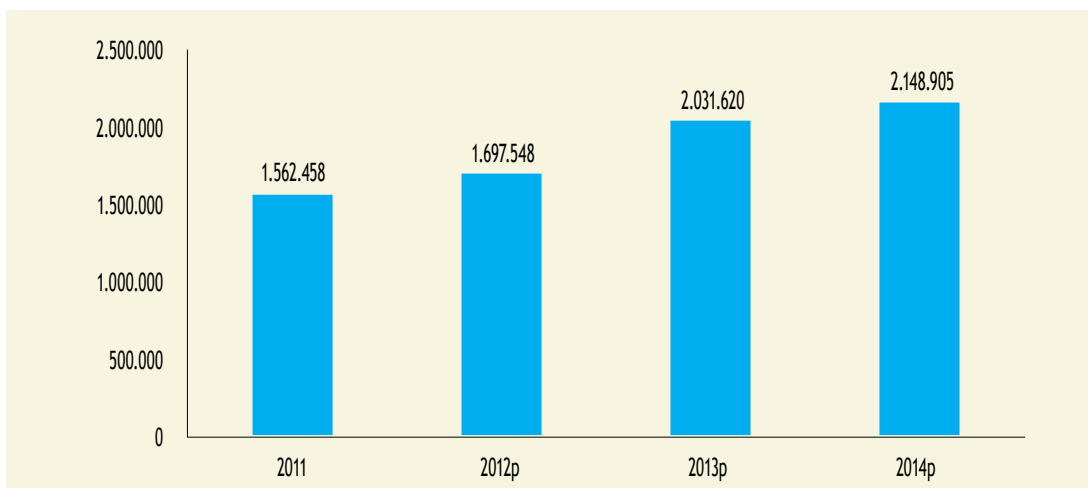
**Gráfico II.3**  
Beneficiarios por Rebaja del 7%  
(Número de Beneficiarios)



### Posnatal

- El proyecto de ley de presupuesto 2012 asigna \$61.000 millones para financiar la extensión del permiso posnatal, que significará que, a 2018, más de 2.500.000 mujeres que trabajan podrán extender su posnatal a seis meses. Este proyecto incorporará a los padres en la responsabilidad de la crianza de sus hijos e hijas y se preocupa de los niños y niñas prematuros, de los embarazos múltiples, de los hijos e hijas adoptivos, independiente de la edad de éstos y asegura este derecho a todas las madres que trabajan que tengan un mínimo de cotizaciones.

**Gráfico II.4**  
**Cantidad de Beneficiarias Postnatal**  
**(Número de mujeres)**



- Complementariamente, con el objeto de fortalecer el apoyo a las mujeres que cumplen roles de madres y que trabajan, se reforzará el “Programa de 4 a 7”, que facilita la inserción y permanencia laboral de mujeres responsables de niños y niñas entre 6 a 13 años, a través de la entrega de cuidado, protección y apoyo al desarrollo del aprendizaje, después de la jornada escolar. Para esto, se incrementará su cobertura pasando de 10 a las 15 regiones del país.
- El programa Chile Acoge, destinado a la prevención y atención a víctimas de violencia intrafamiliar, muestra un aumento presupuestario de 6,3% para 2012, destinados especialmente a centros de reeducación para hombres.

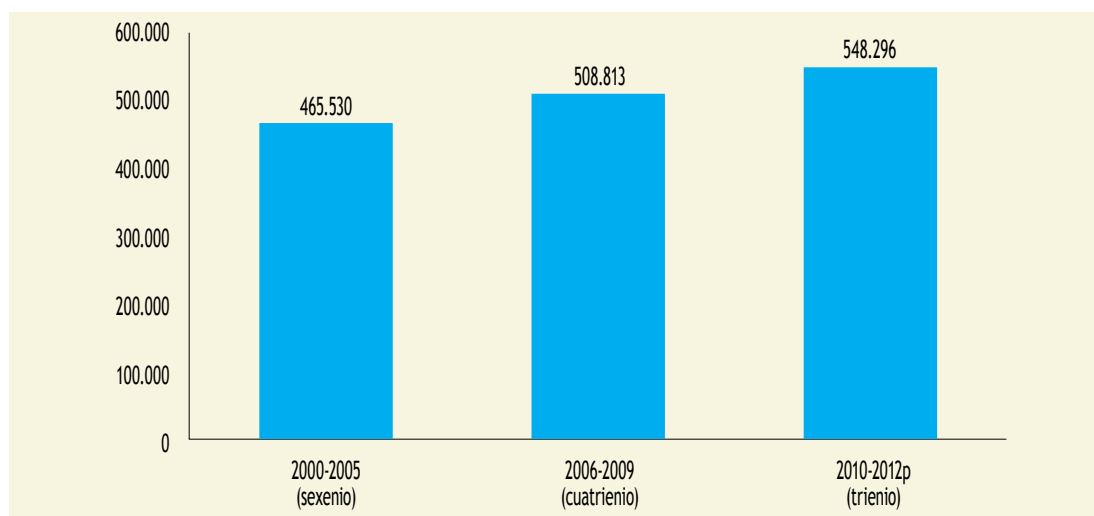
## Vivienda

- El sector vivienda muestra un esfuerzo inédito en el flujo de recursos para financiar la construcción y entrega de soluciones habitacionales. Al considerar solo los recursos comprometidos en el trienio 2010-2012, que se completan con lo considerado en el proyecto de ley de presupuestos 2012, se proyectan alrededor de 550 mil soluciones terminadas y entregadas en este período, ya superando en casi 8% a lo entregado en todo el período de cuatro años precedente.
- Junto con el compromiso de recursos, la política habitacional ha introducido importantes modificaciones, que buscan que los sectores medios y emergentes puedan acceder a un subsidio habitacional y, a la vez, puedan elegir la ubicación y características de su vivienda.
- Es un beneficio que está diseñado a la medida de sus necesidades y es también un premio a su esfuerzo por alcanzar el sueño de la casa propia. Para los grupos emergentes, se pone a disposición un subsidio para viviendas que cubrirá, en promedio, la mitad del costo de la vivienda. Estos nuevos subsidios beneficiarán a los hogares hasta el tercer quintil de vulnerabilidad.
- A su vez, los recursos del Presupuesto 2012 del Ministerio de Vivienda, destinados a los Proyectos Urbanos Integrales aumentan en un 147% respecto de 2011, superando los \$38.700

millones. Estos proyectos están diseñados para crear áreas con mejores estándares de calidad, mejor acceso a los espacios públicos, equipamiento, transporte y servicios.

- A fines de 2011 se espera haber completado la entrega de alrededor de 220.000 subsidios para atender las necesidades habitacionales que provocó la tragedia. Estos subsidios significarán el compromiso de \$1.177.640 millones para el financiamiento de dichas soluciones.
- Por otro lado, se desarrollaron los Planes de Reconstrucción Estratégico Sustentable (PRES), los cuales orientan la toma de decisiones para priorizar obras y proyectos de reconstrucción de infraestructura, estableciendo criterios de inversión a largo plazo y de planificación de ciudades, al tiempo de incentivar el desarrollo económico, social y ambiental. El presupuesto 2012 contempla un aumento de 75% respecto a lo considerado en el presente año y así permite la ejecución de 36 proyectos en las regiones del Maule y Biobío, obras que corresponden a los PRES de Curicó, Constitución, Talca, Dichato y Talcahuano.

**Gráfico II.5**  
**Soluciones habitacionales terminadas y entregadas**  
**(N° de soluciones)**



p: proyectado

- El Proyecto de Presupuesto del Ministerio de Vivienda incluye además los Planes de Regeneración Urbana (PRU). Éstos son planes maestros que permiten orientar la reconstrucción armónica de 110 localidades afectadas por el terremoto, fijando los conceptos de desarrollo, plan de acciones y gestiones relevantes a seguir. El objetivo es generar potencial y recuperar la capacidad de los territorios afectados por el terremoto, conformando áreas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad urbana. Para esto se consideran \$19.776 millones para obra nueva, alcanzando un total de \$28.341 millones, más que duplicando los recursos considerados en el presupuesto 2011. Estos presupuestos permiten la ejecución de 108 proyectos, entre las regiones de Valparaíso y La Araucanía.
- Complementando lo anterior y para apoyar a las familias afectadas por el terremoto y tsunami, el Gobierno ha implementado un sistema simplificado y acelerado de regularización de la propiedad inmobiliaria, el RPI Express. Para estos fines se incorpora en el Presupuesto 2012 del Ministerio de Bienes Nacionales recursos que permitirán regularizar 1.600 casos en las regiones del terremoto.

## Reconstrucción

- A fines de 2011 se espera haber completado la entrega de alrededor de 220.000 subsidios para atender las necesidades habitacionales que provocó la tragedia. Estos subsidios significarán el compromiso de \$1.177.640 millones para el financiamiento de dichas soluciones.
- Por otro lado, se desarrollaron los Planes de Reconstrucción Estratégico Sustentable (PRES), los cuales orientan la toma de decisiones para priorizar obras y proyectos de reconstrucción de infraestructura, estableciendo criterios de inversión a largo plazo y de planificación de ciudades, al tiempo de incentivar el desarrollo económico, social y ambiental. El presupuesto 2012 contempla un aumento de 75% respecto a lo considerado en el presente año y así permite la ejecución de 36 proyectos en las regiones del Maule y Biobío, obras que corresponden a los PRES de Curicó, Constitución, Talca, Dichato y Talcahuano.
- El Proyecto de Presupuesto del Ministerio de Vivienda incluye además los Planes de Regeneración Urbana (PRU). Éstos son planes maestros que permiten orientar la reconstrucción armónica de 110 localidades afectadas por el terremoto, fijando los conceptos de desarrollo, plan de acciones y gestiones relevantes a seguir. El objetivo es generar potencial y recuperar la capacidad de los territorios afectados por el terremoto, conformando áreas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad urbana. Para esto se consideran \$19.776 millones para obra nueva, alcanzando un total de \$28.341 millones, más que duplicando los recursos considerados en el presupuesto 2011. Estos presupuestos permiten la ejecución de 108 proyectos, entre las regiones de Valparaíso y La Araucanía.
- Complementando lo anterior y para apoyar a las familias afectadas por el terremoto y tsunami, el Gobierno ha implementado un sistema simplificado y acelerado de regularización de la propiedad inmobiliaria, el RPI Express. Para estos fines se incorpora en el Presupuesto 2012 del Ministerio de Bienes Nacionales recursos que permitirán regularizar 1.600 casos en las regiones del terremoto.

## Deporte

- El Presupuesto 2012 contempla \$9.437 millones para el programa “Chile Entrena”, que permitirá avanzar en el desarrollo de 22 polideportivos, de un total de 30 comprometidos al año 2014.
- El programa “Chile Estadios” considera la construcción de 147 estadios amateur para el año 2013, por lo que Presupuesto 2012 incluye \$14.085 millones para esta iniciativa, que se sumarán a los 66 estadios adjudicados durante el presente año.
- En el ámbito de promover la actividad al aire libre, el programa “Elige Vivir Sano” realizará diversas actividades a lo largo del país, que se sumarán al programa “Chile se pone en forma”, que contará con \$14.829 millones. Con estos recursos se espera incrementar en 77.500 el número de beneficiarios participando en programas de deportes masivos.
- Para la preparación de los Juegos Sudamericanos Odesur 2014, de los cuales nuestro país será sede, está programada para el año 2012 una inversión por \$8.589 millones.



## Regiones

- Con el objetivo de apoyar el fortalecimiento y desarrollo a lo largo y ancho de todo el país, el Proyecto de Presupuestos 2012 destinará \$867.064 millones para programas de inversión de los gobiernos regionales, cifra significativa y que ha ido creciendo progresivamente durante la última década.
- Los programas de inversión permitirán ejecutar obras de alto impacto regional, provincial y local, principalmente en vialidad, infraestructura básica en salud, educación, agua potable y alcantarillado. En determinados casos, los recursos regionales podrán ser destinados a fortalecer el proceso de reconstrucción y el desarrollo de localidades aisladas.
- Algo importante de destacar es que, en el Presupuesto 2012, casi un 63% del total de los montos para inversión regional se considera de libre disposición, lo que colabora directamente hacia el concepto de descentralización de país.
- El resto de los recursos para inversión regional está destinado a diversas provisiones, como por ejemplo: Infraestructura Educativa, Energización Rural, Infraestructura Rural, Puesta en Valor del Patrimonio, Saneamiento Sanitario, Manejo de Residuos Sólidos y Apoyo a la Gestión Subnacional.

## Cultura en las regiones

- El Presupuesto 2012 contempla \$20.511 millones para distintos fondos, entre ellos el Fondo Nacional del Libro y la Lectura, el Fondo Nacional del Desarrollo Cultural y las Artes (Fondart), el Fondo de Fomento de la Música Nacional y el Fondo de Fomento Audiovisual.
- En forma adicional se incluyen \$6.982 millones para las actividades de fomento y desarrollo cultural y \$3.281 millones para el fomento al desarrollo cultural local.
- Para la construcción de centros culturales en diversas localidades de nuestro país, se destinarán recursos que superan los \$6.042 millones.

## Municipalidades

- El proyecto de ley de Presupuestos también considera un especial apoyo a las municipalidades, a través de la entrega de casi \$80.900 millones destinados a programas de inversión, lo que significa un aumento de 26,7% en relación a 2011.
- Dentro de los fondos destinados a la inversión municipal, destacan tanto por su crecimiento como por su innovación los siguientes:
  - Fondo de apoyo a la gestión municipal, que incluye más de \$20.500 millones en el presupuesto 2012 y constituye una innovación, dado que será repartido como incentivo a aquellos municipios que presenten los mejores indicadores financieros y de calidad en los servicios que otorgan. Esta iniciativa permitirá incrementar los recursos de los municipios mejor calificados, favoreciendo la inversión local.
  - Compensación fiscal por exenciones al impuesto territorial, que implica una inyección de recursos directa a aquellas comunas con mayor porcentaje de propiedades exentas del pago al impuesto territorial. El proyecto de presupuesto 2012 incrementa los recursos destinados a este objetivo en un 69,4% respecto del presupuesto 2011, alcanzando los \$35.980 millones.

- Fondo de recuperación de ciudades afectadas por el terremoto y tsunami. En el proyecto de Presupuesto 2012 se da continuidad a este fondo, iniciado en el presente año, considerando entre sus iniciativas el financiamiento de 40 edificios consistoriales municipales destruidos en 2010.
- Para potenciar el desarrollo de comunas urbanas de mayor densidad, se contempla el programa de “Prestamos para el Desarrollo de Ciudades”, cuyo monto asciende a los \$11.000 millones, el que considera otorgar préstamos de mediano plazo a municipalidades, las que mediante un programa especial pagarán éstos con cargo la generación de ingresos propios, provenientes de impuestos territoriales.
- Se crea la Academia de Gestión Municipal y Regional, iniciativa que demandará recursos por cerca de \$2.800 millones, los que serán destinados a capacitar al personal que se desempeña en municipios e intendencias, así como para dotar de tecnología a estas reparticiones.
- Con el objeto de seguir potenciando la gestión municipal, se destinan casi \$3.100 millones para los programas de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Municipal y se mantienen los tradicionales Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) por cerca de \$11.700 millones y \$14.260 millones, respectivamente.
- **Innovación, fomento y desarrollo descentralizado**
- El Presupuesto 2012 destina \$127.440 millones para el Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), de los cuales un 25% está destinado exclusivamente a las regiones a través de sus GORE's. Para iniciativas de inversión y desarrollo, el FIC considera \$12.946 millones, lo que implica un incremento sustancial de 24% respecto al año 2011.
- El desarrollo regional requiere y requerirá a futuro cada vez una mayor cantidad de energía. En este contexto, en el marco de una política energética diversificada e innovadora, el Presidente Sebastián Piñera ha manifestado su ferviente apoyo a las energías renovables no convencionales (ENRC). Así, el presupuesto 2012 destina cerca de \$4.500 millones para apoyar el diseño, implementación y uso de las ENRC (principalmente energía solar, eólica y geotérmica). Además, se impulsará el uso de este tipo de energías en sectores rurales y/o aislados, principalmente en escuelas, postas, jardines infantiles y pasos fronterizos.
- Especial mención merece la glosa que autoriza el financiamiento de largo plazo de hasta \$40.498 millones en proyectos de ENRC, lo que demuestra el compromiso del gobierno con energías limpias y sustentables en el tiempo, tendientes a lograr el objetivo 20/20 (20% de ENRC al año 2020).
- El Presupuesto 2012 del Ministerio de Energía destina más de \$3.386 millones a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, con el objeto de financiar iniciativas que busquen diversificar fuentes energéticas y promover el ahorro y uso eficiente de la energía en sectores económicos como industria, minería y transporte así como en sectores comerciales, residenciales y públicos.
- Con el objeto de favorecer las oportunidades y la productividad en todo el territorio nacional, destacan en el presupuesto 2012 los recursos destinados a fortalecer los programas de fomento productivo y de intermediación financiera de la Corfo.

- Los programas de fomento productivo contemplan para el año 2012 alrededor de \$113.280 millones, los cuales, descontando el efecto del término del programa agencias regionales de desarrollo productivo, significa un crecimiento de 5% respecto del año 2011. Este gasto permitirá cofinanciar más de 7.000 proyectos, beneficiando a más de 23.600 emprendedores.
- El presupuesto 2012 incluye además recursos por \$830.248 millones para el programa de intermediación financiera de la Corfo, dentro del cual destaca el refinanciamiento de créditos a las pymes, el cual aumenta en un 13,2% respecto al 2011. Este programa tiene una decidida orientación a facilitar el acceso al crédito de pequeños y medianos emprendedores, los que constituyen el futuro del país y los generadores del mayor número de empleos.
- En términos de apoyo a la productividad, también fomentará el desarrollo de tecnologías relacionadas con el uso de biocombustibles. De forma conjunta con la Corfo (a través de InnovaChile), el Ministerio de Energía ha destinado recursos para financiar la operación de tres consorcios de biocombustibles cuyo funcionamiento es a partir de algas y microalgas.

### Pesca

- El presupuesto del año 2012 considera \$42.880 millones para este sector productivo, lo que representa un incremento de un 8,2% respecto de 2011. Los recursos estarán destinados principalmente al desarrollo de estudios relacionados al fortalecimiento de la acuicultura y fiscalización de la Plaga Didymo (presente en el sur de Chile). Asimismo, se contemplan inversiones tendientes a modernizar y optimizar los procedimientos de autorizaciones, certificaciones para exportación y fiscalización en terreno.
- Además, el presupuesto de pesca para el año 2012 fortalecerá el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal y fortalecerá el Fondo de Administración Pesquero (\$4.956 millones)

### Medio Ambiente

- El Ministerio del Medio Ambiente incluye en su Presupuesto 2012 casi \$2.208 millones para realizar estudios, entre los cuales se incluyen: evaluaciones de riesgo en Puchuncaví-Ventanas y Polimetales de Arica, y un estudio para la implementación del marco regulatorio para los hidroclorofluorocarburos.
- Asimismo, se contemplan recursos por \$1.776 millones para continuar con la segunda etapa del Programa Recambio de Calefactores, que durante el 2012 cambiará 4.501 calefactores, ubicados en las regiones de Araucanía (2.442) y Aysén (2.059).

### Agricultura: acento en fomento productivo

- Un aumento de 8,7% registrarán los programas de desarrollo y fomento productivo del sector agrícola, de acuerdo al presupuesto para el año 2012. En particular, el programa de praderas suplementarias y el programa de sustentabilidad ambiental (ex programa de suelos degradados) mostrarán un incremento de 11,9% y, además, ampliarán su cobertura en 22 mil hectáreas, para llegar a un total de 174 mil hectáreas.
- En el caso del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), cuya acción está dirigida a pequeños y medianos agricultores, las iniciativas que buscan apoyar la producción agropecuaria y silvícola, aumentan en un 14,5%, llegando a \$59.567 millones. Con estos recursos

se verán especialmente fortalecidos los programas de desarrollo e inversiones, de alianzas productivas, de desarrollo local y los servicios de asesorías técnicas.

- Dentro del presupuesto del Ministerio de Agricultura, destaca también el incremento de 2,3% en los programas de manejo del fuego, áreas silvestres protegidas, forestación urbana y gestión de la Corporación Nacional Forestal (Conaf).
- Para el período 2010-2012 se completará la plantación de prácticamente 4,2 millones de árboles, iniciativa inserta dentro del Proyecto Bicentenario de Arborización Urbana, que contempla una meta de 8 millones a 2013.
- El Presupuesto 2012 considera \$54.111 millones destinados a fomentar las obras de riego y drenaje, lo que implica un crecimiento de 4,5% respecto de 2011. Destaca especialmente el programa de riego de Indap, el cual alcanzará una cobertura de 3.540 hectáreas incorporadas bajo la modalidad de riego interpredial. Además, estos recursos permitirán ejecutar 19 iniciativas de inversión entre estudios básicos, proyectos y programas de inversión de la Comisión Nacional de Riego. En 2012 se permitirá a los Gobiernos Regionales sumarse a los esfuerzo de inversión de la CNR, y se introduce la obligación de coordinación de las decisiones de inversión de obras de riesgo de tamaño mediano.
- El proyecto de Presupuestos para el próximo año destina fondos para la forestación a través del DL 701 de suelos degradados -con un crecimiento de 29,3% respecto de 2011-, y fondos para la reforestación, conservación y explotación del bosque nativo.
- Para programas de investigación tecnológica, el presupuesto 2012 contempla más de \$25.960 millones, los cuales beneficiarán directamente al INIA, FIA, INFOR y a CIREN.
- Con el objeto de fortalecer la promoción de los productos agropecuarios en el exterior, para diversificar mercados y fortalecer la competitividad de las exportaciones ante una eventual volatilidad en el tipo de cambio, el presupuesto para el Fondo de Promoción de las Exportaciones registrará un incremento de un 15%, totalizando \$9.976 millones.
- Del mismo modo, el Presupuesto 2012 prevé recursos por \$ 4.446 millones destinados a seguros agrícolas, lo que permitirá alcanzar una cobertura de 20.400 pólizas, favoreciendo a agricultores frente a situaciones de riesgo.

### Agua para Chile

- El presupuesto 2012 para la Dirección de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, presenta un incremento de 8% respecto del año 2011, alcanzando a \$105.728 millones. Parte de estos recursos serán destinados a obras en los Embalses Chacrillas, Ancoa-Linares, el entubamiento del canal Azapa, estudios de nuevos embalses y mejoramiento de la capacidad de riego, como son el sistema de regadío Lonquén-Ninhue, Valle Hermoso en río Pama, Chironta, Valle del Lluta y estudios complementarios del embalse Punilla.
- Adicionalmente, se destinan \$35.213 millones para inversiones en canalización de aguas lluvias y defensas fluviales, entre las cuales se destacan las inversiones en el colector Avenida Argentina de Valparaíso, sistema Cuellar de Linares, las defensas del río Andalién, canal la Pampa de La Serena, el parque inundable de Zanjón de la Aguada, la tercera etapa del estero Las Cruces, y otras obras relevantes en Tocopilla, Temuco y Puerto Montt. Otros \$2.128 millones serán destinados a las conservaciones de obras de riego y aguas lluvias del río San Pedro, en la región de Los Lagos.

## Chile conectado

- En el presupuesto 2012, la Dirección de Vialidad del MOP contempla inversiones por alrededor de \$719.800 millones en caminos y continuidad de inversiones. Estos recursos incluyen los distintos planes de inversión comprometidos en zonas indígenas, Conectividad Austral, Chiloé, Chaitén, Ruta 7 y caminos productivos.
- La Dirección de Obras Portuarias, en tanto, muestra un crecimiento de un 9,3% en su Presupuesto 2012, alcanzando unos \$58.500 millones. De estos recursos, \$15.000 millones se destinarán a la continuación de obras de reconstrucción, entre los que destacan La Poza de Talcahuano, Caleta Maguelines, Caleta pesquera de Lebu, reposición borde costero de Dichato y riberas del río Coliumo - Tome.
- Adicionalmente, se desarrollarán inversiones en el borde costero de Antofagasta, Programa de Conexión Austral con inversiones en las rampas del Lago Tagua Tagua, Melinka y Palqui en Curaco de Vélez, obras en Caleta Gonzalo -Pichanco, La Arena - Puelche, Río Negro - Hornopirén, así como también obras en Lago O'Higgins, Puerto Raúl Marín Balma-ceda y Melimoyu.
- También durante 2012 el MOP destinará casi \$37.500 millones a la Dirección de Aero-puertos, con inversiones orientadas a la conservación y ampliación de la plataforma y pista en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, la reposición del Aeródromo de Chaitén, la conservación de la Red Aeroportuaria y la conservación mayor de las pistas de Presidente Ibáñez.

## Turismo

- El Presupuesto 2012 destinado a turismo se incrementa en un 7,1% respecto del año 2011, alcanzando \$20.446 millones, los que serán destinados principalmente a dos áreas: programas Tercera Edad y Gira de Estudios así como para promoción turística.
- A través de los programas Tercera Edad y Giras de Estudio se espera alcanzar una cobertura de 65.639 personas, lo que implica un crecimiento de 20,8% respecto al número de pasajeros esperados para 2011.
- También son asignados recursos para la promoción de Chile en el extranjero como destino turístico de clase mundial, destacando el turismo de nicho o intereses especiales (rutas, trekking, rehabilitación de infraestructura, etc.). En forma complementaria, se destinarán casi \$3.634 millones al desarrollo de Imagen País, con fuerte acento turístico y productivo.

## Transporte

- Este presupuesto considera recursos para el transporte público en regiones por \$124.136 millones, excluyendo Santiago. El 62% de estos recursos están distribuidos en: subsidio directo al transporte público en regiones, transporte no licitado, transporte escolar, zonas aisladas y obras menores. El excedente, equivalente a un 38%, se destinará a inversiones en proyectos que mejoren el transporte público en a nivel regional.
- El presupuesto incorpora recursos para complementar el subsidio al Transantiago, considerando los mayores costos de insumos.
- Para iniciativas de inversión en infraestructura de transporte se contemplan \$36.536 mi-

llones. Estos recursos incorporan fondos para abordar obras menores del plan de infraestructura de Transantiago por \$24.569 millones. Los \$11.967 millones restantes financiarán la implementación y conservación de los sistemas de control de tránsito de ocho ciudades, además de estudios de mejoramientos y desarrollo de planes maestros de transporte en varias ciudades del país.

- Además, se considera en el Presupuesto 2012 el subsidio al transporte regional en zonas aisladas (mayoritariamente a la carga) por \$10.445 millones.
- Especial mención representa el Metro de Santiago, cuyas líneas 3 y 6 comenzarán sus obras durante el año 2012, permitiendo sumar a las comunas Independencia, Conchalí, Huechuraba, Pedro Aguirre Cerda y Cerrillos a la red.
- También el Presupuesto 2012 incorpora alrededor de \$156.704 millones para la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), dentro de los cuales se incluye el plan de inversiones aprobado por la empresa, el que consiste en dar continuidad y seguridad operacional, mejoramiento de la productividad e infraestructura, acceso a grandes centros productivos de carga y aumento de transporte de pasajeros.

### Telecomunicaciones

- El Presupuesto 2012 contempla recursos por \$4.620 millones destinados a financiar la conectividad por internet a 9.395 colegios (83%) de un total de 11.254 colegios municipalizados.
- Además, para aumentar la competencia en el sector, se asignan recursos por \$25.000 millones para conectividad, para comprometer inversiones que beneficiarán a unas 420 localidades rurales. Un 40% de los recursos se destinan a proyectos relacionados con la implementación de la televisión digital en regiones.

### Recursos para pueblos originarios: se centran en compra de tierras y apoyo productivo

- El Programa de Desarrollo Territorial Indígena estará destinado a apoyar a alrededor de 23 mil familias, a través de la obtención de mejores condiciones para comercializar sus productos, para lo cual contará con recursos por \$ 11.304 millones.
- El Presupuesto 2012 contempla también recursos para la creación de un programa de tratamiento de ganado en Isla de Pascua, impulsado por la Corporación Nacional Forestal (Conaf) y cuyo objetivo es apoyar el desarrollo de la actividad ganadera en la isla.
- Este presupuesto asigna más de \$42.000 millones al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, monto que será destinado al financiamiento de la compra de terrenos, saneamiento de propiedades y, en casos que sea necesario, para participar en la constitución, regularización o compra de derechos de agua.
- Con el propósito hacer partícipes a los pueblos originarios del diseño de las políticas públicas que los involucra, el Presupuesto 2012 provee el financiamiento necesario para llevar a cabo consultas ciudadanas, recursos que crecen en un 111%.



---

## CAPÍTULO III

# PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2013-2015



Para mejorar la cantidad y calidad de la información disponible para la discusión presupuestaria, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, mantiene actualizada una proyección financiera de ingresos y compromisos de mediano plazo para el Gobierno Central Consolidado.

A continuación se presentan los resultados de la proyección financiera para el período 2013-2015, que toma como base las cifras del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2012, proyectando la evolución previsible de los ingresos efectivos y estructurales del Gobierno Central Consolidado y la cifra total de gasto comprometido.

La información necesaria para esta proyección ha sido obtenida a partir de la legislación vigente sobre impuestos, seguridad social, obligaciones de gastos, las perspectivas macroeconómicas y los compromisos de política vigente. A la vez, esta simulación es utilizada para determinar el espacio financiero que existe para expandir o crear programas, así como para anticipar la necesidad de adoptar medidas que eviten eventuales desequilibrios futuros, teniendo en vista la meta de converger a un déficit estructural de 1% del PIB en 2014 y que el crecimiento real anual del gasto no supere al del PIB. Para el año 2015 se supuso que la trayectoria de convergencia continúa al mismo ritmo durante el próximo Gobierno.

### III.1 Principios metodológicos

La lógica de la proyección financiera es fundamentalmente macroeconómica, por lo que no implica asignaciones de recursos a actividades específicas, si bien considera el impacto en los montos agregados de las decisiones ya tomadas o avanzadas en su estudio. Su foco está en la determinación de las disponibilidades netas de recursos a partir de la comparación de las proyecciones de ingresos, compromisos de gastos y límites impuestos por la política fiscal.

Para la realización de la proyección financiera del Gobierno Central Consolidado, los niveles de ingresos efectivos considerados corresponden a estimaciones prudentes y realistas de las disponibilidades futuras. Por su parte, los gastos considerados reflejan tanto aquellos comprometidos por leyes permanentes, como aquellos asociados a compromisos contractuales, a arrastres de inversiones y a decisiones de política respecto a niveles de continuidad de programas en ejecución. Es decir, el ejercicio es una proyección de los compromisos de mediano plazo que se derivan de normas y políticas públicas vigentes; no es una simulación de la agenda de política pública de los años venideros.

Como consecuencia, los compromisos financieros reflejados en la proyección no constituyen cifras inamovibles. Por el contrario, la detección de posibles desequilibrios presupuestarios futuros debe servir precisamente para prevenirlos oportunamente.

En términos secuenciales, la proyección financiera del Gobierno Central Consolidado, en el marco de la política de balance estructural, se realiza de acuerdo a los siguientes pasos:

1. Determinación de un escenario macroeconómico para el período de proyección.
2. Proyección de ingresos del Gobierno Central Consolidado.
3. Proyección de gastos comprometidos del Gobierno Central Consolidado.
4. Determinación de la brecha de gastos (puede ser positiva o negativa), compatible con la meta de Balance Estructural en cada año.
5. Proyección de gastos del Gobierno Central Consolidado compatibles con esa meta de Balance Estructural.
6. Proyección de balances efectivos del Gobierno Central Consolidado.

## III.2 Escenario macroeconómico

La proyección financiera del Gobierno Central Consolidado que aquí se presenta considera un escenario base cuyo punto de partida es el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2012 y los supuestos macroeconómicos contenidos en el Cuadro III.1, se estiman los ingresos efectivos. Por otro lado, los ingresos estructurales se estiman en base a los ingresos efectivos y los supuestos de largo plazo contenidos en el Cuadro III.2.

El escenario macroeconómico muestra una tasa de crecimiento promedio del PIB superior a 5%, lo que, dado el crecimiento del PIB de tendencia estimado por el Comité Consultivo de Expertos (cuya acta se presenta en el Anexo 3), lleva al cierre paulatino de la Brecha PIB de tendencia / PIB efectivo hacia 2015.

El escenario además supone la normalización de la política monetaria que mantendrá la inflación dentro de su rango meta durante el horizonte de proyección, lo cual es consistente con las proyecciones del Banco Central de Chile.

Se asume que el precio del cobre se ajustará a la baja, iniciando un proceso de convergencia hacia su valor de largo plazo (US\$ 302 centavos por libra en las estimaciones actuales). Respecto al precio efectivo del molibdeno, se supone que este no tendrá variaciones significativas a lo largo del período analizado.

En resumen, el escenario considerado asume una economía dinámica en los próximos años, con tasas de crecimiento real del PIB sobre 5%. Parte de esta desaceleración se explica por el escenario externo ya descrito y si se agudizan los problemas en las economías desarrolladas, esto podría incidir negativamente sobre el escenario analizado. No obstante, los sólidos fundamentos macroeconómicos y la solvencia fiscal hacen prever que sus efectos sobre Chile serán acotados.

**Cuadro III.1**  
**Supuestos macroeconómicos 2012 - 2015**

	2012	2013	2014	2015
PIB				
Tasa de variación real	5,0	5,5	5,3	5,3
Demanda Interna				
Tasa de variación real	5,5	6,0	5,9	5,6
IPC				
Variación Diciembre a Diciembre	2,9	3,3	3,2	3,0
Variación Promedio/Promedio	2,8	3,1	3,1	3,1
Tipo de Cambio \$/US\$				
Valor Nominal Promedio	472	476	479	487
Precio cobre US\$/lb.				
Precio efectivo BML	370	415	400	375
Precio molibdeno US\$/lb.				
Precio efectivo	14,8	16,6	16,0	15,0

El escenario mantiene inalterado los precios de referencia del cobre según la última estimación del Comité Consultivo y utiliza la tasa de crecimiento del PIB tendencial estimada en base a lo entregado por el comité de expertos independiente. De la misma forma, en el caso del molibdeno, se asume que el precio de referencia utilizado en el presupuesto 2012 no se altera en años futuros.

**Cuadro III.2**  
**Parámetros para el cálculo del Balance Estructural 2012-2015**

	2012	2013	2014	2015
PIB Tendencial				
Tasa de variación real	4,9%	4,9%	5,0%	5,0%
Brecha PIB (%)	1,1%	0,5%	0,2%	-0,1%
Cobre				
Precio de Largo plazo (USc/lb)	302	302	302	302
Ventas Codelco (M TMF)	1.695,7	1.797,0	1.878,0	1.882,0
Producción GMP10 (M TMF)	3.251	3.396	3.333	3.267
Molibdeno				
Precio de Largo plazo (US/lb)	23,0	23,0	23,0	23,0
Producción Codelco (M TMF)	19,0	28,0	28,0	29,0

### III.3 Proyección de ingresos efectivos y estructurales

El cuadro III.3 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Consolidado para el período 2012-2015. Dicha proyección considera el marco macroeconómico recién descrito, la estructura tributaria vigente y las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad. Esta proyección se efectúa en términos de la ejecución estimada para cada período.

**Cuadro III.3**  
**Ingresos del Gobierno Central Consolidado**  
**Moneda Nacional + Moneda Extranjera**  
**(millones de pesos de 2012)**

	2012	2013	2014	2015
<b>Total Ingresos</b>	27.877.514	29.563.020	30.318.700	30.501.832
<b>De transacciones que afectan el patrimonio neto</b>	27.851.952	29.541.903	30.298.209	30.480.599
Ingresos tributarios netos	21.841.843	22.393.354	23.257.449	24.133.613
Tributación minería privada	2.802.455	2.410.234	2.254.528	1.974.817
Tributación resto contribuyentes	19.039.389	19.983.120	21.002.931	22.158.796
Cobre bruto	2.608.366	3.524.634	3.246.879	2.415.561
Imposiciones previsionales	1.699.986	1.823.942	1.922.928	2.028.882
Donaciones	90.433	53.906	60.399	66.729
Rentas de la propiedad	557.351	675.702	720.604	728.611
Ingresos de operación	569.030	577.789	591.269	604.192
Otros ingresos	484.942	492.577	498.680	503.011
<b>De transacciones en activos no financieros</b>	25.562	21.116	20.492	21.233
Venta de activos físicos	25.562	21.116	20.402	21.233

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los \$30.501.832 millones en 2015, lo que implica un crecimiento de 9,4% para el período. Detrás de esta variación interactúan, la caída esperada del precio del cobre, el crecimiento proyectado del PIB y el término en 2013 de las medidas tributarias transitorias aprobadas dentro del plan de reconstrucción.

Cabe destacar que en virtud de la política de balance estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre y molibdeno son corregidos por el ciclo. En tal sentido, se espera que los ingresos estructurales presenten un crecimiento de 8,6% en el período, resultado que en buena medida se explica por el crecimiento del PIB de tendencia.

**Cuadro III.4**  
**Ingresos del Gobierno Central Consolidado**  
**Moneda Nacional + Moneda Extranjera**  
**(millones de pesos de 2012)**

	2012 Proyecto de ley	2013 Proyección	2014 Proyección	2015 Proyección
Total Ingresos Presupuestarios	27.210.484	28.774.176	29.533.252	29.758.473
Total Ingresos Extra Presupuestarios	667.030	788.844	785.448	743.359
Total Ingresos Gobierno Central Consolidado	27.877.514	29.563.020	30.318.700	30.501.832
Ingresos Estructurales	26.572.424	27.491.233	28.033.174	28.867.854

### III.4 Proyección de gastos

De acuerdo con las definiciones metodológicas de la programación financiera de gastos del Gobierno Central Consolidado para el período 2013-2015 corresponde a una estimación de gastos comprometidos, que combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, continuidad operacional de los organismos públicos y un escenario de políticas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- Las obligaciones legales, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales, se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (y los aumentos comprometidos en caso que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.
- El servicio de la deuda pública se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta deuda y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta para este efecto las condiciones financieras de la deuda vigente. La deuda pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.
- Los gastos operacionales del sector público no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la del deflactor implícito del PIB. Hay excepciones a esta regla tales como en el gasto en Salud donde sí se incorpora una proyección del aumento en precio de los insumos.

- La aplicación de políticas vigentes considera avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo, criterio que se aplica particularmente a programas con financiamiento de la banca multilateral.
- En el caso de la inversión habitacional, se incorpora en las proyecciones el programa de soluciones habitacionales para el período 2010-2013 que ha aumentado en 60.000 para llegar a 660.000 en todo el período.
- El resto de la inversión real y las transferencias de capital se han proyectado considerando los compromisos asociados al programa de concesiones de infraestructura (que se muestran en el Capítulo IV) y los arrastres de proyectos. En el caso particular de Obras Públicas el crecimiento real anual promedio del periodo en la inversión directa y las transferencias de capital alcanza al 6,3%.
- La aplicación de recursos provenientes de la Ley Reservada del Cobre se supone ajustada a la política y compromisos actualmente vigentes.
- Se asume en la proyección que del año 2012 en adelante entran en vigencia los proyectos de ley con consecuencias financieras hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, cuyos costos se detallan en sus respectivos informes financieros.

El Cuadro III.5 muestra el resultado de la proyección de gastos comprometidos efectuada sobre la base de los criterios señalados.

**Cuadro III.5**  
**Nivel y Composición del Gasto Comprometido del Gobierno Central Consolidado**  
**Moneda Nacional + Moneda Extranjera**  
**(millones de pesos de 2012)**

	2012 Proyecto de Presupuesto	2013 Proyección	2014 Proyección	2015 Proyección
Total Gastos Presupuestarios	27.849.441	28.574.693	28.894.637	29.260.573
Total Gastos Extra Presupuestarios	538.948	469.046	272.721	114.096
Total Gastos Gobierno Central Consolidado	28.388.389	29.043.739	29.167.358	29.374.669

### III.5 Balance del Gobierno Central Consolidado

El Cuadro III.6 presenta los balances del Gobierno Central Consolidado proyectados para el período 2012-2015. En las filas (1) y (2) aparecen los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados. La fila (3) presenta la estimación de los ingresos efectivos y en la fila (4) se enumeran las metas de política fiscal que el gobierno ha propuesto para los siguientes años, consistentes con la convergencia a un déficit estructural de 1% del PIB en 2014. Se proyecta además una meta de -0,8% del PIB para 2015 consistente con una reducción de 0,25 puntos por año. Sin embargo la meta en definitiva deberá ser ratificada o modificada por el próximo gobierno. En base a eso, se calcula el gasto compatible con la meta de balance estructural, el que aparece en la fila (5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales, u holguras, que son la diferencia entre el gasto compatible con meta y el gasto comprometido (filas (6) y (7)). Finalmente, se presenta cuál sería el balance efectivo de calcularlo con el gasto compatible con meta (filas (8) y (9)).

**Cuadro III.6**  
**Balances del Gobierno Central Consolidado**  
**(millones de pesos de 2012 y % del PIB)**

		2012	2013	2014	2015
		Proyecto de Presupuesto	Proyección	Proyección	Proyección
(1)	Total Ingresos	27.877.514	29.563.020	30.318.700	30.501.832
(2)	Total Gastos Comprometidos	28.388.389	29.043.739	29.167.358	29.374.669
(3)	Ingresos Estructurales	26.572.424	27.491.233	28.033.174	28.867.854
(4)	Meta BE como % del PIB	-1,5	-1,3	-1,0	-0,8
(5)	Nivel de Gasto compatible con meta	28.388.389	29.261.760	29.540.831	30.147.877
(6)	Diferencia Gasto (5)-(2)	0	218.022	373.473	773.208
(7)	Diferencia Gasto Millones US\$ dólares de 2012 (5)-(2)	0	462	791	1.638
(8)	Balance Efectivo compatible con meta (1)-(5)	-510.875	301.259	777.869	353.955
(9)	Balance Efectivo compatible con meta [% del PIB]	-0,4	0,2	0,5	0,2

La convergencia a un balance de -1% del PIB en 2014, implica que el gasto compatible con meta presenta una tasa de crecimiento acotada, resultando menor a la tasa de variación real que presentan los ingresos estructurales.

Cabe destacar además que tal como se detalló previamente, el gasto comprometido contempla el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos por la actual administración en temas propios de su Programa de Gobierno.

Dado este escenario, puede apreciarse que durante el período bajo análisis existe una brecha positiva entre el gasto compatible con meta y el gasto comprometido. Las brechas positivas proyectadas para los años 2013 y 2014 alcanzan los 218.022 y 373.473 millones de pesos respectivamente, y son consistentes con tasas de crecimiento real del gasto compatible con meta de 3,1% y 1,0% para los años 2013 y 2014, respectivamente.

Consecuentemente, considerando el balance proyectado del Gobierno Central Consolidado, se concluye que en todos los años del período existen los recursos disponibles para converger a una meta de Balance Estructural de -1% del PIB en 2014. Adicionalmente, este escenario es también compatible con el objetivo propuesto por el Gobierno de que la tasa de variación del gasto no supere en promedio a la del producto durante su período. Se destaca además que para 2015 el crecimiento proyectado del gasto compatible con meta alcanzaría un 2,1%.





---

## CAPÍTULO IV

### PASIVOS CONTINGENTES Y PERSPECTIVAS DE LARGO PLAZO EN LA POLÍTICA FISCAL

## IV.1. Introducción

El análisis de largo plazo en la política fiscal tiene como objetivo central el garantizar la sustentabilidad fiscal. Esta última es un concepto multidimensional (OCDE 2009)<sup>1</sup> que no sólo dice relación con la solvencia, definida como la capacidad del Estado de cumplir sus obligaciones futuras, sino que también implica poder sostener en el tiempo los beneficios netos que el Estado proporciona a la población, poder sustentar un crecimiento económico estable y, tener la capacidad de financiar las obligaciones futuras con una determinada estabilidad tributaria.

Existen diferentes metodologías o indicadores que permiten evaluar la sustentabilidad fiscal. Un ejemplo es el indicador de Blanchard (1990)<sup>2</sup>, que considera la consistencia de la política tributaria vigente con una razón deuda a PIB constante. Otra línea es el enfoque de cuentas generacionales, desarrollado por Auerbach, Gokhale y Kotlikoff (1991)<sup>3</sup>, que analiza la sustentabilidad fiscal comparando lo que pagarán las generaciones futuras en relación a las actuales, de manera de cumplir la restricción intertemporal del gobierno, dada la política fiscal actual. Sin embargo, cualquiera sea el indicador utilizado, para evaluar la sustentabilidad fiscal es fundamental contar con proyecciones de largo plazo que den cuenta de las presiones que puedan significar factores como, la transición demográfica, el cambio climático y los pasivos contingentes del Estado.

La experiencia internacional en este ámbito es amplia, pero destaca aquella de la Unión Europea, donde el fuerte envejecimiento de la población y las recientes crisis económicas han planteado una serie de desafíos sobre la sustentabilidad de las cuentas fiscales. En este contexto, desde el año 2001 se han realizado tres informes que entregan las evaluaciones del impacto demográfico sobre las proyecciones económicas y presupuestarias, siendo el más reciente el informe “2009 Ageing Report”, que incluyó proyecciones presupuestarias hasta 2060.

Otros ejemplos destacables son los de Australia y Noruega. En Australia, a partir de 2002 se publica cada cinco años un reporte intergeneracional, que analiza la sustentabilidad de las políticas actuales en un horizonte de 40 años. En el caso de Noruega, los documentos presupuestarios son complementados con el análisis de las perspectivas de largo plazo, considerando aspectos como el desarrollo sustentable, el envejecimiento de la población, los desafíos del cambio climático y aquellos derivados de la disminución esperada en la producción de petróleo.

1 OCDE (2009), “Policy Brief: The Benefits of Long-Term Fiscal projections”, octubre 2009.

2 Blanchard, Oliver (1990), “Suggestions for a new set of fiscal indicators”, OECD Economics Department working paper N° 79.

3 Auerbach et al (1991), “Generational accounts- a meaningful alternative to deficit accounting”, NBER, working paper N° 3589.

En el caso chileno, anualmente la Dirección de Presupuestos publica un Informe de Pasivos Contingentes<sup>4</sup>, que consigna el monto total y las características de las obligaciones a las que les ha sido otorgada la garantía o aval del Estado. Este informe incluye a lo menos los beneficiarios, la estructura de vencimiento y el tipo de garantía. Incorpora también una estimación de los compromisos financieros, que resulten de la aplicación de disposiciones de carácter legal o contractual que generen pasivos contingentes, tales como la pensión básica solidaria de vejez, la pensión básica solidaria de invalidez, el aporte previsional solidario de vejez y el aporte previsional solidario de invalidez, así como las garantías otorgadas por concesiones en infraestructura, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Concesiones de Obras Públicas, entre otras.

Por otra parte, la importancia de los pasivos derivados de las reformas a la seguridad social efectuadas en la última década, que han significado que actualmente cerca del 40% del Presupuesto del Gobierno Central se destine al gasto en previsión y prestaciones de salud, pusieron de manifiesto la necesidad de fortalecer la realización de proyecciones actuariales de largo plazo. Desde 2009, las proyecciones han estado centradas en los efectos fiscales del sistema de pensiones. Actualmente, se cuenta con modelos actuariales de proyección de beneficios de cargo fiscal como, el sistema de pensiones solidarias establecido en la Ley N° 20.255, el bono por hijo establecido en la misma ley, el déficit operacional del régimen previsional administrado por el Instituto de Previsión Social, la garantía estatal de pensiones mínimas y los bonos de reconocimiento, entre otros, los cuales han sido publicados en la serie de estudios de finanzas públicas de la Dirección de Presupuestos<sup>5</sup>. El desarrollo del modelo actuarial del sistema de pensiones solidarias, por su parte, ha permitido la entrega regular de proyecciones y simulaciones al Consejo Consultivo Previsional, entidad independiente que asesora a los Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda en las materias relacionadas con este sistema<sup>6</sup>.

Además, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley sobre Responsabilidad Fiscal, el Ministerio de Hacienda debe encargar cada tres años la realización de un estudio actuarial que permita evaluar la sustentabilidad del Fondo de Reserva de Pensiones. Conforme a lo establecido en dicha ley, en 2009 se encargó el primer estudio actuarial del fondo<sup>7</sup>, el cual concluyó que, incluso en escenarios relativamente pesimistas la sustentabilidad se proyectaba favorable.

Actualmente, la Dirección de Presupuestos, en conjunto con la Subsecretaría de Previsión Social, se encuentran elaborando un estudio de diagnóstico y proyecciones del sistema previsional de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, que será entregado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el cuarto trimestre del año 2011.

Otra área en la que se ha avanzado es en los contenidos de los informes financieros que acompañan a los proyectos de ley. Actualmente, los informes financieros incluyen proyecciones de largo plazo, cuando los compromisos contraídos generan pasivos contingentes o tienen una trayectoria vinculada a las tendencias demográficas y existe la información necesaria para realizar dichas proyecciones. Este es el caso del informe financiero que acompañó al proyecto de ley que eximió o rebajó la cotización de salud para los pensionados, donde se presentaron estimaciones hasta 2025, considerando los efectos fiscales del cambio demográfico.

Finalmente, los desafíos futuros están centrados en finalizar en 2012 el desarrollo de un modelo de proyecciones de largo plazo del gasto público en salud, mientras que en 2013 se abordará

4 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 del DL N°1.263 de 1975.

5 <http://www.dipres.gob.cl/572/propertyvalue-15408.html>

6 Ver Informe Anual del Consejo Consultivo Previsional. <http://www.consejoprevisional.cl/biblioteca.php>

7 [http://www.dipres.gob.cl/572/articles-60583\\_doc\\_pdf1.pdf](http://www.dipres.gob.cl/572/articles-60583_doc_pdf1.pdf)

el desarrollo de un modelo de proyección del gasto en educación. En el ámbito de los pasivos contingentes, el principal desafío es incorporar el análisis *value at risk* en los modelos de estimación que aún no lo tienen, así como establecer correlaciones entre ellos y las principales variables macroeconómicas.

## IV.2. Pasivos contingentes

“Los pasivos contingentes explícitos son pagos que, por ley, el Estado está obligado a hacer en caso de que se produzcan ciertos hechos”, de acuerdo a Polackova (1998)<sup>8</sup>.

Esta definición general distingue entre pasivos contingentes explícitos e implícitos. Dicha distinción reconoce que existen compromisos contingentes que no están especificados en algún instrumento legal o contractual, sino que más bien responden a la presión moral que recae sobre el Estado para actuar en distintas situaciones, fundamentándose en prácticas comunes de los gobiernos o en actuaciones del pasado. Por ejemplo, la presión por subsidiar parte de la reconstrucción después de una catástrofe natural, la presión por rescatar a un banco privado en caso de quiebra o la necesidad, ante requerimientos sociales o políticos, de contratar mayores obras o disminuir los cobros a los usuarios, en el caso de una concesión.

Resulta complejo para el Estado estimar los compromisos monetarios involucrados en pasivos contingentes implícitos, pues hacerlo fundamenta las expectativas de que estos se conviertan en realidad y, en último término, es difusa la distinción entre un pasivo contingente implícito y riesgos fiscales como concepto general.

Así, dentro del marco general de actividad financiera del Fisco, se puede identificar un subconjunto de obligaciones, que responde a la definición de *pasivo contingente* y que como concepto general presenta las siguientes características fundamentales:

- Involucra un alto nivel de incertidumbre en el monto de la obligación y/o la oportunidad en que se debe ejecutar.
- Son exógenos al gobierno, es decir, una vez establecidas la obligaciones no se las puede modificar por acciones unilaterales del gobierno.
- Se encuentran establecidas por algún instrumento jurídico que especifique su alcance y términos, usualmente de tipo contractual o legal.

La incertidumbre en el monto y oportunidad de pago asociados a los pasivos contingentes es la principal dificultad que estos presentan para los sistemas contables y estadísticos y, fundamentalmente, para la administración fiscal. Si bien es cierto que la mayor parte de las obligaciones del Fisco presenta algún grado de incertidumbre, es precisamente dicho grado de incertidumbre respecto al cual se debe tomar una decisión y, luego, establecer de forma operacional cuál es la distinción entre pasivo y pasivo contingente.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que mientras mayor es la certeza respecto a una obligación, mejor se resuelven los principios de reconocimiento contable comúnmente utilizados y los objetivos vinculados a la responsabilidad fiscal.

---

8 Polackova, Hana, 1998, “Contingent Government Liabilities: A Hidden Fiscal Risk”, Finance & Development, Marzo 1999

A continuación, se da cuenta del análisis que está haciendo en el Fisco chileno para estimar los pasivos contingentes, el cual se expresará en detalle en el informe del mismo nombre, que será publicado en diciembre de 2011.

## 2.1 Pasivos contingentes reportados

El siguiente cuadro muestra los pasivos contingentes reportados y el instrumento legal que da origen:

**Cuadro IV.1**  
**Pasivos contingentes reportados**

Pasivo contingente	Base legal
Ingresos mínimos garantizados de las concesiones de obras públicas	Decreto MOP N°900 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991
Deuda garantizada de las empresas públicas	Leyes N°18.482, 19.170, 19.847 y 19.767
Garantía fiscal a los créditos para el financiamiento de estudios superiores	Ley N°20.027
Garantía estatal a los depósitos	DFL N°252 de 1960
Controversias sistema de concesiones	Decreto MOP N°900 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991 y DTO N°1.304 de 1991
Demandas contra el Fisco	Constitución Política de la República
Fondo de garantía para pequeños empresarios	DL N°3.472 del 1980
Fondo de cobertura de riesgos de Corfo	Ley N°19.842

Fuente: Dirección de Presupuestos.

## 2.2 Estimación de los pasivos contingentes

A continuación se muestra una estimación de los compromisos contingentes antes señalados:

**Cuadro IV.2**  
**Resumen obligaciones contingentes del Fisco reportadas**  
**(% PIB estimado para 2011)**

Pasivo contingente	Flujo anual	Stock	Observaciones
Garantía ingreso mínimo sistema de concesiones	0,01%	0,16%	Estimado
Garantía estatal a la deuda de las empresas públicas	0,00%	1,21%	Exposición máxima
Garantía crédito de Educación Superior	0,01%	1,34%	Exposición máxima
Garantía estatal a los depósitos	0,00%	1,32%	Estimado
Controversias sistema de concesiones		0,20%	Exposición máxima
Demandas contra el Fisco	0,02%	0,31%	Estimado
Fondos de cobertura de riesgo Corfo			Análisis
Fondo de garantía para pequeños empresarios			Análisis
<b>TOTAL</b>	<b>0,03%</b>	<b>4,54%</b>	

Fuente: Dirección de Presupuestos.

Al considerar un stock de pasivos contingentes de 4,54% del PIB, se debe tomar en cuenta que dicha cantidad es la suma simple de las estimaciones o exposiciones máximas. Si bien las crisis económicas tienden a afectar a toda la economía, sigue siendo remoto el evento de ocurrencia de todos los pasivos contingentes en forma simultánea. Vale la pena señalar que el Informe de Pasivos Contingentes 2010 reportó un stock de un 4%, siendo el principal incremento aquél asociado a la emisión de créditos de educación superior con aval del Estado.

Por otra parte, debe considerarse que el flujo anual estimado es menor a 0,03% del PIB, pues el stock está constituido en gran parte por compromisos que no se dan en un solo periodo, sino que en forma diferida en el tiempo y, por lo tanto, se van incluyendo en la ley de Presupuestos de cada año, en las partidas correspondientes para ser abordadas en forma oportuna.

## 2.3 Compromisos del sistema de concesiones

En esta sección se presentan los compromisos de pagos a realizar por el Fisco, que se encuentran establecidos en los contratos de concesiones de obras públicas. Estos compromisos tienen las siguientes fuentes:

- a. Proyectos que presentan alta rentabilidad social, pero donde los flujos que se pueden recaudar, a través del cobro a los usuarios, no generan suficiente rentabilidad privada como para ser objeto de inversión y, por lo tanto, el Fisco ha debido complementar los ingresos a través de subsidios.
- b. En la infraestructura social, donde es el Fisco quien compra los servicios u obras de la concesión, por ejemplo en cárceles y hospitales.
- c. Cuando se produce alguna renegociación del contrato, ya sea por algún aspecto no cubierto en él o por algún incremento de obras o servicios. En estos casos, el Fisco puede compensar en forma total o parcial mediante pagos a la concesionaria.

Estos compromisos no constituyen deuda propiamente tal, pues el compromiso existe mientras exista el contrato. Un argumento a favor de considerar al menos parte de los pagos como deuda, es que a partir de la puesta en servicio de la obra, la parte de ellos asociados a la inversión estarían devengados. Sin embargo, en algunos contratos existe la imposibilidad de identificar qué fracción está vinculada a este hecho.

Normalmente los contratos de concesión exceden los horizontes habituales de planificación fiscal, por lo que se les debe poner especial atención. A continuación se presenta un resumen de dichos compromisos:

**Cuadro IV.3**  
**Compromisos del sistema de concesiones a agosto de 2011: 2012-2035**  
(Valor presente en millones de UF y tasa de descuento  $r=4\%$ )

	Inversión	Subsidios	Modificación de contratos
Ruta 5	91,02	20,99	0,39
Otros proyectos viales	85,57	4,68	1,64
Autopistas urbanas	68,24	0,41	3,92
Embalses	4,20	3,88	-
Subtotal MOP	249,03	29,96	5,96
Aeropuertos	11,97	3,52	-
Cárceles y Centro de Justicia de Santiago	9,16	17,89	-
Hospitales	6,57	12,45	-
Otros	6,45	1,46	-
<b>Total sistema de concesiones</b>	<b>283,18</b>	<b>65,28</b>	<b>5,96</b>
<b>Total sistema de concesiones como % del PIB</b>	<b>5,42%</b>	<b>1,25%</b>	<b>0,11%</b>

Así, tenemos que el stock de compromisos del sistema de concesiones de obras públicas entre subsidios y modificaciones de contratos llega a un 1,36% del PIB. Cabe señalar que en la selección anterior, vimos que el stock de pagos contingentes derivados de las garantías de ingreso mínimo estimado llega a un 0,16% de PIB.

## 2.4 Análisis de sensibilidad

Dependiendo del tipo de compromiso legal que sustenta los pasivos contingentes reportados, puede indicarse que el monto a ser pagado por el Fisco se ve alterado de diferente manera, frente a shocks en la actividad económica del país.

Es así como, en general, los ingresos mínimos garantizados de las concesiones de obras públicas, la garantía fiscal a los créditos para el financiamiento de estudios superiores, la garantía estatal a los depósitos, el fondo de garantía para pequeños empresarios y el fondo de cobertura de riesgos de Corfo, pueden verse afectados en su activación de manera inversa a variaciones en el crecimiento del PIB.



De la misma manera, puede indicarse en general que la deuda garantizada de las empresas públicas, además de lo anterior, se puede ver afectada por variaciones en el tipo de cambio.

Con todo, este impacto no se expresa necesariamente en el mismo período anual en el cual se producen las variaciones en la economía, puesto que la estructura de contratos, en muchos casos, permite o sanciona un pago posterior a los eventos que han afectado a quienes tienen derecho legal a exigir compensaciones o pagos del Fisco. De este modo, los efectos de activaciones de pasivos contingentes están, como regla general, contenidos en la Ley de Presupuestos.

Por lo anterior, resulta útil mantener las evaluaciones periódicas del stock y flujos de los pasivos contingentes, como se hace en el Informe de Pasivos Contingentes, de la Dirección de Presupuestos, así como también resulta conveniente revisar regularmente la lista de las obligaciones contingentes reportadas.

### IV.3. Transición demográfica y finanzas públicas

La transición demográfica es un proceso de transformación relativamente largo, desde altas tasas de mortalidad y fecundidad hacia un nuevo escenario en que éstas son significativamente más bajas. Normalmente, en este proceso son identificadas cuatro etapas (Cepal 2009)<sup>9</sup>: (i) la etapa incipiente con natalidad y mortalidad elevadas y relativamente estables y crecimiento poblacional bajo; (ii) la etapa moderada, en que la mortalidad disminuye, mientras que la natalidad se mantiene estable o aumenta como consecuencia de la mejora en las condiciones de vida; (iii) la etapa plena, en la que la natalidad baja, en tanto que la mortalidad se estabiliza y el crecimiento poblacional es más bajo, y (iv) la etapa avanzada y muy avanzada, cuando se alcanzan bajos niveles de ambas variables y el crecimiento poblacional es bajo o nulo.

Durante la transición demográfica se van generando importantes cambios en la estructura de edades de la población y, por lo tanto, se van planteando desafíos significativos a las políticas públicas, repercutiendo sin duda, en la política fiscal. En efecto, así como la población en edad económicamente activa influye sobre la recaudación fiscal, existen tres tipos de gastos fiscales que son extremadamente sensibles a la edad: (i) aquéllos en educación que se concentran en las edades tempranas; (ii) aquéllos en salud, que se concentran en las edades extremas (habitualmente en los primeros años de vida de 0 a 1 año y en los adultos mayores), y (iii) aquellos relacionados con el sistema de pensiones, que se concentran en las edades de retiro (mayores de 65 años). Así, el análisis de la transición demográfica resulta fundamental para comprender la trayectoria que dichos gastos experimentarán en el futuro.

Las tendencias demográficas en Chile muestran, desde hace décadas, permanentes reducciones en la mortalidad, lo que ha significado mayores años de vida activa para hombres y mujeres. La esperanza de vida<sup>10</sup> ha aumentado sostenidamente, proyectándose que para las próximas décadas se pasará de una esperanza de vida al nacer de 78,5 años en el quinquenio 2005-2010 (hombres y mujeres) a 82,1 en el quinquenio 2045-2050, siempre con una mayor esperanza de vida para las mujeres que para los hombres.

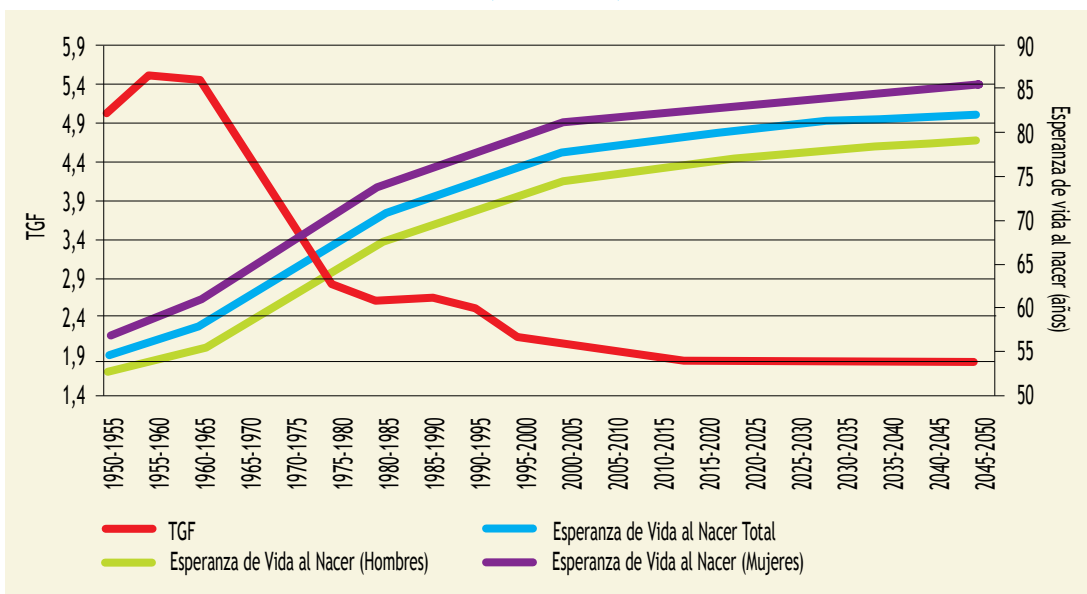
9 Obsevatorio Demográfico N°7 “Proyección de población”, abril de 2009, CEPAL.

10 Estima el número de años adicionales de vida que se espera de una persona viva, asumiendo que los niveles actuales de mortalidad se mantuviesen en el tiempo. La más común es la medida al nacer.

La fecundidad, por su parte, ha venido descendiendo rápidamente desde mediados de los sesenta. Sólo tuvo una leve desaceleración de su caída durante la década de los ochenta y mediados de los noventa. Medida por la Tasa Global de Fecundidad (TGF)<sup>11</sup>, se estima que ésta alcanzará a 1,94 en el quinquenio 2005-2010 y llegará a 1,85 en el quinquenio 2045-2050. La tasa de fecundidad en Chile ya se encuentra por debajo de la denominada tasa de reemplazo de 2,1 nacimientos por mujer, previéndose que continuará descendiendo en el futuro a tasas por debajo de esa cota, hasta converger en el quinquenio 2015-2020, hacia un nivel de 1,85. Los niveles de fecundidad hacia los cuales converge Chile son similares a los que poseen, en la actualidad, varios países de la Unión Europea (Bélgica, Suecia, Dinamarca, Inglaterra y Finlandia).

En el gráfico IV.1 se presenta la evolución pasada y proyectada de la tasa global de fecundidad y de la esperanza de vida al nacer descritas previamente.

**Gráfico IV.1**  
**Tasa global de fecundidad y esperanza de vida al nacer en Chile**  
**(1950-2050)**



Fuente: elaboración propia sobre la base del Observatorio Demográfico N°7 de abril de 2009, Celade-Cepal.

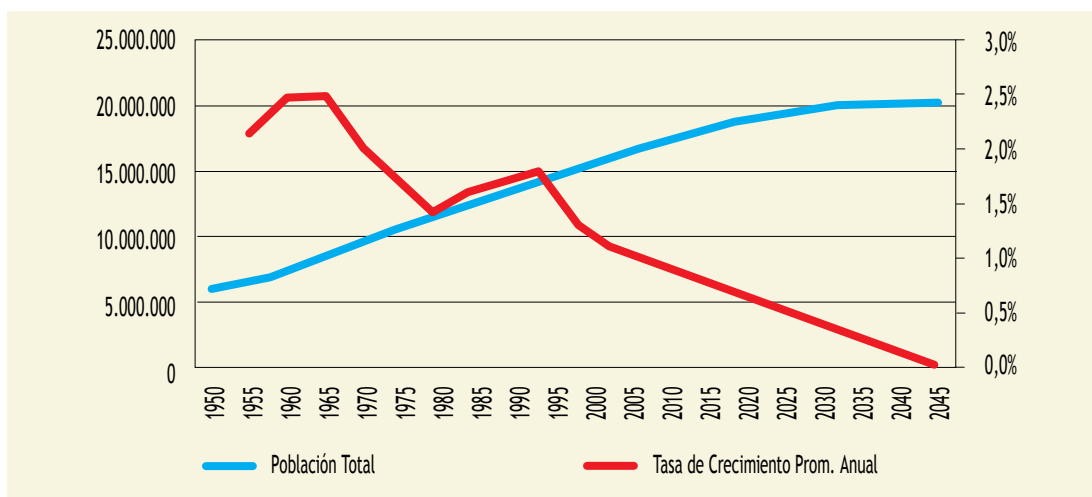
La mortalidad, la fecundidad y la migración internacional son los principales determinantes del ritmo de crecimiento, volumen total y estructura por edades de la población. En relación a la migración, durante el quinquenio 2005-2010 se estima que la inmigración neta hacia Chile fue de 4 mil personas anuales y en las proyecciones de población se considera que ésta no jugará un papel predominante (convergiendo a cero en términos netos en el largo plazo).

Como resultado de lo anterior, las proyecciones de población indican que ésta aumentará en un 19% entre 2010 y 2050, desde 17,1 millones de personas en 2010 a 20,4 millones de personas en 2050. En dicho periodo se pasará de una tasa de crecimiento anual cercana a 1% a una de 0%<sup>12</sup>.

11 Representa el número de hijos nacidos vivos que tendría una mujer (o grupo de mujeres) durante todo su ciclo de vida, si experimentara a o largo de sus edades reproductivas las tasas específicas de fecundidad por edades de un año determinado.

12 Calculada como promedio anual a partir de los datos quinquenales.

Gráfico IV.2  
Tasa de crecimiento y estimaciones de población total en Chile  
(1950-2050)



Fuente: elaboración propia sobre la base del Observatorio Demográfico N°7 de abril de 2009, Celade-Cepal.

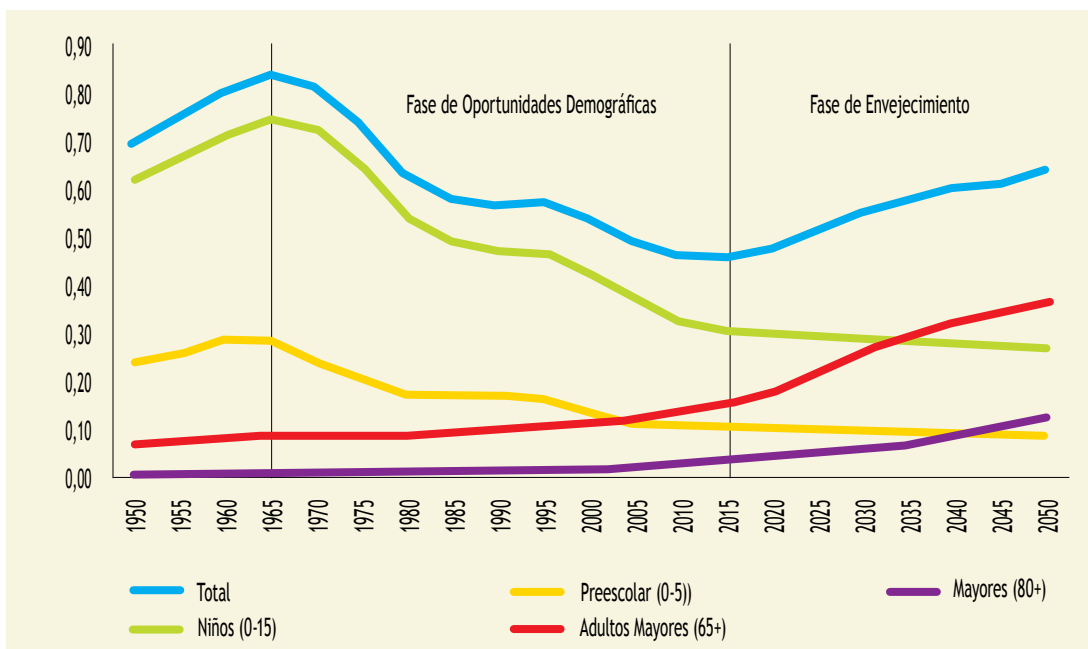
Los cambios antes descritos tienen importantes efectos sobre la estructura por edades de la población y, por lo tanto, sobre los compromisos fiscales que se relacionan directamente a determinados grupos etarios. En este sentido, la transición demográfica en Chile, desde altos a bajos niveles en las tasas de mortalidad y fecundidad, ha seguido un perfil tradicional de transición. Ésta se inició con una pre-transición, en que el descenso de la mortalidad precedió a aquel de la fecundidad, periodo en el cual aumentó la relación de dependencia de los niños (personas menores de 15 años) y, consecuentemente, el ámbito de la salud materno infantil y la educación fueron aquellos que se vieron sometidos a las mayores exigencias.

Posteriormente, con el descenso de la fecundidad, se inició una fase de un continuo descenso en la tasa de dependencia demográfica<sup>13</sup>, disminuyendo el crecimiento de la población total, desacelerándose más rápidamente aquél de la población joven e iniciándose un importante cambio en la estructura de edades. Esta fase ha significado un mayor crecimiento de la población en edad de trabajar (15 a 64 años) que de aquella en edades dependientes (menores de 15 y mayores de 65 años). Este periodo se denomina “ventana de oportunidades demográficas”, debido a que aún no se registra un aumento ostensible de los adultos mayores, pero sí una disminución importante de las presiones de gasto originadas en la población infantil.

Lo anterior puede observarse en el gráfico IV.3 que presenta diversos indicadores de la tasa de dependencia demográfica, que reflejan el cambio en la estructura de edades de la población.

13 Tasa que mide la relación entre la población económicamente dependiente y aquella en edad productiva; definida como el cociente de los adultos mayores (aquellos de 65 y más años), más los jóvenes (aquellos menores de 15 años) sobre la población en “edad de trabajar” (aquellos entre 15-65 años).

Gráfico IV.3  
Indicadores de la tasa de dependencia demográfica en Chile  
(1950-2050)



Fuente: elaboración propia sobre la base del Observatorio Demográfico N°7 de abril de 2009, Celade-Cepal.

Nota: Las diferentes tasas de dependencia se definen como:

$$Total = \frac{P(0-15)+P(65+)}{P(15-65)} ;$$

$$Adultos Mayores = \frac{P(65+)}{P(15-65)} ; Mayores = \frac{P(80+)}{P(15-65)} ; Niños = \frac{P(0-15)}{P(15-65)} ; Preescolar = \frac{P(0-5)}{P(15-65)}$$

Finalmente, Chile se aproxima a una tercera fase desde el punto de vista de la tasa de dependencia demográfica, aquella del envejecimiento (2015-2050), en que la tasa de dependencia comenzará a recuperar su nivel, pero con una composición diferente de los dependientes, caracterizada por un porcentaje cada vez mayor de adultos mayores.

La fase de envejecimiento que se encuentra comenzando en Chile traerá como consecuencia un aumento creciente de la proporción de adultos mayores. Los mayores de 65 años aumentarán notablemente en casi 3 millones de personas, pasando de 1,6 millones de personas en el año 2010 a 4,5 millones en el año 2050. Los niños menores de 15 años, en cambio, se reducirán sólo en cerca de 500 mil, pasando de ser 3,8 millones de personas en el año 2010 a 3,4 millones en el año 2050.

En la fase de oportunidades demográficas, la evolución de la población permitía a la política fiscal disponer de holguras como consecuencia de un menor número relativo de dependientes, pudiendo reasignar recursos para mejorar la cobertura, la calidad de los servicios y/o asignar recursos para atender las inversiones en la población en edad de trabajar. En la fase de envejecimiento, a diferencia de la etapa anterior, se presentará una mayor presión sobre componentes del gasto relacionados con el sistema de seguridad social y, en especial, con pensiones y salud.

Posteriormente, con el envejecimiento más avanzado, el cuidado de los adultos mayores que dependen de ayuda para desarrollar sus actividades diarias básicas -usualmente denominado "cuidados de largo plazo"-, es otro ámbito que se volverá muy relevante para la economía de las familias, requiriendo probablemente de mecanismos de apoyo. En efecto, si bien el nivel de participación difiere mucho entre países, en gran parte de la Unión Europea el Estado par-

ticipa ya sea en la provisión o el financiamiento de este tipo de servicios, para cuidados que son entregados en los hogares de las familias o en instituciones.

Las necesidades relacionadas a los cuidados de largo plazo crecen exponencialmente en torno a las edades de 75 y 85 años. Como puede observarse en el gráfico IV.3 este fenómeno se dará en Chile con mayor fuerza desde 2030. Entre 2010 y 2050, el número de mayores de 80 años se habrá incrementado en más de cuatro veces, desde 0,4 a 1,6 millones de personas. Sin embargo, junto con el aumento esperado en la población mayor, será igualmente relevante el rol que en los próximos años juegue el sistema de salud y la medicina preventiva, que se reflejarán en definitiva en la tasa de dependencia que registren nuestros adultos mayores.

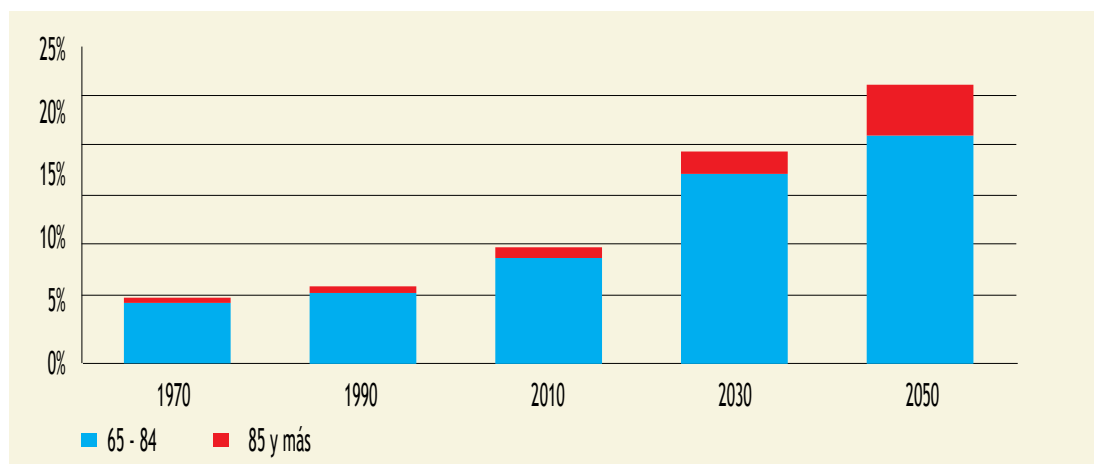
El hecho de que a lo largo del ciclo de vida de una persona existan gastos específicos a la edad en que se encuentra, hace que sea extremadamente importante poder dimensionar las implicancias de los cambios demográficos sobre la sustentabilidad fiscal. Lo anterior, permitirá responder de manera anticipada y gradual a las necesidades y presiones que la política fiscal enfrente.

En las siguientes secciones se analiza el efecto de los cambios demográficos sobre el gasto público de pensiones y salud. Un desarrollo más global de los efectos del cambio demográfico sobre el gasto fiscal es un proyecto en desarrollo, que tiene por objetivo continuar fortaleciendo la política fiscal chilena, al incorporar en forma comprensiva consideraciones de largo plazo en la formulación de su estrategia fiscal de corto plazo.

### 3.1 Compromisos fiscales con el sistema de pensiones

De acuerdo a lo señalado, los compromisos fiscales con el sistema de pensiones están directamente relacionados con el envejecimiento de la población. Dentro de los próximos diez años, la esperanza de vida a los 65 años se incrementará en 0,56 años para los hombres y en 0,84 años para las mujeres<sup>14</sup>. Como resultado de las tendencias demográficas, la relación de dependencia de los adultos mayores casi se triplicará entre 2010 y 2050, pasando de 13% a 36%. Los mayores de 65 años pasarán de representar un 9% de la población en 2010 a un 22% en 2050 (Gráfico IV.4).

Gráfico IV.4  
Proporción de la población mayor de 65 Años (1970-2050)  
(% de la población total)



Fuente: elaboración propia.

14 Observatorio Demográfico N°9 "Mortalidad", marzo de 2010, CEPAL. Variación entre quinquenios 2005-2010 y 2015-2020.

En Chile, el sistema de pensiones es un sistema de capitalización individual, en el cual las personas financian sus pensiones con los ahorros capitalizados durante su vida activa. Sin embargo, existen beneficios garantizados por el Estado que involucran un compromiso fiscal con el sistema. En el Cuadro IV.4 se resumen los principales compromisos fiscales, distinguiéndose entre transitorios y permanentes, tanto para el sistema civil como militar. Se presenta igualmente la situación previa a la reforma previsional de 2008 así como la vigente a la fecha.

**Cuadro IV.4**  
**Compromisos fiscales con el sistema de pensiones**

	Tipo	Antes de la reforma previsional de 2008	Después de la reforma previsional de 2008
Sistema civil de pensiones	Transitorios	-Bonos de reconocimiento -Déficit operacional del sistema antiguo	-Bonos de reconocimiento -Déficit operacional del sistema antiguo -Garantía estatal de pensión mínima
	Permanentes	-Pensión asistencial -Garantía estatal de pensión mínima	-Pensión básica solidaria -Aporte previsional solidario -Bono por hijo -Otros beneficios de la reforma previsional*
Sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad		-Sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas administrado por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena)	
		- Sistema de pensiones de las Fuerzas de Orden y Seguridad administrado por la Dirección de Previsión de Carabineros (Dipreca)	

Fuente: Dirección de Presupuestos.

(\*) Entre otros beneficios se cuentan el subsidio a los trabajadores jóvenes y los beneficios para el ahorro previsional voluntario.

Los bonos de reconocimiento son un título de deuda expresado en dinero, emitido por las instituciones de previsión del régimen antiguo (ex cajas de previsión). Estos son representativos de los períodos de cotizaciones que en esas instituciones registraron los imponentes, que se incorporaron posteriormente al sistema de pensiones establecido en el D.L. 3.500 (sistema de capitalización individual). El déficit operacional del sistema antiguo (DOP) se define como la diferencia entre los ingresos por imposiciones que efectúan los imponentes activos de las ex-cajas de previsión agrupadas en el actual Instituto de Previsión Social (IPS) y, los egresos generados por el pago de beneficios a los pensionados del antiguo sistema de pensiones. Ambos beneficios son compromisos transitorios que no se vieron afectados con la reforma previsional de 2008.

La pensión asistencial (PASIS), por su parte, fue un beneficio no contributivo entregado al quintil más pobre de la población, que incluía pensiones de vejez para mayores de 65 años de edad y de invalidez para personas mayores de 18 y menores de 65 años y para menores con discapacidad mental. La pensión asistencial fue sustituida con la reforma previsional por la Pensión Básica Solidaria (PBS), que tiene mayor cobertura y un monto de beneficio superior. La PBS, que entrega beneficios de vejez y de invalidez, es el beneficio financiado por el Estado al que pueden acceder las personas que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional, pero que reúnen los requisitos de edad, focalización y residencia en el país establecidos en la Ley N°20.255.

Por otro lado, en el sistema de pensiones establecido en el DL 3.500, el Estado garantiza pensiones mínimas de vejez, invalidez y sobrevivencia en la medida que se cumplan los requi-

sitos establecidos en la ley<sup>15</sup>. La Garantía Estatal de Pensión Mínima (GEPM), con la reforma previsional de 2008 pasó a ser un compromiso transitorio, en la medida que está siendo gradualmente sustituida por el Aporte Previsional Solidario (APS) establecido en la Ley N° 20.255. Dicha ley estableció la posibilidad de acceder a la GEPM, es decir, de nuevos entrantes al beneficio, hasta el año 2023. El APS es el beneficio que se integra al sistema contributivo, complementando las pensiones de menor valor. Es financiado por el Estado y pueden acceder a éste las personas cuya pensión base sea inferior al monto de la pensión máxima con aporte solidario y que reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la Ley N° 20.255. El APS entrega beneficios de vejez e invalidez.

El bono por hijo es otro beneficio de cargo fiscal creado con la Ley N° 20.255. Este beneficio tiene por objetivo aumentar la cobertura previsional de las mujeres, equivale al 10% de 18 ingresos mínimos y entró en vigencia en julio de 2009. El bono por hijo es depositado en la cuenta de capitalización de las mujeres a los 65 años si la tienen o, en caso contrario, complementa su beneficio del sistema de pensiones solidarias<sup>16</sup>.

Así, antes de la reforma previsional de 2008, los componentes transitorios con el sistema de pensiones eran el bono de reconocimiento y el déficit operacional; después de la reforma se agregó la GEPM. Los nuevos beneficios permanentes incluyen aquellos del sistema de pensiones solidarias, la PBS y el APS y el bono por hijo fundamentalmente. Al sistema civil de pensiones debe sumarse el financiamiento fiscal del sistema militar de pensiones, que da cobertura al personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad y es administrado respectivamente por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) y por la Dirección de Previsión de Carabineros (Dipreca).

Entre los componentes del régimen civil que más gasto generan en la actualidad están los componentes transitorios, siendo el de mayor relevancia el DOP. Sin embargo, éste ha bajado considerablemente en el tiempo desde la creación del sistema de capitalización individual. A principios de los 80's, el déficit operacional oscilaba entre 4% y 4,5% del PIB. En 2010, como muestra el cuadro IV.5 este gasto fue de 1,8% del PIB. Su fuerte tendencia decreciente se encuentra determinada por su característica principal que es la de ser un grupo cerrado. El componente que sigue al DOP en importancia de gasto es el bono de reconocimiento. El gasto caja de éste, contrario al DOP, ha crecido paulatinamente en el tiempo, estimándose que en 2009 alcanzó su máximo en términos reales. En 2010 el gasto caja en bonos de reconocimiento fue de 1% del PIB y se espera una trayectoria decreciente hasta su extinción entorno a 2040. En base devengada (es decir, el interés devengado), que corresponde a la forma en que se contabiliza el gasto en bonos de reconocimiento en las finanzas públicas, en 2010 alcanzó a 0,2% del PIB y se proyecta igualmente una trayectoria decreciente. El stock de bonos de reconocimiento alcanzó en diciembre de 2010 un monto actualizado equivalente a 5,7% del PIB. La GEPM, por su parte, que en 2010 representó 0,1% del PIB, experimentará una fuerte reducción sólo después de 2023 cuando no se registren nuevos entrantes.

Entre los componentes permanentes del régimen civil, los vinculados al sistema de pensiones solidarias son los que más beneficiarios tienen y que mayor gasto generan. Estos se dividen entre APS y PBS y juntos representan actualmente un gasto de 0,7% del PIB.

Por su parte, el régimen de fuerzas armadas y de orden y seguridad, administrado por Capre-

---

15 Artículos 73 al 81 del Decreto Ley 3.500, derogados por la ley N° 20.255 y que mantienen su vigencia sólo para los efectos de la transitoriedad establecida en esta última ley.

16 Para mayor información de requisitos y proyecciones ver: Estudio de Finanzas Públicas "Bono por hijo para las mujeres: proyecciones fiscales 2010-2055". Dirección de Presupuestos. 2011.

dena y Dipreca, históricamente ha presentado un déficit que oscila entre 0,9% y 1,2% del PIB. El déficit en 2010 alcanzó al 0,9% del PIB.

**Cuadro IV.5**  
**Compromisos fiscales con el sistema de pensiones**  
**(% del PIB)**

Tipo	Beneficio	Ejecución 2010	Estimado 2025 <sup>(1)</sup>
Transitorios	-Bonos de reconocimiento (interés devengado)	0,2%	0,0%
	-Déficit operacional	1,8%	0,8%
	-GEPM	0,1%	0,1%
Permanentes	-PBS	0,6%	0,5%
	-APS	0,1%	0,6%
	-Bono por hijo	0,1%	0,1%
	-Capredena	0,6%	(*)
	-Dipreca	0,3%	(*)
Total (**)		2,9%	2,1%

(1) Asume un crecimiento de 4% real para el PIB y en el caso de los beneficios del SPS un 2% real anual en sus parámetros.

(\*) Se encuentra en elaboración un estudio de proyección del gasto.

(\*\*) Total Sistema Civil, no incluye Capredena y Dipreca.

Fuente: Dirección de Presupuestos.

Los resultados presentados anteriormente indican que existirá una importante liberación de recursos, proveniente de los componentes transitorios relacionados al antiguo sistema de pensiones. Sin embargo, dicha liberación debe interpretarse con precaución, ya que disponer de ella implicaría generar un crecimiento inercial del presupuesto destinado a pensiones equivalente al del PIB, lo cual disminuye espacios para el financiamiento de otros sectores que significarán fuertes presiones en el gasto fiscal relacionadas al envejecimiento.

Por otra parte, en igual periodo los componentes permanentes del sistema experimentarán un importante crecimiento, derivado principalmente de los efectos de la transición demográfica. Asimismo, la proyección de los compromisos permanentes con el sistema de pensiones está sujeta a distintos tipos de riesgos, ya que depende crucialmente del valor que las pensiones alcanzarán en el futuro y de las decisiones de política que se lleven a cabo en relación a los parámetros del sistema. En este contexto, se cuenta con el Fondo de Reserva de Pensiones, cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales derivadas de los beneficios del sistema de pensiones solidarias y que fue diseñado para contribuir a garantizar el financiamiento sustentable de los beneficios previsionales.

De esta manera, se cuenta actualmente con un diseño de financiamiento fiscalmente responsable, lo que resulta fundamental para hacer frente a los efectos del envejecimiento de la población sobre los compromisos fiscales con el sistema de pensiones así como a los riesgos asociados al mismo.



### 3.2 Determinantes de largo plazo del gasto en salud

En los últimos 20 años el gasto fiscal en salud alcanzó un crecimiento real de 561%, registrando tasas reales anuales promedio de 10%. Como porcentaje del PIB, se produjo un incremento sostenido entre los años 1990 y 2001, pasando de 1,8% a 3% de PIB. Posteriormente, esta proporción se mantuvo relativamente estable hasta el año 2006. A partir de entonces, el porcentaje del PIB destinado a financiar la salud pública registró nuevamente un aumento, fundamentalmente debido a la puesta en marcha de las Garantías Explícitas de Salud (GES). Así, el gasto en salud que a inicios de los 90's representaba un 1,8% del PIB, en el año 2010 representó el 3,9%<sup>17</sup>.

La evolución futura del gasto fiscal en salud dependerá de la eventual implementación de nuevas políticas públicas o reformas a la salud, pero también de un conjunto de otros factores que influyen positivamente en los costos de largo plazo de la salud. La literatura agrupa estos factores en dos grandes grupos: demográficos y no demográficos. Los factores demográficos corresponden a aquellos relacionados con el crecimiento de la población y el envejecimiento de la misma, causado por el aumento de la proporción de la población mayor de 65 años presente en su composición. Los denominados no demográficos corresponden principalmente a: (i) la evolución futura del estado de salud de la población que incluye cambios en la morbilidad y variables epidemiológicas; (ii) el desarrollo tecnológico que incluye mejoras en equipamiento, nuevos procedimientos e incrementos de precios relativos, y (iii) los efectos de los niveles de ingreso en la demanda por prestaciones y en el gasto público en salud. En relación a éste último factor, en un conjunto de estudios empíricos se ha encontrado que la elasticidad ingreso de la demanda es superior a 1 (bien de lujo). La *European Commission*, en el *Ageing Report 2009*, en escenarios que contemplan este factor utiliza un promedio de 1,1.

La evidencia empírica internacional indica que el desarrollo tecnológico en el pasado ha jugado un rol fundamental. Para Estados Unidos se ha estimado que su efecto implicaría entre un 75% y un 50% del crecimiento real del gasto en salud (Newhouse (1992)<sup>18</sup> y Cutler (1995)<sup>19</sup>). La *European Commission* (2009), por su parte, en la publicación del *Ageing Report* realizó un análisis econométrico que arrojó que en las últimas dos décadas, al menos dos puntos porcentuales del crecimiento del gasto en salud puede atribuirse a factores no demográficos y no relacionados al ingreso, asociados esencialmente a tecnologías médicas más costosas y a la expansión de su uso, con una creciente demanda inducida por la disponibilidad de tratamiento para enfermedades que previamente eran incurables.

La combinación de los factores descritos previamente hace posible la construcción de distintos escenarios de proyección, los cuales están siendo elaborados en un estudio en desarrollo en la Dirección de Presupuestos. El modelo base utilizado para la elaboración de dichas proyecciones es el correspondiente a la *European Commission* (2009)<sup>20</sup>, resumido esquemáticamente en la figura IV.1.

---

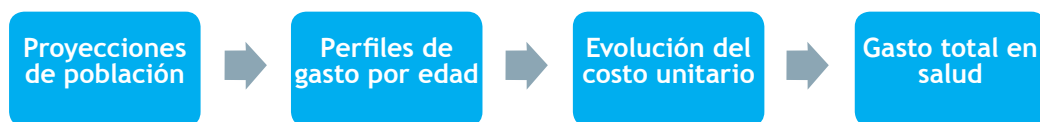
17 Gasto que incorpora la totalidad del sistema, sin hacer distinción entre sistema civil y militar (Capredena, Dipreca). Fuente: Estado de operaciones del Gobierno Central 1990-2010, Clasificación Funcional de las Erogaciones del Gobierno Central Total 1990-2010. [http://www.dipres.gob.cl/572/articles-45401\\_doc\\_pdf\\_Funcional1.pdf](http://www.dipres.gob.cl/572/articles-45401_doc_pdf_Funcional1.pdf)

18 Newhouse, J.P., (1992), "Medical Care Costs: How much welfare loss?", *Journal of Economic Perspectives*, Volume 6, Number 3.

19 Cutler, D.M., (1995), "Technology, Health Costs and the NIH".

20 Para mayor detalle ver: "2009 Ageing Report: economic and budgetary projections for the EU-27 Member States (2008-2060)", *European Economy* 2/2009.

Figura IV.1  
Esquema básico de la metodología de proyección



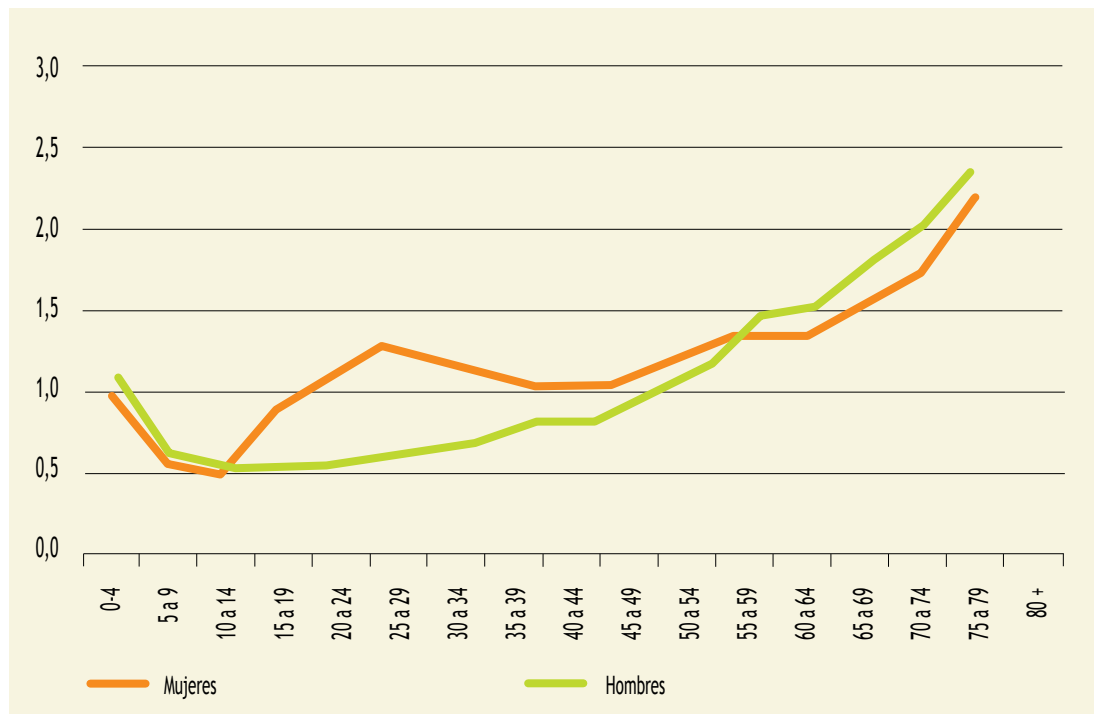
Fuente: elaboración propia sobre la base de metodología de la European Commission, 2009, Ageing Report.

El punto de partida es la proyección de la población, para lo cual se utilizan las proyecciones poblacionales anuales para Chile de INE-Celade (según género y edad). A ello se suman los perfiles de gasto en salud per cápita por edad, que para el año base fueron elaborados por Fonasa a partir de la ejecución 2010. La disponibilidad de dichos perfiles y el trabajo metodológico empleado en su elaboración, constituyen un avance fundamental para el estudio más comprehensivo de las proyecciones de largo plazo del gasto en salud. En la proyecciones de dichos perfiles se pueden contemplar diferentes escenarios, relacionados fundamentalmente con el estado de salud: en un escenario básico se pueden mantener constantes; en alternativas más elaboradas se deben considerar desplazamientos hacia la derecha, relacionados con el aumento de la esperanza de vida o con la evidencia empírica de la fuerte concentración de los gastos en salud en las edades cercanas a la muerte. Finalmente, se debe incorporar la evolución proyectada del costo unitario, elemento que en su modelación debe recoger el efecto de las variables macroeconómicas, el crecimiento de los salarios, la evolución del ingreso, el desarrollo tecnológico y la elasticidad ingreso de la demanda, entre otros.

En el gráfico IV.5 se reportan los perfiles de gasto público per cápita por quinquenios de edad y género, los cuales representan la relación entre la edad y la demanda por salud de un individuo. Los perfiles, que fueron construidos sobre la base de la población beneficiaria y el gasto fiscal en salud en 2010<sup>21</sup>, presentan una forma tradicional, con elevados gastos per cápita en las edades extremas y, en el caso de las mujeres, en la edad fértil. Para edades mayores, los hombres se mantienen siempre por sobre las mujeres, lo que refleja la mayor esperanza de vida de estas últimas.

21 La matriz de gasto por edades fue construida a partir del gasto FONASA 2010, que incluye Modalidad Libre Elección (MLE), Modalidad de Atención Institucional (MAI), Subsidio de Incapacidad Laboral y otros. Luego, los ponderadores fueron extrapolados al gasto total del MINSAL.

**Gráfico IV.5**  
**Perfiles de gasto per cápita en el sistema público de salud según quinquenios de edad**  
**(Gasto per cápita por edad como % del gasto promedio per cápita total)**



Fuente: elaboración propia sobre la base de datos de Fonasa.

Los resultados preliminares de un escenario que contempla perfiles de gasto en salud per cápita por edad constantes, una variación del costo unitario macroeconómicamente neutral equivalente al crecimiento del PIB per cápita<sup>22</sup> y la utilización de una elasticidad ingreso de la demanda de 1,1, implican que el gasto en salud pública más que se duplicará entre 2010 y 2025 en términos reales<sup>23</sup>. En este escenario se registraría un crecimiento real promedio anual de 5,3% y, en niveles, el gasto en salud se incrementaría en 0,5% del PIB al 2025. El efecto demográfico afectará positivamente la tendencia del gasto en salud, dando cuenta de un 26% del crecimiento del período. En un escenario alternativo, en que se modela el efecto tecnológico a través de un crecimiento real anual de 2% junto a una elasticidad ingreso de 0,7, se registraría un crecimiento real promedio anual de 5,8% y, en niveles, el gasto en salud se incrementaría en 0,9% del PIB al 2025. En este escenario el incremento del gasto en salud como porcentaje del PIB, es de magnitud similar a la liberación de recursos que se produciría en el sistema civil de pensiones para el mismo período.

Las proyecciones anteriores muestran que, en escenarios conservadores, el crecimiento del gasto en salud significará una importante presión para las finanzas públicas. Sin embargo, dichos escenarios no dan cuenta de aumentos en cobertura o de reformas más estructurales en el sistema. En efecto, en comparación a la última década, en la cual se registró un crecimiento real promedio anual cercano al 10%, de los escenarios anteriores el de mayor crecimiento es aquel de 5,8%. En este último escenario se avanzaría desde un gasto público promedio anual cercano a los 600 US\$ por persona en 2010, a uno de 1.200US\$ en 2025. Este

22 Considerando las proyecciones de crecimiento del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional, de abril 2011, para el período 2011-2016 y manteniendo posteriormente constante, hasta el final del período de proyección, un crecimiento de 4% del PIB.

23 Se asume igualmente que a cobertura del sistema público de salud por género y grupo etario, medida como porcentaje de la población total, se mantiene constante en el horizonte de proyección.

último valor representa en torno a un 50% del nivel promedio para los países de la OCDE en 2009 (US\$2.311<sup>24</sup>).

El sistema público de salud enfrentará así en las próximas décadas importantes desafíos para responder al proceso de envejecimiento de la población. El desarrollo tecnológico y el aumento en los niveles de ingreso, por otra parte, significarán igualmente un importante crecimiento en la demanda y en el gasto en salud. Estos resultados ponen de manifiesto la importancia de continuar avanzando en el estudio y modelamiento del gasto público en salud para poder responder así adecuadamente a los desafíos que dicho sistema implicará para las finanzas públicas.

#### IV.4 Desafíos futuros: determinación de la meta de balance estructural

En las secciones anteriores se ha destacado la importancia de la realización de proyecciones de largo plazo en la política fiscal. El adecuado análisis de las implicancias de la transición demográfica y los pasivos contingentes, entre otros factores, son fundamentales para garantizar la sustentabilidad fiscal a largo plazo. Igualmente relevante es el análisis de las proyecciones futuras de ingreso, en particular del cobre, en tanto se trata de un recurso natural no renovable y con una elevada incertidumbre en su precio futuro. Una mirada de largo plazo en estas variables permitirá continuar fortaleciendo la política fiscal.

En el marco de la política fiscal chilena, el análisis de sustentabilidad fiscal se encuentra directamente relacionado con la meta del balance estructural. Su determinación se basa esencialmente en una evaluación de los compromisos y tendencias fiscales de largo plazo y, por lo tanto, dicha meta constituye el ancla de la sustentabilidad fiscal, relacionando directamente las decisiones de política de corto plazo con el equilibrio intertemporal de largo plazo.

La meta del balance estructural originalmente fue de 1% tomando en cuenta los siguientes factores: (i) la existencia de un patrimonio negativo del Banco Central producto de que nunca se completó su capitalización inicial, del rescate de la banca en los años ochenta y de los déficits operacionales producto de la mantención de altas reservas de moneda extranjera en los años noventa; (ii) la existencia de pasivos contingentes, como por ejemplo los relacionados con las pensiones asistenciales y la garantía estatal de pensiones mínimas y (iii) la existencia de vulnerabilidades externas asociadas a descalces cambiarios y potenciales limitaciones al endeudamiento externo, principalmente en moneda nacional. A partir de una revisión de la evolución de dichos factores, en el año 2008 se redujo la meta desde un superávit estructural de 1% a 0,5% del PIB.

Posteriormente, el déficit estructural del año 2009 obedeció principalmente al paquete de estímulo, que permitió combatir los efectos de la crisis internacional que amenazaba con golpear al país en ese momento, lo cual alejó el resultado estructural de un balance equilibrado. Se registró así un déficit estructural de 3% como porcentaje del PIB en 2009. Sumado a lo anterior, sobrevino el terremoto y tsunami de febrero de 2010, causando severos daños en el capital físico de las empresas y en la infraestructura productiva nacional. Para el financiamiento de la reconstrucción, el gobierno optó por un conjunto de medidas que contemplaban aumentos

---

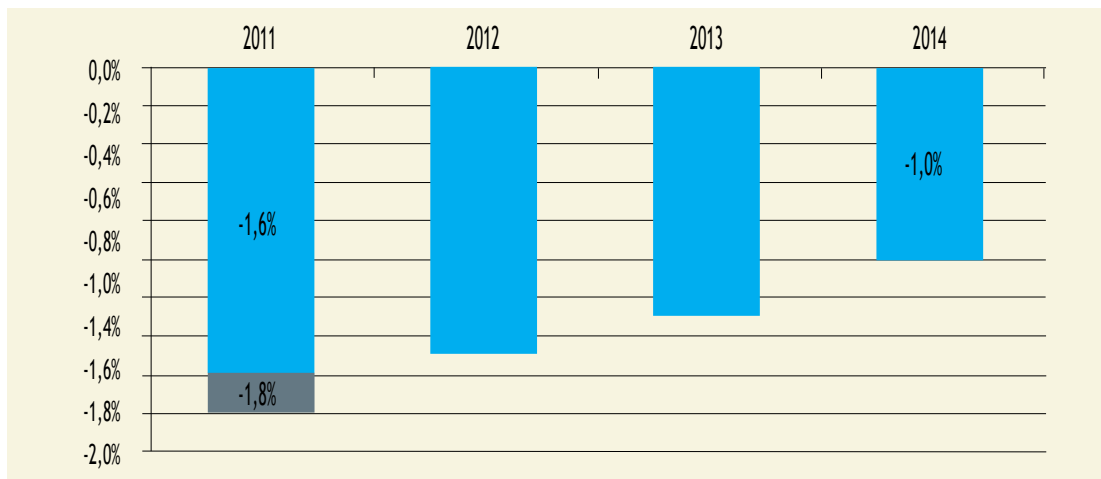
24 OECD Health Data 2011, <http://www.oecd.org/dataoecd/26/22/48406824.pdf>.

transitorios en impuestos, cambios tributarios de carácter permanente y reasignaciones del gasto. Lo anterior significó un déficit estructural de 2% como porcentaje del PIB en 2010.

Los efectos tanto de la crisis internacional como los del terremoto ya por separado obligaban a la autoridad a caer en déficit estructurales para enfrentar estas contingencias. En consecuencia, con la sucesión de ambos eventos en tan poco tiempo, la autoridad planteó una meta de convergencia hacia el final del periodo presidencial. Así, se resolvió converger a un déficit estructural de 1% del PIB en 2014.

Esta meta de convergencia permite, entre otras cosas: 1) reafirmar el compromiso del Gobierno por guiar la política fiscal con la regla de balance estructural, 2) proveer a la nación de los recursos necesarios para enfrentar las contingencias a las que se ha visto expuesta y 3) asegurar la sostenibilidad fiscal de mediano plazo al reducir el déficit estructural en cada año.

**Gráfico 6**  
**Metas de balance estructural 2011-2014**  
(% del PIB)



Fuente: Dirección de Presupuestos.

Además del compromiso por converger hacia un déficit estructural de 1% del PIB en el año 2014, se ha considerado necesario, en orden a normalizar la política fiscal, que el gasto público crezca a niveles inferiores al crecimiento del PIB durante la actual administración. De este modo, el gobierno ha reafirmado su compromiso con la sustentabilidad fiscal convergiendo hacia un equilibrio fiscal y fortaleciendo el marco de proyecciones y análisis de largo plazo, de manera de proporcionar antecedentes fundamentales a tener en cuenta a la hora de establecer la meta cuantitativa del balance estructural en una situación de pleno régimen.



---

## V.1 Introducción

El presupuesto es un instrumento clave para promover el desarrollo económico y social de un país. Si los recursos son manejados eficientemente, entonces se puede contribuir a fomentar el crecimiento, reducir los niveles de pobreza e inequidad y elevar el bienestar de la población.

La Dirección de Presupuestos, desde hace varios años, ha desarrollado e introducido en el proceso presupuestario diferentes instrumentos de monitoreo y evaluación, con el objeto de mejorar el análisis, evaluación y formulación del presupuesto público, lo que ha permitido orientar los recursos hacia el logro de las políticas y objetivos de gobierno.

Para esto, se ha implementado gradual y progresivamente el Sistema de Evaluación y Control de Gestión, que tiene por objeto promover la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos, a través de la aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación y control de gestión ligados al presupuesto. Este sistema, estrechamente vinculado al ciclo presupuestario, ha permitido disponer de un modelo de evaluación y seguimiento del desempeño de la gestión presupuestaria, retroalimentando la toma de decisiones.

Así, el Sistema de Evaluación y Control de Gestión comprende distintos instrumentos integrados en forma sinérgica al ciclo presupuestario, asociados a las cuatro etapas de la gestión presupuestaria: a) formulación, b) discusión/aprobación, c) ejecución y d) evaluación. El avance en el desarrollo y consolidación de cada uno de los instrumentos, ha logrado fomentar e impulsar el mejoramiento de la gestión en los programas e instituciones públicas.

Este capítulo presenta los instrumentos del Sistema de Evaluación y Control de Gestión y, además, un anexo que contiene los principales resultados de cada una de las evaluaciones más recientes.

## V.2 Indicadores de desempeño

La formulación del Presupuesto considera, entre otra, información de desempeño de las instituciones, con el objeto de propiciar que los recursos públicos se orienten efectivamente al logro de resultados, para mejorar las condiciones sociales y económicas. Con este objeto, desde 2001, la Dirección de Presupuestos solicita, a través de un formato estándar único (Formulario H), información de indicadores de desempeño, que son elaborados a partir de las definiciones estratégicas<sup>1</sup> presentadas por las instituciones. De esta forma, se permite alinear los procesos de planificación con los recursos disponibles. Para 2012, la construcción de indicadores ha considerado no sólo la misión institucional de cada servicio sino que, además, la misión del ministerio, permitiendo que los indicadores sean consistentes con las definiciones ministeriales elaboradas por cada ministerio, en conjunto con la Secretaría General de la Presidencia.

La incorporación de esta herramienta en el proceso de formulación del proyecto de ley de Presupuestos, ha permitido alinear la misión y objetivos estratégicos institucionales con el programa de gobierno y los recursos disponibles. La continuidad de esta línea de trabajo ha posibilitado además contar con más y mejores indicadores, lo que ha enriquecido la evaluación de desempeño de las instituciones y ha contribuido a una mayor transparencia y mejor calidad del gasto.

Para el 2012 un total de 154 instituciones formularon indicadores de desempeño, lo que significa un aumento de 215% respecto de 2001 (72 instituciones en 2001)<sup>2</sup>.

Junto a este aumento de cobertura, ha existido un mejoramiento en la pertinencia de los indicadores comprometidos, lo que ha permitido contar con un mayor porcentaje de indicadores que miden productos y resultados, pasando desde 70% en 2004 a un 91,4% en 2012. Esto significa que las instituciones han avanzado en mediciones asociadas a cobertura, focalización, tiempos de respuesta y calidad de atención, entre otras. Así, en el proceso de formulación presupuestaria 2012 un 19% de los indicadores mide resultados intermedios o finales y un 72% mide resultados en el ámbito del producto y sus atributos, como se observa en el Cuadro V.1.

---

1 La información corresponde a la misión, objetivos estratégicos, productos estratégicos (bienes y/o servicios) y usuarios, beneficiarios o clientes.

2 Existe un total de 156 instituciones que presenta información respecto de sus definiciones estratégicas. Sin embargo, existen dos servicios que formulan definiciones estratégicas, pero por el propósito de la organización no formulan indicadores de desempeño: el Consejo de Rectores y la Agencia Nacional de Inteligencia.



**Cuadro V.1**  
**Indicadores de desempeño 2012 por ámbito de control por ministerio**

Ministerio	Proceso	Producto	Resultado			Total	Distribución Porcentual
			Final	Intermedio	Total		
Ministerio de Agricultura	2	44	3	12	15	61	5,00%
Ministerio de Bienes Nacionales	–	8	–	1	1	9	0,74%
Ministerio de Defensa Nacional	3	33	4	4	8	44	3,60%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	3	45	5	18	23	71	5,81%
Ministerio de Educación	6	44	–	15	15	65	5,32%
Ministerio de Energía	3	19	1	5	6	28	2,29%
Ministerio de Hacienda	9	75	1	17	18	102	8,35%
Ministerio de Justicia	2	31	4	22	26	59	4,83%
Ministerio de Minería	1	23	1	1	2	26	2,13%
Ministerio de Obras Públicas	3	99	1	14	15	117	9,58%
Ministerio de Planificación	6	27	2	20	22	55	4,50%
Ministerio de Relaciones Exteriores	–	26	–	3	3	29	2,38%
Ministerio de Salud	7	38	–	14	14	59	4,83%
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	–	13	3	11	14	27	2,21%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	12	101	–	31	31	144	11,79%
Ministerio del Interior	43	135	5	1	6	184	15,07%
Ministerio del Medio Ambiente	2	17	–	3	3	22	1,80%
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2	72	–	13	13	87	7,13%
Ministerio Secretaría General de Gobierno	1	20	–	–	–	21	1,72%
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	–	6	–	–	–	6	0,49%
Presidencia de la República	–	5	–	–	–	5	0,41%
Total general	105	881	30	205	235	1.221	100,00%
Distribución Porcentual	8,60%	72,15%	2,46%	16,79%	19,25%	100,00%	

### V.3 Revisión ex ante de programas presentados al Presupuesto

Con el objeto de disponer crecientemente de información de mejor calidad, contribuyendo a mejorar los procesos de toma de decisiones presupuestarias, desde 2008 la Dirección de Presupuestos ha establecido el uso obligatorio de un formato estándar para la presentación de programas al proceso de formulación presupuestaria (Formulario E), tanto para los casos de programas nuevos, como para las reformulaciones y/o solicitudes de ampliación de programas existentes. A través de este instrumento se recoge información asociada al propósito u objetivo del programa, la población objetivo, los criterios de focalización y selección, la cobertura, los costos por beneficiario, indicadores de resultados, entre otros aspectos. Esto permite analizar el programa en su conjunto así como revisar el grado de avance en el logro de los objetivos, cuando se trata de programas antiguos.

Desde mayo de 2011 entró en operación un nuevo instrumento, para complementar el proceso de evaluación ex ante de programas, denominado “Ventanilla Abierta”. Con ella, se busca me-

jorar<sup>3</sup> el proceso de revisión ex ante de diseño de programas nuevos y reformulaciones. Esta modalidad permite que los servicios públicos accedan -mediante la web de la Dipres-, a apoyo metodológico (asistencia técnica) para la formulación de sus iniciativas. En este proceso de asistencia técnica, se analiza y califica la consistencia entre el diagnóstico del problema que se propone resolver y el programa propuesto (o solución), en particular de aquellos componentes relevantes del diseño programático (población, resultados esperados, indicadores, estrategia y bienes o servicios públicos provistos)<sup>4</sup>.

Por otra parte, para el proceso de formulación del presupuesto 2012, el Formulario E se limitó a recopilar sólo información para las solicitudes de ampliación de programas (propósito, población, estrategia, componentes, así como una debida justificación de la ampliación solicitada).

Todo lo anterior, ha permitido que se cuente con mayores elementos para conocer la vinculación de las solicitudes con las prioridades de gobierno, su alcance y objetivos, así como facilitar la gestión, análisis y toma de decisiones en el marco del proceso de la formulación del presupuesto 2012.

A continuación se entregan algunos antecedentes sobre el proceso 2011.

#### **a) Presentación de programas al Presupuesto - “Ventanilla Abierta” (nuevos y reformulaciones)**

A través de este medio fueron presentadas 120 iniciativas por parte de las instituciones, calificadas como programas nuevos o reformulaciones. De éstas, Dipres consideró que 77 de ellas efectivamente correspondían a dichas categorías, recibiendo retroalimentación (asistencia técnica) durante su formulación<sup>5</sup>. Para realizar dicha revisión, se aplicó una pauta estándar a los programas nuevos y otra a las reformulaciones, proceso que permitió evaluar los programas y emitir una calificación respecto de su diseño global, considerando para ello cinco dimensiones: diagnóstico, estrategia y componentes, resultados, focalización y uso de recursos. Dicha calificación se refiere fundamentalmente a la conveniencia de implementar el diseño tal cual fue presentado, sin calificar la pertinencia de la solicitud de recursos en particular. La distribución por ministerios de programas presentados es la siguiente:

---

3 La presentación y revisión de las solicitudes a través del Formulario E eran realizadas simultáneamente con la formulación presupuestaria, lo que implicaba que los servicios debían llenar los contenidos solicitados en aproximadamente dos semanas, sin la posibilidad de retroalimentación ni recibir observaciones respecto del diseño de los programas presentados.

4 Esta revisión se realizó conjuntamente con Mideplan para los programas presentados por tres ministerios (Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Ministerio del Trabajo y Previsión Social).

5 La mayor parte de la asistencia se realiza a través de la plataforma web (interacción en tiempo diferido u off line), no obstante también se realizaron reuniones de trabajo con las contrapartes de las instituciones formuladoras.

**Cuadro V.2**  
**Iniciativas presentadas por ministerio**

Ministerio	Iniciativas enviadas a Dipres	Programas nuevos o reformulados
Economía, Fomento y Turismo	2	2
Educación	30	14
Energía	2	0
Interior	15	12
Justicia	8	4
Medio Ambiente	7	2
Planificación	36	32
Relaciones Exteriores	9	1
Salud	4	4
Secretaría General de Gobierno	4	4
Trabajo y Previsión Social	3	2
TOTAL	120	77

**b) Proceso de formulación del Presupuesto (Formulario E)**

En el marco del proceso de formulación del Presupuesto 2012, los servicios públicos presentaron a través de la plataforma 527 Formularios E, clasificados en cuatro categorías (nuevos, reformulaciones, ampliaciones y otras iniciativas de gasto). De este total, Dipres revisó el diseño de 251 iniciativas (48% del total), las que correspondían efectivamente a programas (programas nuevos, reformulaciones o ampliaciones).

La distribución por ministerios de las solicitudes según clasificación, es la siguiente:

**Cuadro V.3**  
**Solicitudes presentadas por ministerio (Formularios E)**

Ministerio	Programa nuevo	Reformulación	Ampliación	Otra iniciativa	TOTAL
Agricultura	1	4	27	32	64
Economía, Fomento y Turismo	0	1	12	19	32
Educación	3	12	42	28	85
Energía	1	0	4	1	6
Justicia	3	0	11	28	42
Minería	0	0	1	0	1
Planificación	12	14	18	11	55
Relaciones Exteriores	0	1	4	11	16
Salud	4	4	37	82	127
Transporte y Telecomunicaciones	0	0	1	1	2
Medio Ambiente	0	3	0	18	21
Trabajo y Previsión Social	1	1	13	30	45
Secretaría General de Gobierno	1	4	5	6	16
Secretaría General de la Presidencia	0	0	0	2	2
Interior	0	0	6	7	13
TOTAL	26	44	181	276	527

## V.4 Formulación de compromisos de gestión ligados a incentivos

La remuneración variable permite alinear los objetivos estratégicos de las instituciones recompensando a las personas por su contribución, desempeño y generación de valor. De esta forma, se facilita la relación entre las instituciones y las personas de manera de garantizar el logro de metas de corto, mediano y largo plazo. En esta lógica, desde 1998 existen incentivos de carácter monetario sujetos al cumplimiento de objetivos de gestión, que son definidos durante la etapa de formulación del proyecto de ley de Presupuestos. Actualmente, existen siete mecanismos de incentivos, que se han generado gradualmente y que abarcan distintas instituciones: (i) Programa de mejoramiento de gestión; (ii) Ley Médica; (iii) Metas de eficiencia institucional; (iv) Metas institucionales y colectivas del Poder Judicial; (v) Convenio de gestión institucional del Ministerio Público; (vi) Tribunales Tributarios y Aduaneros e (vii) Incentivo por calidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.

(i) Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG)<sup>6</sup>. Corresponde a un incentivo institucional que, desde el año 2000, se estructura sobre la base de un conjunto de áreas y sistemas de gestión comunes para las instituciones del sector público, cuyo avance contribuye al mejoramiento de la gestión (Programa Marco Básico).

Para el año 2012 se han profundizado los cambios introducidos en 2011<sup>7</sup>. Estos lineamientos se basan en los avances alcanzados por las instituciones en las fases anteriores del PMG, donde se observan sistemas de gestión ya instalados en los servicios públicos.

En efecto, se establecen criterios para egresar sistemas de gestión del Programa Marco de una institución cuando se haya completado la etapa final de uno o más sistemas de gestión al año 2011. Los sistemas de gestión a los que aplica el criterio de egreso son: Capacitación, Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes Laborales, Evaluación del Desempeño, Auditoría Interna, Gestión Territorial, Compras y Contrataciones del Sector Público, Administración Financiera Contable, Enfoque de Género, Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana, (SIAC), Sistema de Acceso a Información Pública, (SAIP), Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información. Estos sistemas de gestión corresponden a tareas regulares de los servicios públicos ya implementadas en años anteriores, que deberán continuar desarrollándose pero ya no ligados al incentivo de remuneraciones.

Además, en el área de gestión de la calidad se mantienen los criterios de flexibilidad, permitiendo en carácter de voluntario la incorporación al sistema de gestión de la calidad (ISO 9001) y la posibilidad de incorporar modelos de excelencia.

El Programa Marco 2012 sigue potenciando los procesos vinculados a la provisión de bienes y servicios (productos estratégicos), ponderando éstos en 60%, y el restante 40% distribuido en los procesos de apoyo y soporte (Figura V.1).

6 Ley N° 19.553 de febrero de 1998 y Decreto N° 475 de mayo de 1998, modificada por las Leyes N° 19.618, N° 19.882 y N° 20.212. El incentivo monetario establece que el cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos en un PMG anual, dará derecho a los funcionarios del servicio respectivo para el año 2010 de un incremento de 7,6% de sus remuneraciones (artículo 4° Ley N° 19.553) siempre que la institución haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90% de los objetivos anuales comprometidos, y de un 3,8% si dicho cumplimiento fuere igual o superior a 75% e inferior a 90%. Estos porcentajes se mantienen de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.212.

7 Determinadas por los Ministros de Interior, Hacienda y Secretaría de la Presidencia (Comité de Ministros).

Figura V.1  
Programa Marco 2012



(ii) Ley Médica (2000)<sup>8</sup>. Corresponde a una bonificación por desempeño colectivo institucional, a la cual sólo el estamento médico tiene derecho. Se obtiene en función del cumplimiento de metas establecidas para un conjunto de áreas prioritarias. La bonificación a repartir se determina sobre la base del cumplimiento de las metas, según la disponibilidad presupuestaria. Está dirigido a los 29 servicios de salud que representan un 14,5% de las instituciones que formulan Ley de Presupuestos.

Para el año 2012 se han establecido como áreas prioritarias las mismas que en 2011: i) atención médica a usuarios; ii) atención odontológica a usuarios; iii) apoyo clínico y iv) coordinación red asistencial.

(iii) Metas de Eficiencia Institucional (2007)<sup>9</sup>. Corresponde a un incentivo institucional asociado al cumplimiento de metas, principalmente para las superintendencias y algunos servicios como la Dirección de Compras, la Unidad de Análisis Financiero, la Fiscalía Nacional Económica y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Corresponde a un total de 13 instituciones, que representan el 7,5% del total de servicios que formulan Ley de Presupuestos. Para 2012, se ha iniciado el proceso de definición del programa marco correspondiente.

(iv) Metas institucionales y colectivas para el Poder Judicial (2007)<sup>10</sup>. Corresponde al pago de un bono por desempeño institucional y colectivo para los funcionarios del Poder Judicial, de la Academia Judicial y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, sobre la base del cumplimiento de metas anuales. En este contexto, las instituciones del Poder Judicial formulan metas institucionales y colectivas sobre la base del Programa Marco, aprobado por la Comisión Resolutiva Interinstitucional<sup>11</sup>.

Durante el segundo semestre del año 2011, las instituciones del Poder Judicial en conjunto con la Comisión Resolutiva Interinstitucional, se encuentran en proceso de revisión del Programa Marco para el siguiente año y los respectivos compromisos de tipo institucional y por grupo de trabajo.

8 Ley Médica N°19.664 de 2000.

9 Con la implementación de la Ley N°20.212 de agosto de 2007 se inició el desarrollo de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) para las instituciones públicas identificadas en el Art. 9 de la citada ley.

10 Ley N°20.224, publicada en el Diario Oficial el 13 de octubre de 2007, que modifica la Ley N°19.531.

11 La Comisión Resolutiva Interinstitucional está compuesta por un Ministro de la Corte Suprema, el Ministro de Justicia o el funcionario a quien éste designa, el Ministro de Hacienda o el funcionario a quien éste designe y dos representantes de las asociaciones gremiales del Poder Judicial que, según su número de afiliados, posean mayor representatividad. Esta comisión es la encargada de establecer anualmente las metas de eficiencia institucional y las metas de desempeño colectivo para cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo.

(v) Convenios de gestión institucional<sup>12</sup>. Es un bono a que tienen derecho los fiscales y los funcionarios del Ministerio Público, sobre la base del cumplimiento de un Compromiso de Gestión Institucional. Para el año 2011, el proceso de definición del Programa Marco se focaliza en las áreas prioritarias establecidas de común acuerdo entre el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda, en el marco de los recursos disponibles aprobados en la Ley de Presupuestos. Para 2012, se está dando inicio al proceso de definición del programa marco correspondiente.

(vi) Tribunales Tributarios y Aduaneros<sup>13</sup>. Corresponde a un incentivo institucional asociado al cumplimiento de metas de desempeño institucional, para los jueces y demás funcionarios de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, que se paga en relación al cumplimiento de metas de desempeño, resultado y calidad de los servicios prestados que hayan sido comprometidas. Para el 2011 esta asignación aplica a ocho tribunales, correspondientes a: XV Región de Arica y Parinacota, I Región de Tarapacá, II Región de Antofagasta, III Región de Atacama, IV Región de Coquimbo, VII Región del Maule, IX Región de La Araucanía y XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Para 2012, se está dando inicio al proceso de definición del programa marco correspondiente a los cuatro tribunales restantes de instalarse y que corresponden a las regiones de: VIII del Bío Bío, XIV Región de los Ríos, X Región de los Lagos y XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

(vi) Bonificación ligada a la calidad de servicio<sup>14</sup>. Es una bonificación anual entregada a los funcionarios del Registro Civil e Identificación, sobre la base de la evaluación de los usuarios respecto a de calidad de servicio. Esta bonificación es adicional a la que se recibe a través del PMG. Para ello se requiere medir el Índice de Satisfacción Neta (ISN), que recoge la percepción de los usuarios respecto de la calidad de servicio, así como el avance en un conjunto de indicadores de desempeño vinculados a la entrega de servicios a los usuarios. La metodología de cálculo y la medición del ISN se encargan a organismos técnicos externos al sector público y son validadas conjuntamente por Dipres<sup>15</sup> y el Ministerio de Justicia.

## V.5 Evaluación

### 5.1 Sistema de Evaluación

El Sistema de Evaluación tiene como objetivo generar información de desempeño para mejorar la asignación y uso de los recursos públicos y, con esto, la calidad del gasto. Este sistema se basa en cinco principios orientadores: (i) independencia: las evaluaciones son externas; (ii) transparencia: resultados de carácter público<sup>16</sup>; (iii) confiabilidad: alta calidad técnica; (v) pertinencia: resultados contribuyen con información a las decisiones presupuestarias y (v) oportunidad: resultados integrados al ciclo presupuestario.

Los programas públicos e instituciones evaluadas cada año son acordados durante la trami-

12 Las Metas de Desempeño Institucional se suscriben en el marco de la aprobación de la Ley N° 20.240, que perfeccionó el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, modificado por Ley N° 20.302.

13 DFL N° 3 del 12 mayo 2009, Ministerio Hacienda.

14 Ley N° 20.342.

15 La ley considera la participación de la Dirección de Presupuestos en todo el proceso de implementación del ISN, desde la licitación hasta la validación de la metodología.

16 Los informes finales de cada evaluación son enviados al Congreso Nacional y a las instituciones públicas relacionadas con el programa evaluado. Además, dichos informes están disponibles en el sitio web de la Dirección de Presupuestos. A partir de 2003 los resultados de las evaluaciones también son presentados ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso.

tación del proyecto de ley de Presupuestos con el Congreso Nacional. Dicho compromiso se plasma en un protocolo de acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el Congreso Nacional.

Desde 1997 se han desarrollado diferentes líneas de evaluación ex-post<sup>17</sup>, destinadas a evaluar programas e instituciones.

(i) Evaluación de Programas Gubernamentales. A través de esta línea se evalúa la consistencia de los objetivos y diseño del programa, aspectos de su organización y gestión y resultados a nivel de producto (cobertura, focalización, entre otros). Se basa en la metodología de marco lógico utilizada por organismos multilaterales de desarrollo (Banco Mundial y BID), utilizando información existente que maneja el programa o institución evaluada<sup>18</sup>. Estas evaluaciones tienen una duración aproximada de seis meses. Se inician en enero y finalizan entre junio y julio, oportunamente para incluir sus resultados en la formulación presupuestaria del año respectivo. Las EPG son realizadas por paneles de expertos seleccionados a través de un concurso público.

(ii) Evaluación Comprehensiva del Gasto. Tiene como objetivo evaluar el diseño y gestión institucional, así como los resultados y uso de recursos en la provisión de los productos estratégicos de la institución. Tienen una duración aproximada de 12 meses y son realizadas por universidades o empresas consultoras seleccionadas a través de licitación pública.

Para 2012, tanto la línea de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) como la línea de Evaluación Comprehensiva del Gasto (ECG) están siendo rediseñadas, con el propósito de entregar información más precisa, útil y oportuna para la formulación presupuestaria. Estas modificaciones están asociadas a centrar el foco de la evaluación en un análisis de costo efectividad, dando cuenta, principalmente de aspectos como resultados, cobertura, focalización y costos. Dicho de otro modo, los cambios están orientados a centrar la evaluación en medir y evaluar el desempeño del programa o institución y buscar mejoras de eficiencia.

(iii) Evaluación de Impacto de Programas. El foco de atención está centrado en evaluar resultados intermedios y finales. Se utilizan metodologías cuasi-experimentales e información recopilada a través de encuestas, focus groups y entrevistas, entre otros. Tienen una duración aproximada de 18 meses y son realizadas por universidades o empresas consultoras seleccionadas a través de licitación pública.

(iv) Evaluación de Programas Nuevos. Tiene como objetivo diseñar la evaluación desde que se planifica un nuevo programa público o durante los primeros años de su ejecución. Incorpora preferentemente la construcción de un grupo de control, obtenido de forma experimental, y de línea base, lo que hace posible evaluaciones más robustas del impacto de los programas públicos. Para ello, se elaboran modelos conceptuales que identifican los objetivos y resultados esperados del programa. Con posterioridad, se desarrollan los diseños de evaluación, los que pueden contemplar línea base y estudios evaluativos específicos, todo lo cual tiene un horizonte de entre 24 y 36 meses, dependiendo del tipo de resultados que se busca evaluar.

Hasta 2011, el Programa de Evaluación ha abarcado un total de 373 programas públicos y 48 instituciones (Cuadro V.4). Actualmente está en proceso la evaluación de impacto de 23 programas (14 correspondientes al proceso 2010 y nueve correspondientes al proceso

17 En 2003 se estableció la obligatoriedad legal de efectuar evaluaciones de programas públicos; Artículo 52 del D.L. N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.

18 En algunos casos en que se ha considerado necesario y compatible con los plazos, se efectúan estudios complementarios principalmente orientados a recoger nueva información o sistematizar la existente.

2011); la evaluación comprehensiva del gasto de 14 instituciones (tres correspondientes al proceso 2009, cinco al proceso 2010 y seis al proceso 2011) y la evaluación de 14 programas (cinco correspondientes al proceso 2009, cuatro al proceso 2010 y cinco al proceso 2011) en la línea EPN.

**Cuadro V.4**  
**Número de programas e instituciones evaluadas 1997-2011**

Línea de evaluación	1997-1999	2000-2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)	80	94	13	14	16	20	18	10	265
Evaluaciones Comprehensivas del Gasto (ECG)		19	2	4	7	2 (3)	(5)	(6)	48
Evaluaciones de Impacto(EI)		30	7	14	12	8	(14)	(9)	94
Evaluación de Programas Nuevos (EPN)						(5)	(4)	(5)	14
Total anual	80	143	22	32	35	38	41	30	421

Notas: ( ) Evaluaciones en proceso.

Hasta el año 2010, la información generada a partir de la evaluación permitía clasificar a cada programa evaluado, según la magnitud de los cambios que requeriría. A partir del presente año se ha modificado la clasificación de los programas, en categorías más asociadas a los resultados de la evaluación que a las implicancias de ésta, con el objeto de hacer más explícito su nivel de desempeño. Es así como las nuevas categorías se definen de la siguiente manera:

- i) Buen desempeño. Se refiere a que el programa presenta resultados positivos y significativos a nivel intermedio y final, así como también en las dimensiones diseño, gestión y producto.
- ii) Desempeño suficiente. Se refiere a que el programa tiene resultados positivos que dan cuenta de sus objetivos, sin embargo presenta debilidades en alguna(s) de las dimensiones evaluadas.
- iii) Desempeño insuficiente. Se refiere a que el programa presenta resultados insuficientes y/o muestra debilidades en las dimensiones evaluadas, que no le permiten dar cuenta de sus objetivos.
- iv) Resultados no demostrados. Se refiere a que la evaluación no entrega información suficiente que permita obtener resultados concluyentes respecto del desempeño del programa.

### 5.1.1 Proceso de evaluación 2011

#### Evaluación de Programas Gubernamentales

En el primer semestre de 2011 se evaluaron 10 programas públicos, cuyos informes finales fueron enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos<sup>19</sup>. El Cuadro V.5 clasifica los programas en función de su desempeño, mientras que el anexo V.1 presenta mayor detalle de los resultados de cada una de las evaluaciones.

19 A través de Ord. N°1088 de 26 de agosto de 2011 dirigido al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.



**Cuadro V.5**  
**Desempeño de programas evaluados. Línea EPG. Protocolo 2011**

Categoría de resultados	Programas evaluados
<u>Buen desempeño (BD)</u>	
El programa presenta resultados positivos y significativos a nivel intermedio y final, así como también en las dimensiones diseño, gestión y producto.	
<u>Desempeño suficiente (DS)</u>	
El programa tiene resultados positivos que dan cuenta de sus objetivos, sin embargo presenta debilidades en alguna(s) de las dimensiones evaluadas.	- Programa de Apoyo al Recién Nacido. Mideplan/Minsal
	- Programa Abriendo Caminos (Chile Solidario). Mideplan
	- Municipalidades (PMU- Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal). Subdere
	- Subsidio Protección del Patrimonio Familiar. Minvu
<u>Desempeño insuficiente (DI)</u>	
El programa presenta resultados insuficientes y/o muestra debilidades en las dimensiones evaluadas que no le permiten dar cuenta de sus objetivos.	- Subvención Educacional Pro Retención. Mineduc
	- Apoyo a la Gestión de Educación Municipal. Mineduc
	- Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC regional). Subdere
<u>Resultados no demostrados (RnD)</u>	
La evaluación no entrega información suficiente que permita obtener resultados concluyentes respecto del desempeño del programa.	- Pasantías Técnicas de Nivel Superior. Mineduc
	- Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana. Subsecretaría de Prevención del Delito
	- Fundación Imagen de Chile. Direcon

Durante el segundo semestre de 2010 se trabajará en la elaboración de los compromisos, entre los ministerios responsables de cada uno de los programas evaluados y la Dirección de Presupuestos, lo que permitirá abordar las recomendaciones que emanen de las evaluaciones.

**CUADRO V.6**  
**EFFECTOS PRESUPUESTARIOS**

Categoría de Resultados	Programas Evaluados Presupuesto 2011 (miles de \$)	Programas Evaluados Presupuesto 2012 (miles de \$)	Aumento / Disminución Presupuesto (miles de \$)	%
Buen Desempeño				
Desempeño Suficiente	139.899.624	147.706.971	7.807.347	5,6
Desempeño Insuficiente	95.575.023	94.876.341	698.682	-0,7
Resultados no Demostrados	10.988.000	12.735.749	1.747.749	15,9

El Presupuesto 2011 para los programas evaluados en la línea EPG 2011 corresponde a cerca de \$246 mil millones. Para el 2012 el Proyecto de Ley considera un leve aumento de recursos llegando a cerca de \$ 255 mil millones.

Los recursos para los programas que muestran un desempeño suficiente experimentan un aumento de 6%, mientras que los recursos para los programas clasificados en desempeño insuficiente experimentan una leve disminución cercana al 1%.

### Línea de Evaluación Comprehensiva del Gasto

En el marco del protocolo de acuerdo que acompañó la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos para 2011, se comprometió la evaluación de seis instituciones: 1) Ministerio de Bienes Nacionales; 2) Dirección del Trabajo; 3) Fondo Nacional de Salud (Fonasa); 4) Corporación de Fomento de la Producción (Corfo); 5) Servicio Nacional de Menores (Sename) y 6) Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb).

Las evaluaciones del Ministerio de Bienes Nacionales y Sename serán licitadas durante el segundo semestre de 2011, mientras que las restantes en el primer semestre 2012. En el caso de la evaluación de Junaeb, dicho estudio se llevará a cabo en conjunto con la evaluación de impacto de los ocho programas de alimentación de Junaeb.

### Línea de Evaluación de Impacto

En el marco del protocolo de acuerdo que acompañó la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos para 2011 se comprometió la evaluación de 10 programas a través de dos evaluaciones en esta línea. Actualmente, los términos de referencia de estas dos evaluaciones están en proceso de elaboración.

### Línea de Evaluación de Programas Nuevos

En el curso del año 2011 se licitaron y adjudicaron las evaluaciones de los programas: “Subsidio al empleo joven”, del Ministerio del Trabajo; “Subvención escolar preferencial”, del Ministerio de Educación; “Sistema de protección integral a la infancia (Chile crece Contigo)”, del Ministerio de Planificación; “Bonificación al ingreso ético familiar”, del Ministerio de Planificación y “Bono Auge”, del Ministerio de Salud. Para los tres primeros, comprometidos en el protocolo de acuerdo de 2009, y Bono Auge (protocolo de acuerdo 2011) se espera tener resultados el primer trimestre de 2012, mientras que la evaluación de la bonificación al ingreso ético familiar se espera finalice el segundo trimestre del mismo año.

Los diseños de evaluación de los programas comprometidos en el protocolo de acuerdo 2011: “Bono de capacitación para trabajadores activos”, del Ministerio del Trabajo; “Liceos Bicentenario de Excelencia”, del Ministerio de Educación y “Barrio en paz”, del Ministerio del Interior, serán licitados durante el segundo semestre de 2011.

#### 5.1.2 Proceso de evaluación 2009-2010

##### Línea de Evaluación Comprehensiva del Gasto

Para 2010 se comprometieron cuatro ECG: (i) Dirección Nacional del Servicio Civil; (ii) Central de Abastecimiento del SNSS (Cenabast); (iii) Hospitales experimentales-Hospital Padre Hurtado-centros de referencia de salud de Maipú y de Peñalolén y (iv) Subsecretaría de Transporte y Programa de Vialidad y Transporte Urbano (Sectra). En el caso de la evaluación de Sectra, dicho estudio no se llevará a cabo, dado que el Gobierno decidió traspasar Sectra desde el Ministerio de Planificación a la Subsecretaría de Transportes, siendo el análisis de reubicación

institucional uno de los objetivos centrales de la referida evaluación<sup>20</sup>. Las restantes evaluaciones fueron contratadas a consultoras especializadas a través de un proceso de licitación pública<sup>21</sup>, están actualmente en desarrollo y se espera contar con resultados finales durante el último trimestre de 2011 y primer trimestre de 2012.

Para 2009 se comprometieron tres ECG: (i) Gendarmería de Chile; (ii) Sector Minería, que incluye a la Subsecretaría de Minería, la Comisión Chilena del Cobre y el Servicio Nacional de Geología y Minería y (iii) Comité Innova de Chile.

Todas las evaluaciones del proceso 2009 fueron contratadas a consultoras especializadas a través de un proceso de licitación pública<sup>22</sup>. El informe de la ECG del Comité Innova de Chile fue enviado al Congreso en noviembre de 2010<sup>23</sup> y, además, cuenta con compromisos institucionales formalmente establecidos, que recogen las recomendaciones elaboradas por el equipo evaluador. El informe de la ECG de Gendarmería de Chile fue enviado al Congreso en mayo de 2011 y se encuentra en el proceso de concordar compromisos institucionales en función a los resultados de la evaluación. Mientras que la evaluación del sector minería se encuentra finalizando. Por último, los resultados de las evaluaciones del Comité Innova y Gendarmería de Chile fueron informadas en la “Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público en 2010 y Actualización de Proyecciones para 2011”.

### Línea de Evaluación de Impacto

Las evaluaciones de impacto comprometidas en 2010 aún se encuentran en desarrollo. La evaluación de siete programas de becas de Educación Superior y la evaluación de los cinco programas de tecnologías de información y comunicación del Mineduc finalizarán durante el segundo semestre del presente año, mientras que la evaluación del Fondo Solidario de Vivienda del Minvu está programada para finalizar el primer trimestre de 2012.

En 2009 se comprometieron dos evaluaciones de impacto de ocho programas: (i) Programas Mujeres Jefas de Hogar de Sernam<sup>24</sup> y (ii) Programas de Fomento de Corfo<sup>25</sup>. Estas evaluaciones se encuentran finalizadas y fueron informadas al Congreso en diciembre de 2010 y mayo de 2011, respectivamente<sup>26</sup>.

Al igual que en las evaluaciones en la línea EPG los programas fueron clasificados en función de su desempeño, lo que está contenido en el cuadro siguiente:

- 
- |    |  |
|----|--|
| 20 | Sobre la suspensión de dicha evaluación, ésta se informó a través de Oficio N°555, de fecha 31 de mayo de 2010, a los presidentes de las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.  |
| 21 | Estas evaluaciones están siendo desarrolladas por: i) Santiago Consultores Asociados S.A.; ii) Cartes y Le -Bert Limitada - Capablanca y iii) Gerencia Salud Consultores S.A., respectivamente.  |
| 22 | Estas evaluaciones fueron desarrolladas por: i) Dirección de Estudios Sociológicos (DESUC) de la Pontificia Universidad de Católica de Chile; ii) Consultora Inecon Ingenieros y Economistas Consultores S.A. y iii) Santiago Consultores Asociados S.A., respectivamente.   |
| 23 | A través de Oficio N° 1185 del 18 de noviembre de 2010 enviado al Presidente de la H. Comisión Especial Mixta de Presupuestos.   |
| 24 | Esta evaluación fue desarrollada por Guernica Consultores.   |
| 25 | Esta evaluación fue desarrollada por el Centro Latinoamericano de Desarrollo Rural Rimisp e incluye siete programas: Fomento a la calidad (Focal); Proyectos asociativos de fomento (Profo); Programa de desarrollo de proveedores (PDP); Programa de pre-inversión (PI); Programa territorial integrado (PTI); Programa de emprendimientos locales (PEL) y Fondo de asistencia técnica (FAT). |
| 26 | Evaluación programas mujeres jefas de hogar, Oficio N° 1359 de Dipres del 27/12/10 dirigido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Evaluación programas de fomento Corfo, Oficio N° 603 de Dipres, con fecha del 18.05.2011 dirigido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.  |

Cuadro V.7

## Desempeño de programas evaluados. Línea Evaluación de Impacto. Protocolo 2009

Categoría de resultados	Programas evaluados
Buen desempeño	
El programa presenta resultados positivos y significativos a nivel intermedio y final, así como también en las dimensiones diseño, gestión y producto.	- Fomento a la Calidad (Focal). Corfo*
Desempeño suficiente	
El programa tiene resultados positivos que dan cuenta de sus objetivos, sin embargo presenta debilidades en alguna(s) de las dimensiones evaluadas.	- Programa Mujeres Jefas de Hogar. Sernam - Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP). Corfo* - Programa Territorial Integrado (PTI). Corfo*
Desempeño insuficiente	
El programa presenta resultados insuficientes y/o muestra debilidades en las dimensiones evaluadas que no le permiten dar cuenta de sus objetivos.	- Proyectos Asociativos de Fomento (Profo). Corfo* - Programa de Preinversión (PI). Corfo* - Fondo de Asistencia Técnica (FAT). Corfo*
Resultados no demostrados	
La evaluación no entrega información suficiente que permita obtener resultados concluyentes respecto del desempeño del programa.	- Programa de Emprendimientos Locales (PEL). Corfo*

(\*)Nota: corresponde a los programas de fomento de Corfo evaluados conjuntamente.

Durante el segundo semestre de 2011 se trabajará en la elaboración de los compromisos, entre los ministerios responsables de cada uno de los programas evaluados y la Dirección de Presupuestos, los que permitirán abordar cada una de las recomendaciones realizadas por los evaluadores externos.

### Evaluación de Programas Nuevos

Respecto del protocolo de acuerdo de 2010, se encuentra finalizado el diseño de la evaluación del programa “Vida nueva”, del Ministerio de Justicia, y se está trabajando en el diseño de evaluación y línea base del “Sistema de incentivos para la sustentabilidad ambiental de los suelos degradados”, ejecutado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), del Ministerio de Agricultura.

Respecto del protocolo 2009, durante este año se finalizarán las evaluaciones de los programas: “Subvención escolar preferencial” (*“Análisis basado en la exposición de una cohorte a la subvención escolar preferencial”*), realizada por el Centro de Microdatos y “Reforma previsional” (*“Pensions, Work and Informality: The impact of the 2008 Chilean Pension Reform”* y *“The Impact of Chile’s 2008 Pension Reform on Labor Force Participation, Pension Savings, and Gender Equity”*) desarrollada en estudios paralelos por los investigadores Orazio Attanasio (profesor Departamento de Economía, University College London) y Petra Todd (profesora Departamento de Economía, Universidad de Pennsylvania), respectivamente.

## 5.2 Compromisos

Desde 2000 las recomendaciones señaladas en las evaluaciones son analizadas conjuntamente por profesionales de las instituciones responsables de los programas evaluados y de la Dirección de Presupuestos. Este proceso finaliza con la definición de compromisos institucionales, que permiten abordar las recomendaciones más importantes que derivan de las evaluaciones, señalando la forma particular en que se dará respuesta a los problemas o insuficiencias detectadas y los plazos para ello. El mismo procedimiento también se ha aplicado en el caso de las ECG realizadas a instituciones públicas.

El trabajo de revisión del cumplimiento de los compromisos institucionales constituye la base de un proceso de seguimiento riguroso, pertinente y regular, que ha permitido monitorear la incorporación de las medidas acordadas. De este modo, a partir de 2001 la información resultante del seguimiento se ha incorporado en los procesos de trabajo del ciclo presupuestario.

Los resultados del seguimiento de compromisos de programas e instituciones evaluadas muestran que en un universo de 225 programas y 33 instituciones -de un total de 4.866 compromisos establecidos con plazos anteriores y hasta el 30 de junio de 2011-, se ha cumplido completamente el 92% y en forma parcial el 5%. Sólo el 2% no se ha cumplido en el período establecido. En el período 1999-2010 existen 168 programas y 21 instituciones que han egresado del seguimiento, habiendo cumplido con los compromisos adquiridos.

**Cuadro V.8**  
**Porcentaje de cumplimiento de compromisos de los programas e instituciones evaluadas al 30 de Junio de 2011, según año de evaluación (1999-2010)**

Año de evaluación	Calificación			Traspaso de compromisos (1)	N° programas	N° instituciones	N° de egresados de seguimiento (2)		N° total de compromisos (3)
	Cumplido	Parcialmente cumplido	No cumplido				Programas	Instituciones	
1999	100%	0%	0%	-	15	-	15	-	49
2000	100%	0%	0%	-	18	-	18	-	147
2001	93%	0%	0%	7%	22	-	22	-	520
2002	100%	0%	0%	-	18	6	18	6	565
2003	100%	0%	0%	-	14	2	14	2	475
2004	100%	0%	0%	-	22	4	22	4	493
2005	100%	0%	0%	-	24	6	24	6	748
2006	100%	0%	0%	-	17	2	17	2	435
2007	86%	9%	5%	-	24	5	12	1	539
2008	77%	17%	6%	-	23	4	5	0	547
2009	59%	28%	13%	-	18	4	1	0	285
2010	43%	40%	17%	-	10	0	0	0	63
<b>Total</b>	<b>92%</b>	<b>5%</b>	<b>2%</b>	<b>1%</b>	<b>225</b>	<b>33</b>	<b>168</b>	<b>21</b>	<b>4.866</b>

**Notas:**

- 1 Corresponde a compromisos pendientes que han sido traspasados al seguimiento de evaluaciones posteriores de programas o instituciones.
- 2 Incluye programas/instituciones egresados de seguimiento o cuyos compromisos pendientes se han incorporado a otras evaluaciones posteriores.
- 3 Considera la totalidad de los compromisos establecidos con plazos de cumplimiento anteriores y hasta la fecha indicada.

Respecto del cumplimiento de compromisos según ministerios, el Ministerio de Educación es el que cuenta con un mayor número de programas evaluados (40), habiendo cumplido el 94% de los compromisos adquiridos. Le siguen el Ministerio de Planificación, con 32 programas, una institución evaluada y 89% de los compromisos cumplidos; el Ministerio de Agricultura, con 22 programas, 12 instituciones evaluadas y 96% de cumplimiento.

**Cuadro V.9**  
**Cumplimiento de compromisos programas e instituciones evaluadas**  
**Resumen cumplimiento por ministerio años 1999-2010**

Ministerio	Porcentaje de cumplimiento de compromisos Cumplido	parcialmente cumplido	No cumplido	Traspaso de Compromisos	N° total de compromisos al 30/06/2010	N° programas	N° instituciones
Ministerio de Agricultura	96%	3%	1%	-	639	22	12
Ministerio de Defensa	98%	1%	1%	-	154	3	4
Ministerio de Economía	91%	7%	2%	-	335	17	4
Ministerio de Educación	94%	5%	1%	-	891	40	3
Ministerio de Relaciones Exteriores	98%	2%	0%	-	163	10	0
Ministerio de Hacienda	100%	0%	0%	-	107	4	1
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	89%	7%	3%	1%	308	19	0
Ministerio de Justicia	93%	4%	3%	-	269	9	1
Ministerio de Planificación	89%	7%	3%	1%	591	32	1
Ministerio de Minería	100%	0%	0%	-	49	2	0
Ministerio de Obras Públicas	87%	9%	4%	-	155	10	1
Ministerio de Salud	85%	11%	4%	-	149	14	1
Ministerio Secretaria General de Gobierno	87%	3%	3%	7%	284	6	0
Ministerio de Secretaría General de la Presidencia	100%	0%	0%	-	31	3	0
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	95%	1%	0%	4%	275	10	3
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	97%	2%	1%	-	89	5	0
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	87%	7%	6%	-	226	12	2
Ministerio de Bienes Nacionales	54%	23%	23%	-	40	2	0
Ministerio de Energía	100%	0%	0%	-	33	2	0
Ministerio del Medio Ambiente	87%	10%	3%	-	78	3	0
Total General	92%	5%	2%	1%	4.866	225	33

Notas:

1. Corresponde a compromisos pendientes traspasados a seguimiento de evaluaciones posteriores de programas/instituciones de Ministerio respectivos
2. Considera la totalidad de los compromisos establecidos con plazos de cumplimiento anteriores y hasta la fecha indicada.

Fuente: Dirección de Presupuestos.

## V.6 Balances de Gestión Integral

Los balances de gestión integral correspondientes al año 2010 fueron elaborados por cada institución, sobre la base de instrucciones enviadas por los ministros de Hacienda y Secretario General de la Presidencia. La Dirección de Presupuestos puso a disposición de las instituciones una plataforma informática en su sitio web, con información útil para la elaboración de dicho documento, siendo responsabilidad de cada servicio público el envío de los balances del año 2010 al Congreso Nacional, de acuerdo a lo establecido en la normativa que los rige.

## V.7 Evaluación cumplimiento de metas 2010 (indicadores de desempeño)

La evaluación del cumplimiento de dichas metas se efectuó durante el primer semestre de 2011 y fue presentada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos<sup>27</sup>.

## V.8 Evaluación cumplimiento mecanismos de incentivo de remuneraciones

La evaluación del cumplimiento de los mecanismos de incentivos se efectuó durante el primer semestre de 2010 y fue presentada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Cabe destacar que durante el año 2010, en el caso de los Programas de Mejoramiento de la Gestión PMG, el porcentaje de instituciones ubicadas en el tramo superior de cumplimiento es de 92,6% que significa un aumento respecto de 2009 (92%) (Cuadro V.10).

**Cuadro V.10**  
**Porcentaje de cumplimiento Programa de Mejoramiento de la Gestión**  
**Proceso 2010**

Porcentaje de asignación por desempeño institucional	Porcentaje de cumplimiento	Instituciones que cumplen		Dotación del personal	
		N°	Porcentaje de participación	N°	Porcentaje de participación
7,6%	90% - 100%	174	92.6%	81.571	98.2%
3,8%	75% - 89%	11	5.9%	1.402	1.7%
0%	<75%	3	1.6%	52	0.1%
<b>Total</b>		<b>188</b>	<b>100%</b>	<b>83.025</b>	<b>100%</b>

27 Ver "Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público en 2010 y Actualización de Proyecciones para 2011", Dipres, junio 2011.

## ANEXO V.1 RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

### Desempeño de Programas Evaluados. Línea EPG. Protocolo 2011

#### Categoría 2. Desempeño suficiente Programa de apoyo al recién nacido (Mideplan/Minsal)

Descripción: su objetivo es aportar a que los niños y niñas nacidos en el sistema público de salud cuenten con las condiciones mínimas de bienestar<sup>28</sup> que requieren para su desarrollo. Se ejecuta a través de dos componentes: i) la entrega de un set de implementos y ii) educación sobre uso de implementos y cuidados básicos de crianza temprana, mediante la entrega de materiales educativos y sesiones educativas en consultorios de atención primaria de salud y en hospitales públicos.

Resultados: el problema que da origen al programa se relaciona con temas distributivos, porque se hace cargo de disminuir brechas de desigualdad originadas en la población vulnerable, lo que es concordante con los objetivos del Chile Crece Contigo. Sin embargo, no existe un fundamento acabado respecto al efectivo aporte que cada implemento del set realiza al logro de las condiciones mínimas para el desarrollo de los niños. Solo se cuenta con información de los beneficios que otorgan cuatro implementos del set<sup>29</sup>.

Entre septiembre de 2009 y diciembre de 2010, un 90,1% de los nacidos vivos en la red pública han recibido el set (206.841), cuyas madres reportan un alto uso de cada uno de los implementos<sup>30</sup>, lo que en función de la relación de causalidad establecida, permite indicar que los beneficiarios están avanzando en el logro de sus condiciones mínimas. De acuerdo con los criterios de focalización establecidos, se comprueba que un 96,5% pertenece al 60% más vulnerable de acuerdo a la Ficha de Protección Social (FPS).

El precio unitario del set obtenido en la última licitación (marzo 2011) fue de \$77.280, lo que comparado con el precio de mercado de \$174.120 muestra que el programa es eficiente. Muestra adicional de ello es que la entrega de un voucher, a precio de valor de mercado, implicaría un costo incremental cercano a M\$ 8.715.600.

#### Programa abriendo caminos (Chile solidario) Mideplan

Descripción: su objetivo es generar acciones preventivas y reparatorias en las condiciones de desarrollo de niños, niñas y adolescentes que tienen un adulto significativo<sup>31</sup> privado de libertad, para asegurar el correcto abordaje de los riesgos que enfrentan y procurar niveles adecuados de bienestar.

Resultados: el problema que da origen al programa está bien identificado. Sin embargo, los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios presentan debilidades, por cuanto son los propios ejecutores quienes seleccionan a los niños. Ello, unido a la modalidad de pago (en

- 
- 28 Condiciones mínimas: i) lactancia materna exclusiva al menos hasta el sexto mes de vida; ii) proteger el sueño regular y facilitar condiciones para un dormir seguro; iii) proveer experiencias tempranas de estimulación (hablarles, cantarles, jugar y otros) y; iv) mantener una relación de cuidados con personas significativas y estables en tiempo.
- 29 Cuna-corril, bandolera, aceite para masajes y cojín de lactancia, que en conjunto representan cerca de un 60% del costo del set.
- 30 El detalle respecto al uso de los implementos corresponde a: un 90% el aceite; un 96% el mudador; un 88% los pañales; un 97% la cuna; un 99% para el colchón, frazadas, sábanas y colcha; un 85% para las prendas de vestir y un 58% la bandolera. Además, un 82% de los usuarios consultados declara haber recibido información sobre cuidados del recién nacido.
- 31 Cuidador, familiar o no familiar encargado directamente del cuidado del niño, niña y adolescente, en la práctica y según el caso, puede ser madre, padre, abuelo, etc. (Mideplan, 2009).



base a un valor niño según la fase de la intervención), sin considerar la cantidad y complejidad de las intervenciones, genera incentivos no deseados: riesgo de selección de niños “poco problemáticos” o de familias numerosas (por economías de escala), entre otros.

La población objetivo definida es pertinente y está debidamente cuantificada. El programa ha aumentado en forma significativa su cobertura en el período 2008-2010, alcanzando un 30% respecto de su población objetivo, en el último año.

El desempeño del programa es aceptable y se mide a través del cumplimiento de las Condiciones Mínimas (CMs) de los menores. El porcentaje de cumplimiento de las CMs a tratar durante el programa, para la cohorte de ingreso del año 2009, única cohorte de egresados en la actualidad, se encuentra en un rango<sup>32</sup> entre un 65,5% y un 87,2%. Un estudio de satisfacción realizado por Mideplan en 2009 da cuenta que las familias señalan sentirse entre muy satisfechos y satisfechos con la atención de consejeros (93%) y tutores (73%).

En cuanto al gasto promedio anual por beneficiario este programa se compara favorablemente con otros programas similares<sup>33</sup>, alcanzando un valor de \$540.000.

### Programa municipalidades (PMU-Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subdere)

Descripción: su objetivo es proveer de infraestructura y equipamiento comunitario<sup>34</sup> a la población comunal, preferentemente en municipios de escasos recursos<sup>35</sup>, a través del financiamiento de proyectos. El programa, además, administra recursos que provienen de otros ministerios o instituciones como Educación, Transporte, FNDR, etc., para financiar proyectos de infraestructura y equipamiento comunal prioritarios para los distintos sectores. Los proyectos son ejecutados por los municipios en las modalidades de emergencia, tradicional y sectorial.

Resultados: el problema que dio origen al programa está correctamente identificado, en cuanto a la demanda de infraestructura y equipamiento urbano a nivel comunal. Esto se corrobora con el hecho de que un 20% de los proyectos considerados elegibles quedaron sin financiamiento en 2010.

En el periodo estudiado (2007-2010) el programa ejecutó 18.432 proyectos. Ello significa que en promedio el programa gestiona cerca de 4.600 proyectos al año, llegando a no menos del 95% de las comunas todos los años en estudio. Asimismo, muestra resultados consistentes con

32 El cumplimiento de las CMs fue determinado en función de la información entregada por el programa al 16-06-2011. Sin embargo, en este momento no todos los ejecutores habían ingresado en el sistema la actualización del cumplimiento de las CMs, por lo que esta información preliminar puede estar subestimando la acción del programa. Esto ocurre debido a que uno de los cuatro ejecutores que trabajaron con la cohorte de ingreso 2009 (Fundación Cepas) no había actualizado esta información en el SIIS. Por este motivo, se realizaron dos estimaciones: una considerando a todos los individuos de la cohorte y otra excluyendo a aquellos intervenidos por la Fundación Cepas. Por ello, para cada valor promedio determinado se entrega un rango en lugar de un valor específico, como debiese ser.

33 Comparado con el programa de Administración Directa del Sename, cuyo gasto promedio por beneficiario es de \$1.511.336 (evaluación año 2006) y el programa de tutores “Big Brothers, Big Sisters” con un costo aprox. de US\$1.200 vs los US\$ 1.156 aprox. de este programa.

34 Según el DS 946 del 24 de junio de 1993, corresponde a proyectos de hasta \$MM50. La tipología de los proyectos de infraestructura comunal para todos los componentes es la siguiente: 1) Servicios básicos (en relación con el agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, iluminación pública y entubamiento y encauzamiento de canales). 2) Vialidad (relacionado con la red vial inmediata a su entorno habitacional. Aborda proyectos de muros de contención, pavimentación de calles, construcción o reparación de pasajes y aceras, construcción de pasarelas, puentes y sendas). 3) Habilitación de servicios públicos (abarca proyectos de locales para servicios públicos, escuelas, garitas camineras y reposición de equipos electrógenos). 4) Equipamiento comunitario (incluye construcción o reparación de sedes sociales, multicanchas y sus cubiertas, áreas verdes y mobiliario urbano, juegos infantiles y centros de rehabilitación social).

35 Se entiende por municipios de escasos recursos a los 100 municipios con mayor dependencia del Fondo Común Municipal.

sus objetivos en cuanto a la focalización de sus recursos. Los 100 municipios con mayor dependencia del Fondo Común Municipal (que representan un 29% del total de municipios) reciben en promedio, en el período de evaluación, un 46% de los recursos.

Entre 2007-2010, en promedio, el 55% de los proyectos aprobados en un año se terminan ese mismo año. Este retraso en la ejecución de los proyectos por parte de los municipios se debe a: deficiencias en la calidad técnica de las propuestas, problemas con la rendición de cuentas, dificultades en procesos de licitación y adjudicación de los proyectos, gestión de las obras, entre otros, en parte explicado por baja dotación y escasa preparación técnica de los funcionarios municipales.

El gasto promedio por proyecto fluctúa en un rango entre \$14 millones y \$31 millones (proyectos de la línea emergencia y tradicional), lo que está dentro de los resultados esperados para este tipo de proyectos y los límites de inversión que considera. Los gastos de administración no superan, en el período evaluado, el 0,2 % del gasto total.

### Programa subsidio protección del patrimonio familiar (Minvu)

Descripción: su objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas o familias, mediante la detención del proceso de obsolescencia y deterioro, en barrios y viviendas, principalmente de sectores vulnerables. Para ello, el programa mejora el entorno de las viviendas (título I), mejora/repára (título II) o amplía la vivienda (título III).

Resultados: el programa es eficaz en cuanto al número total de subsidios entregados. En el período 2008-2010 aumentó en un 80% el número de subsidios entregados<sup>36</sup> (61.376 en 2008 y 111.328 en el año 2010), lo cual da cuenta de una adecuada capacidad de gestión del programa.

En términos de focalización se observa que los subsidios se concentran en los dos primeros quintiles (75% en promedio para todos los títulos del programa), lo que es consistente con la población objetivo declarada por el programa.

En relación a los tiempos de ejecución de las obras, al año 2010 solo el 85% de los proyectos del Título I seleccionados en el año 2007 habían terminado, porcentajes que llegan al 89,7% para el Título II y al 91% para el Título III. Dichos resultados son confirmados a través de un estudio de satisfacción realizado en el marco de la evaluación, en el cual se observa que el elemento peor evaluado es la oportunidad de entrega de la solución.

La obligatoriedad de operar siempre a través de los prestadores de servicios de asistencia técnica y empresas constructoras, especialmente en obras de baja complejidad pertenecientes al Título II, donde los beneficiarios disponen de las habilidades suficientes para realizar por sí mismos los mejoramientos, no queda suficientemente justificada, según la información disponible.

Si se revisa la estructura de costos de los proyectos, el 60% del monto del subsidio corresponde en promedio al costo directo de la obra. El resto se distribuye entre gastos generales, IVA y utilidades de los contratistas. Esta cifra varía por región y por tipo de obra. Los antecedentes disponibles en esta evaluación no permitieron determinar si esta estructura de costos es adecuada y si se ajusta a las realidades de la industria para proyectos de esta escala y complejidad

36 Este cálculo considera la suma de los subsidios “regulares”, “términos” y de “reconstrucción” del programa. En efecto en el año 2010 se entregaron 37.850 regulares, 15.538 “términos” y 73.478 subsidios con una disminución de los requisitos que se piden regularmente, ya que el objetivo era ir en ayuda de las familias afectadas por el terremoto.

específica, por ello se sugiere la realización de un estudio en profundidad para revisar esta situación.

### Categoría 3. Desempeño insuficiente

#### Programa subvención educacional proretención (Mineduc)

Descripción: es una transferencia (sin acuerdo previo de acciones específicas), que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, particulares subvencionados y regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980, por haber logrado la retención de los alumnos que estén cursando entre 7° básico y 4° medio, que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario. Por retención se entiende que el alumno se encuentre matriculado al año siguiente. Los montos de subvención anuales pagados al sostenedor van en aumento, de acuerdo al nivel académico del alumno, con \$73.194 para nivel 7° Y 8° básico, hasta \$175.663 para alumnos que egresaron de 4° medio.

Resultados: de una muestra de 777 fichas escolares<sup>37</sup>, sistematizadas en el marco de la evaluación, que declaran las acciones realizadas por parte del sostenedor, en un 21% de éstas (178 alumnos) no se declaró ninguna acción. En el resto de los alumnos no se observó un trabajo orientado al apoyo académico individualizado, sino más bien se trata de actividades genéricas que buscan garantizar la asistencia a clases. El reglamento del programa no hace explícito el mandato de controlar o supervisar acciones efectivamente realizadas, por lo tanto no existe evidencia de que los recursos sean traspasados al establecimiento o sean empleados en acciones contra la deserción escolar, tal como lo reveló el estudio. El programa sólo opera como transferencia, sin una coordinación con otras unidades del Mineduc (División de Educación General), que desarrollan iniciativas para enfrentar el problema de la deserción y con los que puede complementarse.

De los alumnos que recibieron la subvención en 2008 (75.406), un 11,9% (8.994) desertó en los dos años siguientes (2008 y 2009). Este estudio realizó además un seguimiento de las cohortes de alumnos que se encontraban en 7° básico en 2003 y 2004, matriculados en establecimientos cuyos sostenedores recibieron los recursos de esta subvención. El seguimiento muestra que sólo entre un 59% y un 64% (dependiendo de la dependencia del establecimiento) de estos alumnos seguía en el sistema escolar en 2008 o 2009, años en que deberían estar al menos en 4° medio. Al comparar este resultado con los alumnos de las mismas cohortes, que pertenecían a establecimientos cuyos sostenedores no postularon a la subvención, se observa que entre un 47% hasta un 73% se mantenía en el sistema escolar en los años 2008 y 2009. Esta evaluación concluye que la estrategia que adopta esta subvención no está siendo eficaz para abordar el problema de la deserción.

#### Programa apoyo a la gestión de educación municipal

Descripción: su objetivo es lograr que las municipalidades resuelvan los nudos críticos<sup>38</sup> que afectan la gestión de la educación municipal.

Resultados: la operación actual del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educacional Municipal (Fagem) se ha apartado de su diseño original, que consideraba apoyar un proceso de mejoramiento sostenido en las áreas de gestión de: administración de recursos, técnico pedagógico y comunidad educativa. Actualmente se incorporan áreas adicionales (dotación

37 En 35 establecimientos de la Región Metropolitana.

38 Por nudo crítico se entiende toda aquella situación que entraba el desarrollo eficiente del quehacer de una organización en el logro de sus objetivos institucionales. Cada municipalidad debe identificar sus propios nudos críticos en la gestión educativa y proponer una o varias iniciativas, tendientes a abordar dichos nudos, para intentar resolverlos.

docente y asistentes de la educación; políticas comunales de educación; rendición de cuentas y gestión en mantención y funcionamiento) que si bien dicen relación con temáticas puntuales y urgentes, no cuentan con un diagnóstico documental comparable al de las primeras áreas.

Se suma a lo anterior que el programa, a pesar que ya tiene tres años de funcionamiento, no dispone de sistemas de seguimiento y evaluación de desempeño, salvo de la información presupuestaria de gasto enviada al nivel central, que es requisito para otorgar la segunda cuota del programa anual, carencia que no permite formarse una idea de la eficacia del mismo.

No obstante lo anterior y para suplir el déficit de información, en el marco de la presente evaluación se aplicó una encuesta<sup>39</sup>, cuyos resultados dan cuenta que a pesar de percibirse mejoramiento en los nudos críticos, el porcentaje de nudos resueltos con las iniciativas financiadas por el fondo es relativamente bajo (66%), sumado a que los nudos agravados respecto del total de nudos abordados por los municipios es de 11%.

### Provisión fondo de innovación para la competitividad (FIC regional, Subdere)

Descripción: su objetivo es promover el desarrollo de las regiones a partir del fortalecimiento de sistemas de innovación a nivel regional<sup>40</sup>.

Resultados: la necesidad que dio origen al programa se encuentra bien justificada. Están plenamente vigentes tanto la necesidad de desarrollo de capacidades de innovación regional, como base para una diversificación económica que permita la agregación de valor y de competitividad-país sostenible en el largo plazo, como la necesidad de contar con sistemas -o “ecosistemas”- regionales de innovación, que faciliten los procesos antes indicados, de conocimiento, innovación y emprendimiento desde los territorios.

En términos de resultados, el programa registra entre 2008 y 2010<sup>41</sup> un total de 86 proyectos distribuidos entre los beneficiarios intermedios<sup>42</sup>, que corresponden a agencias ejecutoras (FIA, Conicyt, Innova Chile, Corfo, etc), universidades y centros de investigación, entre otros. La ejecución presupuestaria para el 2010 fue baja y llegó al 26%. Esto se debe a los procedimientos administrativos de asignación y transferencia de recursos que significa pasar por al menos seis instituciones; tiempo de ejecución necesario de este tipo de proyectos y la existencia de un diseño de programa homogéneo para todo el país, que no da cuenta de la diversidad y complejidad para dinamizar y gestionar óptimamente la inversión en innovación, desde espacios regionales diferentes.

Se han implementado cambios en la línea de desarrollar un primer diseño con características de programa (año 2011) en que se cuenta con personal, se analizan objetivos y metas más allá de ejecutar la transferencia y se incorpora el componente de fortalecimiento de capacidades regionales de gestión y conducción, los que se evalúan positivamente.

39 Encuesta electrónica a 345 municipios con una tasa de respuesta de un 41,4%.

40 Los sistemas regionales de innovación eficientes son aquellos que logran generar vínculos fuertes y sistemáticos entre las fuentes de producción de conocimiento (universidades, centros, organizaciones de investigación y otras), intermediarios o estructuras de interfaz (gobierno y servicios de innovación privados) y las empresas (incluyendo a los emprendedores).

41 Por las características ya identificadas de los proyectos de innovación, que requieren de un tiempo mayor de procesamiento al periodo anual presupuestario, y considerando que el programa está recién en su cuarto año de ejecución, además de los problemas que tiene el sistema de rendición de cuentas y registro de información, sólo ha sido posible mostrar los resultados que se señalan elaborado en base a la información que recoge el sistema administrado por Minecon.

42 Los beneficiarios finales alcanzan según datos de Minecon a 726 personas naturales o jurídicas, sin embargo estos se pueden repetir en distintas regiones, en distintas agencias y, por lo tanto, pueden estar asociados a distintos programas, clusters o líneas de acción.

#### Categoría 4. Resultados no demostrados

##### Programa pasantías técnicas de nivel superior (Técnicos para Chile, Mineduc)<sup>43</sup>

Descripción: su objetivo es que profesionales y técnicos de nivel superior<sup>44</sup> adquieran y certifiquen nuevas competencias<sup>45</sup> en el extranjero, priorizadas por el programa, en áreas pertinentes para el desarrollo económico del país.

Resultados: el problema principal que da origen al programa, esto es, la “baja cantidad de técnicos y el bajo nivel de perfeccionamiento de éstos, en áreas estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social de Chile” se encuentra correctamente identificado. En efecto, los antecedentes disponibles<sup>46</sup> permiten verificar la existencia de dicho problema y la necesidad de emprender acciones que contribuyan a solucionarlo. El programa se ha volcado a abordar una de las causas del citado problema, cual es la ausencia de una política de financiamiento público, a través de becas o de créditos, que contribuya al perfeccionamiento de egresados titulados de carreras técnicas de nivel superior, a diferencia de lo que ocurre con los egresados de la educación superior universitaria.

La carencia de evaluaciones de impacto y la imposibilidad técnica de contar con ellas, hasta que haya transcurrido un tiempo de operación en forma regular del programa, sumado a que los beneficiarios de este programa recién el año 2011 están comenzando sus pasantías, no permite emitir juicios concluyentes acerca del logro de los objetivos del programa. Al respecto, se cuenta solamente con información del Programa de técnicos de nivel superior (PTNS), su antecesor, constatándose que 75% (113) de los becarios que iniciaron la pasantía el año 2009 recibió certificación. Respecto de este último grupo no se dispuso de información respecto de su situación laboral actual.

##### Programa fondo de gestión en seguridad ciudadana (Subsecretaría de Prevención del Delito)

Descripción: su objetivo es mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en los territorios no cubiertos por otros financiamientos directos del Ministerio del Interior, mediante la ejecución de iniciativas pertinentes territorialmente<sup>47</sup>.

Resultados: comienza a operar a fines de 2010 con un ciclo piloto de concurso de iniciativas, que están actualmente en curso de ejecución, y un nuevo concurso en 2011, desarrollándose según lo planificado y reformulado en base a la experiencia que a la fecha se ha podido recoger. El equipo técnico y administrativo del programa ha sido reestructurado en varias ocasiones. Lo anterior da la pauta del estado inicial de este programa, que aún no consolida su diseño ni su estructura organizacional.

43 El programa “Técnicos para Chile” nació formalmente con el Decreto Supremo N°664, del 29 de diciembre de 2008, del Ministerio de Educación, pero tuvo su primera cohorte de beneficiarios el año 2010. Su diseño recogió los aprendizajes de la experiencia que significó la ejecución desde mediados del 2008 del Programa pasantías para técnicos de nivel superior, que tuvo solamente una cohorte de becarios, el año 2008 (este programa pasó a formar parte “Técnicos para Chile” una vez que éste fue creado).

44 Con título de técnico o profesional de hasta ocho semestres otorgado por un instituto profesional, centro de formación técnica o universidad del país.

45 Las certificaciones entregadas corresponden a “títulos” que acreditan la adquisición de ciertas competencias para el desempeño laboral en un área determinada. La denominación de estos “títulos”, sea certificación, diploma o certificado de adquisición de competencias, depende del destino y de las propias regulaciones y marcos de competencias de cada país.

46 “Recomendaciones para la formación y capacitación técnica en Chile”. Fundación Chile. Octubre 2007 y “Educación técnica profesional y mercado laboral en Chile”. Patricio Meller y José Joaquín Brunner. Noviembre 2009.

47 Pertinencia territorial: los proyectos presentados deben contribuir a la reducción de la delincuencia en relación con la expresión de dicho fenómeno en cada uno de los territorios a intervenir. Proyectos relacionados con los ejes del Plan de Seguridad Pública 2010-2014: prevención situacional, prevención social, control, asistencia a víctimas, reinserción y rehabilitación social e innovación y estudios.

En comparación con el proceso 2010, el número y tipo de proyectos postulados aumenta en 25% en 2011 y se incrementa el porcentaje de proyectos admitidos (85% vs 61%), debido a las medidas adoptadas para capacitar a los postulantes. Asimismo, existe una mayor variedad de entidades que participan, aun cuando siguen siendo los municipios los que mayoritariamente postulan. Destaca la incorporación de actividades de seguimiento y evaluación de resultados. Todo ello da cuenta de cambios que apuntan positivamente hacia iniciativas con mayor participación y pertinencia territorial.

### Programa Fundación Imagen de Chile (Direcon)

Descripción: el objetivo del programa es promover la imagen de Chile en el extranjero, a través de esfuerzos coordinados y sistematizados, para de esta manera contribuir a fortalecer la posición competitiva de Chile en el mundo.

Resultados: la Fundación comienza sus acciones en mayo de 2009, abordando la necesidad de dar a conocer el país en el extranjero, pero desde una perspectiva general y global, no desde sectores específicos, como se había hecho hasta entonces. Además, se esfuerza por mostrarlo a través de un mensaje único, coherente y con un horizonte de largo plazo.

El programa se justifica puesto que, en el contexto de la globalización actual, los países compiten por posicionarse a nivel internacional, siendo importante mejorar la imagen de Chile en el exterior y con ello su posición competitiva en el mundo.

En términos de resultados, aún cuando no existen aún elementos para evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos, destacan la cobertura de las campañas realizadas, con un alcance potencial de más de 410 millones de personas entre marzo de 2010 y enero de 2011.

En términos globales, el programa ha adoptado el concepto “Chile hace bien” como el inspirador de toda la acción de difusión realizada o coordinada por la Fundación Imagen de Chile. Este concepto fue testeado con líderes de opinión en Argentina, Brasil, Estados Unidos y España, encontrándose que, sin saber a qué país se refiere, lo reciben con una connotación positiva, y que al pedir que lo asocien a algún país se percibe una fuerte asociación con Chile. El uso de este macro concepto es evaluado positivamente.

## EVALUACIONES DE IMPACTO 2009

### Categoría 2. Desempeño suficiente Programa mujeres jefas de hogar (Sernam)

Descripción: su objetivo es mejorar la empleabilidad y las condiciones laborales de las trabajadoras jefas de hogar y de núcleo, a través del diseño, implementación, validación y transferencia de un modelo de intervención integral y participativo de coordinación intersectorial y de ejecución municipal.

Resultados: el programa muestra problemas de focalización, en relación a la definición de la población potencial y objetivo declarada. Los resultados de evaluación muestran que el 60% del total de inactivas se activa en su paso por el programa y casi un 40% declara estar trabajando después del programa. Esto indica una disposición favorable a la activación de este grupo de mujeres que no estaban incorporadas en el diseño original del programa.

En relación a los resultados intermedios y finales, sobre la cohorte de ingreso 2007, el programa tiene un impacto positivo sobre la dimensión psicosocial (autoestima, actitud frente al trabajo) y activos de empleabilidad o preempleo (aumento en capacitación y educación formal). Para la cohorte de ingreso 2008 los resultados anteriores se mantienen, pero además se observan impactos tanto sobre el empleo como en autonomía económica -probabilidad de estar ocupada y número de meses ocupada- y activación o ingreso a la fuerza de trabajo.

### Programas de fomento de Corfo

Descripción: los programas evaluados corresponden a instrumentos de fomento que fueron desarrollados para apoyar a las pymes, a través de tres líneas de acción: mejoramiento de la gestión (Fondo de Asistencia Técnica, FAT; Fomento a la Calidad, Focal; Programa de Emprendimientos Locales, PEL y Programa de Pre inversión, PI); asociatividad, redes de integración productiva (Proyectos Asociativos de Fomento, Profos, y Programa de Desarrollo de Proveedores, PDP) y competitividad de territorios (Programa Territorial Integrado, PTI). Solo los instrumentos FAT, Focal, Profo y PDP pudieron ser evaluados a nivel de resultados intermedios y finales.

Resultados: los resultados muestran que el problema que da origen a estos programas se mantiene (restricciones financieras para pymes y el desconocimiento que tienen los agentes económicos respecto de los beneficios de la asociatividad y de los encadenamientos comprador-proveedor).

En relación a los resultados de impacto de los distintos programas evaluados, se observa que el instrumento FAT no muestra impactos en ningún sector económico y para ningún indicador (ventas, utilidades y margen de comercialización). Focal presenta impactos positivos en el promedio de los sectores económicos, en la totalidad de los indicadores relevantes de esta evaluación (ventas, utilidades y margen de comercialización), mientras que en el sector manufactura también se encontraron impactos positivos. En Profo no se encontraron impactos significativos en los indicadores analizados, en ninguno de los modelos estimados (general y por sectores económicos). El instrumento asociativo PDP muestra algunos impactos positivos en el sector manufactura y servicios, pero no en el sector primario.

---

## CAPÍTULO VI

### HACIA UNA REGLA FISCAL DE SEGUNDA GENERACIÓN



## Introducción

Desde el año 2001, la política fiscal chilena se ha basado en el concepto de balance estructural del Gobierno Central Consolidado<sup>1</sup>. Esta política tiene como foco una mirada de mediano plazo, a diferencia del análisis tradicional basado principalmente en el balance efectivo, el cual da cuenta más bien de un análisis coyuntural.

La Política de Balance Estructural consiste, a grandes rasgos, en estimar los ingresos del Gobierno Central ajustándolos por el ciclo económico y, consecuentemente, autorizar un gasto público consistente con dichos ingresos. Con esto se busca eliminar el comportamiento tradicionalmente procíclico de la política fiscal.

Durante su aplicación, la regla ha estado enmarcada en un proceso de continuo perfeccionamiento y adaptaciones, principalmente en la metodología de cálculo del ajuste cíclico. En este proceso, el balance estructural pasó de una regla que ajustaba los ingresos únicamente por los efectos del ciclo económico y de los precios del cobre de Codelco, a una medida que incluía ajustes por los ingresos del cobre de la gran minería privada y por los ingresos de molibdeno de Codelco. Posteriormente, en 2009 se introdujeron varios cambios, algunos de índole conceptual, transitando desde un balance en el que únicamente se ajustaban los efectos cíclicos (Balance Cíclicamente Ajustado - BCA) a un balance donde el ajuste de los ingresos se acercaba a la hipótesis de ingreso permanente. Los cambios introducidos en la regla fueron complejizándola, restándole transparencia.

Luego de diez años, el Ministerio de Hacienda consideró conveniente revisar la regla fiscal, por lo que en mayo de 2010 convocó a un Comité Asesor de connotados economistas, presidido por Vittorio Corbo e integrado por Ricardo Caballero, Mario Marcel, Francisco Rosende, Klaus Schmidt-Hebbel, Rodrigo Vergara y Joaquín Vial, para que entregase recomendaciones para el perfeccionamiento de la regla fiscal de balance estructural. Entre los mandatos estaba analizar mecanismos que logran una adecuada combinación entre transparencia y una medición adecuada para orientar la política fiscal. A su vez, organismos internacionales como el BID, la OECD y el FMI, de manera independiente, han revisado la regla fiscal chilena y han emitido sus propias recomendaciones.

Sobre la base de dichas reflexiones, este capítulo, presenta un resumen de los aspectos clave de la metodología de cálculo del balance estructural que la actual administración se ha planteado seguir.

---

1 En la literatura económica es de uso común hablar de “balance estructural”, no obstante, desde un punto de vista conceptual, es más apropiado referirse a un “balance cíclicamente ajustado” (BCA).

## VI.1 El indicador de balance estructural

El indicador de balance estructural es el conjunto de ecuaciones y variables que se necesitan para calcular un balance sin los efectos del ciclo económico. Aunque existen diversos indicadores sobre los que se puede guiar la política fiscal (como el balance efectivo, el ratio deuda/PIB, entre otros), la regla chilena utiliza como indicador un BCA. Esta elección no es casual, teniendo un objetivo claro y preciso. Además de la definición de un objetivo y un indicador asociado, también es necesario definir la base sobre la cual se calculará, es decir, su cobertura. Dada la transparencia que ha buscado el gobierno en su política fiscal, es deseable tener una metodología de cálculo sencilla y replicable por agentes externos. A continuación se explica cómo el indicador de balance estructural aborda cada uno de estos puntos.

### VI.1.1 Sobre los objetivos del indicador

Los indicadores utilizados para medir las cuentas estructurales del Fisco<sup>2</sup> pueden ser agrupados en tres tipos:

- El balance cíclicamente ajustado (BCA) que elimina los ingresos del Fisco que obedecen a fluctuaciones asociadas al ciclo del PIB y al de los precios de *commodities* relevantes para la economía.
- Los indicadores de discrecionalidad fiscal, que separan entre lo que es exógeno y lo endógeno a la autoridad fiscal, aislando los ingresos que provienen de factores exógenos.
- Indicadores de balance permanente, que elaboran una senda de ingreso permanente para el fisco, eliminando los ingresos transitorios.

En sus inicios, la regla fiscal chilena se sustentó en un indicador de BCA, el cual fue denominado balance estructural por la precisión de la metodología, al aislar el efecto del ciclo del producto y del precio del cobre en las cuentas fiscales<sup>3</sup>. En este sentido, el objetivo fundamental del indicador era aislar los efectos que tuviera el ciclo económico sobre los ingresos fiscales.

En 2009 fueron incorporados ajustes por medidas tributarias de carácter transitorio, mediante los cuales el indicador de balance estructural migró de un BCA a un indicador de tipo permanente, situándose en una posición intermedia.

*El gobierno ha decidido que el balance estructural se aproxime más a un Balance Cíclicamente Ajustado, tal como se concibió en sus inicios, por lo que aceptó la recomendación del Comité Asesor de dejar de ajustar las medidas tributarias de carácter transitorio.*

Las razones que el Comité Asesor expuso<sup>4</sup> son principalmente tres. Primero, aunque relevante analíticamente, el concepto de ingreso permanente suele estar orientado más a decisiones de ahorro y consumo de las personas que a las del sector público. Segundo, es prácticamente inviable calcular los ingresos permanentes del Fisco dados los cambios legales y políticos que puede tener el gobierno hacia futuro, lo que hace sumamente difícil determinar cuándo un flujo de ingreso debe ser tratado como transitorio o permanente<sup>5</sup>. Y tercero, dado que el

---

2 Ver Corbo et al. (2011).

3 Ver Marcel et al. (2001), páginas 48 y 49.

4 Para más detalles, ver Corbo et al. (2011).

5 Ver Dos Reis et al. (2007)

criterio sobre qué es transitorio y qué es permanente recae en la autoridad, pudiera restar la transparencia y predictibilidad que la regla requiere<sup>6</sup>. En virtud de lo anterior, no se realizarán ajustes por medidas discrecionales de carácter transitorio al momento de estimar los ingresos cíclicamente ajustados, a excepción de aquellas consideradas de reversión automática.

Se entiende por “medidas de reversión automática” aquellas cuyos efectos en los ingresos fiscales son solo de caja y cuya reversión es automática, es decir, aquellas que solo implican adelantos o atrasos en el pago de impuestos. El ejemplo más reciente es el anticipo de devoluciones de impuestos y la rebaja de la tasa de PPM que se llevó a cabo en 2009. La devolución de impuestos es algo que ocurriría en la operación renta del año 2010, por lo que, a fin de cuentas, el anticipo realizado en 2009 no significaría una menor recaudación para el Fisco. Igual sucede con los PPM, ya que al servir éstos como crédito para la operación renta del siguiente año, el hecho que sean pagados transitoriamente menos PPM durante un año sólo afectará las devoluciones que realice el Fisco y no su recaudación efectiva final (Marcel et al., 2010).

Dada esta definición, el indicador de balance estructural, basado en un BCA, tiene como objetivo central medir los efectos del ciclo económico sobre los ingresos fiscales. La decisión de utilizar un balance estructural que ajuste solo por el producto y los precios de commodities relevantes, con fórmulas ampliamente consensuadas, distribuidas y conocidas, contribuye en gran manera a la predictibilidad, transparencia y replicabilidad en el cálculo del indicador y en el manejo de la política fiscal.

Sin embargo, para evitar que una política de gasto permanente sea financiada en un comienzo con ingresos transitorios, situación que deteriora la sostenibilidad fiscal de largo plazo pero que no se vería reflejada en el Balance Estructural de ese año, la estimación del indicador debe ser complementada con información de la programación financiera del Fisco de mediano y largo plazo<sup>7</sup>. Por su parte, la sostenibilidad fiscal en el largo plazo amerita decisiones de política que se anticipen, entre otros aspectos, al efecto de variables demográficas en el balance fiscal; a la evolución de los pasivos contingentes y su exposición y volatilidad frente a variaciones en el ciclo económico; a rigideces y volatilidades existentes en los ingresos y gastos fiscales; a la estabilidad macroeconómica y el riesgo país; y a la posición acreedora/deudora del fisco. Consciente de ello, la Dirección de Presupuestos complementará la información que se entrega con estimaciones de pasivos contingentes, antecedentes sobre la evolución de activos y pasivos y el desarrollo de estudios actuariales<sup>8</sup>.

### VI.1.2 Cobertura Institucional del indicador

Para efectos de la regla fiscal chilena, en concordancia con el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional de 2001 (MEFP 2001), la cobertura institucional aplicada en la construcción del balance estructural es la del Gobierno Central. Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo. El Gobierno Central abarca instituciones centralizadas (ministerios), entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, la Contraloría General y el Ministerio Público) y las instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos). Todas estas entidades se incluyen en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

---

6 Ver Kopits (2001)

7 Para las proyecciones de mediano plazo, ver sección III del presente Informe de Finanzas Públicas.

8 Para la información de proyecciones de largo plazo, ver sección IV del presente Informe de Finanzas Públicas.

Para el cálculo del balance estructural son consideradas, además, las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno, con lo cual el indicador se estima a nivel de Gobierno Central Consolidado. Dentro del Gobierno Central Extrapresupuestario son considerados los bonos de reconocimiento y los gastos financiados con cargo a ingresos reservados del cobre.

Si bien esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales, que son incluidas en otros conceptos de sector público, gran parte de la influencia de la política fiscal, ejercida a través de estas instituciones, está representada por las transferencias desde o hacia estos organismos, las cuales se encuentran registradas e identificadas dentro del presupuesto del Gobierno Central<sup>9</sup>. Al efecto, quedarían excluidos los gastos financiados con endeudamiento o aportes de capital. En caso de endeudamiento, éste no está autorizado por ley a los municipios y para las universidades y empresas se encuentra legalmente restringido. En el caso de financiamiento vía aportes de capital, éste queda limitado a empresas con utilidades operacionales y están explícitos en la ley de presupuestos de cada año.

Respecto de las operaciones extrapresupuestarias, se han incrementando los esfuerzos por mejorar la transparencia y el control de estas operaciones. En la actualidad están siendo analizadas modificaciones a la denominada Ley Reservada del Cobre, que entre otros aspectos incorporan al proceso presupuestario y a su debate legislativo los gastos reservados, con sus debidas adecuaciones.

*Por lo antes expuesto, se ha optado por seguir la recomendación del Comité Asesor y mantener la cobertura del indicador sobre el Gobierno Central Consolidado, debido a que éste es el agregado en base al cual se formula y ejecuta la política fiscal chilena.*

*Por otro lado, también se aceptó la recomendación del Comité Asesor de mantener el cálculo del balance estructural sobre la base del balance global del Gobierno Central Consolidado, sin realizar ajustes cíclicos por los intereses de los activos o pasivos financieros del Fisco. La principal razón dada por el Comité Asesor es que ajustar por el ciclo solo en la tasa de interés sería parcial, ya que no consideraría el efecto del ciclo sobre otras variables relevantes, como el stock de activos y pasivos financieros.*

No obstante, hay otro efecto que debe ser abordado al no realizar ajustes por concepto de los intereses percibidos o pagados. Frente a shocks que afecten el tipo de cambio, los resultados sobre el balance variarán en función de la moneda en la que se encuentren denominados tanto activos como pasivos. Por ejemplo, frente a una depreciación de la moneda local, tanto el valor en pesos de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera como los ingresos (pago) de intereses de dichos activos y pasivos, medidos en pesos, se incrementarán<sup>10</sup>.

En el caso chileno, los pasivos se encuentran principalmente en moneda local, mientras que los activos están mayoritariamente en moneda extranjera, por lo que una apreciación del peso tendería a empeorar los resultados del balance.

Asimismo, se debe tener en cuenta que al considerar tanto el ingreso como pago de intereses se establece una vinculación entre los resultados fiscales de un año y otro. Así, los resultados fiscales pasados se traducen en una mayor o menor acumulación de activos y pasivos, afectando vía intereses tanto el nivel de gasto como de ingresos. De esta manera, un balance global

9 Ver Marcel et al. (2001).

10 Una situación similar sucede frente a cambios internos o externos que hagan variar el diferencial entre las tasas de interés locales y extranjeras.

no logra identificar por sí sólo los efectos que tendrá el tipo de financiamiento de algunas políticas sobre la sostenibilidad fiscal, dado que el flujo de intereses está determinado por los resultados fiscales de años previos.

*Debido a lo anterior cada proyección o resultado efectivo del balance global será acompañado por una medición del balance estructural primario, el cual excluye los intereses tanto en los ingresos como en los gastos, esto para fines informativos y no dentro de la regla fiscal.*

En el cuadro VI.1 se presentan los balances efectivo y estructural tanto globales como primarios para el período 2001-2010<sup>11</sup>. Es posible notar que, entre 2007 y 2010, tanto las mediciones a nivel efectivo como a nivel estructural tienden a igualarse, lo que está asociado a la reducción de la deuda pública y el aumento de los activos financieros del Fisco.

**Cuadro VI.1**  
**Balance Global y Balance Global Primario**  
(% del PIB)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Balance Global	-0,5	-1,2	-0,5	2,1	4,6	7,7	8,2	4,3	-4,5	-0,4
Balance Primario	0,6	-0,2	0,6	3,0	5,2	8,1	8,2	4,1	-4,4	-0,2
BE Global	1,1	0,8	0,8	1,0	1,1	1,4	1,1	-0,8	-3,0	-2,0
BE Primario	2,3	1,9	1,9	1,9	1,8	1,8	1,1	-1,0	-2,9	-1,8

Fuente: Dirección de Presupuestos.

### VI.1.3 Métrica del ciclo

Una vez revisados los principios ordenadores para el cálculo del indicador, resulta pertinente definir la metodología empleada para la estimación del balance estructural.

El balance estructural del Gobierno Central Consolidado se determina como:

$$BE_t^* = BD_t - AC_t \quad (1)$$

Donde  $BE_t^*$  corresponde al balance estructural en el período t,  $BD_t$  al balance efectivo o devengado en el período t y  $AC_t$  es el ajuste cíclico a los ingresos en el período t.

El balance efectivo del Gobierno Central corresponde a la diferencia entre los ingresos y los gastos efectivos del Gobierno Central Consolidado en el período t.

A su vez, el ajuste cíclico consiste en la estimación de los efectos del ciclo de la actividad económica, del precio del cobre y del precio molibdeno sobre el ingreso efectivo total, el cual se descompone en cuatro categorías:

1. Ingresos tributarios no mineros (ITNM)
2. Ingresos por cotizaciones previsionales de salud (ICS)
3. Ingresos tributarios de la gran minería privada (ITM)
4. Ingresos provenientes de Codelco por cobre y molibdeno (IC)

El ajuste cíclico total es la suma de los ingresos cíclicos que poseen cada uno de estos cuatro componentes:

$$AC_t = ITNM_t^c + ICS_t^c + ITM_t^c + IC_t^c \quad (2)$$

Donde el super índice “c” indica que se trata del componente cíclico. A continuación, se presenta el mecanismo de estimación de los parámetros de tendencia o de largo plazo, utilizados en la estimación del ajuste cíclico y la metodología de cálculo de cada categoría.

#### VI.1.3.1 Estimación del PIB de tendencia

A partir de la ley de presupuestos del año 2003, la estimación del PIB de tendencia es realizada por un comité de expertos independientes. El objetivo de convocar a un comité externo es garantizar la independencia técnica, evitando consideraciones de carácter político en la estimación de esta variable altamente relevante.

La metodología utilizada por el Ministerio de Hacienda para el cálculo del PIB tendencial tiene como referencia aquella indicada por el FMI para la estimación del balance estructural en los países desarrollados, que considera la estimación de una función de producción Cobb-Douglas<sup>12</sup>. En el caso de Chile, los parámetros de dicha función fueron rescatados de la información de las Cuentas Nacionales del Banco Central y del Instituto Nacional de Estadísticas.

El cálculo del PIB tendencial es realizado según las cifras entregadas por cada integrante del comité de expertos para los parámetros de la función. Para obtener estos valores se requieren las proyecciones de cada experto para la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF), la Fuerza de Trabajo (FT) y la Productividad Total de los Factores (PTF), para los siguientes cinco años. Para estas dos últimas variables se obtiene el valor de tendencia mediante el filtro Hodrick-Prescott, con las cuales se estima el PIB de tendencia para cada uno de los expertos. A continuación, son eliminados los valores extremos de cada año (máximo y mínimo), calculándose la media recortada del PIB de tendencia. A partir de esta nueva serie de nivel de PIB tendencial, se calcula la tasa de crecimiento y la brecha existente con respecto al PIB real.

A partir de la convocatoria al comité de expertos del año 2010 (que estimó el PIB tendencial para el presupuesto 2011), se dejó explícito en el acta de resultados el valor del PIB tendencial estimado y el resultado de la brecha del producto estimada, sobre la base de la proyección del PIB efectivo disponible a la fecha de publicación del acta. Cabe destacar que el nivel de PIB tendencial calculado en base a la información proporcionada por el Comité en agosto es utilizado en el cálculo del balance estructural del siguiente año tanto desde la elaboración del presupuesto, el cálculo de proyecciones durante su ejecución y hasta el cierre del ejercicio presupuestario que se publica en el informe de Evaluación de la Gestión Financiera.

#### VI.1.3.2 Medición del ajuste cíclico de los ingresos tributarios no mineros

La categoría de ingresos tributarios no mineros (ITNM) considera todos los tributos que recibe el Gobierno Central, a excepción de aquellos provenientes de la recaudación por impuesto a la renta de las diez mayores mineras privadas (GMP10) y Codelco.

El ajuste cíclico se encuentra definido cómo:

$$ITNM_t^c = ITNM_t - ITNM_t^* \quad (3)$$

Donde  $ITNM_t$  corresponde al total de ingresos tributarios no mineros del Gobierno Central

12 Para más detalles ver Hagemann (1999)

Consolidado en el período  $t$  e  $ITNM_t^*$  al total de ingresos tributarios no mineros estructurales del Gobierno Central Consolidado en el período  $t$ .

En la estimación de ingresos tributarios no mineros estructurales se aplica la metodología estándar, utilizada por diversos organismos internacionales<sup>13</sup>, de ajuste por la brecha entre el PIB efectivo y el tendencial, manteniendo la apertura de los impuestos aplicada a partir de 2009 (Velasco et al. 2010):

1. Impuestos a la Renta de Declaración Anual: incluyen el Impuesto de Primera Categoría, el Impuesto Adicional a las Empresas Estatales, el Impuesto Único sobre Gastos Rechazados y el Impuesto Global Complementario. Estos impuestos se declaran en abril de cada año, respecto de las rentas ganadas el año anterior.
2. Impuestos a la Renta de Declaración Mensual: incluyen el Impuesto de Segunda Categoría (trabajadores dependientes) y las retenciones por Impuesto Adicional a la Renta (personas no residentes).
3. Pagos Provisionales Mensuales (PPM): corresponden a los anticipos pagados mensualmente por concepto del Impuesto de Primera Categoría de las empresas y las retenciones de honorarios, que luego se rebajan de los impuestos anuales al año siguiente de efectuado su pago.
4. Impuestos Indirectos: incluyen el IVA, los impuestos adicionales al IVA, el Impuesto Específico a los Combustibles, el Impuesto Específico al Tabaco, el Impuesto de Timbres y Estampillas y los Aranceles a las Importaciones.
5. Otros Impuestos: incluyen el Impuesto de Herencias y Donaciones, los Impuestos a los Juegos de Azar y la Fluctuación Deudores, entre otros.

En particular, el ingreso estructural de cada impuesto es encontrado mediante la siguiente fórmula:

$$ITNM_{t,i}^* = ITNM_{t,i} \cdot \left(\frac{Y_t^*}{Y_t}\right)^{\varepsilon_i} \quad (4)$$

Donde  $ITNM_{t,i}$  corresponde a los ingresos tributarios no mineros del Gobierno Central Consolidado del impuesto  $i$  en el período  $t$ ;  $Y_t^*$  es el PIB de tendencia en el período  $t$ ;  $Y_t$  el PIB efectivo del período  $t$  y  $\varepsilon_i$  la elasticidad recaudación/PIB efectivo asociada a cada tipo de impuesto, la que se presenta en el cuadro VI.2.

**Cuadro VI.2**  
**Elasticidades recaudación/PIB efectivo por categoría de impuesto**

Categoría de impuesto	Renta Anual	Renta Mensual	PPM	Indirectos	Otros
Elasticidad/PIB efectivo	1,63	1,82	2,39	1,04	1,00

Fuente: Rodríguez et al. (2009).

Cabe señalar que en el caso del Impuesto a la Renta y los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) del período anterior, se les multiplica por la brecha PIB del período  $t-1$ , puesto que se trata de componentes de la recaudación que están vinculados con la actividad económica del año anterior al cual son declarados.

13 Ver Giorno et al. (1995), Hagemann (1999), Larch y Turrini (2009).

## Ajuste por medidas tributarias transitorias de reversión automática

Dado que las medidas tributarias transitorias de reversión automática corresponden a cambios en los ingresos, que no se encuentran relacionados al ciclo del producto, la forma de incorporarlas a la fórmula del balance estructural en los ingresos tributarios no mineros es:

$$ITNM_i^* = (ITNM_i - MT_i) \cdot \left(\frac{Y^*}{Y}\right)^{\varepsilon_i} \quad (5)$$

Donde  $MT$  corresponde a las medidas tributarias transitorias de reversión automática y el subíndice  $i$  indica la categoría de impuesto al que se refiere.

### VI.1.3.3 Medición del ajuste cíclico de los ingresos por cotizaciones previsionales de salud<sup>14</sup>

El ajuste cíclico de los ingresos por cotizaciones previsionales es similar al realizado para los ingresos provenientes de la tributación no minera, calculándose como:

$$ICS_t^c = ICS_t - ICS_t^* \quad (6)$$

$$ICS_t^* = ICS_t \cdot \left(\frac{Y_t^*}{Y_t}\right)^{\varepsilon} \quad (7)$$

Donde  $ICS_t$  son los ingresos por cotizaciones de salud del Gobierno Central en el período  $t$  y  $\varepsilon$  es la elasticidad recaudación/PIB efectivo asociada a las cotizaciones previsionales, equivalente a 1,17.

### VI.1.3.4 Medición del ajuste cíclico de otras categorías de ingresos

La noción principal detrás de un balance estructural que ajuste por el ciclo económico es rescatar las variaciones en los ingresos que sean fruto de los movimientos cíclicos del producto. En este sentido, corresponde únicamente ajustar aquellas partidas de ingresos que tengan una correlación importante con el ciclo del PIB.

Para ello se estimaron correlaciones entre las restantes partidas de ingresos (Ingresos de Operación, las Rentas de la Propiedad y Otros Ingresos) y el ciclo del producto, a fin de determinar en qué situaciones correspondería hacer un ajuste cíclico. También se incluyeron estimaciones de las correlaciones respecto al ciclo de la demanda interna, a fin de verificar si este tipo de ingresos responde al ciclo de este agregado. Los resultados obtenidos se presentan en el cuadro VI.3:

**Cuadro VI.3**  
Correlaciones cruzadas Otros Ingresos (corr  $X_t, Y_{t+k}$ )

Variable escala \ k	-4	-3	-2	-1	0	1	2	3	4
Respecto al ciclo del PIB	0,15	0,31	0,35	0,31	0,02	-0,03	-0,20	-0,17	-0,11
Respecto al ciclo de la demanda	0,28	0,24	0,11	-0,08	0,14	0,01	-0,06	0,05	0,09

Fuente: elaboración propia.

Como se aprecia, existe una débil correlación entre este tipo de ingresos y las variables escala. **Por esta razón, se ha decidido seguir la recomendación del Comité Asesor y no realizar un ajuste cíclico a otros ingresos.**

14 El cálculo del componente cíclico excluye, desde sus inicios, las imposiciones previsionales para pensiones. Marcel et al. (2001) explican que la evolución de las imposiciones previsionales está determinada por la reforma al sistema de pensiones, lo que implica que decrecerán continuamente hasta el cierre definitivo del sistema de reparto. Por este motivo, para efectos del ajuste cíclico son utilizados sólo los ingresos por cotizaciones previsionales destinadas a salud del Gobierno Central.



#### VI.1.3.5 Estimación del precio de referencia del cobre

Desde la ley de presupuestos para 2002 es convocado un comité de expertos independientes, que estima el precio de referencia del cobre que es utilizado en las estimaciones del balance estructural. Al igual que en el caso del PIB de tendencia, el objetivo de convocar a un comité externo es garantizar la independencia técnica, evitando consideraciones de carácter político en la estimación de una variable altamente relevante para la implementación de la política fiscal.

La metodología empleada consiste en consultar a cada uno de los expertos su estimación para el precio promedio de la libra de cobre en la Bolsa de Metales de Londres en los siguientes diez años, expresados en centavos de dólar del año para el que se elabora la ley de presupuestos respectiva. Sobre la base de estos valores:

1. Se calcula la estimación promedio para los próximos diez años de cada experto.
2. Las estimaciones de cada experto son promediadas entre sí, excluyendo las dos observaciones extremas -la más alta y la más baja-, con el fin de obtener un indicador robusto.
3. El promedio así obtenido se aproxima al entero -en centavos de dólar- más cercano.

A partir del comité 2010, que elaboró el precio de referencia del cobre para el presupuesto 2011, se solicita a los miembros justificar sus proyecciones.

#### VI.1.3.6 Estimación del precio de referencia del molibdeno

Desde el ejercicio presupuestario 2005 el Ministerio de Hacienda estima un precio del molibdeno de referencia o de largo plazo, basándose en información histórica del precio de dicho metal. Para ello se calcula un promedio móvil de los precios históricos de los últimos cuatro años. Se debe destacar, sin embargo, que el momento de inicio y término del promedio móvil no ha estado claramente definido, lo que ha dado lugar a interpretaciones. Es así como en algunos años se tomó el promedio agosto-agosto, mientras que en otros el lapso diciembre-diciembre<sup>15</sup>.

Esta falta de precisión en la definición del período para obtener el precio de referencia puede dar lugar a manipulaciones. Por ello, resulta oportuno aplicar un criterio claro y definitivo para la estimación de este precio. Dado el aún escaso desarrollo del mercado del molibdeno, y la poca cantidad de expertos en este metal, aún no es posible contar con un comité consultivo análogo al del cobre. Por ello, el precio de referencia se continuará basando en un promedio móvil del precio del metal.

El Comité Asesor recomendó que, de no poder conformar un comité de expertos del molibdeno, se consultara a Cochilco por una estimación del precio de largo plazo. Sin embargo, dicha institución (vía consulta interna) ha reafirmado la idea de utilizar un promedio móvil, dado que es una metodología que permite mantener la transparencia y replicabilidad del cálculo, pero ampliando el número de años. Para definir un número de años que rescate los cambios que ha tenido el precio del molibdeno el último tiempo, se realizaron test de quiebre estructural de media y tendencia para una serie anual de precios desde 1980 hasta 2009<sup>16</sup>. Los test de Zivot y

15 Para la elaboración del presupuesto 2010 se rompió la regla y se tomó un promedio del período 2002-2008, cambio que no fue justificado.

16 En base a la información del U.S. Geological Survey (<http://minerals.usgs.gov/ds/2005/140/molybdenum.pdf>)

Andrews (1992) y Chow (1960) son significativos para quiebres de media y tendencia en el año 2005<sup>17</sup>, por lo que, en base a dicha información, *se ha decidido utilizar el promedio móvil de los últimos 7 años, tomados desde el último dato disponible (agosto más reciente) hasta 83 meses antes. Todos estos cálculos se realizarán sobre la base de los precios promedio del óxido de molibdeno publicados mensualmente por Cochilco.*

### VI.1.3.7 Medición del ajuste cíclico de los ingresos tributarios de la minería privada

Los ingresos provenientes de la recaudación de las grandes mineras privadas provienen principalmente de tres fuentes: i) el Impuesto Específico a la actividad minera o royalty (IE), ii) el Impuesto a la Renta de Primera Categoría (IR) y iii) el Impuesto Adicional (IA). Se aplica un ajuste cíclico a cada categoría de impuesto:

$$ITM_t^c = IE_t^c + IR_t^c + IA_t^c \quad (8)$$

#### Impuesto Específico (IE)

Las modificaciones al impuesto específico a la actividad minera, aprobadas en la Ley N° 20.469, introducen cambios en la fórmula de ajuste cíclico que se aplica a dicho impuesto<sup>18</sup>. Previo a la aprobación de la ley, el impuesto manejaba una tasa única, mientras que en la actualidad existe una tasa variable en función del margen operacional. Dado que el margen operacional depende del precio, se puede asumir la existencia de una tasa asociada al precio efectivo y otra asociada al precio de largo plazo. Adicionalmente, considerar dos tasas implica tomar en cuenta los costos operacionales en la fórmula de ajuste cíclico, ya que estos, aún cuando no dependan del precio del cobre, están implícitos en la base sobre la cual se calcula dicho impuesto, es decir, la utilidad operacional.

Dado que en la estimación del ajuste cíclico del IE, y también para el IR y el IA como se verá más adelante, se requiere la definición de un costo operacional de producción, este es estimado año a año por el Ministerio de Hacienda sobre la base de información histórica.

En particular, la fórmula de ajuste cíclico se define como:

$$IE_t^c = \frac{(P_t^{BML} - P_t^*)}{P_t^{BML}} * PPM_t + (P_{t-1}^{BML} * t_{IE,t-1}^{BML} - P_{t-1}^* * t_{IE,t}^*) * Q_{t-1} - C_{t-1} * (t_{IE,t-1}^{BML} - t_{IE,t-1}^*) - \frac{(P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*)}{P_{t-1}^{BML}} * PPM_{t-1} \quad (9)$$

Donde  $P^{BML}$  es el precio efectivo o de la Bolsa de Metales de Londres,  $P^*$  el precio de largo plazo, PPM son los pagos provisionales mensuales asociados al impuesto específico, Q es la cantidad producida, C los costos operacionales de producción,  $t_{IE}^{BML}$  la tasa de impuesto asociada al precio observado del metal y  $t_{IE}^*$  la tasa de impuesto asociada al precio de largo plazo.

El primer componente corresponde al ajuste realizado por la diferencia entre el precio de largo plazo y el precio efectivo de los pagos provisionales mensuales, pagados durante el año en curso. El segundo y tercer componente corresponden a la declaración del impuesto efectuada en abril del año en curso, pero que se estima con respecto al ejercicio del año anterior, mientras que el cuarto componente son los pagos provisionales mensuales realizados el año anterior, que sirven como créditos en la declaración de abril del año en curso. En el caso del

17 Para el test de Chow, se realizó una regresión lineal del precio del molibdeno contra su tendencia, y se testeó un quiebre estructural para el año 2005.

18 Para mayores detalles sobre el cálculo del ingreso estructural previo a la Ley N° 20.469, ver Velasco et al. (2010).

segundo y tercer componente, al encontrarse el ajuste en dólares, dicho valor debe multiplicarse por el tipo de cambio del período respectivo para obtener el ajuste en pesos.

El hecho de considerar dos tasas en el ajuste cíclico del impuesto específico influye también sobre los ajustes cíclicos de los demás impuestos, ya que el impuesto específico, calculado sobre el resultado operacional de las empresas, sirve como crédito tanto para el impuesto de primera categoría como para el impuesto adicional.

### Impuesto de Primera Categoría

Como se indicó, la tasa efectiva del Impuesto de Primera Categoría es función de la tasa del impuesto específico de la siguiente manera<sup>19</sup>:

$$t_{IR} = \text{Tasa impuesto primera categoría} * (1 - t_{IE}) \quad (10)$$

Así, la fórmula de ajuste cíclico se escribe como:

$$IR_t^C = \frac{(P_t^{BML} - P_t^*)}{P_t^{BML}} * PPM_t + (P_{t-1}^{BML} * t_{IR,t-1}^{BML} - P_{t-1}^* * t_{IR,t}^*) * Q_{t-1} - C_{t-1} * (t_{IR,t-1}^{BML} - t_{IR,t-1}^*) - \frac{(P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*)}{P_{t-1}^{BML}} * PPM_{t-1} \quad (11)$$

Donde  $t_{IR}^{BML}$  es la tasa del Impuesto de Primera Categoría asociada al precio observado del metal y  $t_{IR}^*$  la tasa de impuesto asociada al precio de largo plazo. En el caso del segundo y tercer componente, al encontrarse el ajuste en dólares, dicho valor debe multiplicarse por el tipo de cambio del período respectivo para obtener el ajuste en pesos.

### Impuesto Adicional

Dada una tasa de impuesto a la renta que varía según el precio del cobre, considerando los costos y que la tasa del impuesto adicional también depende de la tasa pagada por impuesto específico, la fórmula de ajuste cíclico se escribe como:

$$IA_t^C = z_t * Q_t * (P_t^{BML}(t_{IA,t}^{BML} - t_{IR,t}^{BML}) - P_t^*(t_{IA,t}^* - t_{IR,t}^*)) - z_t * C_t * ((t_{IA,t}^{BML} - t_{IR,t}^{BML}) - (t_{IA,t}^* - t_{IR,t}^*)) \quad (12)$$

y:

$$t_{IA,t}^{BML} = 35\% * (1 - t_{IE,t}^{BML}); \quad t_{IR,t}^{BML} = \text{Tasa imp. primera categoría} * (1 - t_{IE,t}^{BML}) \quad (13)$$

$$t_{IA,t}^* = 35\% * (1 - t_{IE,t}^*); \quad t_{IR,t}^* = \text{Tasa imp. primera categoría} * (1 - t_{IE,t}^*) \quad (14)$$

Donde z corresponde al porcentaje de remesas enviadas por las empresas al exterior, las que por razones de simplicidad se asumen exógenas a la tasa impositiva. La estimación del z se obtiene a partir de un promedio de los envíos de remesas al exterior de los últimos años.

En ambos componentes, al encontrarse el ajuste en dólares, dicho valor debe multiplicarse por el tipo de cambio del período para obtener el ajuste en pesos.

19 La tasa del impuesto de primera categoría es de 17%. Durante los años calendario 2011 y 2012 esta tasa aumenta transitoriamente a 20% y 18,5% respectivamente.

### VI.1.3.8 Medición del ajuste cíclico de los ingresos provenientes de Codelco

Las fuentes de los traspasos de recursos de Codelco al Fisco que están influidas de forma importante por el ciclo son: (1) ventas de cobre y (2) ventas de molibdeno. En vista de que cada producto tiene un ciclo de precios distinto, la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados se realiza llevando a cabo los ajustes por separado.

El ajuste cíclico de los ingresos provenientes de Codelco por concepto de ventas de cobre se calcula como:

$$ICC_t^c = VF_t \cdot (P_t^c - P_t^*) \cdot 2.204,62 \quad (15)$$

Donde  $VF_t$  corresponde a las ventas físicas de cobre por parte de Codelco (toneladas métricas finas) en el período  $t$ ,  $P_t^c$  precio promedio en centavos de dólar por libra al que Codelco vende el cobre en el período  $t$ ,  $P_t^*$  es el precio de referencia del cobre en centavos de dólar por libra en el período  $t$  y el valor de 2.204,62 corresponde al factor de conversión de toneladas métricas a libras.

Por su parte, el ajuste cíclico de los ingresos provenientes de Codelco por concepto de ventas de molibdeno se calcula como:

$$ICM_t^c = QM_t \cdot (PM_t - PREF_t) \cdot 2.204,62 \quad (16)$$

Donde  $QM_t$  corresponde a la producción de molibdeno por parte de Codelco (toneladas métricas) en el período  $t$ ,  $PM_t$  es el precio promedio del molibdeno en dólares por libra en el período  $t$  y  $PREF_t$  es el precio de referencia de largo plazo del molibdeno en dólares por libra para el período  $t$ .

Tanto el ajuste por cobre como por molibdeno se estiman en dólares, por lo que dicho valor debe multiplicarse por el tipo de cambio del período para obtener el ajuste en pesos.

### VI.1.3.9 Periodicidad del ajuste cíclico

Al momento de realizar los ajustes cíclicos al cierre del año, para los ingresos tributarios no mineros, cotizaciones previsionales de salud e impuesto específico a la actividad minera, son consideradas variables anuales. Por su parte, dado la fuerte volatilidad del precio del cobre a lo largo del año, el ajuste cíclico por impuesto de primera categoría e impuesto adicional de las grandes empresas mineras, cobre y molibdeno de Codelco es realizado sobre la base de variables trimestrales<sup>20</sup>.

## VI.2 Aplicación de la metodología de balance estructural

A continuación, se presenta la aplicación de la metodología de cálculo del Balance Estructural a las cifras del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2012, siguiendo las fórmulas presentadas en la sección anterior. También son presentados los resultados de la reestimación del balance estructural para los años 2001 a 2010 y la actualización en las proyecciones para los años 2011 a 2012.

20 Además, un ajuste cíclico trimestral a los ingresos de Codelco es consistente con la periodicidad con la que esta empresa tributa, ya que lo hace también trimestralmente.

## VI.2.1 Aplicación de la metodología de balance estructural al proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2012

La metodología utilizada en los cálculos de los ajustes cíclicos que se presentan a continuación es consistente con lo expuesto en la sección anterior. De todas formas, en cada caso se señala la ecuación que permite calcular cada componente del ajuste cíclico y, finalmente, el balance estructural.

### VI.2.1.1 Variables económicas efectivas y estructurales

Para el cálculo del balance estructural del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2012 se utilizaron las siguientes variables económicas estructurales (cuadro VI.4) y efectivas (cuadro VI.5):

**Cuadro VI.4**  
Variables estructurales para 2012

	Valor	Fuente
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2012	1,1%	Ministerio de Hacienda
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2011	1,2%	Ministerio de Hacienda
Precio de largo plazo del cobre 2012 (centavos de dólar por libra)	302	Comité de Expertos
Precio de largo plazo del cobre 2011 (centavos de dólar por libra)	259	Comité de Expertos
Precio de largo plazo del molibdeno (dólares por libra)	23,04	Ministerio de Hacienda

**Cuadro VI.5**  
Variables económicas efectivas estimadas para 2012 por el Ministerio de Hacienda

Variable	Valor	
PIB (tasa de variación real)	5,0%	
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	2,8%	
Tipo de cambio (pesos por dólar)	Promedio 2012	472
	Promedio 2011 (\$ 2012)	484,19
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2012	370
	Promedio 2011	414
Diferencia precio efectivo cobre Codelco - precio LP cobre (centavos de dólar por libra)	Promedio 2012	33,7
Ventas de cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2012	1.696
Precio molibdeno (dólares por libra)	Promedio 2012	14,8
Producción molibdeno Codelco (miles de toneladas)	Promedio 2012	19,0
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2012	3.251
	Total 2011	2.957
Tasa efectiva IA - Tasa efectiva IR	14,39%	
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior	57,27%	

### VI.2.1.2 Efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros

Para encontrar el efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros, es necesario calcular su nivel estructural a partir de su nivel efectivo. En el cuadro VI.6 se registra la recaudación efectiva, cíclica y estructural de cada tipo de impuesto.

La fórmula de ajuste cíclico es la siguiente:

$$ITNM_{t,i}^* = ITNM_{t,i} \cdot \left(\frac{Y_t^*}{Y_t}\right)^{\varepsilon_i}$$

Donde  $ITNM_{t,i}$  corresponde a los ingresos tributarios no mineros del Gobierno Central Consolidado del impuesto  $i$  en el período  $t$ ;  $Y_t^*$  es el PIB de tendencia en el período  $t$ ;  $Y_t$  el PIB efectivo del período  $t$  y  $\varepsilon_i$  la elasticidad recaudación/PIB efectivo asociada al impuesto  $i$ , la que se presenta en el cuadro VI.6:

**Cuadro VI.6**  
Elasticidades recaudación/PIB efectivo por categoría de impuesto

Categoría de impuesto	Renta anual	Renta mensual	PPM	Indirectos	Otros
Elasticidad/PIB efectivo	1,63	1,82	2,39	1,04	1,00

Cabe señalar que en el caso del Impuesto a la Renta y los Pagos Provisionales Mensuales del período anterior (PPM), se les multiplica por la brecha PIB del período  $t-1$ , puesto que se trata de componentes de la recaudación que están vinculados con la actividad económica del año anterior al cual son declarados.

Aplicando la fórmula, se obtiene el efecto cíclico.

**Cuadro VI.7**  
Efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros (ITNM) 2012  
(millones de pesos 2012)

Componente	ITNM efectivo	Componente cíclico	ITNM estructurales
Impuesto anual (abril)	4.399.862	- 86.386	4.486.248
Impuesto mensual (adicional, 2ª categoría)	2.596.925	- 52.225	2.649.150
PPM 2011 (créditos, efecto en abril de 2012)	- 5.542.959	160.300	- 5.703.259
PPM 2012	4.576.823	- 121.246	4.698.069
Impuestos indirectos	12.869.971	- 147.265	13.017.235
Otros	138.768	- 1.526	140.294
<b>Total</b>	<b>19.039.389</b>	<b>- 248.348</b>	<b>19.287.737</b>

### VI.2.1.3 Efecto cíclico de las cotizaciones previsionales de salud

Para hallar el efecto cíclico de las cotizaciones previsionales de salud, se aplica nuevamente una corrección por la brecha del producto. La elasticidad utilizada en este caso es de 1,17.

**Cuadro VI.8**  
Efecto cíclico de las cotizaciones previsionales de salud 2012  
(millones de pesos 2012)

Ingresos efectivos	Componente cíclico	Ingresos estructurales
1.324.907	-17.067	1.341.975

## VI.2.1.4 Efecto cíclico de los ingresos tributarios de la minería privada

### VI.2.1.4.1 Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta que pagarán las empresas mineras en abril de 2012 es calculado en base a la proyección de utilidades que estas obtendrán en 2011, por lo que se utilizan las variables de precio del cobre, tipo de cambio y producción de 2011 para calcular el ajuste cíclico. Esto corre también para los PPM del año anterior. La recaudación vía PPM pagados durante el año en curso es proyectada sobre el promedio esperado de recaudación para el año. Además, cabe recordar que la tasa del impuesto de primera categoría en el año tributario 2012 aumenta de 17% a 20%.

La fórmula de ajuste cíclico utilizada es la siguiente:

$$IR_t^C = \frac{(P_t^{BML} - P_t^*)}{P_t^{BML}} * PPM_t + (P_{t-1}^{BML} * t_{IR,t-1}^{BML} - P_{t-1}^* * t_{IR,t}^*) * Q_{t-1} - C_{t-1} * (t_{IR,t-1}^{BML} - t_{IR,t-1}^*) - \frac{(P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*)}{P_{t-1}^{BML}} * PPM_{t-1}$$

Cuadro VI.9

#### Efecto cíclico Impuesto de Primera Categoría GMP10 2012 (millones de pesos de 2012)

Componente	Montos estimado a pagar	Componente cíclico	Ingresos estructurales
PPM 2012	1.176.768	216.271	960.497
Impuesto Primera Categoría (abril de 2012)	1.469.275	911.312	557.964
Créditos (abril de 2012)	-1.186.358	-444.168	-742.190
Total	1.459.685	683.415	776.271

### VI.2.1.4.2 Impuesto Adicional

El cálculo del efecto cíclico estima en base al promedio anual de recaudación proyectado, utilizando la siguiente fórmula:

$$IA_t^C = z_t * Q_t * (P_t^{BML} (t_{IA,t}^{BML} - t_{IR,t}^{BML}) - P_t^* (t_{IA,t}^* - t_{IR,t}^*)) - z_t * C_t * ((t_{IA,t}^{BML} - t_{IR,t}^{BML}) - (t_{IA,t}^* - t_{IR,t}^*))$$

Cuadro VI.10

#### Efecto cíclico impuesto adicional GMP10 2012 (millones de pesos de 2012)

Componente	Montos estimado a pagar	Componente cíclico	Ingresos estructurales
Total	739.198	189.570	549.628

### VI.2.1.4.3 Impuesto específico a la actividad minera

Cabe recordar que la tasa efectiva del impuesto específico es calculada para cada empresa minera de acuerdo a lo que indica la Ley N° 20.469, dependiendo de si la empresa se acogió al régimen transitorio que se plantea en dicha ley. Para efectos prácticos, en la fórmula de ajuste cíclico se utiliza una tasa efectiva promedio de la industria. El cálculo del efecto cíclico se realiza con cifras anuales, aplicando la siguiente fórmula:

$$IE_t^C = \frac{(P_t^{BML} - P_t^*)}{P_t^{BML}} * PPM_t + (P_{t-1}^{BML} * t_{IE,t-1}^{BML} - P_{t-1}^* * t_{IE,t}^*) * Q_{t-1} - C_{t-1} * (t_{IE,t-1}^{BML} - t_{IE,t-1}^*) - \frac{(P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*)}{P_{t-1}^{BML}} * PPM_{t-1}$$

**Cuadro VI.11**  
**Efecto cíclico del impuesto específico a la actividad minera GMP10 2012**  
(millones de pesos de 2012)

Componente	Montos estimado a pagar	Componente cíclico	Monto estructural
PPM 2012	435.619	80.060	355.559
Impuesto específico (abril de 2012)	522.979	335.962	187.017
Créditos (abril de 2012)	- 355.026	- 132.920	- 222.106
<b>Total</b>	<b>603.572</b>	<b>283.101</b>	<b>320.471</b>

### VI.2.1.5 Efecto cíclico de los ingresos proveniente de Codelco

El ajuste cíclico de los ingresos provenientes de Codelco por concepto de ventas de cobre se calcula como:

$$ICC_t^c = VF_t \cdot (P_t^c - P_t^*) \cdot 2,20462$$

Donde  $VF_t$  corresponde a las ventas físicas totales de cobre por parte de Codelco (toneladas métricas finas) en el período  $t$ ,  $P_t^c$  precio promedio efectivo al que Codelco vende su cobre en el período  $t$  y el valor de 2,20462 corresponde al factor de conversión de toneladas métricas a libras.

Por su parte, el ajuste cíclico de los ingresos provenientes de Codelco por concepto de ventas de molibdeno se calcula como:

$$ICM_t^c = QM_t \cdot (PM_t - PREF_t) \cdot 2,20462$$

Donde  $QM_t$  corresponde a la producción de molibdeno por parte de Codelco (toneladas métricas) en el período  $t$ ,  $PM_t$  es el precio promedio del molibdeno en el período  $t$  y  $PREF_t$  es el precio de referencia de largo plazo del molibdeno para el período  $t$ .

Tanto el ajuste por cobre como molibdeno es estimado en dólares, por lo que dichos valores deben multiplicarse por el tipo de cambio del período para obtener el ajuste en pesos.

**Cuadro VI.12**  
**Efecto cíclico traspasos cobre y molibdeno Codelco 2012**  
(millones de pesos de 2012)

Período	Ingresos efectivos	Componente cíclico cobre	Componente cíclico molibdeno	Ingresos estructurales
<b>Total</b>	<b>2.608.366</b>	<b>577.332</b>	<b>- 162.913</b>	<b>2.193.948</b>

### VI.2.1.6 Efecto cíclico total

El efecto cíclico total consiste en la suma de los ajustes cíclicos antes descritos:

$$AC_t = ITNM_t^c + ICS_t^c + ITM_t^c + IC_t^c \quad (7)$$



**Cuadro VI.13**  
**Ajuste cíclico ingresos**

Efectos cíclicos	Millones de pesos de 2012	Porcentaje del PIB
Ingresos tributarios no mineros	-248.348	-0,2%
Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-17.067	0,0%
Ingresos de Codelco	414.419	0,4%
Ingresos tributarios GMP10	1.156.086	0,9%
Efecto cíclico total	1.305.090	1,1%

### VI.2.1.7 Cálculo del balance estructural

El balance estructural del Gobierno Central Consolidado se determina como:

$$BE_t^* = BD_t - AC_t$$

**Cuadro VI.14**  
**Balance estructural Gobierno Central Consolidado**

	Millones de pesos de 2012	Porcentaje del PIB
Balance efectivo	-510.875	-0,4%
Efecto cíclico	1.305.090	1,1%
Balance estructural	-1.815.964	-1,5%

### VI.2.1.8 Cálculo del balance primario

En línea con el propósito de contribuir a la transparencia y aportar información útil para el análisis de sostenibilidad de la política fiscal, a continuación se detalla el resultado primario asociado a los balances efectivo y estructural estimados para el 2012.

**Cuadro VI.15**  
**Estimación Balance Primario 2012**

	millones de pesos de 2012	% del PIB
Balance global efectivo	-510.875	-0,4
Balance global estructural	-1.815.964	-1,5
Ingresos por intereses	375.321	0,3
Gastos por intereses	791.191	0,6
Balance primario efectivo	-95.005	-0,1
Balance primario estructural	-1.400.095	-1,1

## VI.2.1 Resultados históricos

El cuadro VI.17 presenta los resultados de la reestimación el balance estructural para los años 2001-2012 considerando los cambios enunciados en esta sección. En los cálculos, además, fueron consideradas: (1) actualizaciones de los ingresos y gastos fiscales según la última actualización de las estadísticas de las finanzas públicas y (2) revisión de las variables macroeconómicas relevantes según la última actualización de las estadísticas del Banco Central.

Respecto a estas cifras, es importante aclarar que las variables que se utilizan para construir el balance estructural pueden registrar variaciones o actualizaciones, incluso mucho después del cierre de un año. Por ejemplo, en 2011 el Banco Central actualizó la plataforma de su base de datos, cambiando con ello la metodología de cálculo del tipo de cambio promedio anual, pasando de utilizar el promedio mensual al promedio del total de días del año.

Sumado a lo anterior, anualmente se debe incorporar la actualización del PIB dos años hacia atrás que realiza el Banco Central con la publicación de las nuevas Cuentas Nacionales en marzo. También se han revisado las cifras de producción de las mineras privadas. Cambios en la base sobre las cuales son construidas algunas cifras (por ejemplo el cambio de año base del PIB) también pueden afectar los resultados históricos.

**Cuadro VI.16**  
**Variables estructurales relevantes para el cálculo del balance estructural**

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
PIB Tendencial												
Tasa de variación real	4,1	3,9	4,0	4,2	4,9	5,0	5,3	5,0	4,9	4,2	4,8	4,9
Brecha PIB (%)	2,9	4,5	4,2	2,9	1,4	1,5	1,1	1,6	8,0	4,7	1,3	1,1
Cobre												
Precio de Largo plazo (US\$/lb)	90,3	91,2	88,0	88,0	93,0	99,0	121,0	137,0	199,0	213,0	259,0	302,0
Ventas Codelco (M TMF)	1.618,9	1.441,5	1.218,7	1.789,3	1.546,9	1.500,0	1.531,4	1.454,7	1.600,4	1.591,6	1.705,0	1.695,7
Diferencia precio efectivo Codelco - Precio LP (US\$/lb)	-22,3	-21,4	-9,6	42,4	69,2	189,4	202,5	153,5	20,9	97,9	109,0	33,0
Producción GMP10 (M TMF)					3.143,7	3.210,1	3.361,2	3.164,4	3.007,1	2.987,2	2.957,0	3.251,0
Molibdeno												
Precio de Largo plazo (US\$/lb)					12,0	12,0	14,7	16,5	21,9	20,5	22,4	23,0
Producción Codelco (M TMF)					32,5	27,3	28,1	23,5	21,6	21,7	20,9	19,0

**Cuadro VI.17**  
**Balance estructural 2001-2012p**  
**(millones de pesos)**

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011e	2012p
INGRESOS EFECTIVOS	9.473.196	9.779.674	10.574.039	12.849.605	15.773.633	20.069.168	23.110.365	22.734.214	18.368.878	23.820.267	27.512.603	27.877.514
EFFECTO CÍCLICO TOTAL	-727.248	-966.559	-656.722	632.468	2.268.660	4.897.585	6.122.871	4.567.399	-1.363.053	1.667.987	3.126.658	1.305.090
Efecto Cíclico en Tributación no Minera	-250.110	-450.811	-405.662	-268.892	-141.755	-96.893	-162.929	-277.683	-2.064.483	-776.219	-224.105	-248.348
Efecto Cíclico en Cotizaciones de Salud	-14.883	-25.211	-25.601	-19.115	-10.566	-13.010	-10.768	-16.756	-98.850	-61.975	-18.793	-17.067
Efecto Cíclico en Ingresos Cobre	-462.255	-490.538	-225.459	920.474	2.420.982	5.107.488	6.296.568	4.861.837	800.281	2.506.182	3.369.555	1.570.505
Cobre Codelco	-462.255	-490.538	-225.459	920.474	1.250.073	3.278.987	3.489.670	2.537.905	422.513	1.759.697	1.926.479	577.332
Molibdeno Codelco					791.454	407.548	500.280	318.698	-294.871	-115.847	-125.664	-162.913
Cobre Minerías Privadas					379.454	1.420.953	2.306.618	2.005.235	672.639	862.332	1.568.741	1.156.086
Impuesto específico							323.379	147.937	115.964	117.009	327.007	283.101
Impuesto de Primera Categoría					379.454	966.623	1.085.038	1.379.759	466.886	440.945	868.600	683.415
Impuesto adicional						454.330	898.201	477.539	89.789	304.378	373.134	189.570
INGRESOS ESTRUCTURALES	10.200.444	10.746.233	11.230.761	12.217.137	13.504.973	15.171.584	16.987.494	18.166.815	19.731.931	22.152.280	24.385.945	26.572.424
GASTO EFECTIVO	9.705.943	10.354.499	10.804.507	11.605.137	12.751.889	14.085.768	16.062.629	18.897.024	22.411.428	24.273.284	26.169.352	28.388.389
BALANCE EFECTIVO	-232.747	-574.825	-230.468	1.244.468	3.021.744	5.983.400	7.047.736	3.837.190	-4.042.550	-463.016	1.343.251	-510.875
BALANCE ESTRUCTURAL	494.501	391.734	426.254	612.000	753.084	1.085.816	924.865	-730.209	-2.679.497	-2.121.004	-1.783.407	-1.815.964
BALANCE ESTRUCTURAL (% del PIB)	1,1	0,8	0,8	1,0	1,1	1,4	1,1	-0,8	-3,0	-2,0	-1,6	-1,5

e: Estimado  
p: Proyecto de Ley de Presupuestos

## VI.3 Resumen de las consideraciones metodológicas del cálculo del balance estructural

Además de las consideraciones presentadas en este capítulo, el Ministerio de Hacienda publicará próximamente, en el marco de la serie “Estudios de Finanzas Públicas” de la Dipres, el detalle de modificaciones destinadas a perfeccionar la regla fiscal desde un punto de vista institucional. Entre éstas, se detallarán las funciones del Consejo Fiscal ya anunciado, y otras modificaciones destinadas a transparentar aún más el cálculo del balance estructural.

A continuación, se presenta un resumen de las consideraciones metodológicas e institucionales que el Ministerio de Hacienda implementará para fortalecer la regla, a fin de potenciar al balance estructural como parte sustancial de la política fiscal.

1. Se ha decidido que el indicador de balance estructural se aproxime más a un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), por lo que se ha aceptado la recomendación del Comité Asesor de dejar de ajustar las medidas tributarias de carácter transitorio.
2. Se ha aceptado la recomendación del Comité Asesor de mantener el cálculo del balance estructural sobre la base del balance global del Gobierno Central Consolidado, sin realizar ajustes cíclicos por los intereses de los activos o pasivos financieros del Fisco, debido a que ajustar únicamente por el ciclo de la tasa de interés sería parcial, ya que no consideraría el efecto del ciclo sobre otras variables relevantes, como el stock de activos y pasivos financieros.
3. Cada proyección o resultado efectivo del balance global será acompañado por una medición del balance primario, entendido como uno que excluye los intereses tanto en los ingresos como en los gastos.
4. Al estimar correlaciones entre las restantes partidas de ingresos (distintos a los tributarios) y el producto, a fin de determinar en qué situaciones correspondería hacer un ajuste cíclico, se aprecia que existe una débil correlación entre este tipo de ingresos y las variables escala (producto o demanda interna), por lo que se ha decidido adoptar la recomendación del Comité Asesor y no realizar un ajuste cíclico a estos otros ingresos.
5. Dada la volatilidad del precio del molibdeno durante estos últimos años, se estima oportuno ampliar el período utilizado para estimar su precio de referencia a los últimos 7 años, tomados desde el mes de agosto más reciente hasta 83 meses antes. Todos estos cálculos se realizarán sobre la base de los precios del metal publicados mensualmente por Cochilco.

## VI.4 Bibliografía

- Chow Gregory (1960). “Test of Equality Between Sets of Coefficients in Two Linear Regressions”. *Econometrica* 28 (3): 591-605.
- Corbo, V., R. Caballero, M. Marcel, F. Rosende, K. Schmidt-Hebel, R. Vergara y J. Vial (2010). “Comité Asesor para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile - Primer Informe”, Agosto de 2010.
- Dos Reis, L., U. Panizza and P. Manasse (2007). “Targeting the structural balance”. Banco Interamericano de Desarrollo, Working Paper 598.
- Fondo Monetario Internacional (2001), “Government Finance Statistics Manual”.
- Giorno, C., P. Richardson, D. Roseveare and P. van den Noord (1995), “Potential Output, Output Gaps and Structural Budget Balances”, *OECD Economic Studies*, No. 24, Paris.
- Hagemann, R. (1999). “The Structural Budget Balance. The IMF’s Methodology”. *IMF Working Paper N°95*.
- Kopits, George (2001), “Fiscal rules: useful policy framework or unnecessary ornament?” *IMF Working Paper WP/01/145*.
- Larch, Martin y Turrini, Alessandro (2009). “The cyclically-adjusted budget balance in EU fiscal policy making: a love at first sight turned into a mature relationship”. *European Commission, Economic Papers* 374.
- Marcel M., M. Tokman, R. Valdés y P. Benavides (2001), “Balance Estructural del Gobierno Central, Metodología y Estimaciones para Chile: 1987-2000”, *Serie de Estudios de Finanzas Públicas N°1*, Dipres, Ministerio de Hacienda, Chile.
- Marcel M., M. Cabezas y B. Piedrabuena (2010), “Recalibrando la Medición del Balance Estructural en Chile”, Banco Interamericano de Desarrollo.
- Rodríguez, J; L, Escobar y M. Jorratt (2009), “Los ingresos Tributarios en el contexto de la Política de Balance Estructural”, *Estudios de Finanzas Públicas* Agosto, DIPRES.
- Velasco A., A. Arenas, J. Rodríguez, M. Jorratt y C. Gamboni. (2010), “El enfoque de balance estructural en la política fiscal en Chile: resultados, metodología y aplicación al período 2006-2009”. *Estudios de Finanzas Públicas N°15*, Dipres.
- Zivot, Eric y Andrews, Donald W.K. (2002). “Further Evidence on the Great Crash, the Oil-Price Shock, and the Unit-Root Hypothesis”. *Journal of Business & Economics Statistics*, *American Statistical Association*, vol. 20(1), páginas 25-44, Enero.

---

## CAPÍTULO VII

### PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

---

La Dirección de Presupuestos ha impulsado el “Programa de modernización de la gestión financiera”, que ha tenido dos etapas. El primer proyecto de administración del gasto público, se efectuó entre 2001 y 2007, mientras que el segundo proyecto de administración del gasto público cubre el período entre el año 2008 a junio de 2013. Ambos proyectos han sido objeto de convenios de préstamo con el Banco Mundial.

Los objetivos del segundo proyecto de administración del gasto público son:

- Mejorar el monitoreo fiscal mediante la actualización de los sistemas de información existentes y el desarrollo de estándares comunes para el registro de información de todos los niveles de gobierno.
- Mejorar el proceso presupuestario mediante el desarrollo de nuevos métodos para la administración de recursos y el fortalecimiento del sistema de monitoreo y evaluación.
- Mejorar el monitoreo fiscal en el nivel municipal mediante el desarrollo de un sistema de información financiera municipal.
- Fortalecer la administración financiera en todos los niveles del Estado.

De allí que este proyecto considere el desarrollo de una segunda versión del Sistema de información para la gestión financiera del Estado (SIGFE) y de sistemas de apoyo a los demás procesos del ciclo presupuestario: formulación, aprobación y evaluación.

### **VII.1 Sistema de información para la gestión financiera del Estado (SIGFE)**

La segunda versión del Sistema de información para la gestión financiera del Estado, denominada SIGFE 2.0 finalizó sus pruebas integrales en el tercer trimestre de 2011.

El SIGFE 2.0 está compuesto por 41 unidades de desarrollo, que cubren las funcionalidades núcleo de un sistema de información de administración financiera, como -por ejemplo- el registro presupuestario y contable de la ejecución del presupuesto y también funciones de apoyo a la gestión administrativa, como el proceso de conciliación bancaria. A su vez, a lo largo del proyecto se solicitaron una serie de suministros adicionales, con el fin de ampliar el alcance funcional del SIGFE, como la construcción de un módulo de auditoría financiera solicitado por la Contraloría General de la República.

Cada una de las funcionalidades fue objeto de revisión en las etapas de diseño, construcción y prueba por parte de la Dipres, contándose con la participación del Banco Mundial, que realizó una serie de misiones técnicas y de supervisión. Además, se efectuó un proceso de pruebas funcionales y técnicas, para verificar el funcionamiento y rendimiento del SIGFE 2.0, obteniéndose resultados satisfactorios.

Paralelamente, durante el año 2011 se inició un proceso de implantación gradual de la nueva versión del sistema, cuyo objetivo principal fue minimizar el impacto del cambio en las instituciones de SIGFE 1.0 a SIGFE 2.0. Por ello, antes de iniciar el despliegue propiamente tal, se llevó a cabo un piloto entre septiembre y noviembre de 2010, destinado a facilitar la transición exitosa hacia el nuevo sistema, tanto a las instituciones participantes como a la Dirección de Presupuestos, validando aspectos claves desde el punto de vista de operación del sistema y procedimientos de soporte a usuarios.

En el primer trimestre de 2011 se comenzó la implantación en ocho instituciones públicas, con una versión intermedia de SIGFE 2.0, que incluyó la mayoría de las funcionalidades de SIGFE 1.0. El primer grupo de instituciones, todas participantes del piloto, fueron:

- Contraloría General de la República
- Policía de Investigaciones
- Tesorería General de la República
- Dirección de Presupuestos
- Dirección del Servicio de Salud de Aysén
- Instituto de Seguridad Laboral
- Defensoría Penal Pública
- Subsecretaría de Vivienda

De manera trimestral se fueron agregando nuevas instituciones, por lo que a septiembre un total de 55 instituciones se encuentran utilizando SIGFE 2.0 en modalidad de marcha blanca. Se prevé terminar el año con 86 instituciones utilizando SIGFE 2.0 en su última versión.

La implantación ha requerido de un conjunto de otras actividades, que fueron efectuadas antes y durante este proceso.

- **Capacitación de monitores y usuarios**

La capacitación a los usuarios de las instituciones se realiza con cursos a través de internet, mientras que quienes desempeñen el rol de monitor en sus instituciones serán capacitados en forma presencial por la Dipres. Los monitores serán clave para minimizar el tiempo de respuesta a las incidencias, abiertas principalmente en lo que se refiere a problemas relacionados con el funcionamiento del sistema durante su implantación en la institución.

- **Configuración de negocio**

Para todas las instituciones que iniciaron su operación en SIGFE 2.0, cualquiera haya sido el momento en que lo hicieron, se consideró como base la configuración generada para SIGFE 1.0, adecuándola a los requerimientos de SIGFE 2.0.



- **Configuración de seguridad**

Se establece de acuerdo a dos dimensiones: perfiles (agrupación de roles) y áreas transaccionales. En tanto, se deben configurar los usuarios necesarios para cada institución, en función de sus necesidades y los perfiles definidos.

- **Carga inicial de datos**

A la fecha que se establezca SIGFE 2.0 es necesario que cada institución disponga en el sistema la ley de presupuestos vigente. Para las instituciones que empiecen su operativa anual en SIGFE 2.0, también se deberán llevar a cabo labores de carga de la información prevista en el banco de personas (deudores, acreedores, entidades bancarias, etc.), con el objetivo de permitir su operación y evitar la doble digitación de información en el nuevo sistema.

- **Migración**

Los tipos de transacciones migradas durante el establecimiento de SIGFE 2.0 son traspaso de saldos contables, traspaso de deudores/acreedores y traspaso de cuentas corrientes de la institución.

- **Asistencia en terreno**

Comprende todas las actividades de acompañamiento en las instituciones, tanto previas como posproductivas (marcha blanca y paralelo).

- **Soporte a instituciones**

Comprende todas las tareas de resolución de incidencias, durante y posproducción para todos los grupos de instituciones.

Para el año 2012, se prevé continuar con el proceso de implantación con las instituciones que actualmente utilizan SIGFE 1.0, iniciando también el proceso de incorporación de instituciones que en la actualidad son homologadas (no utilizan para registros transaccionales el sistema SIGFE 1.0), avanzando en la utilización de SIGFE 2.0 para el registro de sus transacciones. Asimismo, se deberán entregar las directrices a las que continuarán siendo instituciones homologadas, con el objeto de incorporar las modificaciones requeridas para interoperar con SIGFE 2.0

## **VII.2 Extensión del SIGFE a las entidades del Gobierno Central**

Con el objetivo de contar con información presupuestaria más oportuna e integrada de las instituciones del Gobierno Central que actualmente operan con sistemas de información homologados, así como brindar las nuevas funcionalidades que SIGFE 2.0 incluye para una mejor gestión presupuestaria, se continuó con las acciones programadas con el Instituto de Previsión Social y se dio inicio a las actividades con el Ministerio de Obras Públicas.

### **2.1 Instituto de Previsión Social**

En el caso del Instituto de Previsión Social (IPS) se completó la fase 1 de análisis, que incluyó el levantamiento de procesos actuales de la institución asociados a presupuesto, contabilidad y tesorería, además del efecto financiero-contable de los procesos de beneficios previsionales, recaudaciones, deuda y cobranza que realiza el IPS. La fase 2 definirá el modelo operacional deseado y las iniciativas de cambio que tanto el IPS como el sistema SIGFE 2.0 deberán considerar para lograr una correcta implantación. A la fecha está siendo elaborado un plan de implantación, que considera las actualizaciones a los procesos y sistemas, las tareas de capacitación y las actividades de gestión del cambio.

## 2.2 Ministerio de Obras Públicas

En el trabajo realizado con el Ministerio de Obras Públicas (MOP) está siendo desarrollado un levantamiento de procesos, para evaluar la posibilidad y conveniencia de implementar SIGFE 2.0 como sistema financiero contable de dicha institución. En esta línea, durante el primer semestre del año se llevó a cabo un levantamiento de los procesos financieros contables de la Dirección de Contabilidad y Finanzas y de la Dirección de Planificación del MOP. Se prestó especial atención a los sistemas de información que brindan soporte a las actividades propias del MOP, los cuales deberán interoperar adecuadamente con SIGFE 2.0 para posibilitar su implantación. Considerando los resultados de este análisis, durante el segundo semestre del 2011 se definirá el plan de acción sobre la base de un acuerdo entre las autoridades del MOP y de Dipres.

## VII.3 Fortalecimiento del Tesoro Público

Mediante Resolución Exenta N° 006 del 2011 fue establecido un convenio de colaboración entre la Dirección de Presupuestos y la Tesorería General de la República, destinado a fortalecer el funcionamiento de la partida presupuestaria Tesoro Público.

En este convenio fueron definidas actividades como el apoyo al proyecto de modernización y automatización de procesos, de la Tesorería General de la República, que permitió, entre otros aspectos, mejorar el registro y reducir los errores en el proceso de registro financiero contable de la Partida Tesoro Público en los sistemas de la Tesorería. A raíz de ello, mejoró la capacidad de interconexión y reportabilidad de los sistemas de la Tesorería, aumentando de mensual a semanal la frecuencia de envío de información a SIGFE.

## VII.4 Nuevo sistema de información y administración presupuestaria

Esta iniciativa considera el desarrollo de una nueva versión del Sistema de Información de Administración Presupuestaria (SIAP) destinado a reemplazar la versión actual empleada por la Dipres para la formulación, programación, ejecución y control de la Ley de Presupuestos.

Durante el 2010 se efectuó un análisis de la conveniencia entre construir la nueva versión de SIAP mediante un desarrollo a medida o la adquisición de un producto del mercado. A partir de pruebas de concepto sobre opciones de mercado se concluyó que los requisitos del nuevo SIAP podían ser cubiertos por productos existentes, lo que implica una reducción en los tiempos y costos del proyecto.

En el transcurso del primer semestre del 2011 se ha avanzado en la elaboración de los términos de referencia del llamado a licitación para el desarrollo del SIAP 2.0. Una vez validadas las bases de licitación por las autoridades de Dipres y cumplidos los requisitos normativos, se procederá al llamado a licitación con el objetivo de comenzar el desarrollo durante el primer trimestre del año 2012.

## VII.5 Interrelación entre el ciclo presupuestario y sistema de control de gestión

Se encuentra en proceso de redefinición la introducción de mejoras en el sistema de evaluación y control de gestión, considerando el nuevo enfoque de los instrumentos destinados a esta tarea. Durante el último trimestre de 2011 se presentará al Banco Mundial una propuesta de revisión de las actividades que serán llevadas a cabo.

## VII.6 Sistema nacional de información financiera municipal

Con fecha 27 de mayo 2011 se firmó un convenio de colaboración entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la Contraloría General de la República y la Dirección de

Presupuestos, destinado a conformar un equipo de trabajo para el desarrollo de un sistema de agregación de información financiera municipal.

La idea central de este sistema es capturar información financiera mensual de cada municipio y corporación municipal, validarla de acuerdo a un conjunto de reglas financieras y dejarla disponible para el uso de los tres organismos involucrados en el proyecto. Se ha apoyado la revisión funcional, tecnológica y administrativa de las bases de licitación del sistema.



---

De acuerdo a OCDE (2004)<sup>1</sup> Los gastos tributarios corresponden a las transferencias de recursos públicos llevadas a cabo mediante la reducción de obligaciones tributarias con respecto a un impuesto de referencia o benchmark, más que por la vía del gasto directo.

Generalmente, el gasto presupuestario directo es evaluado por la ciudadanía, al momento de la elaboración del presupuesto anual así como en su discusión y aprobación en el Congreso. Los gastos tributarios, sin embargo, están implícitos en las proyecciones de ingresos del gobierno, siendo sometidos a la evaluación del Congreso por una sola vez, cuando se discuten los respectivos proyectos de ley que los originan.

Desde un punto de vista puramente presupuestario, la diferencia entre el gasto directo y el gasto tributario es que el primero se desarrolla en dos etapas: la percepción del ingreso y el pago del subsidio o la transferencia; mientras que en el segundo se compensa el pago con el ingreso, omitiéndose, por lo tanto, aquellas dos etapas.

Los gastos tributarios son una herramienta alternativa de política pública al gasto público directo, con los cuales se persiguen resultados similares. Por lo tanto, estos gastos deberían estar sujetos a los mismos controles y criterios de transparencia que el gasto público directo. Como señala la OCDE (2004), un control menos riguroso de los gastos tributarios en relación con los gastos directos crea incentivos para establecer subsidios y transferencias mediante los primeros, al margen de las consideraciones objetivas que podrían justificar tal elección, haciendo peligrar las funciones distributivas, macroeconómicas y administrativas del presupuesto, con el potencial riesgo sobre la función primaria de recaudación de ingresos del sistema tributario.

En este contexto, los presupuestos de gastos tributarios se constituyen en informes financieros que transparentan el uso de las concesiones tributarias, facilitando su control y una asignación más eficiente de los recursos. Con este propósito, en Chile, de acuerdo al artículo 19, numeral 22 de la Constitución Política de la República, se requiere que anualmente sean consignados en la Ley de Presupuestos los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

En línea con este mandato y con las recomendaciones del FMI y de la OCDE, el Servicio de Impuestos Internos (SII) realiza anualmente una estimación de los gastos tributarios originados en el Impuesto a la Renta y en el IVA.

Cabe señalar que para la identificación y cuantificación de los gastos tributarios en el Impuesto a la Renta, históricamente se ha supuesto que éste busca gravar la renta, lo que parece razonable, atendiendo al nombre del impuesto, a la definición de la materia gravada en su artículo 1 y a la definición de contribuyentes en su artículo 3, entre otras normas. No obstante lo anterior, a lo largo de su historia el texto legal ha sufrido diversas modificaciones,

---

1 “Best Practice Guidelines - Off Budget and Tax Expenditures”. OCDE (2004).

que apuntan en la dirección de desgravar el ahorro y la inversión, de tal forma que se ha ido transformando en un impuesto híbrido, cuya base imponible es en algunos casos la renta, en otros el gasto y, en la mayor parte de los casos, una cantidad intermedia entre renta y gasto, con lo que sería válido presumir que la intención del legislador es gravar el gasto o bien gravar parcialmente la renta.

Si se adoptara como impuesto de referencia uno sobre el gasto, algunos gastos tributarios que actualmente se reportan como tales dejarían de serlo, entre ellos, el diferimiento del impuesto personal sobre rentas empresariales, que es el ítem más significativo. Tampoco lo serían la deducción de las cotizaciones a los fondos de pensiones, el ahorro previsional voluntario (APV) y el crédito del artículo 57 bis. Como contrapartida, se debería reconocer una sobre tributación (o gasto tributario negativo) cada vez que se graven las rentas en vez del gasto, como sería el caso de los trabajadores dependientes que ahorran sobre los límites permitidos por el APV o del artículo 57 bis.

En vista de la importancia que reviste la elección de un impuesto de referencia adecuado en la magnitud de los gastos tributarios -y tal como se anunció en el Informe de Finanzas Públicas de octubre de 2010-, en julio de 2011 el Ministerio de Hacienda conformó una comisión de expertos, que tiene como objetivo revisar la definición y realizar la estimación de los gastos tributarios, analizando tanto los montos estimados como las partidas incluidas. Así, una vez que se cuente con las recomendaciones metodológicas que haga esta comisión, se elaborará una serie histórica actualizada a partir de la nueva metodología.

En esta ocasión, se presenta la estimación realizada por el SII para el gasto tributario del Impuesto a la Renta y el IVA para el año 2010 y una proyección de los mismos para los años 2011 y 2012, con la metodología vigente a la fecha.

Metodológicamente, las mediciones de cada ítem de gasto tributario son realizadas de manera aislada, es decir, suponiendo que el resto de franquicias permanece inalterada. Sin embargo, las líneas de totales incorporan los efectos conjuntos, que equivaldrían a la derogación simultánea de las franquicias. Además, se aplica un supuesto de cambio de comportamiento por parte de los contribuyentes: la derogación de una franquicia produce un menor ingreso disponible para los contribuyentes, con lo cual disminuye también su consumo afectable con IVA (se supone que el desembolso bruto total de los agentes permanece constante). Así, en la medición se contabiliza el IVA que se deja de recaudar con la eventual derogación de cada franquicia.

Las principales fuentes de información para llevar a cabo las estimaciones son: declaraciones de renta y declaraciones juradas de los años tributarios 2010 y 2011, declaraciones de IVA anualizadas al 2010, informes de ingresos fiscales de Tesorería, informes financieros de proyectos de ley de la Dirección de Presupuestos y Cuentas Nacionales del Banco Central.

En cuanto a las metodologías específicas de estimación, en el caso del Impuesto a la Renta se emplean básicamente dos métodos. El primero está basado en simulaciones que suponen rehacer la declaración de impuesto de cada uno de los contribuyentes, agregando a su base imponible la renta exenta o la deducción, o revirtiendo el efecto de los diferimientos. El segundo corresponde a las estimaciones basadas en datos agregados de las declaraciones o estadísticas de ingresos. En este caso, el dato básico se obtiene directamente de las declaraciones agregadas o de los ingresos tributarios y, luego, se aplican los ajustes para reflejar la situación con la derogación de la franquicia.

En el caso del IVA, para estimar la mayor parte de las exenciones, se usa un modelo de IVA no deducible basado en la Matriz Insumo-Producto (MIP) del Banco Central de Chile de 1996. Este modelo opera sobre las ventas y compras intersectoriales, asociadas a los 75 productos que componen la MIP. El gasto tributario de cada exención se estima recalculando el IVA no deducible del modelo y, luego, extendiendo el resultado al universo de recaudación del impuesto

Para construir la proyección de gasto tributario de 2011 se emplea la información anual de las declaraciones 2011 y la información mensual acumulada al mes de julio del mismo año. Para la proyección de gasto tributario del año 2012, se emplean las estimaciones obtenidas para 2011 en aquellas franquicias que mantienen su vigencia, aplicándose un incremento equivalente al que se proyecta para el PIB anual respectivo. Por su parte, en aquellas franquicias que comienzan a regir en 2012, se emplean los informes financieros de las leyes respectivas.

Aplicando la metodología vigente a la fecha, el cuadro A.1.1 muestra el resultado de la proyección para 2012, distinguiendo el gasto tributario proyectado por tipo de impuesto y tipo de franquicia. Se observa que para el Impuesto a la Renta el gasto tributario representa un 2,87% del PIB y proviene principalmente de los tratamientos preferenciales que adoptan la forma de diferimientos del impuesto -precisamente aquella que desaparece parcialmente bajo una conceptualización de impuesto al gasto en lugar de impuesto a la renta-, seguido de las deducciones a la base imponible, los créditos al impuesto y exenciones y hechos no gravados. Por su parte, los gastos tributarios asociados al IVA alcanzan al 0,69% del PIB, y provienen de exenciones y hechos no gravados y créditos al impuesto.

**Cuadro A.1.1**  
**Gasto tributario 2012**

	Millones de \$	% del PIB
Impuesto a la Renta	3.609.951	2,87%
Regímenes especiales	54.046	0,04%
Exenciones	267.038	0,21%
Deducciones	369.280	0,29%
Créditos al impuesto	299.818	0,24%
Diferimientos del impuesto	2.614.217	2,08%
Tasas reducidas	5.551	0,00%
IVA	868.538	0,69%
Exenciones y hechos no gravados	465.275	0,37%
Créditos	403.263	0,32%
Diferimientos del impuesto	0	0,00%
TOTAL	4.478.490	3,57%

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2011)

El cuadro A.1.2 muestra la proyección de gastos tributarios distinguiendo el sector u objetivo que éstos busquen beneficiar. Se observa que el 61,6% del gasto tributario surge de tratamientos preferenciales que buscan estimular el ahorro y la inversión. En segundo lugar aparecen los incentivos al sector inmobiliario, que explican el 11,4% del gasto tributario total, seguido del sector salud, con 8,8% y del sector educación, con 6,8%.

**Cuadro A.1.2**  
**Gasto tributario 2012**  
**Ordenado por sector u objetivo beneficiado**

Sector/objetivo	Millones de \$	% PIB	% Total
Ahorro-Inversión	2.759.597	2,20%	61,62%
Inmobiliario	509.859	0,41%	11,38%
Salud	393.947	0,31%	8,80%
Educación	304.523	0,24%	6,80%
Resto de sectores	185.189	0,15%	4,14%
Fomento a la MYPE	176.880	0,14%	3,95%
Regional	83.763	0,07%	1,87%
Transporte	45.560	0,04%	1,02%
Seguros	24.231	0,02%	0,54%
Exportadores	2.880	0,00%	0,06%
No asignado	-7.939	-0,01%	-0,18%
<b>TOTAL</b>	<b>4.478.490</b>	<b>3,57%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2011).

A continuación, en el cuadro A.1.3 se muestra el gasto tributario para el período 2010-2012 agregado por tipo de impuesto. Se verifica que los gastos tributarios se concentran en el Impuesto a la Renta Personal, alcanzando un 2,15% del PIB en la estimación para 2012. En segundo lugar aparecen los gastos tributarios del Impuesto a la Renta de las Empresas, con un 0,73% del PIB y, finalmente, los gastos tributarios asociados al IVA, estimados en un 0,69% del PIB.

En la evolución temporal, se aprecia una reducción importante del gasto tributario del Impuesto a la Renta Personal (que en 2011 alcanzó un 3,17% del PIB), a la vez que se observa un incremento del gasto tributario de las empresas (que en 2011 fue de 0,64% del PIB). Estos cambios se explican principalmente por la menor rentabilidad de los fondos de pensiones -la cual incide de manera importante en los diferimientos de impuestos personales por este concepto-, y el aumento transitorio de la tasa de Primera Categoría de 17% a 20%, que repercute tanto en los gastos tributarios de los impuestos personales como del Impuesto a la Renta de empresas.

**Cuadro A.1.3**  
**Gasto Tributario 2010-2012**

	2010		2011		2012	
	Mill.	% del	Mill.	% del	Mill.	% del
	US\$ <sup>1</sup>	PIB	US\$ <sup>1</sup>	PIB	US\$ <sup>1</sup>	PIB
(I) Impuesto a la Renta	8.846	4,35%	9.305	3,81%	7.648	2,87%
A) Empresas	1.265	0,62%	1.559	0,64%	1.937	0,73%
B) Personas	7.580	3,73%	7.746	3,17%	5.712	2,15%
(II) IVA	1.344	0,66%	1.689	0,69%	1.840	0,69%
<b>Total</b>	<b>10.189</b>	<b>5,01%</b>	<b>10.994</b>	<b>4,50%</b>	<b>9.488</b>	<b>3,57%</b>

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2011).

1: considera tipo de cambio de 510,4 \$/US\$ para el año 2010; 471 \$/US\$ para 2011 y 472 \$/US\$ para 2012 (2011 y 2012 son estimaciones Dipres).



Finalmente, el Cuadro A.1.4 muestra las 10 partidas más relevantes de gastos tributarios, ordenadas de acuerdo a su impacto financiero, presentando la proyección de los recursos asociados a cada una de ellas en 2012, tanto en millones de dólares (a tipo de cambio promedio estimado para 2012) como en porcentaje del PIB. Estas 10 partidas explican sobre el 70% del gasto tributario estimado para 2012. El mayor gasto tributario corresponde al diferimiento del Impuesto a la Renta que favorece a las utilidades empresariales retenidas, el cual alcanza a un 1,27% del PIB. En segundo lugar aparecen las diferencias temporarias entre las normativas tributaria y financiera (excluye depreciación y amortización acelerada, que se contabilizan en líneas separadas), que alcanza a 0,31% del PIB. En tercer lugar se ubica el diferimiento de los impuestos personales por retiros de utilidades reinvertidos antes de 20 días, que alcanza a 0,22% del PIB.

**Cuadro A.1.4**  
**Gasto tributario 2012**  
**Partidas más relevantes**

Partida de Gasto <sup>1</sup>	Categoría a la que pertenece	Sector	Millones de US\$ <sup>2</sup>	% del PIB
(1) Rentas empresariales retenidas no pagan impuesto	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	3.385	1,27%
(2) Otras diferencias temporarias	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	815	0,31%
(3) Retiros reinvertidos antes de 20 días no pagan impuesto	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	597	0,22%
(4) Crédito especial para la construcción de viviendas	IVA, créditos	Inmobiliario	503	0,19%
(5) Prestaciones de salud	IVA, exenciones y hechos no gravados	Salud	425	0,16%
(6) Establecimientos de educación	IVA, exenciones y hechos no gravados	Educación	350	0,13%
(7) Tratamiento de las rentas del sistema de fondos de pensiones	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	337	0,13%
(8) Rentas de arrendamiento de viviendas acogidas al DFL 2	IR, personas, exenciones	Inmobiliario	304	0,11%
(9) Cotizaciones de salud de trabajadores	IR, personas, deducciones	Salud	293	0,11%
(10) Crédito por impuesto territorial pagado por empresas agrícolas e inmobiliarias	IR, empresas, créditos al impuesto	Fomento a la MYPE	253	0,10%

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2011).  
1: excluye partidas de gasto tributario negativo y partidas correspondientes a efectos conjuntos.  
2: considera un tipo de cambio de 472 \$/US\$ para el año 2012 (estimación Dipres).

---

## ANEXO II

# ACTA DE RESULTADOS DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL PRECIO DE REFERENCIA DEL COBRE

1. Como parte del proceso de elaboración de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2012, el 04 de agosto de 2011 se reunió en las dependencias del Ministerio de Hacienda el Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre.
2. El Comité estuvo integrado por los siguientes expertos en la materia:
  - Claudio Agostini
  - Rafael Aldunate
  - Jorge Bande
  - Alfonso González
  - Juan Carlos Guajardo
  - Javier Hurtado
  - Susana Jiménez
  - Jorge Jorratt
  - Michelle Labbé
  - Gustavo Lagos
  - Álvaro Merino
  - Vicente Pérez
  - Fernando Porcile
  - Gonzalo Sánchez
  - Enrique Silva
  - Joaquín Vial
3. Los profesionales participantes en el Comité fueron consultados a título personal, por tanto sus estimaciones no comprometen a las instituciones en las que se desempeñan.
4. La reunión del 4 de agosto comenzó con un saludo del ministro de Hacienda, Felipe Larraín, quien agradeció a los expertos su participación y explicó la metodología y los objetivos de la consulta, enfatizando la importancia de este ejercicio para la transparencia de la política fiscal. A continuación, Jorge Cantallop, analista de Cochilco, realizó una presentación técnica como antecedente para la estimación del precio de referencia del cobre. Finalmente, los miembros del Comité debatieron sobre las condiciones proyectadas para el mercado mundial del cobre durante el período de estimación, comprometiéndose a enviar sus estimaciones de precio del cobre BML promedio para el período 2012-2021, hasta el día 16 de agosto de 2011.

5. Tras recibir las estimaciones de todos los miembros del Comité, en el plazo señalado, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda procedió a aplicar la metodología para determinar el precio de referencia del cobre que será utilizado en la elaboración de la Ley de Presupuestos del Sector Público para 2012. Esta metodología se sintetiza de la siguiente manera:
  - a. Cada integrante del Comité envió su estimación sobre el precio promedio de la libra de cobre para el período 2012-2021, expresado en centavos de dólar del año 2012, junto con justificaciones de las mismas.
  - b. Las estimaciones de cada experto se promediaron entre sí, excluyendo las dos observaciones extremas -la más alta y la más baja- con el fin de obtener un indicador robusto.

El promedio así obtenido se aproximó al entero -en centavos de dólar- más cercano.

6. Las estimaciones de cada miembro del Comité sobre el precio promedio de la libra de cobre para el período 2012-2021 se presentan a continuación, en orden ascendente<sup>1</sup>:

Estimación	Precio promedio del cobre periodo 2012-2021 (US\$/lb) (moneda de 2012)
1	266,0
2	273,1
3	274,6
4	274,8
5	281,5
6	290,0
7	292,0
8	293,1
9	297,8
10	301,6
11	311,5
12	313,7
13	318,0
14	338,0
15	366,6
16	371,5

<sup>1</sup> El orden de los datos presentados no corresponde al orden del listado de expertos presentado en el punto 2 del acta.

7. Siguiendo la metodología señalada, se procedió a promediar entre sí las estimaciones de cada experto, excluyendo las dos observaciones extremas, que correspondieron a 266,0 US\$/Lb y a 371,5 US\$/Lb. Así se obtuvo un promedio aritmético aproximado al entero más cercano igual a 301,9 US\$/Lb.
8. De esta manera, el precio de referencia del cobre para la estimación del Balance Estructural del Sector Público en el año 2012 quedó fijado en 302 US\$/lb (moneda de 2012).

---

## ANEXO III

# ACTA DE RESULTADOS DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL PIB TENDENCIAL

1. Por décimo año consecutivo se realizó el proceso de consulta a un grupo de expertos para la estimación del PIB tendencial, variable clave para el cálculo del balance estructural del Gobierno Central.

Para obtener el valor del PIB tendencial fueron utilizadas las recomendaciones hechas por el “Comité Asesor para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile”, presidido por Vittorio Corbo.

La reunión del Comité se realizó el día 05 de agosto de 2011. En ella se presentó la metodología de cálculo del balance estructural. Además, se solicitó a los expertos la proyección de variables relevantes en la estimación del PIB de tendencia y se analizaron las perspectivas para algunas variables macroeconómicas solicitadas.

A los expertos convocados se les hizo llegar una base de datos anual desde 1960 a 2010 con las variables efectivas necesarias para el cálculo del PIB tendencial (anexo 1).

2. En la consulta de este año, referente al PIB tendencial para el año 2012, participaron los siguientes expertos:
  - Rodrigo Aravena
  - Patricio Arrau
  - Raphael Bergoeing
  - Luis Felipe Céspedes
  - Juan Eduardo Coeymans
  - Jorge Desormeaux
  - Ricardo Ffrench-Davis
  - Pablo García
  - Luis Felipe Lagos
  - Guillermo Le Fort
  - Manuel Marfán
  - Ricardo Matte
  - Felipe Morandé
  - Joseph Ramos
  - Jorge Rodríguez
  - Patricio Rojas
  - Gonzalo Sanhueza
  - Leonardo Suárez
  - José Ramón Valente
  - Rodrigo Vergara

3. Las opiniones vertidas no representan necesariamente a las instituciones a las cuales los expertos pertenecen. Asimismo, se hace presente que al solicitar valores para las variables requeridas, el Ministerio de Hacienda entiende que los expertos no necesariamente concuerdan con cada una de las opciones adoptadas en la metodología referida.
4. La metodología que utiliza el Ministerio de Hacienda para el cálculo del PIB tendencial tiene como referencia aquella indicada por el FMI en la estimación del balance estructural en los países desarrollados, la que considera la estimación de una función de producción Cobb-Douglas. En el caso de Chile los parámetros de dicha función fueron rescatados de la información de Cuentas Nacionales e INE.
5. Sin embargo, en esta ocasión, adicionalmente fueron consideradas las recomendaciones del “Comité Asesor para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile”. Este procedimiento indica que una vez calculados los parámetros de la función, se calcula el PIB tendencial para cada experto. Lo anterior se obtiene de reemplazar en la función el valor de tendencia o de “uso normal” de los factores productivos. Para obtener estos valores se requieren las proyecciones de cada experto para la formación bruta de capital fijo, la fuerza de trabajo y la productividad total de los factores, que sirven como insumos de esta función. Dado que estas proyecciones involucran un mayor grado de discrecionalidad, la consulta a los expertos se focalizó en la estimación para el período 2011-2016 de las variables anteriores.
6. De los 20 expertos consultados, sólo 19 entregaron proyecciones para el periodo 2011-2016. Uno de ellos no envió sus proyecciones dentro de la fecha estipulada y se excusó de participar en el Comité por este año, debido a otras obligaciones. Por esto, las estimaciones se realizan con sólo 19 expertos.
7. Una vez obtenido el PIB tendencial para cada experto fueron eliminados los valores extremos de cada año (máximo y mínimo), para obtener la media recortada del PIB de tendencia. A partir de esta nueva serie de nivel de PIB tendencial, se calculó la tasa de crecimiento y la brecha existente con respecto al PIB real (ver resultados por experto en anexo 3).
8. Cabe recordar algunos aspectos técnicos de la consulta:
  - a. Para el cálculo de la productividad total de los factores, se realiza una corrección por intensidad de uso del stock de capital, a través de un índice que relaciona las tasas de desempleo efectiva y natural. En Chile no existe un indicador directo de utilización de capital, por lo que se utiliza como aproximación la tasa de desempleo.
  - b. Uso del stock de capital sin filtrar para el cálculo del PIB tendencial.
  - c. Utilización de una tasa de depreciación variable en el tiempo acorde con el método de inventarios perpetuos.
  - d. Utilización de horas trabajadas en vez de número de personas trabajando.
9. Los datos de PIB tendencial obtenidos con la metodología anterior son publicados en el anexo 2 de este documento. Ambos resultados son muy semejantes, siendo el único



objetivo del cambio metodológico acoger las propuestas del Comité Asesor del Balance Estructural, que buscan aumentar la transparencia.

10. Es importante agradecer la cooperación, alto interés y compromiso que por décimo año consecutivo mostraron los expertos miembros del comité para participar en esta convocatoria, que es de suma importancia para el gobierno y el país.

## Resultados

11. La consulta formulada a los expertos consideró las estimaciones para el período 2011-2016 respecto a las tasas de crecimiento anual de la formación bruta de capital fijo, a la fuerza de trabajo y a la productividad total de los factores. A partir de estas estimaciones, se procedió a calcular el PIB tendencial para cada uno de los integrantes del comité.

Luego, fue calculado el promedio anual, eliminando en cada año el valor del experto que resultó mínimo y máximo. Finalmente, los valores promedio obtenidos para los años 1960 a 2016 del PIB tendencial, fueron usados para calcular su tasa de crecimiento y la brecha con respecto al PIB efectivo.

El resultado de la consulta se muestra en los siguientes cuadros, donde se resumen los escenarios de proyecciones de las tasas de crecimiento para cada una de las variables solicitadas, por cada uno de los 20 expertos<sup>1</sup>.

**Cuadro A.III.1**  
**Productividad Total de los Factores (PTF)**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1	-0,20%	0,10%	0,20%	0,30%	0,20%	0,20%
2	-0,67%	0,23%	1,29%	1,18%	1,09%	1,13%
3	-1,18%	0,81%	0,54%	0,39%	0,26%	0,33%
4	-0,50%	-0,01%	0,26%	0,39%	0,33%	0,45%
5	0,80%	0,60%	0,80%	1,00%	1,00%	1,00%
6	-0,20%	0,10%	-0,10%	0,00%	0,10%	0,10%
7	-	-	-	-	-	-
8	0,15%	0,46%	0,83%	1,00%	1,18%	0,98%
9	1,18%	0,56%	0,53%	0,41%	0,09%	0,28%
10	0,86%	0,87%	0,70%	0,88%	1,20%	1,14%
11	0,10%	0,50%	0,70%	1,00%	1,00%	1,00%
12	0,46%	0,11%	0,29%	0,26%	0,22%	0,27%
13	0,42%	0,08%	-0,03%	0,35%	0,75%	0,91%
14	0,98%	-0,04%	-0,12%	0,24%	0,20%	0,26%
15	0,13%	0,26%	0,27%	0,47%	0,72%	0,70%
16	1,70%	0,80%	0,60%	0,60%	0,80%	0,80%
17	-0,24%	-0,11%	0,73%	0,73%	0,82%	0,91%
18	0,72%	1,04%	1,04%	1,04%	1,04%	1,04%
19	-2,40%	1,20%	1,00%	1,20%	1,40%	1,50%
20	1,81%	1,00%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%

<sup>1</sup> El orden de los escenarios no corresponde al orden de los expertos nombrados en la primera página.

**Cuadro A.III.2**  
**Formación Bruta de Capital Fijo**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1	14,90%	8,00%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%
2	12,00%	6,20%	6,00%	6,00%	5,60%	5,50%
3	10,72%	6,53%	4,95%	4,20%	3,80%	3,70%
4	11,00%	6,30%	5,98%	5,79%	5,42%	5,35%
5	12,50%	8,00%	6,00%	5,00%	6,00%	7,00%
6	11,50%	5,80%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
7	-	-	-	-	-	-
8	12,01%	8,99%	7,99%	6,73%	6,30%	5,51%
9	13,80%	8,20%	7,50%	6,80%	6,50%	6,10%
10	14,50%	7,00%	4,00%	6,00%	5,50%	5,50%
11	12,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%	6,00%
12	12,00%	4,00%	6,00%	5,00%	5,00%	5,00%
13	12,00%	4,50%	4,00%	3,50%	3,00%	2,00%
14	13,00%	4,00%	6,00%	4,00%	7,00%	5,00%
15	13,60%	8,40%	6,80%	5,30%	6,20%	6,50%
16	12,00%	8,00%	6,00%	6,00%	7,00%	7,00%
17	11,90%	7,00%	6,00%	5,50%	5,50%	5,50%
18	11,50%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%
19	12,70%	11,00%	2,00%	5,00%	5,00%	5,00%
20	12,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%

**Cuadro A.III.3**  
**Fuerza de Trabajo**

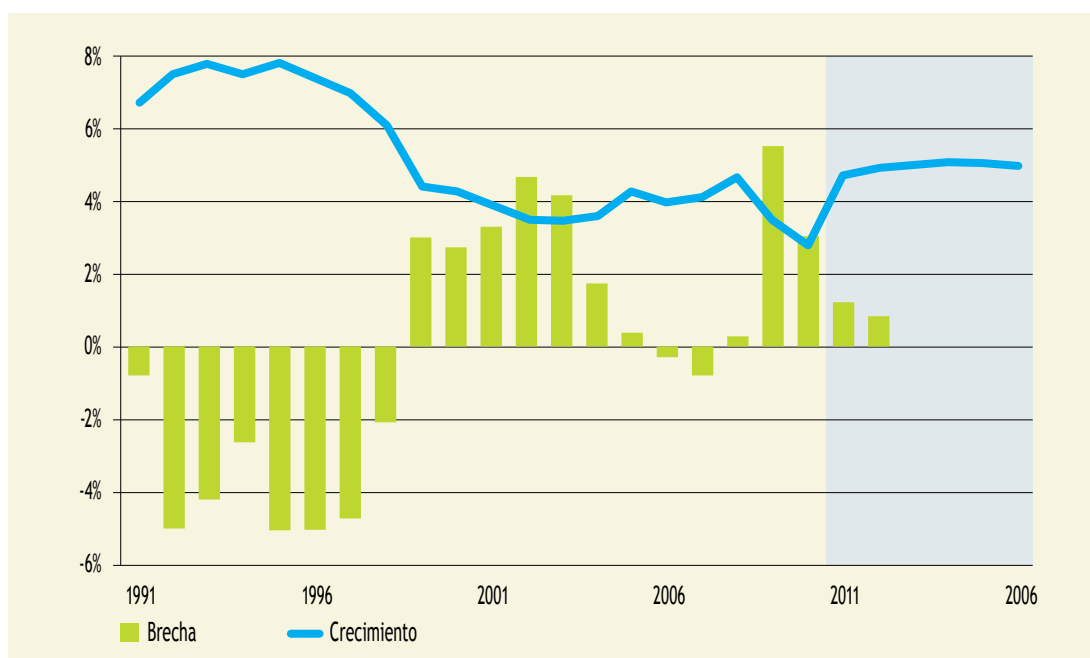
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1	4,60%	2,00%	2,30%	2,00%	2,30%	2,50%
2	4,30%	2,20%	2,00%	1,70%	1,60%	1,60%
3	3,00%	1,62%	1,71%	1,77%	1,82%	1,85%
4	5,04%	3,52%	3,25%	2,83%	2,36%	2,12%
5	4,30%	2,20%	2,10%	2,00%	1,90%	1,80%
6	4,00%	2,60%	2,50%	2,40%	2,30%	2,20%
7	-	-	-	-	-	-
8	4,35%	2,22%	2,17%	2,25%	2,20%	2,21%
9	5,29%	3,20%	2,70%	2,50%	2,30%	2,00%
10	4,10%	2,50%	2,30%	2,00%	2,00%	2,00%
11	4,00%	2,00%	2,00%	1,70%	1,50%	1,20%
12	2,80%	2,50%	2,50%	2,30%	2,30%	2,30%
13	4,00%	3,00%	2,50%	2,00%	1,50%	1,50%
14	2,68%	1,88%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%
15	2,80%	2,30%	2,00%	1,90%	1,80%	1,80%
16	3,20%	1,80%	1,80%	1,50%	1,50%	1,50%
17	3,90%	2,20%	2,20%	2,20%	2,20%	2,20%
18	4,90%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
19	1,90%	1,90%	1,90%	1,90%	1,90%	1,90%
20	3,00%	2,00%	1,80%	1,80%	1,80%	1,80%

12. Fruto de las estimaciones entregadas por el Comité de Expertos, se calculó un nivel de PIB tendencial para 2012 igual a MM\$ 126.115.203, lo que comparado con la estimación actualizada del PIB efectivo para 2012, realizada por el Ministerio de Hacienda en septiembre de 2011, que asciende a MM\$ 124.796.758, implica una brecha del PIB igual a 1,1% en 2012 (ver tabla y gráfico siguiente). Se recuerda que la estimación de esta brecha puede cambiar, en la medida que sean actualizadas las estimaciones del PIB efectivo para 2012.

**Cuadro A.III.4**  
**Escenario para el cálculo del PIB Tendencial**

	"Brecha PIB Tendencial/PIB Efectivo"	PIB Tendencial
	%	Var %
1990	0,4%	6,7%
1991	-0,8%	6,7%
1992	-4,9%	7,4%
1993	-4,2%	7,8%
1994	-2,7%	7,4%
1995	-5,0%	7,8%
1996	-5,0%	7,3%
1997	-4,7%	7,0%
1998	-2,1%	6,1%
1999	2,9%	4,4%
2000	2,7%	4,2%
2001	3,2%	3,9%
2002	4,6%	3,6%
2003	4,1%	3,4%
2004	1,7%	3,5%
2005	0,4%	4,2%
2006	-0,3%	3,9%
2007	-0,7%	4,1%
2008	0,3%	4,7%
2009	5,5%	3,4%
2010	3,0%	2,8%
2011	1,2%	4,7%
2012	1,1%	4,9%
2013		4,9%
2014		5,0%
2015		5,0%
2016		4,9%

Gráfico A.III.1  
 PIB Tendencia  
 (%)



## Referencias

Aguilar, Ximena y María Paz Collinao. “Cálculo del Stock de Capital para Chile 1985-2000”. Documento de trabajo N°133, Banco Central de Chile, 2001.

Baxter, M. y Robert King. “Measuring Business Cycles Aproximate Band-Pass Filtres for Economic Time Series”. Working Paper NBER N° 5022, febrero 1995.

Blanchard, O.J. y D. Quah. “The Dynamic Effects of Aggregate Demand and Aggregate Supply Disturbances”. American Economic Review 79(4), 1989, pp: 655-73.

Coeymans, Juan Eduardo. “Crecimiento a Mediano y Largo Plazo en la Economía Chilena”. Mideplan, 2000.

Daban Sanchez, Maria T., Enrica Detragiache, Gabriel Di Bella, Gian M. Milesi-Ferretti, Steven A. Symansky. “Rules-Based Fiscal Policy in France, Germany, Italy and Spain”. IMF Occasional Paper N° 225, 2003.

De Masi, P. R. “IMF Estimates of Potential Output”. IMF Working Paper N° 97/177, Diciembre 1997.

Dipres. “Informe de Finanzas Públicas. Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público el año 2004”. Octubre 2003.

Dipres “Primer Informe. Comité Asesor para el diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile”. Agosto 2010.

Dipres “Propuestas para perfeccionar la Regla Fiscal. Informe final. Comité Asesor para el diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile”. Junio 2011.

European Commission. “Technical Note: The Commission Service’s Method for Calculating the Cyclical Adjustment of Government Budget Balances”. Directorate-General for Economic and Financial Affairs, European Economy N° 60, 1995.

Ffrench-Davis, Ricardo. “Entre el Neoliberalismo y el Crecimiento con Equidad: Tres décadas de Política Económica en Chile”. J.C. Sáez Editor, tercera edición, Santiago, capítulo 1 y anexo, 2003.

Hagemann, R. “The Structural Budget Balance: The IMF’s Methology”. IMF Working Paper No. 99/95, Julio 1999.

Henríquez, C. “Stock de Capital en Chile (1985-2005): Metodología y Resultados”. Banco Central de Chile, Estudios Económicos y Estadísticos N° 63, Abril 2008.

Kell, M. “An Assessment of Fiscal Rules in the United Kingdom”. IMF Wprking Paper 01/91, julio.

Kopits, G. y S. Symansky. “Fiscal Policy Rules”. IMF Ocasional Paper N° 162, 2001.

Marcel, Mario, Marcelo Tokman, Rodrigo Valdés y Paula Benavides. “Balance Estructural del Gobierno Central. Metodología y Estimaciones para Chile: 1987-2000”. Dirección de Presupuestos, septiembre de 2001.

Marfán, M. y P. Artiagoitía. “Estimación del PGB Potencial: Chile 1960-1988”. “Colección Estudios Cieplan” N° 27, diciembre 1989.

Ministerio de Hacienda. “Superávit Estructural y Cálculo del PIB Potencial”. Documento de Trabajo interno elaborado en ocasión de la consulta sobre el PIB potencial al Comité de Expertos, julio de 2002.

Ministerio de Hacienda. “Resultados del Comité Consultivo del PIB Potencial”. Septiembre de 2002.

Ministerio de Hacienda. “Aspectos Metodológicos en la Estimación del PIB Potencial en el Marco del Cálculo del Balance Estructural”. Junio de 2003.

Ministerio de Hacienda. “Fiscal Policy in Chile. The Structural Balance Rule”. Mimeo preparado para la reunión de Ministros de Hacienda de APEC, Julio 2004.

Nehru, Vikram y Ashok Dhareshwar. “A New Database on Physical Capital Stock: Sources, methodology and Results”. Revista de Análisis Económico, Vol 8, N°1, pp: 37-59 Junio 1993.

Perry, G. “Can Fiscal Rules Help Reduce Macroeconomic Volatility in LAC?”. Trabajo preparado para la conferencia conjunta del FMI y Banco Mundial Sobre Reglas Fiscales e Instituciones, llevado a cabo en Oaxaca, México en febrero de 2002.

Restrepo, Jorge y Claudio Soto. “Regularidades Empíricas de la Economía Chilena: 1986-2005”. Revista Economía Chilena, volumen 9, N°2, 2006.

Rojas, P., E. López y S. Jiménez. “Determinantes del Crecimiento y Estimación del Producto

Potencial en Chile: El Rol del Comercio Internacional”. En F. Morandé y R. Vergara, eds., Análisis Empírico del Crecimiento Chileno, Santiago: CEP-Ilades, 1997.

Roldós, Jorge. “El Crecimiento del Producto Potencial en Mercados Emergentes: El Caso de Chile”. En F. Morandé y R. Vergara, eds., Análisis Empírico del Crecimiento Chileno. Santiago: CEP-Ilades, 1997.

Stanger, Michael. “Empalme del PIB y de los Componentes del Gasto: Series Anuales y Trimestrales 1986-2002, Base 2003”. Serie de Estudios Económicos Estadísticos, N° 55, marzo 2007.

Solow, R. M. “Technical Change and the Aggregate Function of Production”. The review of Economics and Statistics, 39(3):312-320, 1957.

Tapia, Heriberto. “Balance Estructural del Gobierno Central de Chile”. Serie Macroeconomía del Desarrollo N° 25, Cepal, agosto 2003.

### Anexo III.1: Construcción de los datos

A continuación son detalladas las fuentes de datos consideradas para construir las series que, a su vez, fueron utilizadas para estimar el PIB tendencial del año 2011.

1. **PIB en pesos de 2003:** para el período 2003-2010 fueron utilizados los datos publicados por las Cuentas Nacionales del Banco Central. Para el período 1986-2002 se usó la serie empalmada base 2003 realizada por Stanger 2007. Para el período 1960-1986 se empalmó utilizando la variación anual de las series de PIB de las MIP77 y MIP86, cuya fuente es la base de datos de “Indicadores Económicos y Sociales de Chile 1960-2000” del Banco Central.
2. **Formación bruta de capital fijo en pesos de 2003:** para el período 2003-2010 se utilizan los datos publicados por las Cuentas Nacionales del Banco Central. Para el período 1986-2002 se usó la serie empalmada base 2003 realizada por Stanger 2007. Para el período 1960-1986 se empalmó utilizando la variación anual de las series de PIB de las MIP77 y MIP86, cuya fuente es la base de datos de “Indicadores Económicos y Sociales de Chile 1960-2000” del Banco Central.
3. **Punto inicial del stock de capital:** para calcular el valor en pesos 2003 se mantuvo la relación inversión a stock de capital, estimada por el Ministerio de Hacienda, sobre la base de la metodología propuesta por Vikram Nehru y Ashok Dhareshwar (1993) en base 1996.
4. **Empleo y tasa de desempleo:** para el período comprendido entre 1960-1985 inclusive, se utilizó como fuente a Coeymans (2000). Desde 1986 a 2009 se usó como fuente el promedio trimestral del INE, es decir el promedio de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Debido al cambio metodológico realizado durante 2010, dentro de la base de datos fueron incluidas las series de la antigua encuesta de empleo (ENE) y también los de la nueva encuesta de empleo (NENE). Es importante recalcar que los datos de la NENE para 2009 son sólo referenciales, ya que los primeros datos oficiales comenzaron a ser publicados en marzo de 2010.
5. **Fuerza de trabajo:** para el período comprendido entre 1960-1985 inclusive, se calculó como “residuo” de la tasa de desempleo y empleo indicado en el punto anterior. Desde 1986 hasta 2009 se usó como fuente el promedio trimestral del INE, es decir el promedio

de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Debido al cambio metodológico realizado durante 2010, dentro de la base de datos fueron incluidas las series de la antigua encuesta de empleo (ENE) y también los de la nueva encuesta de empleo (NENE). Los datos de la NENE para 2009 son sólo referenciales, ya que los primeros datos oficiales comenzaron a ser publicados en marzo de 2010.

6. **Tasa natural de desempleo:** para el período 2011-2016 se utiliza el promedio observado de la tasa de desempleo medida por el INE entre los años 1991-2010 (ver nota al pie N°6).
7. **Horas trabajadas:** para el periodo 2011-2016 se consideraron las mismas horas semanales trabajadas de 2010, obtenida de la encuesta de empleo de la Universidad de Chile, y una constante de 52 semanas al año.
8. **Años de escolaridad:** para el período 2011-2016 se utilizó el crecimiento promedio del indicador que se observó entre los años 1991 y 2010.

**Cuadro A.III.5**  
**Base de datos 2011**

	Series para el cálculo del PIB Tendencial		
	Stock de Capital (K)	Horas Trabajadas Totales Normales (Corregidas por Educación)	Productividad Total de los Factores (PTF)
	Mill. \$ 03	-	1960=100
1960	25.419.670	32.064.915	100,00
1961	26.335.537	34.755.960	99,74
1962	27.431.378	36.008.121	100,46
1963	28.784.251	34.794.138	105,76
1964	29.970.434	39.343.135	98,97
1965	30.990.131	40.467.003	96,13
1966	32.046.452	41.416.899	103,55
1967	33.111.418	42.408.220	102,43
1968	34.341.270	44.503.572	101,89
1969	35.644.217	46.387.071	102,25
1970	37.061.532	47.771.741	101,03
1971	38.370.507	49.411.868	104,31
1972	39.125.454	49.679.325	101,06
1973	39.735.912	50.687.886	95,42
1974	40.690.248	51.412.706	99,14
1975	41.099.257	55.402.306	87,80
1976	41.230.456	52.258.680	86,49
1977	41.585.530	53.368.939	91,81
1978	42.218.586	56.871.782	96,40
1979	43.158.960	60.031.634	100,72
1980	44.573.376	62.750.134	102,43
1981	46.406.156	64.277.794	103,95
1982	46.856.145	65.191.199	99,30
1983	46.981.613	69.247.918	94,85
1984	47.443.413	73.081.258	93,11
1985	48.097.686	75.928.337	89,71
1986	48.789.310	77.651.615	89,97
1987	49.980.250	80.080.982	91,95
1988	51.540.296	84.977.067	93,08
1989	54.033.806	90.868.412	95,23
1990	56.532.317	94.717.270	94,49
1991	58.928.037	103.329.174	101,43
1992	62.284.802	112.176.713	104,47
1993	66.482.117	120.443.000	104,25
1994	70.908.885	123.254.947	106,99
1995	76.750.266	124.539.470	112,54
1996	83.068.943	127.424.409	113,72
1997	90.067.446	126.061.515	116,95
1998	96.929.217	135.299.235	112,72
1999	101.578.088	135.186.400	113,97
2000	106.765.452	139.594.416	113,71
2001	112.090.428	142.075.810	113,97
2002	117.294.654	144.595.401	112,82
2003	122.788.548	151.587.279	111,62
2004	129.037.211	156.396.981	114,30
2005	137.644.195	160.665.756	114,35
2006	146.042.344	161.895.532	113,95
2007	155.533.970	166.383.502	113,17
2008	167.517.620	173.148.839	111,67
2009	175.659.315	174.506.547	109,10
2010	181.280.964	182.351.068	107,93



Cuadro A.III.6

	Series para el cálculo de la PTF				
	PIB	Capital Corregido por Intensidad de Uso	Horas Trabajadas Totales (Corregidas por Educación)	"Productividad Total de los Factores (PTF)"	Productividad Total de los Factores (PTF)"
	Mill. \$ 03	Mill. \$ 03	-	Ln	1960=100
1960	9.688.928	25.284.629	31.493.709	-1,072	100,00
1961	10.152.298	25.950.772	33.817.729	-1,075	99,74
1962	10.633.379	27.060.402	35.074.712	-1,068	100,46
1963	11.306.063	28.517.602	34.038.562	-1,016	105,76
1964	11.557.633	29.854.308	38.698.130	-1,083	98,97
1965	11.651.053	31.069.736	40.061.039	-1,112	96,13
1966	12.950.281	32.231.160	41.132.073	-1,037	103,55
1967	13.370.721	33.798.787	42.744.516	-1,048	102,43
1968	13.849.420	34.980.656	44.762.414	-1,054	101,89
1969	14.364.730	36.077.813	46.361.247	-1,050	102,25
1970	14.660.110	37.447.636	47.662.754	-1,062	101,03
1971	15.972.957	39.536.474	50.273.451	-1,030	104,31
1972	15.779.179	40.608.132	50.913.896	-1,062	101,06
1973	14.901.064	40.517.212	51.034.935	-1,119	95,42
1974	15.046.269	39.573.995	49.373.856	-1,081	99,14
1975	13.103.771	37.637.881	50.098.656	-1,202	87,80
1976	13.564.759	40.827.724	51.097.836	-1,217	86,49
1977	14.902.100	41.982.134	53.200.764	-1,158	91,81
1978	16.126.654	42.204.972	56.138.888	-1,109	96,40
1979	17.462.183	43.023.889	59.091.620	-1,065	100,72
1980	18.849.549	45.382.052	63.085.607	-1,048	102,43
1981	20.020.557	47.894.622	65.505.710	-1,034	103,95
1982	17.300.149	43.225.522	59.384.034	-1,079	99,30
1983	16.815.392	42.700.765	62.147.188	-1,125	94,85
1984	17.805.050	45.022.131	68.479.908	-1,144	93,11
1985	18.155.529	47.048.520	73.338.616	-1,181	89,71
1986	19.171.554	49.330.077	77.525.512	-1,178	89,97
1987	20.412.280	51.217.102	81.031.336	-1,156	91,95
1988	21.911.021	53.515.750	87.125.138	-1,144	93,08
1989	24.228.289	57.251.437	95.069.413	-1,121	95,23
1990	25.142.431	59.992.575	99.251.464	-1,129	94,49
1991	27.136.665	58.924.610	102.024.559	-1,058	101,43
1992	30.438.176	63.290.383	112.555.151	-1,029	104,47
1993	32.559.292	67.639.603	120.999.845	-1,031	104,25
1994	34.416.723	71.166.812	122.148.529	-1,005	106,99
1995	38.028.591	77.453.090	124.100.320	-0,954	112,54
1996	40.831.597	84.718.780	128.321.868	-0,944	113,72
1997	43.526.546	92.060.395	127.231.469	-0,916	116,95
1998	44.944.340	98.763.278	136.126.653	-0,953	112,72
1999	44.616.348	99.376.369	130.593.970	-0,942	113,97
2000	46.605.199	105.000.442	135.561.218	-0,944	113,71
2001	48.165.625	110.010.285	137.686.682	-0,942	113,97
2002	49.209.330	115.185.952	140.211.233	-0,952	112,82
2003	51.156.415	120.933.482	147.420.706	-0,962	111,62
2004	54.246.819	126.428.567	151.309.308	-0,939	114,30
2005	57.262.645	136.013.030	156.766.395	-0,938	114,35
2006	59.890.971	146.592.241	160.462.697	-0,942	113,95
2007	62.646.127	157.251.909	166.107.010	-0,949	113,17
2008	64.940.432	168.160.958	171.629.247	-0,962	111,67
2009	63.848.206	172.716.951	169.426.967	-0,985	109,10
2010	67.167.124	181.296.345	182.366.539	-0,996	107,93

Cuadro A.III.7

	Otras series					
	Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF)	Depreciación	Índice de Intensidad de Uso (Solow)	Empleo (ENE)	Fuerza de Trabajo (ENE)	Empleo (NENE)
	Mill. \$ 03	%	-	Miles de Personas	Miles de Personas	Miles de Personas
1960	1.753.120	3,4%	0,995	2.380	2.548	2.398
1961	1.775.657	3,4%	0,985	2.400	2.594	2.418
1962	1.993.536	3,4%	0,986	2.446	2.641	2.464
1963	2.287.834	3,4%	0,991	2.500	2.687	2.518
1964	2.157.463	3,4%	0,996	2.556	2.733	2.576
1965	2.027.102	3,4%	1,003	2.617	2.780	2.636
1966	2.092.299	3,3%	1,006	2.669	2.826	2.689
1967	2.137.027	3,3%	1,021	2.753	2.872	2.773
1968	2.339.169	3,4%	1,019	2.784	2.911	2.805
1969	2.457.187	3,4%	1,012	2.797	2.943	2.818
1970	2.615.779	3,4%	1,010	2.842	2.996	2.863
1971	2.555.124	3,4%	1,030	2.934	3.033	2.956
1972	2.041.743	3,4%	1,038	2.988	3.066	3.010
1973	1.918.740	3,3%	1,020	2.971	3.103	2.993
1974	2.285.474	3,3%	0,973	2.861	3.133	2.883
1975	1.765.052	3,3%	0,916	2.734	3.179	2.754
1976	1.503.546	3,3%	0,990	2.782	3.232	2.803
1977	1.735.799	3,3%	1,010	2.887	3.291	2.909
1978	2.037.416	3,4%	1,000	2.995	3.446	3.017
1979	2.380.717	3,4%	0,997	3.082	3.556	3.105
1980	2.902.194	3,4%	1,018	3.226	3.645	3.250
1981	3.388.530	3,5%	1,032	3.337	3.720	3.362
1982	2.090.681	3,5%	0,923	3.039	3.790	3.062
1983	1.776.359	3,5%	0,909	3.121	3.950	3.144
1984	2.111.107	3,5%	0,949	3.336	4.044	3.361
1985	2.321.696	3,5%	0,978	3.524	4.145	3.551
1986	2.377.833	3,5%	1,011	3.752	4.270	3.781
1987	2.894.119	3,5%	1,025	3.896	4.374	3.925
1988	3.303.715	3,5%	1,038	4.123	4.569	4.154
1989	4.294.766	3,5%	1,060	4.352	4.726	4.385
1990	4.402.859	3,5%	1,061	4.450	4.824	4.484
1991	4.395.041	3,5%	1,000	4.518	4.919	4.552
1992	5.450.968	3,6%	1,016	4.724	5.061	4.759
1993	6.429.744	3,6%	1,017	4.992	5.342	5.030
1994	6.827.492	3,6%	1,004	5.036	5.463	5.074
1995	8.431.935	3,7%	1,009	5.095	5.497	5.134
1996	9.183.958	3,7%	1,020	5.182	5.532	5.221
1997	10.152.625	3,8%	1,022	5.281	5.625	5.321
1998	10.342.974	3,9%	1,019	5.394	5.763	5.434
1999	8.456.724	3,9%	0,978	5.315	5.915	5.355
2000	9.205.577	4,0%	0,983	5.414	5.994	5.455
2001	9.603.767	4,0%	0,981	5.468	6.066	5.509
2002	9.752.028	4,1%	0,982	5.571	6.176	5.612
2003	10.307.001	4,1%	0,985	5.789	6.399	5.832
2004	11.338.573	4,1%	0,980	5.946	6.608	5.991
2005	14.044.563	4,2%	0,988	6.170	6.798	6.217
2006	14.374.095	4,3%	1,004	6.272	6.803	6.319
2007	15.987.642	4,4%	1,011	6.448	6.944	6.497
2008	19.086.311	4,6%	1,004	6.642	7.203	6.692
2009	16.046.647	4,7%	0,983	6.593	7.300	6.642
2010	19.061.434	7,7%	1,000			7.131

Otras series (continuación cuadro A.III.7)						
	Fuerza de Trabajo (NENE)	Horas Trabajadas Promedio	Educación	Tasa de Desempleo (ENE)	Tasa de Desempleo (NENE)	Tasa Natural de Desempleo
	Miles de Personas	Total Anual	Años de Escolaridad	%	%	%
1960	2.600	2.568	5,114	6,6%		6,1%
1961	2.647	2.657	5,263	7,5%		6,1%
1962	2.695	2.630	5,412	7,4%		6,1%
1963	2.742	2.430	5,562	7,0%		6,1%
1964	2.789	2.631	5,711	6,5%		6,1%
1965	2.836	2.593	5,860	5,9%		6,1%
1966	2.883	2.546	6,009	5,6%		6,1%
1967	2.931	2.503	6,158	4,2%		6,1%
1968	2.970	2.530	6,307	4,4%		6,1%
1969	3.003	2.548	6,456	5,0%		6,1%
1970	3.057	2.520	6,605	5,1%		6,1%
1971	3.095	2.518	6,754	3,3%		6,1%
1972	3.128	2.450	6,904	2,5%		6,1%
1973	3.166	2.418	7,053	4,3%		6,1%
1974	3.197	2.378	7,202	8,7%		6,1%
1975	3.244	2.475	7,351	14,0%		6,1%
1976	3.298	2.431	7,500	13,9%		13,1%
1977	3.357	2.430	7,525	12,3%		13,1%
1978	3.517	2.464	7,550	13,1%		13,1%
1979	3.629	2.513	7,575	13,4%		13,1%
1980	3.720	2.554	7,600	11,5%		13,1%
1981	3.795	2.537	7,680	10,3%		13,1%
1982	3.868	2.499	7,760	19,8%		13,1%
1983	4.030	2.456	8,050	21,0%		13,1%
1984	4.127	2.482	8,210	17,5%		13,1%
1985	4.229	2.489	8,300	15,0%		13,1%
1986	4.357	2.507	8,180	12,1%		13,1%
1987	4.463	2.515	8,210	10,9%		13,1%
1988	4.662	2.542	8,250	9,7%		13,1%
1989	4.822	2.563	8,460	7,9%		13,1%
1990	4.923	2.580	8,580	7,8%		13,1%
1991	5.019	2.591	8,650	8,2%		8,2%
1992	5.164	2.559	9,240	6,7%		8,2%
1993	5.451	2.565	9,380	6,6%		8,2%
1994	5.574	2.542	9,470	7,8%		8,2%
1995	5.609	2.526	9,570	7,3%		8,2%
1996	5.645	2.518	9,760	6,3%		8,2%
1997	5.740	2.475	9,660	6,1%		8,2%
1998	5.881	2.523	9,930	6,4%		8,2%
1999	6.036	2.431	10,030	10,1%		8,2%
2000	6.115	2.444	10,169	9,7%		8,2%
2001	6.189	2.440	10,241	9,9%		8,2%
2002	6.301	2.435	10,260	9,8%		8,2%
2003	6.529	2.419	10,450	9,5%		8,2%
2004	6.742	2.401	10,518	10,0%		8,2%
2005	6.937	2.370	10,638	9,2%		8,2%
2006	6.941	2.351	10,803	7,8%		8,2%
2007	7.085	2.361	10,829	7,1%		8,2%
2008	7.350	2.351	10,909	7,8%		8,2%
2009	7.448	2.322	10,984	9,7%		8,2%
2010	7.763	2.316	11,044		8,1%	8,2%

Nota: para las variables de empleo y fuerza de trabajo del INE, el dato anual se obtiene como el promedio de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para estas series también se incluyen los datos bajo la nueva encuesta de empleo del INE (NENE), pero es importante recalcar que estos datos son sólo referenciales, ya que los primeros datos oficiales de la NENE corresponden a marzo de 2010.

## Anexo III.2: Resultados con la metodología anterior

1. La consulta formulada a los expertos consideró las estimaciones para el período 2011-2016 de los valores efectivos de la formación bruta de capital fijo, la fuerza de trabajo y la productividad total de los factores. Una vez entregadas las estimaciones por parte de los expertos, con la metodología anterior se procedió a calcular la media recortada de cada variable para cada año, eliminando año a año el valor mínimo y el máximo. A continuación se construyeron las series de stock de capital y de las horas trabajadas ajustadas por educación. Luego se procedió a filtrar esta última y la serie de productividad total de los factores, usando el filtro de Hodrick-Prescott. Finalmente, los valores obtenidos para los años 2011 a 2016 de estas variables filtradas y del stock de capital fueron usados para calcular el nivel del PIB tendencial en ese período y la brecha del año 2012. Cabe señalar que el factor de suavización utilizado para la aplicación del filtro de Hodrick-Prescott fue de 100, valor que corresponde al estándar de este parámetro para series de frecuencia anual.
2. El resultado de la consulta se muestra en los siguientes cuadros, donde son resumidos los escenarios de proyecciones de las tasas de crecimiento para cada una de las variables solicitadas<sup>2</sup>.

**Cuadro A.III.8**  
**Productividad Total de los Factores (PTF)**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1	-0,20%	0,10%	0,20%	0,30%	0,20%	0,20%
2	-0,67%	0,23%	1,29%	1,18%	1,09%	1,13%
3	-1,18%	0,81%	0,54%	0,39%	0,26%	0,33%
4	-0,50%	-0,01%	0,26%	0,39%	0,33%	0,45%
5	0,80%	0,60%	0,80%	1,00%	1,00%	1,00%
6	-0,20%	0,10%	-0,10%	0,00%	0,10%	0,10%
7	-	-	-	-	-	-
8	0,15%	0,46%	0,83%	1,00%	1,18%	0,98%
9	1,18%	0,56%	0,53%	0,41%	0,09%	0,28%
10	0,86%	0,87%	0,70%	0,88%	1,20%	1,14%
11	0,10%	0,50%	0,70%	1,00%	1,00%	1,00%
12	0,46%	0,11%	0,29%	0,26%	0,22%	0,27%
13	0,42%	0,08%	-0,03%	0,35%	0,75%	0,91%
14	0,98%	-0,04%	-0,12%	0,24%	0,20%	0,26%
15	0,13%	0,26%	0,27%	0,47%	0,72%	0,70%
16	1,70%	0,80%	0,60%	0,60%	0,80%	0,80%
17	-0,24%	-0,11%	0,73%	0,73%	0,82%	0,91%
18	0,72%	1,04%	1,04%	1,04%	1,04%	1,04%
19	-2,40%	1,20%	1,00%	1,20%	1,40%	1,50%
20	1,81%	1,00%	0,80%	0,80%	0,80%	0,80%
Media recortada*	0,27%	0,44%	0,54%	0,65%	0,69%	0,72%

\*Excluye las 2 observaciones extremas

2 El orden de los escenarios no corresponde al orden de los expertos nombrados en la primera página.

**Cuadro A.III.9**  
**Formación Bruta de Capital Fijo**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1	14,90%	8,00%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%
2	12,00%	6,20%	6,00%	6,00%	5,60%	5,50%
3	10,72%	6,53%	4,95%	4,20%	3,80%	3,70%
4	11,00%	6,30%	5,98%	5,79%	5,42%	5,35%
5	12,50%	8,00%	6,00%	5,00%	6,00%	7,00%
6	11,50%	5,80%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
7	-	-	-	-	-	-
8	12,01%	8,99%	7,99%	6,73%	6,30%	5,51%
9	13,80%	8,20%	7,50%	6,80%	6,50%	6,10%
10	14,50%	7,00%	4,00%	6,00%	5,50%	5,50%
11	12,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%	6,00%
12	12,00%	4,00%	6,00%	5,00%	5,00%	5,00%
13	12,00%	4,50%	4,00%	3,50%	3,00%	2,00%
14	13,00%	4,00%	6,00%	4,00%	7,00%	5,00%
15	13,60%	8,40%	6,80%	5,30%	6,20%	6,50%
16	12,00%	8,00%	6,00%	6,00%	7,00%	7,00%
17	11,90%	7,00%	6,00%	5,50%	5,50%	5,50%
18	11,50%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%
19	12,70%	11,00%	2,00%	5,00%	5,00%	5,00%
20	12,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
Media recortada*	12,35%	7,00%	5,92%	5,52%	5,72%	5,66%

\*Excluye las 2 observaciones extremas

**Cuadro A.III.10**  
**Fuerza de Trabajo**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1	4,60%	2,00%	2,30%	2,00%	2,30%	2,50%
2	4,30%	2,20%	2,00%	1,70%	1,60%	1,60%
3	3,00%	1,62%	1,71%	1,77%	1,82%	1,85%
4	5,04%	3,52%	3,25%	2,83%	2,36%	2,12%
5	4,30%	2,20%	2,10%	2,00%	1,90%	1,80%
6	4,00%	2,60%	2,50%	2,40%	2,30%	2,20%
7	-	-	-	-	-	-
8	4,35%	2,22%	2,17%	2,25%	2,20%	2,21%
9	5,29%	3,20%	2,70%	2,50%	2,30%	2,00%
10	4,10%	2,50%	2,30%	2,00%	2,00%	2,00%
11	4,00%	2,00%	2,00%	1,70%	1,50%	1,20%
12	2,80%	2,50%	2,50%	2,30%	2,30%	2,30%
13	4,00%	3,00%	2,50%	2,00%	1,50%	1,50%
14	2,68%	1,88%	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%
15	2,80%	2,30%	2,00%	1,90%	1,80%	1,80%
16	3,20%	1,80%	1,80%	1,50%	1,50%	1,50%
17	3,90%	2,20%	2,20%	2,20%	2,20%	2,20%
18	4,90%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
19	1,90%	1,90%	1,90%	1,90%	1,90%	1,90%
20	3,00%	2,00%	1,80%	1,80%	1,80%	1,80%
Media recortada*	3,82%	2,32%	2,20%	2,04%	1,96%	1,93%

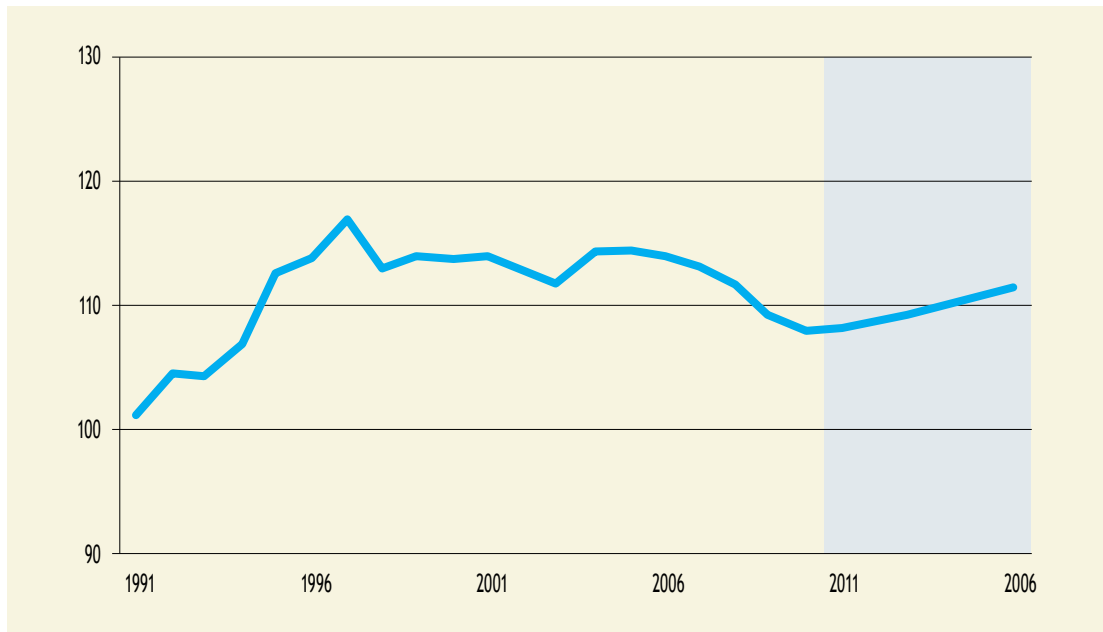
\*Excluye las 2 observaciones extremas

3. A continuación se presenta la evolución de las variables relevantes para el cálculo del PIB tendencial

**Cuadro A.III.11**  
**Escenario para el cálculo del PIB tendencial**  
**(septiembre de 2011)**

	Productividad Total de los Factores (PTF)	Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF)	Fuerza de Trabajo (ENE)
	1960=100	Mill. \$ 03	Miles de Personas
1990	94,5	4.402.859	4.923
1991	101,4	4.395.041	5.019
1992	104,5	5.450.968	5.164
1993	104,2	6.429.744	5.451
1994	107,0	6.827.492	5.574
1995	112,5	8.431.935	5.609
1996	113,7	9.183.958	5.645
1997	117,0	10.152.625	5.740
1998	112,7	10.342.974	5.881
1999	114,0	8.456.724	6.036
2000	113,7	9.205.577	6.115
2001	114,0	9.603.767	6.189
2002	112,8	9.752.028	6.301
2003	111,6	10.307.001	6.529
2004	114,3	11.338.573	6.742
2005	114,3	14.044.563	6.937
2006	114,0	14.374.095	6.941
2007	113,2	15.987.642	7.085
2008	111,7	19.086.311	7.350
2009	109,1	16.046.647	7.448
2010	107,9	19.061.434	7.763
2011	108,2	21.416.152	8.059
2012	108,7	22.914.343	8.247
2013	109,3	24.271.961	8.428
2014	110,0	25.611.352	8.601
2015	110,7	27.077.553	8.769
2016	111,5	28.609.169	8.938

**Gráfico A.III.2**  
**Productividad Total de los Factores (PTF)**  
 (1960=100)



**Gráfico A.V.3**  
**Formación Bruta de Capital Fijo**  
 (% PIB tendencial)

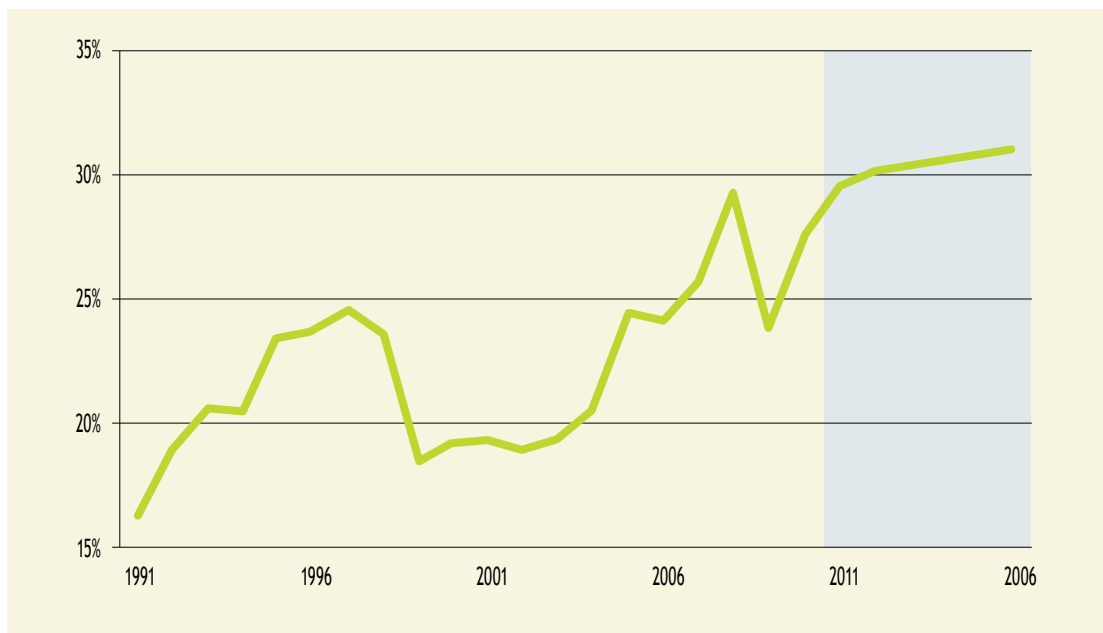
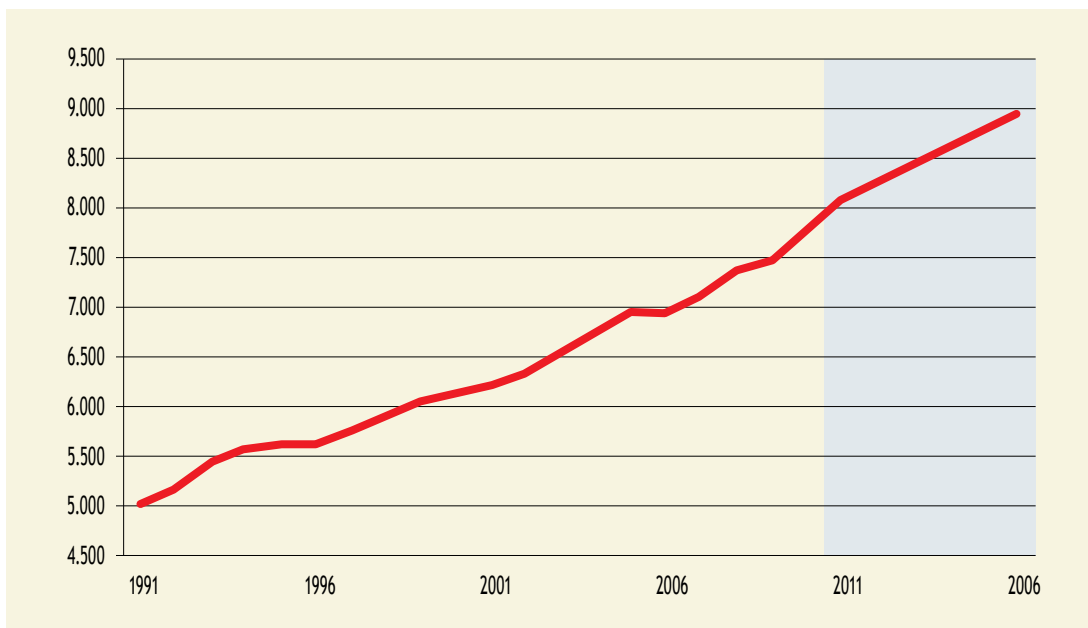


Gráfico A.III.4  
Fuerza de Trabajo  
(miles de personas)



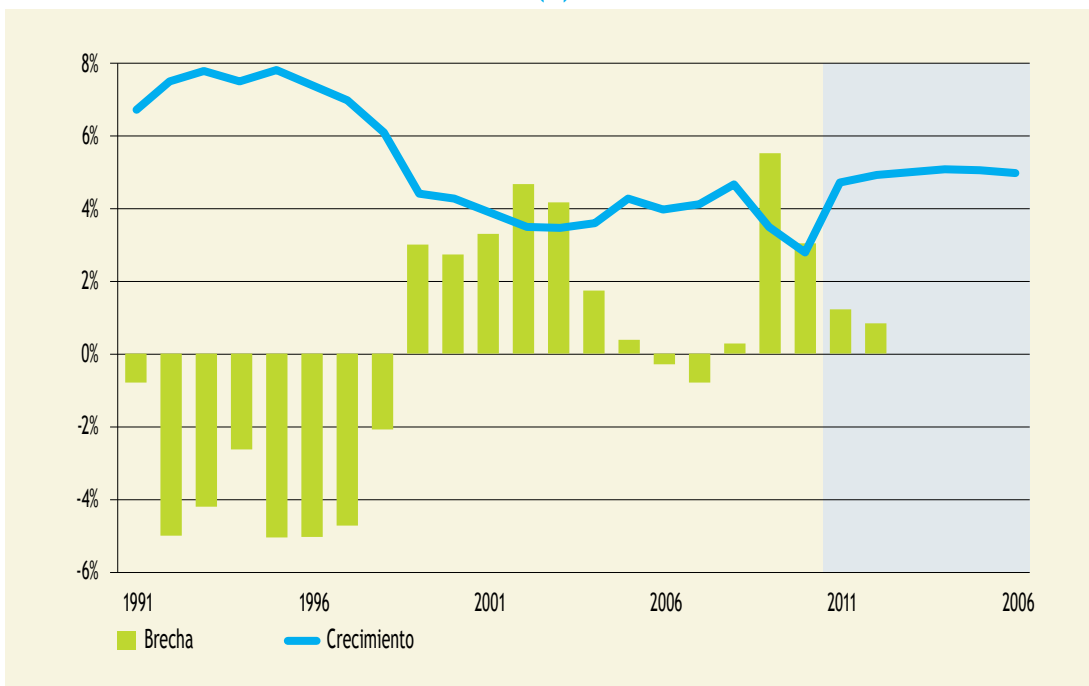
4. Con la metodología previa, es decir antes de aplicar la recomendación del “Comité Asesor para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile”, el resultado de la consulta arrojó un crecimiento para el PIB tendencial de 4,9% para el año 2012, que sube hasta un 5,0% entre 2013 y 2016. Para la brecha el cálculo arrojó un 0,9% en 2012 (ver tabla y gráficos siguientes).



**Cuadro A.III.12**  
**Escenario para el cálculo del PIB Tendencial**

	Brecha PIB Tendencial/PIB Efectivo	PIB Tendencial
	%	Var %
1990	0,4%	6,7%
1991	-0,8%	6,7%
1992	-4,9%	7,4%
1993	-4,2%	7,8%
1994	-2,7%	7,4%
1995	-5,0%	7,8%
1996	-5,0%	7,3%
1997	-4,7%	7,0%
1998	-2,1%	6,1%
1999	2,9%	4,4%
2000	2,7%	4,2%
2001	3,2%	3,9%
2002	4,6%	3,6%
2003	4,1%	3,4%
2004	1,7%	3,5%
2005	0,4%	4,2%
2006	-0,3%	3,9%
2007	-0,7%	4,1%
2008	0,2%	4,7%
2009	5,5%	3,4%
2010	3,0%	2,8%
2011	1,2%	4,7%
2012	1,1%	4,9%
2013		5,0%
2014		5,0%
2015		5,0%
2016		5,0%

Gráfico A.III.5  
 PIB Tendencia  
 (%)



### Anexo III.3: Estimaciones de PIB tendencial

**Cuadro A.III.13**  
**Estimaciones de PIB Tendencial por experto**  
**(en MM\$)**

Experto	2010	2011	2012
1	106.627.510	116.021.157	125.690.672
2	106.777.611	116.197.359	125.860.876
3	105.987.888	114.894.904	123.938.656
4	107.004.486	116.416.401	126.060.967
5	107.463.230	117.103.083	127.299.820
6	106.523.737	115.670.877	124.929.754
7	-	-	-
8	107.201.195	116.811.656	126.880.078
9	107.906.153	117.830.052	128.164.859
10	107.588.158	117.495.978	127.766.993
11	106.941.213	116.380.532	126.093.607
12	106.668.365	115.941.394	125.247.800
13	106.924.819	116.302.781	125.760.737
14	106.417.832	115.534.882	124.602.620
15	106.496.519	115.792.706	125.396.057
16	107.413.872	117.006.935	126.940.846
17	106.650.946	115.975.669	125.562.109
18	108.124.734	118.194.142	128.851.713
19	105.708.479	114.781.713	124.367.067
20	107.622.088	117.348.800	127.333.585



## 1. Ley de Presupuestos N° 20.481

### a) Inciso 1° artículo 15 Ley de Presupuestos

La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.
2. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos, de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.
3. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.
4. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
5. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción o quien lo suceda o reemplace, y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.
6. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los noventa días y ciento veinte días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.

7. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.
8. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.
9. Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la ley N°19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
10. Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre.
11. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los 90 días siguientes al término del respectivo trimestre.

En el caso del Fondo de Estabilización Económica y Social, el informe deberá ser presentado ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y contener, al menos, el detalle de aportes y retiros del período, debiendo identificarse y fundamentarse el destino de estos últimos.

12. Informe trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley. Adicionalmente y en las mismas fechas, los organismos responsables de dichos programas, deberán publicar en su página web institucional la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.

Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.

13. Trimestralmente, copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados en el período, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre.
14. Informe, antes del 31 de diciembre de 2011, de los gastos considerados para el año 2011 en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el decreto supremo N° 150, de 2011, del Ministerio del Interior, especificando el tipo de obra, región, y comuna de ubicación, costo y plazos de ejecución. Asimismo, el estado de avance trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, de cada una de las obras especificadas.

15. La Dirección de Presupuestos, en el marco del Plan Araucanía, informará a más tardar el 31 de marzo de 2011 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las iniciativas de inversión sectoriales consideradas en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 que se contempla desarrollar en la IX Región.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los párrafos anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes, debiendo además ser publicada en los mismos plazos en la página web de los organismos obligados a proporcionarla.

El reglamento a que se refiere el inciso tercero del artículo 7° de la ley N° 19.862, deberá establecer que la inscripción de cada operación de transferencia deberá señalar el procedimiento utilizado en su asignación, si es por concurso, asignación directa u otro. Trimestralmente, la Subsecretaría de Hacienda enviará un informe sobre la base de la información proporcionada por el Registro Central de Colaboradores del Estado, identificando el total de asignaciones directas ejecutadas en el período a nivel de programa.

Toda información que en virtud de otras disposiciones de esta ley deba ser remitida a Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, será proporcionada por los respectivos organismos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, quién la pondrá a disposición de la o las Comisiones a que se refieren dichas disposiciones, sin perjuicio de su publicación en la página web del organismo respectivo.

La Dirección de Presupuestos remitió la información que se señala, en las fechas que se indica, a través de los siguientes documentos:

#### **PUNTO 1**

Plazos:

02 de marzo de 2011  
31 de marzo de 2011  
30 de abril de 2011  
31 de mayo de 2011  
30 de junio de 2011  
31 de julio de 2011  
31 de agosto de 2011

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N° 0288 de 28 de febrero, 400 de 31 de marzo, 526 de 29 de abril, 667 de 31 de mayo, 791 de 30 de junio, 948 de 30 de julio y 1091 de 30 de agosto de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N° 0289 de 28 de febrero, 401 de 31 de marzo, 526 de 29 de abril, 667 de 31 de mayo, 791 de 30 de junio, 948 de 30 de julio y 1092 de 30 de agosto de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N° 0290 de 28 de febrero, 402 de 31 de marzo, 526 de 29 de abril, 667 de 31 de mayo, 791 de 30 de junio, 948 de 30 de julio y 1093 de 30 de agosto de 2011.

## PUNTO 2

Plazos:

15 de febrero de 2011  
15 de marzo de 2011  
15 de abril de 2011  
16 de mayo de 2011  
15 de junio de 2011  
15 de julio de 2011  
15 de agosto de 2011

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N° 245 de 15 de febrero, 359 de 15 de marzo, 464 de 14 de abril, 590 de 16 de mayo, 724 de 14 de junio, 846 de 14 de julio y 1048 de 12 de agosto de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N° 238 de 15 de febrero, 358 de 15 de marzo, 465 de 14 de abril, 591 de 16 de mayo, 725 de 14 de junio, 847 de 14 de julio y 1049 de 12 de agosto de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N° 239 de 15 de febrero, 360 de 15 de marzo, 466 de 14 de abril, 592 de 16 de mayo, 726 de 14 de junio, 848 de 14 de julio y 1050 de 12 de agosto de 2011.

## PUNTO 3

Plazos:

30 de abril de 2011  
31 de julio de 2011

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N° 524 de 29 de abril y 948 de 29 de julio de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N° 525 de 29 de abril y 949 de 29 de julio de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N° 526 de 29 de abril y 950 de 29 de julio de 2011.

## PUNTO 4

Plazos:

30 de abril de 2011  
31 de julio de 2011

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N° 524 de 29 de abril y 948 de 29 de julio de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N° 525 de 29 de abril y 949 de 29 de julio de 2011.



Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N° 526 de 29 de abril y 950 de 29 de julio de 2011.

#### **PUNTO 5**

Plazos:

15 de junio de 2011

15 de septiembre de 2011

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°731 de 14 de junio.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°732 de 14 de junio.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinario N°733 de 14 de junio.

#### **PUNTO 6**

Plazos:

30 de septiembre de 2011

02 de noviembre de 2011

No corresponde informar sobre este punto, a la fecha de elaboración de este informe.

#### **PUNTO 7**

Plazos:

15 de septiembre de 2011

No corresponde informar sobre este punto, a la fecha de elaboración de este informe.

#### **PUNTO 8**

Durante 2011 se han tramitado decretos con contratos de préstamo suscritos por organismos multilaterales, los que han sido informados a través de los siguientes oficios:

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ord. N°590 de 16 de mayo y 1091 de 30 de agosto de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: N°591 de 16 de mayo y 1092 de 30 de agosto de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: N°592 de 16 de mayo y 1093 de 30 de agosto de 2011.

#### **PUNTO 9**

Plazos:

30 de abril de 2011

31 de julio de 2011

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ord. N° 521 de 29 de abril y 943 de 29 de julio de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ord. N° 522 de 29 de abril y 944 de 29 de julio de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ord. N° 523 de 29 de abril y 945 de 29 de julio de 2011.

## **PUNTO 10**

Plazos:

30 de abril de 2011

31 de julio de 2011

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ord. N° 521 de 29 de abril y 943 de 29 de julio de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ord. N° 522 de 29 de abril y 944 de 29 de julio de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ord. N° 523 de 29 de abril y 945 de 29 de julio de 2011.

## **PUNTO 11**

Plazos:

30 de junio de 2011

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ord. N° 788 de 30 de junio de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ord. N° 789 de 30 de junio de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ord. N° 790 de 30 de junio de 2011.

## **PUNTO 12**

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N° 524 de 29 de abril y 948 de 29 de julio de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N° 525 de 29 de abril y 949 de 29 de julio de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N° 526 de 29 de abril y 950 de 29 de julio de 2011.

### PUNTO 13

Plazos:

30 de abril de 2011

31 de julio de 2011

Copia de los decretos de modificación presupuestaria correspondientes al primer trimestre fueron publicados en la página web de Dipres al 30 de abril de 2011.

Copia de los decretos de modificación presupuestaria correspondientes al primer trimestre fueron publicados en la página web de Dipres al 30 de abril de 2011.

Complementariamente se informó en:

- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N° 524 de 29 de abril y 943 de 29 de julio de 2011.
- Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N° 525 de 29 de abril y 944 de 29 de julio de 2011.
- Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N° 526 de 29 de abril y 945 de 29 de julio de 2011.

### PUNTO 14

Plazos:

31 de diciembre de 2010

30 de abril de 2011

31 de julio de 2011

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N° 1400 de 30 de diciembre de 2010, 535 de 29 de abril y 946 de 29 de julio de 2011.

### PUNTO 15

Plazos:

31 de marzo de 2011

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N° 410 de 31 de marzo de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ord. N° 521 de 29 de abril y 943 de 29 de julio de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ord. N° 522 de 29 de abril y 944 de 29 de julio de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ord. N° 523 de 29 de abril y 945 de 29 de julio de 2011.

## 2. Ley de Presupuestos N° 20.407

### a) Artículo 15 Ley de Presupuestos 2010

La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.
2. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos, de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.
3. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.
4. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
5. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, que comprenderá un balance y estado de resultados consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción, o quien lo suceda o reemplace, y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.
6. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los noventa días y ciento veinte días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.
7. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile y de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la Ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los 15 días siguientes al de su total tramitación.
9. Informe de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la Ley N° 19.908.
10. Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre.
11. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los 90 días siguientes al término del respectivo trimestre.
12. Informe del funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, especialmente en cuanto al funcionamiento de su página Web y la obtención de la información a través de los reportes.
13. Informe trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33 para cada uno de los programas de esta ley. La información deberá comprender, según corresponda, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.

Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los párrafos anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes a la Dirección de Presupuestos, de acuerdo a las instrucciones que para estos efectos sean impartidas, debiendo además ser publicada en los mismos plazos en la página web de dicha Dirección.

El reglamento a que se refiere el inciso tercero del artículo 7° de la ley N° 19.862, deberá establecer que la inscripción de cada operación de transferencia deberá señalar el procedimiento utilizado en su asignación, si es por concurso, asignación directa u otro. Trimestralmente, la Subsecretaría de Hacienda enviará un informe en base a la información proporcionada por el Registro Central de Colaboradores del Estado, identificando el total de asignaciones directas ejecutadas en el período a nivel de programa.

Asimismo, toda información que en virtud de otras disposiciones de la presente ley deba ser remitida a las referidas Comisiones de hacienda, será igualmente proporcionada por los respectivos organismos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y estará disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos en las fechas señaladas.

La Dirección de Presupuestos remitió en el año 2011 la información que se señala, correspondiente a la Ley de Presupuestos del año 2010, en las fechas que se indican, a través de los siguientes documentos:

### **1. Información: Ejecución presupuestaria del Sector Público 4° trimestre de 2010**

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°124 de 27 de enero de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°125 de 27 de enero de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinario N° 126 de 27 de enero de 2011.

### **2. Información: Resultados de las empresas del Estado en 2010, elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción.**

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°464 de 14 de abril de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°465 de 14 de abril de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: N°466 de 14 de abril de 2011.

### **3. Información: Estadísticas de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y del Banco Central correspondiente al segundo semestre de 2010.**

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°464 de 14 de abril de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°465 de 14 de abril de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: N°466 de 14 de abril de 2011.

### **4. Información: Copia de los balances de 2010 de las empresas del Estado.**

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°464 de 14 de abril de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°465 de 14 de abril de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: N°466 de 14 de abril de 2011.

### **5. Información: Informe del cuarto trimestre del Año 2010 sobre los Activos Financieros del Tesoro Público.**

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°139 de 28 de enero de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°140 de 28 de enero de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinario N°141 de 28 de enero de 2011.

#### **6. Información: Informe del mes de Diciembre del Año 2010 del Fondo de Reserva de Pensiones y Fondo de Estabilización Económica y Social.**

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°139 de 28 de enero de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°140 de 28 de enero de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinario N°141 de 28 de enero de 2011.

#### **7. Información: Informe del cuarto trimestre del Año 2010 sobre Fondo de Reserva de Pensiones y Fondo de Estabilización Económica y Social.**

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°406 de 31 de marzo de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°407 de 31 de marzo de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinario N°408 de 31 de marzo de 2011.

#### **8. Información: Informe del cuarto trimestre del Año 2010 sobre el funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado.**

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°142 de 28 de enero de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°143 de 28 de enero de 2011.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinario N°144 de 28 de enero de 2011.

---

## **ANEXO V**

**PROTOCOLO DE ACUERDO PARA EL DESPACHO DEL  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR  
PÚBLICO PARA 2011**

**INFORME DE AVANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**



Senadores y Diputados, en particular los de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y el Gobierno, representado por el Ministro de Hacienda, suscriben el presente protocolo, el que recoge los acuerdos surgidos en el marco de la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2011 y representa la voluntad común por aumentar permanentemente la calidad de nuestras políticas públicas.

Además, hemos acordado un conjunto de indicaciones que surgieron del trabajo legislativo de las Comisiones. Algunas de ellas, en materia de Transparencia y de Eficiencia del Sector Público, que permitirán un mejor funcionamiento del Estado. Otras indicaciones incrementarán los aportes (contemplando reasignaciones) al desarrollo de la cobertura en la educación pre-escolar, para becas en la Educación Superior, para aporte a la Educación Técnico-Profesional, para el per cápita en la Atención Primaria de Salud. Por otra parte, se incorpora un panel de expertos que ayude a transparentar la implementación de la bonificación especial del Ingreso Ético, dentro del Programa Chile Solidario. Un listado con la identificación de estas indicaciones constará en un documento anexo a este protocolo.

A continuación se describen los compromisos que asume el Ejecutivo adicionalmente a esas indicaciones. El presente protocolo especifica las evaluaciones que el Sistema de Evaluación y Control de Gestión de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda compromete para el proceso 2011.

## 1. Transparencia en la Gestión del Sector Público

### 1.1 Recursos del Impuesto Específico de la Minería

El Ejecutivo, transcurridos los 90 días hábiles desde la fecha de promulgación de la Ley N° 20.469, dictará los decretos para incorporar a la Ley de Presupuestos lo siguiente:

- a. Una estimación de la mayor recaudación tributaria esperada por este concepto para el año 2011; y
- b. La distribución de esos recursos, compatible con la política de balance estructural, indicando:
  - i. Recursos destinados a la reconstrucción, con énfasis en los recursos correspondientes a Vivienda, Obras Públicas, Salud y Educación, incluida la Educación Superior.
  - ii. Recursos que se destinarán a las regiones del país. Al respecto, y de acuerdo a la Ley de Impuesto Específico a la Minería, se ha establecido un Fondo de Inversión y Reversión

Regional que recibirá un aporte anual por el equivalente de US\$ 100 millones durante los próximos 4 años.

El Ministerio de Hacienda informará de esta operación a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- Ya transcurridos los 90 días siguientes a la publicación de la nueva Ley de Impuesto Específico a la Minería, la Dirección de Presupuestos se encontraba habilitada para elaborar los decretos solicitados. A partir de los resultados de la operación renta 2011, que se dieron a conocer a mediados de junio, la Dirección de Presupuestos analizó los montos compatibles con la política de balance estructural y la distribución de los recursos involucrados, con la finalidad de proceder a la elaboración de los decretos respectivos, lo cual se puso en conocimiento de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a través del Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público de junio de 2011 y del oficio N°1093 de fecha 30 de agosto de 2011.
- En lo que respecta a los recursos destinados a la reconstrucción, se debe señalar que se han dictado 6 decretos, tres que se encuentran en trámite en la Contraloría General de la República y los siguientes tres que se encuentran totalmente tramitados; decreto N°852 del 22 de junio del 2011 por la suma de US\$1,3 millones, decreto N°967 del 13 de julio del 2011 por US\$8,4 millones y decreto N°997 del 18 de julio del 2011 por la suma de US\$32 millones.
- En referencia a los US\$ 100 millones para regiones, se debe puntualizar que el decreto N°746 del 09 julio del 2011 es el reglamento que reguló la distribución y aplicación de estos fondos. Además, se dictó el decreto N°952 del 08 de julio del 2011 por la suma de MUS\$100.000, el que se encuentra totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

## 1.2 Información sobre programas de empleo con apoyo fiscal

a.- El Ejecutivo revisará, al breve plazo, el procedimiento que se ha venido utilizando en el Fondo de Contingencia Contra el Desempleo, para perfeccionar la oportunidad de su implementación en las regiones de mayor desempleo.

- Se dio cumplimiento a este compromiso a través del Ordinario N°0181 de 04 de febrero de 2011, que remitió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el procedimiento utilizado en el Fondo de contingencia contra el desempleo.

b.- El Ministerio del Trabajo y Previsión Social enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las coberturas de los Programas de Empleo con Apoyo Fiscal.

- Mediante Oficio N°105 del 29 de abril de 2011, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social remitió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el reporte correspondiente al primer trimestre del presente año.
- Mediante Oficio N°191 del 29 de julio de 2011, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social remitió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el reporte correspondiente al segundo trimestre del presente año.

### 1.3 Información sobre recursos humanos del sector público

a.- En octubre del 2011, la Dirección de Presupuestos publicará las estadísticas de recursos humanos del sector público, las que incluirán información sobre el personal de planta, contrata y honorarios. Dicho informe incluirá estadísticas sobre las funciones críticas y su distribución.

- El informe se encuentra en proceso de elaboración para ser entregado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en la fecha comprometida.

b.- En octubre del 2011, la Dirección de Presupuestos entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un catastro de la situación contractual de los funcionarios del sector público a honorarios, por servicio, que incluirá una cuantificación del personal a honorarios que, pudiendo tener contrato por 12 meses, cumple funciones calificadas como habituales.

- El informe se encuentra en proceso de elaboración para ser entregado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en la fecha comprometida.

### 1.4 Respuesta a solicitudes de información de la Comisión Especial Mixta de Presupuesto

Una vez despachada la Ley de Presupuestos del Sector Público para 2011, la Dirección de Presupuestos, con la colaboración de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, efectuará una recopilación de las solicitudes de información realizadas en las diferentes subcomisiones de Presupuestos y que no hayan sido respondidas aún por el Ejecutivo. Luego, procederá a oficiar a los ministros respectivos para que las respuestas correspondientes se remitan al Congreso Nacional en los plazos acordados. La señalada recopilación incluirá también los compromisos que hayan asumido formalmente los representantes del Ejecutivo durante la discusión presupuestaria.

- Mediante Oficio Circular N°27 del 27 de diciembre de 2010, se informó a todos los ministros de Estado respecto de los compromisos adquiridos en la aprobación de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011. La Dirección de Presupuestos actualmente realiza el monitoreo para verificar que los ministerios respectivos envíen las respuestas comprometidas.

## 2. Temas Sectoriales

### 2.1 Interior

a.- En el transcurso del año 2011 se incrementarán los aportes para prevención, con cargo a recursos adicionales que se obtengan por concepto de Ley N° 20.000 “Decomiso de Drogas y Bienes de Narcos”.

- Mediante oficio N°0258 del 22 de febrero de 2011, Dipres informó al Subsecretario de Interior, entre otros, que incrementará durante el año 2011 el presupuesto de Conace con los recursos que se obtengan por concepto de la Ley N° 20.000, en la medida que éstos sean efectivos. Lo anterior, se ha hecho efectivo a través de los siguientes decretos; Decreto (H) N°358 del 28 de marzo de 2011 por la suma de M\$294.841, decreto (H) N°631 del 11 de mayo de 2011 por M\$220.091, decreto (H) N°677 del 24 de mayo de 2011 por M\$238.394, decreto (H) N°892 del 28 de junio de 2011 por M\$254.989 y decreto (H) N°1097 del 02 de agosto de 2011 por M\$364.969, con lo cual se está dando cumplimiento al protocolo.

b.- Durante el 2011 la Subsecretaría de Desarrollo Regional realizará un estudio acerca de la industrialización de residuos y de cómo desarrollar una política de Estado para el tema.

- Durante el segundo trimestre del año 2011, la Subsecretaría de Desarrollo Regional desarrolló las bases para contratar el estudio “Industrialización de residuos sólidos y la forma de desarrollar una política de Estado”, el cual fue licitado a fines de julio del 2011 y fue adjudicado el día 23 de agosto, mediante el portal ChileCompra a la empresa GESCAM S.A. A la fecha, la Subsecretaría de Desarrollo Regional está en proceso de firma del contrato.

## 2.2 Hacienda

Durante el mes de diciembre de 2010, el Gobierno se compromete a enviar un proyecto de ley que introduce perfeccionamientos al Sistema de Alta Dirección Pública, destinado a fortalecer su consolidación.

- Con fecha 21 de enero de 2011, la Secretaría General de la Presidencia remitió al Senado el Mensaje N° 216-358 que introdujo perfeccionamientos al Sistema de Alta Dirección Pública. El 01 de marzo de 2011, el Boletín N° 7485-05 se encontraba en su Primer Trámite Constitucional en el Senado.
- Con fecha 20 de julio de 2011, S.E. el Presidente de la República a través de mensaje, retira de tramitación el proyecto y, en la misma fecha, el Senado toma conocimiento y retira el proyecto. Lo anterior se debió a que la existencia de un gran número de proyectos en el Senado, no permitió su discusión en varios meses.
- Posteriormente, el proyecto fue reingresado en los mismos términos por la Cámara de Diputados y actualmente se encuentra en la Comisión de Hacienda de la Cámara, donde se está votando en particular.

## 2.3 Educación

### 2.3.1 Educación Técnica Profesional

El Ministerio de Educación valora la relevancia de la educación técnica profesional y los aportes que han realizado instituciones de prestigio en este ámbito.

Durante el primer semestre del año 2011, designará una comisión de expertos, de carácter transversal, que realice un estudio sobre el diagnóstico de las fortalezas y debilidades de la educación técnica profesional y su impacto, cuyos resultados serán enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante el año 2011.

Dicho análisis deberá asimismo revisar la incorporación de los egresados tanto al mundo laboral como en la educación técnica profesional. Conforme a los resultados de dicho estudio se autoriza a suplementar recursos a la educación técnica profesional.

- Se designó una comisión de expertos de carácter transversal, que conformó una mesa con un Comité Técnico para la Educación Técnica Profesional, que obtuvo un diagnóstico preliminar, el cual fue revisado por distintas jefaturas del Ministerio de Educación, dando por resultado el documento “Educación Técnica Profesional en Chile, Antecedentes y Claves de Diagnóstico”, el cual, fue remido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con fecha 03 de agosto del 2011, a través del ordinario N° 04/1780.

### 2.3.2 Educación Superior

a.- Con el objeto de apoyar las labores de reconstrucción de las universidades del Consejo de Rectores, durante el año 2010, el Ejecutivo comprometió \$8.500 millones, conforme convenio entre las partes.

- Se dio cumplimiento al compromiso de apoyar las labores de reconstrucción de las universidades del Consejo de Rectores, mediante la transferencia de \$8.500 millones al Ministerio de Educación, según consta en Decreto (H) N°1290 del 12 de noviembre de 2010.

b.- Durante el primer semestre del 2011, el Ejecutivo enviará un proyecto de ley destinado a flexibilizar y desburocratizar la gestión financiera de las universidades estatales, asociándola a convenios de desempeño. Entre otros aspectos, deberá considerar una modificación a la estructura de gobiernos corporativos de dichas entidades.

- A la fecha, se ha conformado un Comité y una Mesa de Trabajo con el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) y el Ministerio de Educación, quienes están consensuando y preparando las propuestas para elaborar el proyecto de ley sobre la materia.

c.- Con el objeto de fomentar las Ciencias Sociales, el Ministerio de Educación realizará aportes a la Universidad de Chile por \$5.310 millones en diciembre de 2010, y luego el mismo monto en enero de 2012, 2013 y 2014, según la aprobación de los avances del convenio que para este efecto suscriban las partes.

- Mediante el Decreto Exento N°2368 del 05 de diciembre de 2010, del Ministerio de Educación, se dio cumplimiento al compromiso antes señalado. En lo que respecta a los otros períodos, se evaluará en su propio mérito en la ley de presupuestos de cada año.

d.- Durante el año 2011, el Ministerio de Educación convendrá con las universidades que ganaron el concurso de fomento a las Ciencias Sociales, los convenios respectivos.

- Los convenios con las universidades que ganaron el “Concurso de fomento a las Ciencias Sociales”, serán entregados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos durante el segundo semestre del presente año.

### 2.3.3 Becas

Con el objeto de perfeccionar el sistema de becas y créditos universitarios, el Ejecutivo, durante el año 2011, se compromete a llevar adelante una evaluación de dicho sistema, el que, en todo caso, deberá considerar al Fondo Solidario y el Crédito con Aval del Estado. El Ejecutivo enviará un proyecto de ley para rediseñar las becas de postgrado.

- En cuanto a la evaluación de los créditos, el Ministerio de Educación generó un proyecto que involucró tres cambios de Leyes: (i) Ajustes a la Ley Base del FSCU, (ii) Ley de Reprogramación morosos del FSCU, que fue remitido al Congreso a través del Mensaje N°157-359 del 16 de agosto de 2011 (boletín N°7874-04) y (iii) Ley de perfeccionamiento del CAE, que fue remitido al Congreso a través del Mensaje N°158-359 de fecha 30 de agosto de 2011 (boletín N°7898-04). Respecto de este último, se debe señalar que una parte importante de las iniciativas contempladas en el perfeccionamiento de la ley se

basa en el estudio realizado durante el año 2010 por el Banco Mundial, el cual fue entregado en el primer trimestre del año 2011.

- Con respecto al rediseño de las becas de postgrado, como parte del trabajo de la Mesa de Capital Humano Avanzado del Ministerio de Educación, se tiene contemplado tener desarrollado un proyecto de ley en el cuarto trimestre del presente año.

## 2.4 Defensa

El Ejecutivo enviará un Proyecto de Ley para modificar la Ley Reservada del Cobre.

- Con fecha 20 de mayo de 2011, se ingresó a la H. Cámara de Diputados, el Mensaje N°053-359 que estableció un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional. A la fecha, el Boletín N°7678-02 se encuentra en su primer trámite constitucional en la Honorable Cámara de Diputados.

## 2.5 Agricultura

Durante el primer trimestre del año 2011, los ministerios de Economía y Agricultura deberán presentar un plan coordinado para que, en el marco de sus atribuciones legales, se pueda hacer frente a la aparición del alga didymosphenia geminata.

- Se estableció un convenio de trabajo entre el Servicio Agrícola Ganadero (SAG) y el Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca) para desarrollar la tarea encomendada, el cual fue remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos mediante Ordinario N°160100111 del 31 de marzo de 2011.

## 2.6 Trabajo

a.- Con el objeto de fortalecer la fiscalización por parte de la Dirección del Trabajo, se reasignarán 60 funcionarios de responsabilidad administrativa hacia fiscalización. Adicionalmente, el Gobierno, durante el año 2011 incorporará más recursos para dicha Dirección, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria.

- En el marco del plan de modernización, que tiene por objetivo mejorar el respeto de los derechos de los trabajadores y propiciar una relación más constructiva y participativa en el mundo del trabajo, la Dirección del Trabajo se comprometió en el mes de septiembre de 2010 a liberar a más de 60 funcionarios para que fueran destinados a tareas de fiscalización en terreno. A la fecha, se dio cumplimiento a este compromiso, por cuanto, en el mes de marzo de 2011, la dotación de fiscalizadores aumentó en 68 personas respecto a septiembre 2010, quedando conformada ésta por 453 fiscalizadores de terreno.
- Por otra parte, y con la finalidad de no reducir las disponibilidades presupuestarias de la Dirección del Trabajo, esta institución no fue incorporada dentro de los servicios del sector público que debieron rebajar sus presupuestos, producto del ajuste fiscal de US\$750 millones.

b.- Con el objeto de sentar las bases de un futuro proyecto de modernización, la Subsecretaría de Previsión Social, durante el cuarto trimestre del año 2011, se compromete a entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un diagnóstico del sistema previsional de las FFAA y Carabineros.

- La Subsecretaría de Previsión Social en conjunto con la Dirección de Presupuestos se encuentra elaborando un estudio de diagnóstico del sistema previsional de las FFAA y Carabineros, el que se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el cuarto trimestre del año 2011. Desde 2010 la Dirección de Presupuestos ha venido desarrollando un modelo actuarial del sistema de pensiones de las FFAA y de Orden y Seguridad el que servirá de base para la elaboración del estudio y diagnóstico antes mencionados.

c.- El Ejecutivo se compromete a enviar, antes del 31 de diciembre del 2010, información sobre el diseño de los programas: “Bono de capacitación para microempresarios y para trabajadores activos” y “Bono de intermediación laboral”.

- El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo dio cumplimiento a este compromiso a través del Ordinario (D.N.) N°1627 de 29 de diciembre de 2010, que remitió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el diseño de los programas: Bono de capacitación para trabajadores activos, Bono de capacitación para micro y pequeños empresarios y Bono de intermediación laboral.

## 2.7 Salud

a.- El Ministerio de Salud se compromete a nombrar un panel de expertos transversal para que realice un estudio que revisará los indexadores usados en los cálculos del per cápita transferido a los municipios para atención primaria. Un informe de este estudio será remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos durante el primer semestre del 2011.

- El Ministerio de Salud trabajó en la revisión de la fórmula actual de indexadores del sistema per cápita transferido a los municipios para la atención primaria de salud, con la finalidad de levantar la información necesaria para ser usada por el panel de expertos transversal. Dicho panel de expertos para el estudio del per cápita de atención primaria quedó compuesto por: Dra. Paula Bedregal, profesora Salud Pública PUC; Dra. Isabel Segovia, jefe departamento Atención Primaria y Salud Familiar UCh; Iris Delgado, bioestadística, profesora UDD; Claudio Sapelli, economista, Director de Programas Docentes, Instituto de Economía PUC y Dr. Thomas Leisewitz, médico cirujano, Master in Public Health, Harvard University, EEUU. El informe de este estudio fue entregado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a través del ordinario C52 N° 2363, del Ministerio de Salud, de fecha 11 de julio del 2011.

b.- Se entregará información regionalizada de la inversión en infraestructura en atención primaria, secundaria y terciaria, considerada para el año 2011, al 15 de diciembre del 2010. Además, se anexará un informe sobre su ejecución en el 2010.

- Mediante Oficio N°3513 del 15 de diciembre de 2010, el Ministerio de Salud remitió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la información regionalizada de la inversión en infraestructura en atención primaria, secundaria y terciaria considerada para el año 2011.

c.- La Subsecretaría de Salud Pública encargará, en el primer trimestre 2011, un estudio que analizará un eventual rediseño de la función de contraloría médica para los afiliados al Fondo Nacional de Salud, radicada actualmente en las Comisiones de Medicina Preventiva.

- La situación actual de las licencias médicas y de las Comisiones de Medicina Preventiva y de Invalidez (Compin), entidades encargadas de revisar y sancionar dichos documentos, está siendo estudiada y evaluada con recursos propios por el Minsal desde fines del año 2010, favoreciendo esta opción respecto a la contratación de un estudio externo. Como fruto de este análisis, el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) ha diseñado una solución con la colaboración de la Subsecretaría de Salud Pública, en cuanto a validar administrativamente los datos informados por médicos y pacientes en cada licencia médica, lo que se plantea abordar con una experiencia piloto. El informe de este estudio fue entregado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a través del ordinario B/ N° 1018, del Ministerio de Salud, de fecha 31 de marzo del 2011.

d.- Se desarrollarán acciones para adquirir equipamiento para la atención primaria de salud, especialmente la mamógrafos y sillas dentales, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

- En virtud de la demanda existente por acciones odontológicas para el año 2011 en 53 Centros Comunitarios de Salud Familiar sin atención dental, se determinó que la disponibilidad presupuestaria generada con reasignaciones al interior del Programa de Atención Primaria Municipal fuese focalizada en la habilitación de atenciones odontológicas en dichos centros. Esto consistió básicamente en: adquisición de instrumental odontológico, compra de insumos de odontología, 22 horas semanales de odontólogo y 44 horas semanales de auxiliar odontológico para cada uno de ellos.

## 2.8 Minería

Se impulsará, durante el primer semestre 2011, el proyecto de ley que regula el cierre de faenas mineras.

- Con fecha 31 de mayo de 2011, el Ejecutivo hace presente la urgencia suma del proyecto de ley que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras. Con fecha 21 de junio de 2011, el boletín N° 6415-08 se encontraba en tercer trámite constitucional en el Senado. A contar del 19 de julio de 2011, el Senado remite al Tribunal Constitucional el proyecto de ley aprobado por el Congreso.

## 2.9 Vivienda y Urbanismo

a.- Con recursos del Impuesto Específico a la Minería se suplementarán fondos para la compra y habilitación de terrenos asociados a proyectos habitacionales para grupos vulnerables.

- En consideración a que los resultados de la operación renta 2011 fueron dados a conocer a mediados de junio, a partir de dicha información la Dirección de Presupuestos analizó los montos compatibles con la Política de Balance Estructural y la distribución de los recursos involucrados, con la finalidad de proceder a la elaboración de los decretos respectivos. A la fecha, se ha decretado MUS\$31.915, a través del decreto (H) N° 997 de fecha 18 de julio del 2011, el que se encuentra totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

b.- El Ministerio de Vivienda y Urbanismo se compromete a informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los avances en la ejecución del gasto de subsidios habitacionales. Dicho informe se entregará a nivel regional y por tipo de solución habitacional.

- El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante Oficio N° 242 del 09 de mayo de 2011, remitió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los avances en la ejecución del



gasto del primer trimestre de subsidios habitacionales a nivel regional y por tipo de solución habitacional. Los avances en la ejecución del gasto del segundo trimestre, se remitieron a través del oficio N° 373 del 02 de agosto de 2011.

c.- Se entregará, en el primer trimestre del 2011, una evaluación respecto a la estructura de los programas habitacionales, de forma que respondan adecuadamente tanto a la demanda como a la oferta y también una evaluación de la colocación y ejecución de los subsidios. A partir de lo anterior, se realizarán las reasignaciones de programas entre regiones, con el objeto de cubrir especialmente aquellas que representan un mayor déficit habitacional.

- El Ministerio de Vivienda y Urbanismo efectuó una evaluación de los programas habitacionales “Déficit habitacional” y “Composición de programas de subsidios habitacionales 2011”, cuyo informe se remitió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a través del oficio N°242 del 09 de mayo de 2011.

d.- Estudiar mecanismos que permitan facilitar los procesos de postulación, asignación y ejecución de los subsidios habitacionales y de equipamiento comunitario, a las personas calificadas como damnificadas por el terremoto o maremoto del 27 de febrero de 2010, en especial lo relativo a la gratuidad de los trámites respectivos.

- Considerando la agilidad que requería atender a los damnificados del terremoto del 27/F y las características particulares de los afectados, se efectuaron diversas modificaciones a los reglamentos de las líneas de subsidios de Fondo Solidario de Vivienda, Subsidio DS 40 y Programa de Protección Patrimonio Familiar. El informe se remitió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a través del oficio N°242 del 09 de mayo de 2011. A modo de ejemplo, se puede citar la gratuidad del trámite de regularización de la pequeña propiedad raíz, incluidas las actuaciones ante los Conservadores de Bienes Raíces, para quienes acrediten su calidad de damnificados.

## 2.10 Secretaría General de Gobierno

El Ministerio Secretaría General de Gobierno revisará, durante el primer semestre del año 2011, el reglamento para el “Fondo de fomento de medios de comunicaciones regionales, provinciales y comunales”, con la finalidad de mejorar la forma en que se distribuyen las asignaciones, teniendo especial consideración con los medios de comunicación dañados por el terremoto.

- Durante los meses de enero y febrero del presente año, se realizó la evaluación de los cambios necesarios al reglamento, considerando la opinión de diversos sectores y actores en el proceso. Durante los meses de marzo y abril del año en curso se confeccionó la modificación al reglamento y, a través, del oficio N° 146 de fecha 23 de septiembre de 2011, se remitió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

## 2.11 Ministerio de Planificación

a.- Durante el año 2011 el Ejecutivo enviará un proyecto de ley que establecerá y regulará de forma permanente el Ingreso Ético Familiar. El Ejecutivo conformará, durante el cuarto trimestre del 2010, un panel de expertos plural, que entregará recomendaciones técnicas para la elaboración de dicho proyecto de ley.

- El panel de expertos se creó a través del DS N°0155 del 22 de diciembre de 2010. El Comité se encuentra en funcionamiento desde diciembre de 2010 y se han llevado a

efecto varias sesiones a la fecha. Se espera enviar al Congreso en el último trimestre del año, un proyecto de ley que establece y regula de forma permanente el Ingreso Ético Familiar.

b.- Durante el primer semestre del 2011, el Ejecutivo revisará las metodologías de evaluación de proyectos, comenzando por el ámbito de la conectividad.

- Mediante Oficio N°031-A/1536 del 28 de junio de 2011, el Ministerio de Planificación remitió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle y estado de avance de las metodologías de evaluación de proyectos.

### 3. Evaluaciones comprometidas para el año 2011

#### 3.1 Línea Evaluación de Impacto (EI)

Ministerio	Servicio	Programa
Interior	Secretaría	Barrio en paz
		Fondo de seguridad ciudadana (se evalúa en EPG)
Agricultura	Conaf	DL 701 Bonificación forestal
		Programa de alimentación
		Programa de alimentación de vacaciones
		Programa de alimentación para kinder
		Programa de alimentación Enseñanza Media
Educación	Junaeb	Programa de alimentación refuerzo educativo
		Programa de alimentación para pre-kinder
		Programa de alimentación estudiantes adultos
		Programa de alimentación actividades extraescolares
		Programa de alimentación plan 12 años
Educación	Subsecretaría	Liceos Bicentenarios de Excelencia
		Más información, mejor educación (Semáforo)
Salud	Subsecretaría	Bono automático AUGE
Trabajo	Sence	Bono de capacitación para trabajadores activos
Planificación	Subsecretaría	Bonificación al Ingreso Ético Familiar

- Para las evaluaciones de Conaf (DL 701) y programas de alimentación de Junaeb, se están preparando los términos de referencia respectivos y se espera licitarlos en el mes de octubre del presente año.
- Los términos de referencia para las evaluaciones de “Barrio en paz”, “Bonificación para trabajadores activos” y “Liceos Bicentenarios de Excelencia” se encuentran en desarrollo, esperándose su licitación durante el segundo semestre de este año.
- La evaluación del bono automático Auge fue adjudicada el 12 de mayo 2011 al Departamento de Sistemas de Información y Auditoría, de la Facultad de Economía y Negocios, de la Universidad de Chile, mientras que la evaluación de la bonificación Ingreso Ético

Familiar fue adjudicada el 06 de mayo 2011 a la Facultad de Gobierno, de la Universidad del Desarrollo. Ambas se encuentran en desarrollo.

- Con respecto al programa “Más información, mejor educación (Semáforo)”, se debe señalar que la Dirección de Presupuestos, a través de Oficio N°0559 del 05 de mayo de 2011, informo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que el Ministerio de Educación, a través del oficio 04/784 de fecha 25 de abril, comunicó la decisión de no implementar la distribución de información del Simce utilizando el componente “Semáforo” de dicho programa, razón por la cual se determinó no incluir su evaluación para el año 2011.

### 3.2 Línea de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)

Ministerio	Servicio	Programa
Educación	Subsecretaría	Pasantías técnicas de nivel superior
		Subvención educacional pro-retención Apoyo a la gestión de educación municipal
Planificación	Subsecretaría	Programa Abriendo caminos (Chile Solidario) Programa de apoyo al recién nacido-Minsal
Justicia	Sename	Subvención a menores en situación irregular (sin Vida Nueva)
Interior	Secretaría y Adm.	Fondo de gestión en seguridad ciudadana
	Subdere	Municipalidades (mejoramiento urbano y equipamiento comunal) Provisión Fondo de innovación para la competitividad
Relaciones Exteriores	Direcon	Fundación Imagen de Chile (Más imagen Corfo)
Vivienda	Serviu	Subsidio protección del patrimonio familiar

- Todas las evaluaciones de programas gubernamentales, a excepción del programa “Subvención a menores en situación irregular” -cuya evaluación será incorporada en la evaluación comprehensiva del gasto de Sename-, se encuentran finalizadas y sus informes finales fueron enviados al Congreso, a través del oficio N°1088 del 26 de agosto de 2011.

### 3.3 Instituciones

Ministerio	Servicio
Educación	Junaeb (1)
Bienes Nacionales	Ministerio de Bienes Nacionales
Trabajo	Dirección del Trabajo
Ministerio de Salud	Fonasa

(1): la evaluación de Junaeb será abordada a través de la línea de evaluación de impacto.

- Los términos de referencia de las evaluaciones comprehensivas del gasto (institucionales) están en elaboración. La primera evaluación que será licitada corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales, luego se licitarán las evaluaciones de Sename y Fonasa, todo ello en el último trimestre del presente año. Finalmente, las licitaciones de las evaluaciones de la Dirección de Trabajo y Corfo, se llevarán a cabo en el primer cuatrimestre del 2012.



INFORME	CONTENIDO	PERIODICIDAD
Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresos y gastos del Gobierno Central Presupuestario, clasificación económica</li> <li>- Balance efectivo</li> </ul>	Mensual
Estado de Operaciones del Gobierno Central Consolidado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresos y gastos del Gobierno Central Consolidado, clasificación económica</li> <li>- Balance efectivo</li> <li>- Ingresos tributarios</li> <li>- Información adicional de ingresos (imposiciones previsionales, ingresos tributarios minera privada y rendimiento de medidas tributarias transitorias)</li> <li>- Variaciones y saldos FEES, FRP y FEPP</li> <li>- Deuda bruta del Gobierno Central</li> <li>- Balance de activos y pasivos, por empresa y consolidado</li> <li>- Estado de resultados, por empresa y consolidado</li> </ul>	Trimestral
Informe Financiero Empresas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobierno Central Consolidado: clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance efectivo. Serie anual y trimestral último año</li> <li>- Clasificación funcional de las erogaciones. Serie anual</li> <li>- Gobierno Central Presupuestario: clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance efectivo. Serie anual, trimestral último año y mensual último año</li> </ul>	Trimestral
Estadísticas de las Finanzas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobierno Central Extrapresupuestario: clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance efectivo. Serie anual y trimestral último año</li> <li>- Municipalidades: clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance efectivo. Serie anual</li> <li>- Gobierno General: clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance efectivo. Serie anual</li> <li>- Empresas públicas: clasificación económica de ingresos, gastos y adquisición de activos no financieros, balance efectivo. Serie anual</li> <li>- Deuda bruta y neta del Sector Público</li> </ul>	Anual

Informe de Finanzas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de Ley de Presupuestos</li> <li>- Proyección financiera del Sector Público</li> <li>- Activos y pasivos del Gobierno Central</li> <li>- Gastos tributarios</li> </ul>	Anual		
	Informe de Pasivos Contingentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Situación actual y proyección</li> <li>- Gestión de pasivos contingentes</li> <li>- Análisis de la posición fiscal</li> </ul>	Anual	
		Deuda Bruta del Gobierno Central	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Situación actual y años anteriores, stock vigente</li> <li>- Características de emisiones locales e internacionales</li> </ul>	Trimestral
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evolución del valor de mercado del stock vigente</li> <li>- Perfil de vencimientos</li> <li>- Detalle de saldos por: vencimiento, moneda, acreedor e instrumento</li> </ul>	
Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público y Actualización de Proyecciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de la gestión financiera del Sector Público año anterior</li> <li>- Actualización de proyecciones año en curso</li> </ul>	Anual		
Informe de Estadísticas de la Deuda Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deuda bruta y neta del Gobierno Central</li> <li>- Deuda bruta y neta del Banco Central</li> <li>- Notas explicativas e información complementaria</li> </ul>	Trimestral		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Situación actual y años anteriores, stock vigente</li> </ul>			
Informe de Activos Consolidados del Tesoro Público	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Portafolio de otros activos del Tesoro Público por tipo de instrumento y moneda</li> <li>- Portafolio FEES por tipo de instrumento, moneda, clasificación de riesgo y país</li> <li>- Portafolio FRP por tipo de instrumento, moneda, clasificación de riesgo y país</li> </ul>	Mensual		

Informe Ejecutivo Mensual Fondo de Reserva de Pensiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor de mercado. Saldos y variaciones</li> <li>- Rentabilidad</li> <li>- Composición de la cartera por: tipo de exposición crediticia, riesgo del emisor y moneda</li> <li>- Valor de mercado. Saldos y variaciones</li> <li>- Rentabilidad</li> <li>- Composición de la cartera por: tipo de exposición crediticia, riesgo del emisor y moneda</li> <li>- Portafolio por instrumento</li> <li>- Portafolio por duración</li> <li>- Portafolio por instrumento y moneda</li> </ul>	Mensual
Informe Ejecutivo Mensual Fondo de Estabilización Económica y Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor de mercado. Saldos y variaciones</li> <li>- Rentabilidad</li> <li>- Composición de la cartera por: tipo de exposición crediticia, riesgo del emisor y moneda</li> <li>- Portafolio por instrumento</li> <li>- Portafolio por duración</li> <li>- Portafolio por instrumento y moneda</li> </ul>	Mensual
Fondo de Reserva de Pensiones Informe Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor de mercado del Fondo de Reserva de Pensiones y su evolución</li> <li>- Evolución de mercados relevantes en el trimestre</li> <li>- Política de inversión del Fondo de Reserva de Pensiones</li> <li>- Métodos de cálculos de estimación de los retornos</li> <li>- Cálculo del benchmark para el Fondo de Reserva de Pensiones</li> <li>- Portafolio por instrumento</li> <li>- Portafolio por duración</li> <li>- Portafolio por instrumento y moneda</li> </ul>	Trimestral
Fondo de Estabilización Económica y Social Informe Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor de mercado del Fondo de Estabilización Económica y Social y su evolución</li> <li>- Evolución de mercados relevantes en el trimestre</li> <li>- Política de inversión del Fondo de Estabilización Económica y Social</li> <li>- Métodos de cálculos de estimación de los retornos</li> <li>- Cálculo del benchmark para el Fondo de Estabilización Económica y Social</li> </ul>	Trimestral





---

Presidente Sr. Eduardo Frei Ruiz-Tagle

Senador Sr. Camilo Escalona Medina

Senador Sr. José García Ruminot

Senador Sr. Antonio Horvath Kiss

Senador Sr. Carlos Ignacio Kuschel Silva

Senador Sr. Ricardo Lagos Weber

Senador Sr. Juan Pablo Letelier Morel

Senador Sr. Jovino Novoa Vásquez

Senador Sr. Jaime Orpis Bouchon

Senador Sr. Hosain Sabag Castillo

Senador Sr. Eugenio Tuma Zedán

Senadora Sra. Ena Von Baer Jahn

Senador Sr. Andrés Zaldívar Larraín

Diputado Sr. Pepe Auth Stewart

Diputado Sr. Joaquín Godoy Ibáñez

Diputado Sr. Enrique Jaramillo Becker

Diputado Sr. Pablo Lorenzini Basso

Diputado Sr. Javier Macaya Danús

Diputado Sr. Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar

Diputado Sr. Carlos Montes Cisternas

Diputado Sr. José Miguel Ortiz Novoa

Diputado Sr. Carlos Recondo Lavanderos

Diputado Sr. Alberto Robles Pantoja

Diputado Sr. Alejandro Santana Tirachini

Diputado Sr. Ernesto Silva Méndez

Diputado Sr. Gastón Von Mülehnbrock Zamora

Secretario Sr. Roberto Bustos Latorre



**Cuadro A.VIII.1**  
**ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO**  
**GOBIERNO CENTRAL TOTAL**  
**Moneda Nacional + Moneda Extranjera**  
**Millones de Pesos de 2011**

	Gobierno Central Presupuestario	Gobierno Central Extrapresupuestario	Gobierno Central Total
<b><u>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</u></b>			
<b>INGRESOS</b>	26.868.390	596.905	27.465.295
Ingresos tributarios netos	20.775.494		20.775.494
<i>Tributación minería privada</i>	2.559.747		2.559.747
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	18.215.747		18.215.747
Cobre bruto	2.783.422	556.816	3.340.238
Imposiciones previsionales	1.601.077		1.601.077
Donaciones	97.757		97.757
Rentas de la propiedad	467.390	40.813	508.203
Ingresos de operación	577.109		577.109
Otros ingresos	566.140	-723	565.417
<b>GASTOS</b>	20.302.313	732.610	21.034.924
Personal	4.933.781		4.933.781
Bienes y servicios de consumo y producción	2.034.056	512.523	2.546.580
Intereses	470.818	220.087	690.905
Subsidios y donaciones	7.760.310		7.760.310
Prestaciones previsionales	5.077.322		5.077.322
Otros	26.026		26.026
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO</b>	6.566.076	-135.705	6.430.371
<b><u>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</u></b>			
<b>ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	5.087.120		5.087.120
Venta de activos físicos	47.308		47.308
Inversión	2.748.577		2.748.577
Transferencias de capital	2.385.851		2.385.851
<b>TOTAL INGRESOS</b>	26.915.697	596.905	27.512.603
<b>TOTAL GASTOS</b>	25.436.741	732.610	26.169.352
<b>PRÉSTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	1.478.956	-135.705	1.343.251

## Continuación

	Gobierno Central Presupuestario	Gobierno Central Extrapresupuestario	Gobierno Central Total
<b>ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	3.563.713	83.351	3.647.064
Préstamos	50.737	-5	50.732
Otorgamiento de préstamos	364.269		364.269
Recuperación de préstamos	313.533	5	313.538
Títulos y valores	3.512.976	84.079	3.597.055
Inversión financiera	6.766.161	84.079	6.850.240
Venta de activos financieros	3.253.185	-	3.253.185
Operaciones de cambio	-	-	-
Caja	-	-	-
Fondos Especiales	-	-722	-722
Giros	-	-722	-722
Depósitos	-	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-2	-2
Anticipo de gastos	-		-
<b>PASIVOS NETOS INCURRIDOS</b>	2.084.757	219.056	2.303.813
Endeudamiento Externo Neto	642.230	-1.031	641.199
Endeudamiento	729.347	-	729.347
Bonos	706.500		706.500
Resto	22.847		22.847
Amortizaciones	87.116	1.031	88.147
Endeudamiento Interno Neto	2.466.269		2.466.269
Endeudamiento	3.016.436		3.016.436
Bonos	3.000.000		3.000.000
Resto	16.436		16.436
Amortizaciones	550.167		550.167
Bonos de Reconocimiento	-1.023.743	220.087	-803.656
<b>FINANCIAMIENTO</b>	1.478.956	-135.705	1.343.251

**Cuadro A.VIII.2**  
**ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO**  
**GOBIERNO CENTRAL TOTAL**  
**Moneda Nacional + Moneda Extranjera**  
**Millones de Pesos de 2012**

	Gobierno Central Presupuestario	Gobierno Central Extrapresupuestario	Gobierno Central Total
<b><u>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</u></b>			
<b>INGRESOS</b>	27.184.921	667.030	27.851.952
Ingresos tributarios netos	21.841.843	-	21.841.843
<i>Tributación minería privada</i>	2.802.455		2.802.455
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	19.039.389		19.039.389
Cobre bruto	1.985.987	622.379	2.608.366
Imposiciones previsionales	1.699.986		1.699.986
Donaciones	90.433		90.433
Rentas de la propiedad	512.700	44.651	557.351
Ingresos de operación	569.030		569.030
Otros ingresos	484.942		484.942
<b>GASTOS</b>	22.378.160	538.948	22.917.107
Personal	5.013.511		5.013.511
Bienes y servicios de consumo y producción	2.135.921	344.365	2.480.286
Intereses	596.608	194.583	791.191
Subsidios y donaciones	9.356.658		9.356.658
Prestaciones previsionales	5.272.715		5.272.715
Otros	2.746		2.746
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO</b>	4.806.762	128.083	4.934.844
<b><u>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</u></b>			
<b>ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	5.445.719		5.445.719
Venta de activos físicos	25.562		25.562
Inversión	3.019.892		3.019.892
Transferencias de capital	2.451.389		2.451.389
<b>TOTAL INGRESOS</b>	27.210.484	667.030	27.877.514
<b>TOTAL GASTOS</b>	27.849.441	538.948	28.388.389
<b>PRÉSTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	-638.957	128.083	-510.875

## Continuación

	Gobierno Central Presupuestario	Gobierno Central Extrapresupuestario	Gobierno Central Total
<b>ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	810.583	322.666	1.133.249
<b>Préstamos</b>	107.359	-5	107.354
Otorgamiento de préstamos	306.853	-	306.853
Recuperación de préstamos	199.493	5	199.498
<b>Títulos y valores</b>	719.303	322.671	1.041.974
Inversión financiera	3.828.237	322.671	4.150.907
Venta de activos financieros	3.108.934	-	3.108.934
Operaciones de cambio	-	-	-
<b>Caja</b>	-16.079	-	-16.079
<b>Fondos Especiales</b>	-	-	-
Giros	-	-	-
Depósitos	-	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-	-
Anticipo de gastos	-	-	-
<b>PASIVOS NETOS INCURRIDOS</b>	1.449.540	194.583	1.644.123
<b>Endeudamiento Externo Neto</b>	-314.123	-	-314.123
Endeudamiento	70.991	-	70.991
Bonos	-	-	-
Resto	70.991	-	70.991
Amortizaciones	385.114	-	385.114
<b>Endeudamiento Interno Neto</b>	2.790.514	-	2.790.514
Endeudamiento	2.832.000	-	2.832.000
Bonos	2.832.000	-	2.832.000
Resto	-	-	-
Amortizaciones	41.486	-	41.486
<b>Bonos de Reconocimiento</b>	-1.026.851	194.583	-832.268
<b>FINANCIAMIENTO</b>	-638.957	128.083	-510.875

**Cuadro A.VIII. 3**  
**Gasto por Partida Presupuestaria 2012**  
**Millones de Pesos de 2012**

Partida presupuestaria	Proyecto Ley de Presupuestos 2012	Tasa de variación real 2012/2011 (%)(*)
Presidencia de la República (5)	14.364	3,3
Congreso Nacional	96.438	3,8
Poder Judicial	355.880	1,0
Contraloría	52.714	7,2
Ministerio del Interior y Seguridad Pública (1)	2.198.984	5,6
Ministerio de Relaciones Exteriores	150.544	2,8
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (3)	401.712	3,0
Ministerio de Hacienda	305.986	1,6
Ministerio de Educación	5.499.308	7,2
Ministerio de Justicia	777.055	5,9
Ministerio de Defensa Nacional (1)	1.292.737	2,5
Ministerio de Obras Públicas (4)	1.693.910	4,5
Ministerio de Agricultura (2) (6)	349.016	3,7
Ministerio de Bienes Nacionales (9)	21.250	-26,7
Ministerio del Trabajo	5.068.381	2,8
Ministerio de Salud	4.293.285	6,7
Ministerio de Minería	34.756	5,6
Ministerio de Vivienda y Urbanismo (4) (6) (7) (8)	1.597.637	0,4
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	602.714	-7,9
Ministerio Secretaría General de Gobierno	114.914	2,9
Ministerio de Planificación (5)	439.588	8,5
Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2) (3)	8.634	3,3
Ministerio Público	116.718	0,2
Ministerio de Energía (7)	40.923	-5,2
Ministerio del Medio Ambiente	31.216	4,4
<b>Total Gobierno Central Consolidado</b>	<b>28.388.389</b>	<b>5,0</b>

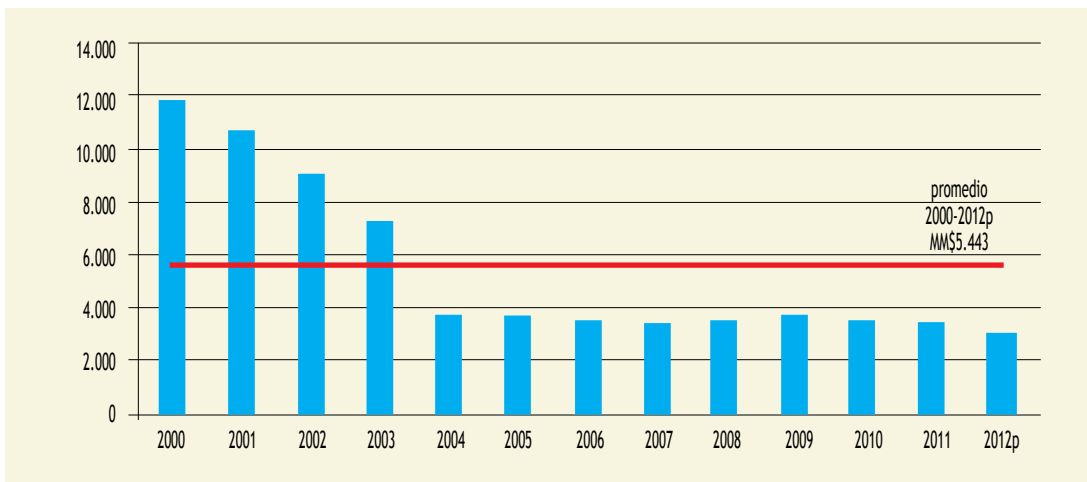
(\*) respecto a la ley con rebajas del 2011

**Nota metodológica:**

Dados los cambios institucionales y de tratamiento presupuestario se hace necesario hacer un ajuste de las cifras del año 2011 para hacerlas comparables con 2012. Se señalan en cada caso los ajustes correspondientes.

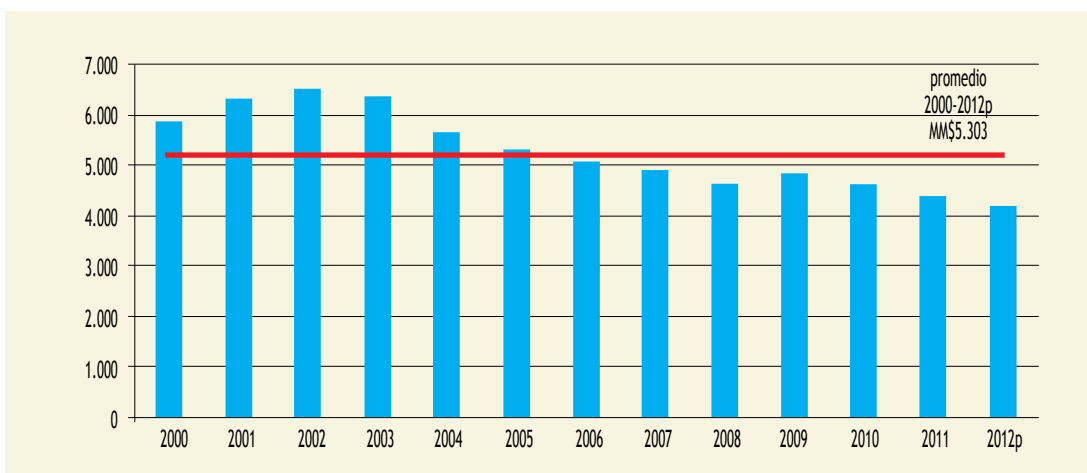
- (1) Se trasladan Carabineros e Investigaciones, desde el Ministerio de Defensa al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- (2) El gasto por concepto de Inocuidad Alimentaria se traslada desde Segpres a M.Agricultura.
- (3) Se traslada el componente de Gobierno Electrónico del Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital en Chile desde el M.de Economía a Segpres.
- (4) Se ajustó el gasto de la base de comparación 2011 por concepto de la Transferencia al Ministerio de la Vivienda para infraestructura del Transantiago, la que a contar del año 2012 se considera sólo dentro de los programas del MINVU.
- (5) Se traslada el registro del gasto del programa Pasos de Mujer desde la Presidencia a Mideplan.
- (6) El Programa de Arborización Urbana de Conaf se ejecutaba parcialmente en M.Vivienda con transferencia desde el M.Agricultura. Desde 2012 se ejecuta completamente en el M.Agricultura.
- (7) Se realizó un ajuste en el año 2011 por concepto de la Transferencia desde el Ministerio de Energía al Ministerio de la Vivienda, para el Programa de Reacondicionamiento Térmico, el que a contar del año 2012 se considera dentro de los programas regulares de este último Ministerio.
- (8) En el caso del Ministerio de Vivienda y Urbanismo es relevante destacar que al descontar los recursos de arrastre del MOP por concepto de infraestructura del Transantiago, el crecimiento es de un 5,3%.
- (9) Cabe mencionar que en ese ministerio hubo gastos excepcionales por emergencias (ley Chaitén y RPI express por el terremoto) que tienen, por su naturaleza, una trayectoria marcadamente descendente de acuerdo a las leyes que los rigen, y que representan un porcentaje muy relevante en el presupuesto del año base. De no haberse registrado esos gastos excepcionales, el crecimiento del gasto de la partida en 2012 sería positivo de 11,3%.

**Gráfico A.VIII.1**  
**Gastos Reservados de la Administración Civil del Gobierno Central**  
**Ley de Presupuestos 2000-2012p**  
**(Millones de Pesos de 2012)**



p: Presupuestado.

**Gráfico A.VIII.2**  
**Gastos Reservados de las Fuerzas Armadas y de Orden(\*)**  
**Ley de Presupuestos 2000-2012p**  
**(Millones de Pesos de 2012)**



p: Presupuestado.

(\*) Incluye Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.

**Cuadro A.VIII.4**  
**Dotación Máxima de personal del Sector Público**

	2011	2012p
Dotación máxima (*)	177.810	182.011
Variación respecto año anterior	4.046	4.201
Variación % respecto año anterior	0,3%	2,4%

(\*) No incluye cargos médicos  
 p: Presupuesto  
 Fuente: Dirección de Presupuestos

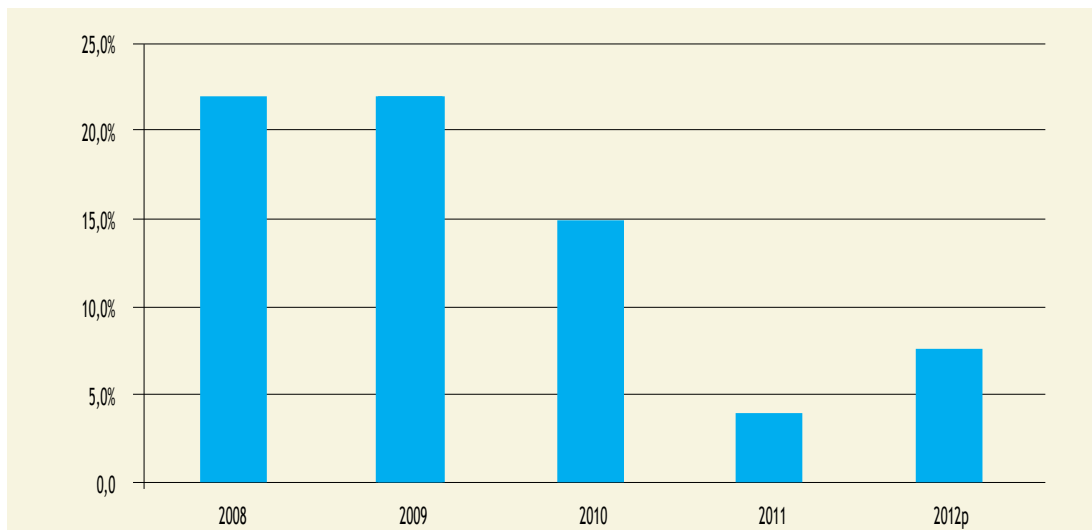


**Cuadro A.VIII.5**  
**Honorarios**

	2011	2012p	Variación %
Honorarios (millones de pesos de 2012)	141.282	152.692	8,1%

p: Presupuestado.

**Gráfico A.VIII.3**  
**Dotación de Honorarios**  
**(% de variación real)**



p: Presupuestado.

**Cuadro A.VIII.6**  
**Horas Extraordinarias**

	2011	2012p	Variación %
Horas Extraordinarias (millones de pesos de 2012)	63.067	63.679	1,0%

p: Presupuestado.

**Cuadro A.VIII.7**  
**Viáticos**

	2011	2012p	Variación %
Viáticos Totales (millones de pesos de 2012)	53.465	53.439	0,0%
Viáticos Administración Civil (millones de pesos de 2012)	41.062	52.107	26,9%

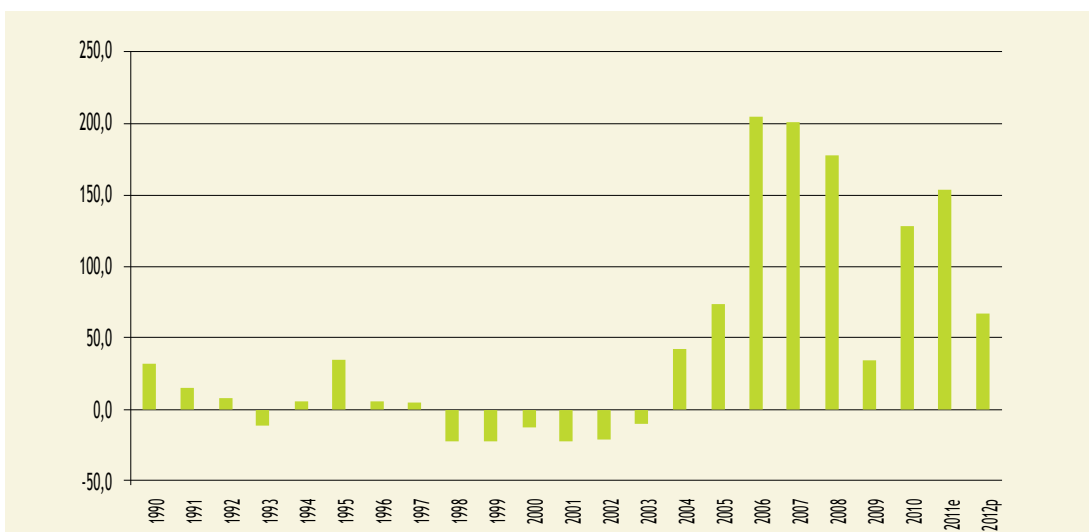
p: Presupuestado.

**Cuadro A.VIII.8**  
**Dotación de vehículos**

	2011	2012p	Variación %
Dotación de Vehículos	7.144	7.269	1,3%

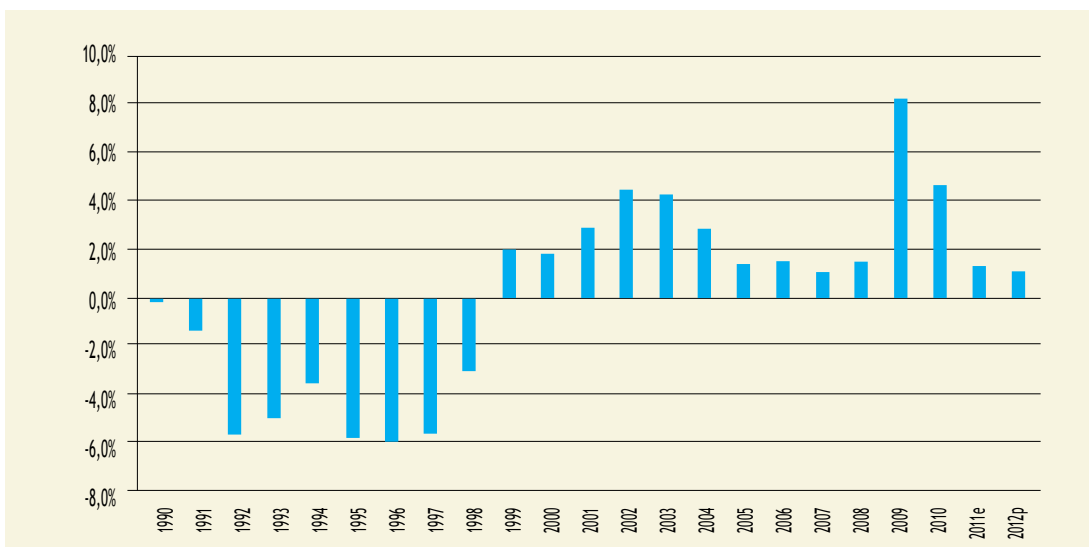
p: Presupuestado.

**Gráfico A.VIII.4**  
**Brecha del Precio del Cobre (efectivo menos largo plazo), 1990 - 2012**  
 (Centavos de dólar por libra)



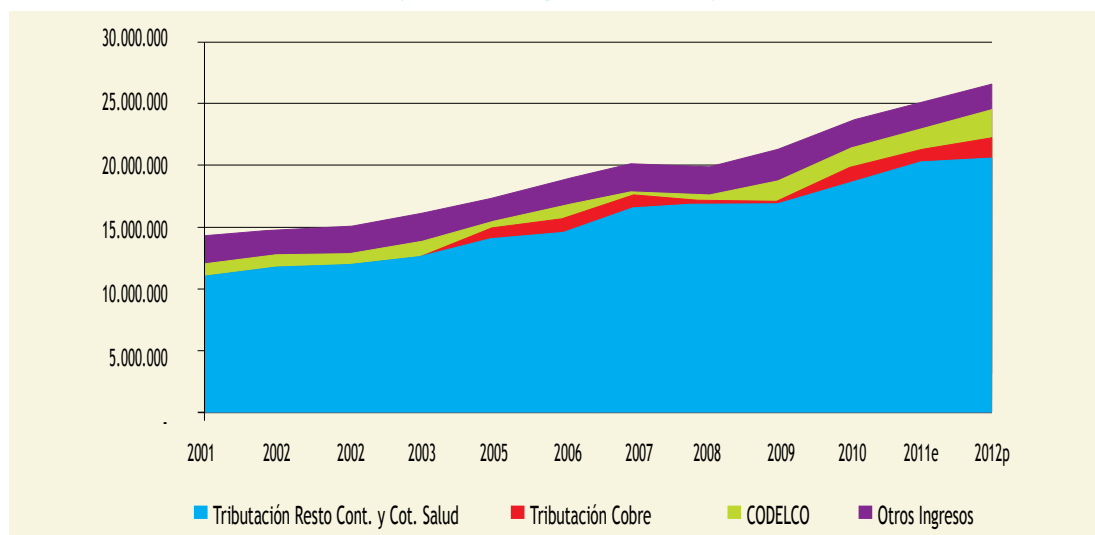
e: Estimado.  
 p: Presupuestado.  
 Fuente: Dirección de Presupuestos.

**Gráfico A.VIII.5**  
**Brecha PIB tendencia/PIB efectivo 1990-2012**  
**Estimaciones Realizadas en el Año Respectivo\***



\* A partir de 2003 los valores corresponden a las cifras estimadas por los respectivos comités consultivos del PIB tendencial.  
 e: Estimado.  
 p: Presupuestado.  
 Fuente: Dirección de Presupuestos.

**Gráfico A.VIII.6**  
**Nivel y composición de Ingresos Estructurales 2001-2012**  
 (Millones de pesos de 2012)



e: Estimado.  
 p: Presupuestado.  
 Fuente: Dirección de Presupuestos.

**Cuadro A.VIII.9**  
**Estimación Balance Primario 2012**

	Millones de pesos	% del PIB
Balance global efectivo	-510.875	-0,4
Balance global estructural	-1.815.964	-1,5
Ingresos por intereses	375.321	0,3
Gastos por intereses	791.191	0,6
Balance primario efectivo	-95.005	-0,1
Balance primario estructural	-1.400.095	-1,1

